

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES (EPG)

INFORME FINAL

PROGRAMA DE FOMENTO Y DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA PESCA ARTESANAL Y LA ACUICULTURA DE PEQUEÑA ESCALA

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DESARROLLO SUSTENTABLE PESCA
ARTESANAL Y ACUICULTURA - INDESPA

PANELISTAS:

María Angélica Ropert Dokmanovic (Coordinadora)

Christian Belmar Castro

Diego Vásquez Contreras

Diciembre 2022 - Junio 2023



**EVALUACIÓN DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES:
INFORME FINAL Programa de Fomento y Desarrollo Productivo
de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala**

La evaluación presentada en este informe fue elaborada por un Panel de Evaluación integrado por profesionales externos/as e independientes seleccionados/as. Los juicios evaluativos y recomendaciones aquí contenidas pertenecen a los y las autores/as y no necesariamente son compartidas por la Dirección de Presupuestos ni el Ministerio de Hacienda.

Este documento se encuentra disponible en la página web de la Dirección de Presupuestos: <https://www.dipres.gob.cl/>

Fecha de publicación: Agosto 2023

TABLA DE CONTENIDOS

GLOSARIO	5
I. INFORMACIÓN DEL PROGRAMA	8
1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA	8
2. CARACTERIZACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO	15
3. ANTECEDENTES PRESUPUESTARIOS	22
II. EVALUACION DEL PROGRAMA	24
1. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA ESTRATEGIA DEL PROGRAMA	24
2. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA	31
3. DESEMPEÑO DEL PROGRAMA: EFICACIA Y CALIDAD	35
3.1. EFICACIA A NIVEL DE COMPONENTES (PRODUCCIÓN DE BIENES O SERVICIOS)	36
3.2. COBERTURA DEL PROGRAMA (POR COMPONENTES EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)	41
3.3. EFICACIA A NIVEL DE RESULTADOS INTERMEDIOS Y FINALES (CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE PROPÓSITO Y FIN)46	
3.4. CALIDAD (SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS EFECTIVAS, OPORTUNIDAD, COMPARACIÓN RESPECTO A UN ESTÁNDAR).....	47
4. ECONOMÍA	48
4.1. ANTECEDENTES PRESUPUESTARIOS	48
4.2. FUENTES Y USO DE RECURSOS FINANCIEROS.....	48
4.3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA	55
4.4. APORTES DE TERCEROS	55
4.5. RECUPERACIÓN DE GASTOS.....	56
5. EFICIENCIA	56

5.1. A NIVEL DE ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES.....	56
5.2. A NIVEL DE RESULTADOS INTERMEDIOS Y FINALES.....	60
5.3. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	60
III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	61
1. CONCLUSIONES SOBRE EL DESEMPEÑO GLOBAL.....	61
2. RECOMENDACIONES	64
V. BIBLIOGRAFÍA	68
VII. ENTREVISTAS REALIZADAS.....	70
VIII. ANEXOS DE TRABAJO	73
ANEXO 1: REPORTE SOBRE EL ESTADO Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA EVALUAR EL PROGRAMA. 73	
ANEXO 2(A): MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.....	90
ANEXO 2(B): MEDICIÓN DE INDICADORES MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA, PERÍODO 2019-2022	94
ANEXO 2(C): ANÁLISIS DE DISEÑO DEL PROGRAMA	96
A. RELACIONES DE CAUSALIDAD DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA (LÓGICA VERTICAL)	96
B. SISTEMA DE INDICADORES DEL PROGRAMA (LÓGICA HORIZONTAL)	105
ANEXO 3: PROCESOS DE PRODUCCIÓN Y ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA	107
A. PROCESO DE PRODUCCIÓN DE CADA UNO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (COMPONENTES) QUE ENTREGA EL PROGRAMA.....	111
B. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y MECANISMOS DE COORDINACIÓN AL INTERIOR DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE Y CON OTRAS INSTITUCIONES.....	121
C. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS, MECANISMOS DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y MODALIDAD DE PAGO	125
D. FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN QUE REALIZA LA UNIDAD RESPONSABLE	130

ANEXO 4: FICHA DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES PRESUPUESTARIOS Y DE GASTOS135

ANEXO 5: ESTUDIO COMPLEMENTARIO.....142

GLOSARIO

En este glosario se definen, a partir de las fuentes oficiales vigentes debidamente identificadas, los términos y conceptos técnicos utilizados a lo largo del informe.

- [1] Pesca Artesanal: actividad pesquera extractiva realizada por personas naturales que, en forma personal, directa y habitual, trabajan como pescadores artesanales inscritos en el Registro Pesquero Artesanal, con o sin el empleo de una embarcación artesanal. Sin perjuicio de lo anterior, se considerará también como pesca artesanal la actividad pesquera extractiva realizada por personas jurídicas que estén compuestas exclusivamente por personas naturales inscritas como pescadores artesanales en los términos establecidos en esta ley. Esta excepción será aplicable sólo a armadores y a organizaciones de pescadores artesanales.
Fuente: D.S N° 430 – 1992 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.892, de 1989 y sus Modificaciones: Ley General De Pesca y Acuicultura del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y página Web del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
- [2] Actividad pesquera extractiva: actividad pesquera que tiene por objeto capturar, cazar, segar o recolectar recursos hidrobiológicos. En este concepto no quedarán incluidas la acuicultura, la pesca de investigación y la deportiva.
D.S N° 430 – 1992 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.892, de 1989 y sus Modificaciones: Ley General De Pesca y Acuicultura del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y página Web del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
- [3] Pescador Artesanal: La actividad pesquera artesanal la ejercen los pescadores artesanales que pueden clasificarse en alguna/s de las siguientes categorías:
Armador artesanal: es el propietario de hasta dos embarcaciones artesanales, es decir, embarcaciones con una eslora máxima no superior a 18 metros y 80 metros cúbicos de capacidad de bodega e inscrita en el Registro Pesquero Artesanal. Esta categoría está constituida por personas jurídicas compuestas, exclusivamente, por personas naturales inscritas en el RPA como pescadores artesanales.
Pescador artesanal propiamente tal: es aquel que se desempeña como patrón o tripulante en una embarcación artesanal, cualquiera que sea su régimen de retribución. Esta categoría está constituida por personas naturales.
Buzo: es la persona que realiza actividad extractiva de recursos hidrobiológicos mediante buceo con aire, abastecido desde superficie o en forma autónoma. Esta categoría está constituida por personas naturales.
Recolector de orilla, alquero o buzo apnea: es la persona que realiza actividades de extracción, recolección o segado de recursos hidrobiológicos. Esta categoría está constituida por personas naturales.
Las categorías antes señaladas no serán excluyentes unas de otras, pudiendo, por tanto, una persona ser calificada y actuar simultánea o sucesivamente en dos o más de ellas, siempre que todas se ejerciten en la misma región, sin perjuicio de las excepciones que contempla el título IV de la presente ley.
Fuente: D.S N° 430 – 1992 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.892, de 1989 y sus Modificaciones: Ley General De Pesca y Acuicultura del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y página Web del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
- [4] Acuicultura: Actividad que tiene por objeto la producción de recursos hidrobiológicos organizada por una persona.
Fuente: DS 45, Aprueba Reglamento de Acuicultura de Pequeña Escala del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Febrero 2022.

- [5] Acuicultura de Pequeña Escala (APE): aquella actividad que tiene por objeto el cultivo y producción de recursos hidrobiológicos realizada por personas naturales u organizaciones de pescadores artesanales.

La acuicultura de pequeña escala comprende los siguientes tipos de proyectos:

- a) Proyectos de monocultivos y cultivos multitróficos o también llamados policultivos, en porciones de agua y fondo y playa. Los monocultivos son cultivos exclusivos de una especie o grupo de especies como las macroalgas, mitílidos, peces nativos, ostiones u otros. Los cultivos multitróficos son cultivos integrados donde se pueden incorporar al mismo tiempo en un mismo centro mitílidos, macroalgas, peces nativos u otros recursos hidrobiológicos como erizos.
- b) Proyectos de instalación de estanques en tierra para el cultivo de diferentes recursos hidrobiológicos, especialmente el cultivo de especies nativas o de Salmónidos.
- c) Mantenimiento temporal de recursos hidrobiológicos que provengan de actividades de extracción o de cultivo, en estanques para su posterior traslado para fines de repoblamiento o comercialización.
- d) Exhibición de recursos hidrobiológicos en acuarios que provengan de actividades de extracción o de cultivo, con fines de exhibición o consumo inmediato.
- e) Colecta de semillas de recursos hidrobiológicos.

Los proyectos antes señalados podrán ser desarrollados en concesiones de acuicultura, en áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos, en caletas pesqueras, en espacios costeros marinos de pueblos originarios o en terrenos privados, según corresponda al tipo de proyecto. En el caso de los espacios costeros marinos de pueblos originarios y las caletas pesqueras deberán estar autorizadas en el plan de administración la actividad de acuicultura.

Fuente: DS 45, Aprueba Reglamento de Acuicultura de Pequeña Escala del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Febrero 2022.

- [6] Acuicultor de pequeña escala: los acuicultores de pequeña escala pueden ser personas naturales u organizaciones de pescadores artesanales que cumplan con las siguientes condiciones de superficie, de aprovechamiento de recursos hidrobiológico y/o de nivel de producción:

- a) Persona natural, chilena o extranjera que disponga de permanencia definitiva, sociedad de responsabilidad limitada o empresa individual de responsabilidad limitada, que sea chilena constituida según las leyes patrias, que desarrolle acuicultura con uno o más centros de cultivo emplazados en las áreas de playas de mar, porciones de agua y fondo, dentro y fuera de las bahías, y en los ríos señalados en el artículo 67 de la ley, cuya superficie total resultante de la sumatoria de todos los centros de cultivo indicada en sus proyectos técnicos sea igual o inferior a 10 hectáreas y tengan una producción máxima anual total resultante de las actividades de acuicultura y de aprovechamiento de recursos hidrobiológicos igual o inferior a 500 toneladas. En este caso, para el cálculo de la superficie total, se considerarán las hectáreas de los centros de cultivo que se exploten en calidad de titular, arrendatario o en virtud de cualquier otro derecho que le permita ejercer la actividad en ellos.
- b) Organización de pescadores/as artesanales compuesta exclusivamente por personas naturales inscritas como pescadores/as artesanales en los términos indicados en la ley, con uno o más centros de cultivo emplazados en las áreas de playas de mar, porciones de agua y fondo, y rocas, dentro y fuera de las bahías, y en los ríos señalados en el artículo 67 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, cuya superficie total resultante de la sumatoria de todos los centros de cultivo indicada en sus proyectos técnicos sea igual o inferior a 50 hectáreas y tengan una producción máxima anual resultante de las actividades de acuicultura y aprovechamiento de recursos hidrobiológicos igual o inferior a 2.000 toneladas. En este caso, para el cálculo de la superficie total, se considerarán las hectáreas de los centros de cultivo que se exploten en calidad de titular, arrendatario o en virtud de cualquier otro derecho que le permita ejercer la actividad en ellos. En el caso de áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos, caletas pesqueras y de espacios costeros marinos de pueblos originarios, el cálculo de la superficie total se realizará

considerando el área autorizada para realizar la actividad de acuicultura, la que comprenderá además la colecta de semillas que se realice en estos espacios.

- c) Persona natural, chilena o extranjera que disponga de permanencia definitiva, sociedad de responsabilidad limitada o empresa individual de responsabilidad limitada, que sea chilena constituida según las leyes patrias, u organización de pescadoras/es artesanales compuesta exclusivamente por personas naturales inscritas como pescadores/as artesanales en los términos indicados en la ley, con uno o más centros de cultivo emplazados tierra o en terrenos de playa, sean de propiedad privada o fiscales, cuya producción máxima anual de cada proyecto técnico sea igual o inferior a 100 toneladas.
- d) Persona natural, chilena o extranjera que disponga de permanencia definitiva, sociedad de responsabilidad limitada o empresa individual de responsabilidad limitada, que sea chilena constituida según las leyes patrias, u organización de pescadores/as artesanales compuesta exclusivamente por personas naturales inscritas como pescadores/as artesanales en los términos indicados en la ley, que sea titular de uno más permisos especiales de colecta otorgados de conformidad con la Ley General de Pesca y Acuicultura y en la ley N°21.183, cuya superficie total no exceda de 18 hectáreas.

Fuente: DS 45, Aprueba Reglamento de Acuicultura de Pequeña Escala del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Febrero 2022.

- [7] Áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos (AMERB): Áreas establecidas mediante decreto del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 A de la Ley General de Pesca y Acuicultura y asignadas a organizaciones de pescadoras/es artesanales legalmente constituidas a través de un convenio de uso celebrado con el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Fuente: DS 45, Aprueba Reglamento de Acuicultura de Pequeña Escala del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Febrero 2022.

- [8] Registro Nacional Pesquero Artesanal o Registro Artesanal (RPA): nómina de pescadores y embarcaciones artesanales habilitados para realizar actividades de pesca artesanal, que llevará el Servicio por regiones, caletas base, categorías y pesquerías con sus respectivos artes y aparejos de pesca. También se inscribirán en este registro las organizaciones de pescadores artesanales. El Registro será público y estará disponible en la página de dominio electrónico del Servicio, actualizado al mes de junio de cada año.

Fuente: D.S N° 430 – 1992 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.892, de 1989 y sus Modificaciones: Ley General De Pesca y Acuicultura del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y página Web del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

- [9] Desembarque: peso físico expresado en toneladas o kilogramos de las capturas que se sacan de la nave pesquera o de la nave de transporte, que hayan sido procesadas o no, incluyéndose aquellas capturas obtenidas mediante recolección sin el uso de una embarcación.

Fuente: Glosario SUBPESCA <https://www.SUBPESCA.cl/portal/616/w3-propertyname-511.html>

- [10] Captura: peso físico expresado en toneladas o kilogramos de las especies hidrobiológicas vivas o muertas que en su estado natural hayan sido extraídas ya sea en forma manual o atrapadas o retenidas por un arte, aparejo o implemento de pesca.

Fuente: Glosario SUBPESCA <https://www.SUBPESCA.cl/portal/616/w3-propertyname-511.html>

- [11] Pesca industrial: actividad pesquera extractiva realizada por armadores industriales, utilizando naves o embarcaciones pesqueras, de conformidad con esta ley.

Definición extraída del D.S N° 430 – 1992 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.892, de 1989 y sus Modificaciones: Ley General De Pesca y Acuicultura del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

I. INFORMACIÓN DEL PROGRAMA

1. Descripción general del programa

El Programa de Fomento y Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala (en adelante, "Programa FDP_PAAPE" o "el Programa") es administrado por el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, en adelante INDESPA, que fue creado en febrero del 2018¹ con la misión institucional de "fomentar y promover el desarrollo sustentable de la Pesca Artesanal² y de la Acuicultura de Pequeña Escala³, mediante la ejecución de programas de fomento productivo y acciones de coordinación y colaboración institucional, proporcionando equipamiento, infraestructura, asistencia técnica, capacitación, facilitando el acceso al crédito, apoyando la diversificación productiva, la agregación de valor y una comercialización justa, en beneficio de hombres y mujeres de la pesca artesanal y la acuicultura de pequeña escala, sus organizaciones, caletas pesqueras y su entorno"⁴. Para el período 2019-2022, la institución estableció los siguientes 4 objetivos estratégicos:

- Aumentar la capacidad productiva o comercial⁵ de los sectores de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, a través de la implementación de Programas de Fomento y/o Convenios de Colaboración.
- Facilitar el acceso de pescadores/as artesanales y acuicultores/as de pequeña escala al financiamiento de proyectos e instrumentos de fomento productivo específicamente diseñados de acuerdo a las características de esta población objetivo.
- Implementar las instancias descentralizadas de consulta y participación de los usuarios de INDESPA a nivel sectorial y territorial, en conformidad a lo establecido en la Ley 21.069.
- Consolidar la puesta en marcha del Instituto, diseñando e implementando las herramientas técnicas y administrativas necesarias para su normal funcionamiento a nivel central y territorial.

En el marco del proceso de formulación presupuestaria del año 2023, INDESPA revisó y actualizó el Formulario A1 resultando la eliminación del objetivo 2 y el ajuste de los objetivos 1 y 3 estableciéndose, para el período 2023-2026, los siguientes 3 objetivos estratégicos institucionales:

- Aumentar la capacidad productiva o comercial de hombres y mujeres de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, a través de la implementación de Programas de Fomento y/o Convenios de Colaboración y/o Transferencia.
- Implementar las instancias descentralizadas de consulta y participación de usuarios y usuarias de INDESPA a nivel sectorial y territorial, en conformidad a lo establecido en la Ley 21.069.
- Consolidar la puesta en marcha del Instituto, diseñando e implementando las herramientas técnicas y administrativas necesarias para su óptimo funcionamiento a nivel central y territorial.

Cabe hacer notar que INDESPA cubre dos sectores de actividad económica de gran importancia social, económica y cultural para el país⁶. En particular, la pesca artesanal ha pasado de ser una actividad

¹ Ley nº 21.069 del 15 de febrero 2018 que crea INDESPA y lo define como un servicio público descentralizado que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio y que está sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

² Definiciones [1] y [2] del Glosario.

³ Definición [4] y [5] del Glosario.

⁴ Ficha de Definiciones Estratégicas año 2019-2022, Formulario A1, 2022.

⁵ En correo de fecha 30 de Marzo 2023 el Panel solicitó a INDESPA las definiciones que la institución utiliza para los conceptos incluidos en su Objetivo Estratégico, específicamente, los conceptos de "Aumentar la capacidad productiva y de capacidad comercial de los sectores de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala". A la fecha, no se ha obtenido respuesta por parte de INDESPA.

⁶ Para mayor precisión, la clasificación por actividades económicas que utiliza el Servicio de Impuestos Internos (SII), la cual está basada en la clasificación internacional CIU, la pesca artesanal y la acuicultura de pequeña escala constituyen Actividades Económicas. De hecho, dentro del rubro Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca los subrubros Pesca y Acuicultura y dentro de cada uno de éstos los siguientes códigos de actividad económica:

tradicional con un reducido aporte a la economía nacional, a ser un sector de importancia territorial, regional y nacional, trascendiendo con sus recursos incluso a mercados internacionales, sumado a una participación cada vez más creciente en la administración de los recursos pesqueros⁷. De hecho, la información del Registro Pesquero Artesanal (RPA)⁸ evidencia que, durante el período 2017 – 2022, este sector ha representado, en términos de desembarque de recursos pesqueros, en promedio el 36%, con un crecimiento acumulado del 5%, contribuyendo progresivamente a la fuerza laboral, a las economías territoriales y al abastecimiento de productos pesqueros para consumo en fresco. Es importante hacer notar que la participación de la pesca artesanal en el desembarque de recursos pesqueros es mayor que la de la pesca industrial que alcanzó, en promedio, durante el período 2017 – 2022, un 26%.

Cuadro 1: Desembarque por Sector de Actividad Económica (Toneladas)⁹

Año	Acuicultura	Pesca Artesanal	Pesca Industrial¹⁰	Total
2017	1.229.130	1.409.847	871.612	3.510.588
2018	1.323.195	1.210.691	1.159.442	3.693.328
2019	1.352.649	1.170.481	1.009.085	3.532.215
2020	1.504.845	1.220.682	771.548	3.497.076
2021	1.455.256	1.378.845	878.366	3.712.467
2022	1.525.898	1.480.601	979.609	3.986.108
TOTAL	8.390.973	7.871.147	5.669.662	21.931.782
% Promedio Anual de Participación	38%	36%	26%	100%

Fuente: Departamento Gestión de la información, Atención de usuario y Estadísticas sectoriales. Reporte plataforma Qlik Sense.

Respecto de la Acuicultura, cabe aclarar que los datos que se registran en el cuadro anterior están referidos a la Acuicultura como un todo la cual evidencia, durante el período 2017-2022, la mayor participación promedio respecto del desembarque (38%) así como el mayor crecimiento acumulado durante el período (24%). No obstante, a la fecha de la presente evaluación, SERNAPESCA ha informado al Panel que no tiene registros de la producción del sector de la Acuicultura de Pequeña Escala (APE) debido a que, aún cuando es una actividad productiva que tiene cuatro décadas de historia en Chile, fue regulada formalmente recién en Febrero del año 2022 con la publicación de su Reglamento¹¹. Esta nueva normativa viabiliza la regulación de las diversas disposiciones (ambientales, sanitarias y de operación) a las que se encuentra sometido el ejercicio de la acuicultura de pequeña escala y propicia el desarrollo y consolidación de emprendimientos en esta área de los mismos acuicultores y acuicultoras y también de los pescadores y pescadoras artesanales que buscan innovar en el sector. El único dato que SERNAPESCA dispone para este sector es el Listado de Titulares de centros de cultivos APE que, a la fecha, suman un total de 944 personas naturales y personas jurídicas¹² quienes, como se verá en el siguiente apartado, constituyen la base para la estimación de la población potencial y objetivo del programa para este sector de actividad económica.

Como se señaló anteriormente, INDESPA se creó en febrero del 2018, aprobándose su primer presupuesto en Agosto del año siguiente por un monto total, a valor moneda 2023, de M\$12.946.805 (de los cuales el

Subrubro Pesca □ 031110_Pesca Marítima Industrial, Excepto De Barcos Factoría, 031120_Pesca Marítima Artesanal, 031130_Recolección y Extracción De Productos Marinos, 031140_Servicios Relacionados Con La Pesca Marítima, 031200_Pesca De Agua Dulce.

Subrubro Acuicultura: 032110_Cultivo y Crianza de Peces Marinos, 032120_Cultivo, Reproducción y Manejo de Algas Marinas, 032130_Reproducción y Cría de Moluscos, Crustáceos y Gusanos Marinos, 032140_Servicios Relacionados con la Acuicultura Marina, 032200_Acuicultura de Agua Dulce. Fuente: Página Web SII https://www.sii.cl/ayudas/ayudas_por_servicios/1956-codigos-1959.html#1.

⁷ <https://www.SUBPESCA.cl/portal/616/w3-article-645.html>

⁸ Definición [8] en el Glosario.

⁹ Definición [9] en el Glosario.

¹⁰ Definición [11] en el Glosario.

¹¹ Decreto N° 45 del 9 de Febrero 2022, Aprueba Reglamento de Acuicultura de Pequeña Escala del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

¹² Listado de Titulares APE: <http://www.SERNAPESCA.cl/tramites-formularios/acuicultura-de-pequena-escala-ape>.

93% provino de reducción de partidas presupuestarias de SUBPESCA y de SERNAPESCA, particularmente, de los programas Fondo de Administración Pesquera (FAP) y Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal (FFPA)¹³. En el año 2019 los recursos de estos programas a INDESPA se transfirieron a asignaciones presupuestarias específicas denominadas “Cumplimiento Art. 16 Ley 21.069” cumpliendo, para ese año, con lo establecido por ley en cuanto a que INDESPA es la entidad responsable de ejercer los derechos y cumplir las obligaciones de los fondos FAP y FFPA derivados de actos administrativos suscritos con anterioridad a la fecha de inicio del funcionamiento del instituto^{14 15}.

No obstante, a partir del año 2020, estas asignaciones presupuestarias “de arrastre” son eliminadas del presupuesto de INDESPA quedando sólo las correspondientes al Programa, es decir, las asignaciones 24.03.002 y 33.01.009. Cabe destacar que durante el período 2020-2022 se ejecutaron, con cargo a estas asignaciones, es decir, con recursos del programa, concursos regionales financiados mediante convenios de colaboración y transferencia de recursos suscritos, entre los gobiernos regionales y SERNAPESCA o SUBPESCA, con anterioridad a la creación del programa¹⁶. Esto implica que, aún cuando el Programa de Fomento y Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala es un programa nuevo que se diseñó¹⁷ e inició su operación con los recursos del presupuesto del año 2020 según declaración expresa de la contraparte institucional y en consistencia con lo establecido en la Ley de INDESPA, en la práctica el programa ha operado, a partir de su creación, como el continuador legal y financiero de los programas FAP y FFPA¹⁸. El hecho que el programa nuevo se haga cargo del arrastre de programas anteriores se explica por las características y alcances del diseño del programa, las cuales se analizan en detalle en el Anexo 2C.

¹³ Con la creación de INDESPA dejan de existir el FFPA y el componente de fomento de la pesca artesanal del FAP.

¹⁴ Ley 21.069, Artículo 16: “A contar de la fecha en que comience a funcionar el INDESPA, el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones del Fondo de Administración Pesquera correspondientes a los literales a), b) y c) del artículo 173 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, eliminados mediante el artículo 14 de esta ley, derivados de actos administrativos, convenios o contratos suscritos con anterioridad a dicha fecha, serán ejercidas por dicho Instituto. Las correspondientes a los actuales literales d), e), f), g), h), i) y j) serán ejercidas por la Subsecretaría. A contar de la fecha en que comience a funcionar el Indespa, el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal derivados de actos administrativos, convenios o contratos suscritos con anterioridad a dicha fecha serán ejercidas por dicho Instituto”.

¹⁵ Para mayor precisión, al revisar el Dto. 1.151 del 30 de agosto del 2019 que Modifica el Presupuesto Vigente del Sector Público, se puede verificar que en el marco del art. 16 de la Ley 21.069 que establece para INDESPA la calidad de continuador legal del ex FPA y el ex FFPA, los recursos se transfieren al INDESPA como institución y no al programa de fomento y desarrollo actualmente en evaluación. En efecto los recursos del ex FFPA y el ex FAP son traspasados bajo la denominación Cumplimiento Art. 16 Ley 21.069, asignación 24.03.001 por M\$4.790.821 (recursos provenientes del ex FAP) y asignación 33.01.001 por M\$3.676.570.- (recursos provenientes del ex FFPA). Adicionalmente se asignan al 24.03.002 M\$618.027.- Bonificación de Algas provenientes de la asignación 24.03.475 Bonificación Repoblamiento de Algas Art. 12 Ley 20.925. (otro programa).

¹⁶ De la revisión y sistematización de los concursos del programa realizada en el estudio complementario se identificaron 4 Convenios de Colaboración y Transferencia de recursos suscritos por SUBPESCA y/o SERNAPESCA con anterioridad al inicio del programa. Para mayor detalle ver la información de los convenios presentada en el cuadro n° 11 más adelante.

¹⁷ De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° tanto los programas nuevos como las reformulaciones de los existentes que para el cumplimiento de sus funciones el INDESPA financie, deberán someterse a una evaluación de diseño desarrollada previamente por la Dirección de Presupuestos y contar con un informe favorable de la misma para su ejecución. El reglamento establecerá los parámetros de objetividad y publicidad de dichos instrumentos o beneficios, con excepción de situaciones de emergencia reguladas por la ley. En consistencia, el año 2020 se elabora la Ficha DIPRES PROGRAMA NUEVO 2020, Ministerio: MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO, Servicio: INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA PESCA ARTESANAL Y DE LA ACUICULTURA DE PEQUEÑA ESCALA; Programa: Programa de Fomento y Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala; Tipo: Nuevo; Estado CALIFICADO; Código: PI072620200014312; Calificación: Recomendado Favorablemente.

¹⁸ Para mayor precisión, los antecedentes que fundamentan esta afirmación son los siguientes: la existencia de concursos ejecutados en los años 2020, 2021 y 2022 que se enmarcan en convenios suscritos con Gobiernos Regionales previo al 2020, el cambio en la denominación del “Cumplimiento Art. 16 Ley 21.069” a “Cumplimiento Art. 3 Ley 21.069” en el Informe de Ejecución Presupuestaria del 4° Trimestre del año 2019 de INDESPA, la eliminación a partir del presupuesto 2020 de los ítems de asignación presupuestario 2019 de arrastre del FFPA y del FAP, entre otros,. Estos antecedentes pueden ser evidencia que los recursos del programa están financiando intervenciones del FAP y/o del FFPA según sus correspondientes diseños vigentes con anterioridad a la creación del programa en evaluación. El panel entregará un juicio evaluativo respecto a la calidad de “continuador legal vs heredero de los programas FFPA y FAP” en el Informe Final sustentado en los datos de presupuestos y gastos del programa, en las características de los convenios de colaboración y transferencia de recursos que se implementan a través de concursos ejecutados durante el período 2020 -2022 (convenios solicitados por el Panel a INDESPA el 1° de Marzo recién pasado), entre otros.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de la ley que crea INDESPA¹⁹, el programa tuvo un primer diseño el año 2020 recomendado favorablemente por DIPRES en calidad de Programa Nuevo²⁰. Al año siguiente, es decir el 2021, el diseño fue modificado, principalmente en lo referido a los componentes, siendo aceptados los cambios por parte de DIPRES en la Edición del programa²¹.

Tanto el fin del programa “*contribuir al desarrollo sustentable de la pesca artesanal y la acuicultura de pequeña escala*”, como su propósito “*pescadores/as artesanales, acuicultores/as y/o sus organizaciones que participan del programa, aumentan sus capacidades productivas y/o comerciales²² a través de proyectos de equipamiento, infraestructura, capacitación y/o asistencia técnica pertinente*” se han mantenido inalterados.

La población objetivo del Programa, la cual tampoco ha variado desde sus inicios, es definida como las personas naturales y jurídicas de los sectores de la pesca artesanal y de la acuicultura de pequeña escala que venden hasta 2.400 UF de ventas formales e informales en el caso de las personas naturales y hasta 25.000 UF en el caso de las personas jurídicas y que se encuentren inscritos y vigentes en los registros legales o sectoriales requeridos para desarrollar la actividad productiva (Registro Pesquero Artesanal (RPA), Registro de Organizaciones Artesanales (ROA), Registro Nacional de Acuicultura (RNA).

Es en los componentes que se centró la modificación del diseño del programa: el diseño con 2 componentes, vigente durante el año 2020, que focalizaban la intervención del programa por sector de actividad económica, se reformuló, a partir del año 2021, a 4 componentes que focalizan la intervención del programa por ámbitos o tipos de bienes y servicios a los que pueden acceder ambos sectores de actividad económica.

Primer Diseño año 2020 ²³	Segundo Diseño Año 2021 ²⁴
<u>Componente 1:</u> Financiamiento (Cofinanciamiento) de Proyectos para aumentar la capacidad productiva y/o comercial de pescadores artesanales/as o sus organizaciones.	<u>Componente 1:</u> Financiamiento (Cofinanciamiento) de proyectos destinados a la compra y/o reposición de activos productivos necesarios para el desarrollo de la pesca artesanal y acuicultura de pequeña escala.
<u>Componente 2:</u> Financiamiento (Cofinanciamiento) de Proyectos para aumentar la capacidad productiva y/o comercial de acuicultores de pequeña escala o sus organizaciones	<u>Componente 2:</u> Financiamiento (Cofinanciamiento) de Instrumentos de Asistencia Técnica y/o Capacitación para Pescadores/as Artesanales y Acuicultores/as de Pequeña Escala.
	<u>Componente 3:</u> Financiamiento (Cofinanciamiento) de Becas de Estudio para Pescadores/as Artesanales y Acuicultores/as de Pequeña Escala.

¹⁹ Artículo 3º Ley 21.069: “...Sin perjuicio de lo anterior, tanto los programas nuevos como las reformulaciones de los existentes que para el cumplimiento de sus funciones el Indespa financie, deberán someterse a una evaluación de diseño desarrollada previamente por la Dirección de Presupuestos y contar con un informe favorable de la misma para su ejecución.....”.

²⁰ Ficha ex ante del Programa 2020.

²¹ Ficha de Edición del Programa 2021.

²² Como se señaló en nota a pié de página anterior, en correo de fecha 30 de Marzo 2023 dirigido a Leonardo Llanos y Alex Navarro, contrapartes de INDESPA para esta evaluación, el Panel solicitó las definiciones que la institución aplica para los conceptos incluidos en su Objetivo Estratégico, específicamente, los conceptos de "capacidad productiva o capacidad comercial de los sectores de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala". A la fecha, no se ha obtenido respuesta por parte de INDESPA.

²³ La denominación de los componentes del programa se extrae textual de la Ficha Programa Nuevo de DIPRES con recomendación favorable.

²⁴ La denominación de los componentes del programa se extrae textual de la Ficha de DIPRES “Edición del Programa “,con recomendación de aprobados los cambios.

Primer Diseño año 2020 ²³	Segundo Diseño Año 2021 ²⁴
	Componente 4: Subsidio a la Intermediación Financiera para facilitar el acceso al Crédito Formal de Pescadores/as Artesanales y Acuicultores/as de Pequeña Escala.

En el diseño original del programa los dos componentes producían los bienes y servicios dirigidos a cada sector de actividad económica correspondientes, única y exclusivamente, a los componentes 1 y 2 del segundo diseño vigente para los años 2021, 2022 y 2023, es decir, entrega de equipamiento, infraestructura y capacitación y/o asistencia técnica. En el segundo diseño se agregan las becas de estudios a nivel técnico correspondientes al componente 3 y la asesoría y asistencia técnica especializada en la preparación de los antecedentes financieros, contables, tributarios y/o administrativos para ser presentados como sujeto de crédito ante una institución financiera o de la banca formal vía el componente 4. En el siguiente cuadro se detallan los bienes y servicios que comprenden los componentes vigentes durante el período 2020 - 2022.

Cuadro 2: Bienes y servicios de cada uno de los componentes del programa

Componente 1	Componente 2	Componente 3	Componente 4
Equipamiento (vehículos, maquinarias, materiales de cultivo, embarcaciones, plataformas de trabajo, herramientas, kit de trabajo, etc.) e infraestructura (galpones, salas de venta o proceso, sombraderos, etc.). Los proyectos de equipamiento o infraestructura mayores a 600 UTM, deben ser acompañadas de capacitación o asistencia técnica.	Asistencia técnica y/o capacitación: - en los procesos de compra de activos productivos (compra asistida), - en el uso y mantenimiento de activos productivos; - subsidio a la realización de estudios pre-inversionales, o relativos al cumplimiento normativo o administrativo sectorial (estudios de seguimiento; levantamiento de polígonos, planes de manejo o cosecha, etc.) - planes de administración de caleta, - asistencia en gerenciamiento de modelos de negocio, entre otros.	Becas de estudios a nivel técnico destinados a la especialización en administración de empresas, emprendimiento comercial, contabilidad básica, formulación y gestión de proyectos, gastronomía, procesamiento de alimentos, control de calidad, acuicultura, manejo de recursos pesqueros, energías renovables, innovación tecnológica y en general todo tipo de materias que potencien el desarrollo y fomento de la pesca artesanal o de la acuicultura de pequeña escala.	Asesoría y asistencia técnica especializada en la preparación de los antecedentes financieros, contables, tributarios y/o administrativos requeridos para ser presentados como sujeto de crédito ante una institución financiera o de la banca formal. Asimismo, el instrumento vinculará al beneficiario con sistemas de garantía estatal disponibles para el apoyo a la micro y pequeña empresa, o con los cuales INDESPA haya suscrito convenios de colaboración.

Fuente: Elaboración del Panel a partir de la Ficha de Edición del Programa 2021.

A nivel de diseño, el programa definió para sus componentes las siguientes modalidades de producción: modalidad de Fondo Concursable para los componentes 1 y 3, de Asignación Directa mediante Ventanilla Abierta para el componente 4, y ambas modalidades en el caso del componente 2. Cabe agregar que, para todos los componentes, se establece la posibilidad de aportes monetarios de otras instancias públicas o privadas o de beneficiarios; si se trata de población económicamente vulnerable o de líneas de inversión que apoyen el cumplimiento normativo, se puede eximir a los beneficiarios del aporte.

En su implementación 2020, 2021 y 2022, el programa ha ejecutado 3 de los 4 componentes vía, única y exclusivamente, la modalidad de Fondos Concursables y, respecto del aporte de otras instancias públicas o privadas o de beneficiarios, el panel sólo ha tenido acceso a la información del aporte de los Gobiernos Regionales en el marco de los convenios de colaboración y de transferencia de recursos suscritos con SERNAPESCA, SUBPESCA e INDESPA.

Para todos los componentes se estableció que los bienes y servicios de éstos pueden ser operados directamente por INDESPA o a través de proveedores externos. Específicamente, en el caso de los componentes 1 y 2 los bienes y servicios pueden ser provistos en forma directa para proyectos menores a 1.500 UTM o en forma indirecta por medio de proveedores externos contratados a través de la Ley de Compras Públicas para proyectos por sobre 1.500 UTM. A su vez, en el caso del componente 3 se establece sólo la provisión directa y en el caso del componente 4 se establece sólo la provisión indirecta por medio de la contratación de proveedores externos, consultores financieros personas naturales o jurídicas, a través de mercado público.

El ámbito de acción territorial del Programa es nacional por cuanto las caletas pesqueras y centros de cultivos que son las unidades productivas de los pescadores artesanales y de los acuicultores de pequeña escala se encuentran localizadas a lo largo de todo el territorio nacional. Desde INDESPA se apoya a pescadores, pescadoras artesanales, acuicultores de pequeña escala y organizaciones gremiales del sector pesquero, a través de fondos de apoyo que se distribuyen mediante concursos públicos de cobertura nacional o territorial, mientras que en colaboración con los Gobiernos Regionales se ejecuta una cartera de concursos con enfoque territorial mediante concursos públicos de cobertura regional, provincial o comunal. INDESPA, institución que administra el programa, es un servicio público descentralizado que cuenta con oficinas regionales en 13 regiones del país²⁵.

Las principales entidades externas con las cuales se relaciona el Programa son: la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, la Autoridad Marítima, los Gobiernos Regionales y los Municipios costeros²⁶. De acuerdo a información proporcionada por la contraparte institucional, estas relaciones se enfocan en provisión de información sectorial, productiva y comercial (SERNAPESCA, Autoridad Marítima y SUBPESCA), en definición de líneas estratégicas (SUBPESCA), en la formulación, ejecución y cofinanciamiento de intervenciones (gobiernos regionales) y en la comunicación con usuarios (SERNAPESCA y Municipios). A partir de entrevistas realizadas por el Panel²⁷, se ha inferido que, a la fecha, INDESPA no ha establecido relaciones con otras instituciones de fomento como son CORFO y SERCOTEC ni ha participado en iniciativas impulsadas por estas instituciones en los sectores de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura APE²⁸.

La normativa que regula al programa se clasifica en aquella que regula el sector de la pesca artesanal y de la acuicultura de pequeña escala y aquella que regula a INDESPA. Es un cuerpo legal muy extenso y complejo compuesto por un sin número de leyes, decretos supremos y resoluciones de orden general y específico. En los siguientes cuadros se listan las normas que, a juicio del panel, están directamente vinculadas con los tópicos de la presente evaluación.

²⁵ Región de Arica y Parinacota, Región de Tarapacá, Región de Antofagasta, Región de Atacama, Región de Coquimbo, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, Región del Maule, Región del Biobío, Región de la Araucanía, Región de Los Ríos, Región de los Lagos, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campos y Región de Magallanes.

²⁶ A la fecha del presente informe no se dispone de información respecto del contexto ni del tipo de relaciones que estas instituciones mantienen con el programa. Para el Informe Final se espera levantar esta información y, adicionalmente, explorar la existencia de relación con CORFO quien, durante el período 2020-2022, ha implementado programas de fomento en los sectores de la pesca artesanal y de la APE.

²⁷ El Panel entrevistó a los siguientes directivos y profesionales de CORFO: Alicia Olivares y Miguel Soto a cargo de los instrumentos de la Subgerencia de Redes e Instrumentos Competitivos (Programas Nodos, Programas Estratégicos, entre otros), a Macarena Aljaro de la Gerencia de Capacidades Tecnológicas a cargo de los Programas de Diversificación Acuícola y a Marcela Gutierrez de la Gerencia de Redes y Territorios a cargo de los Programas de Apoyo a la Reactivación (PAR) para mujeres de la Acuicultura APE y para la Acuicultura APE en general ejecutados en el año 2022..

²⁸ El año 2022, en el marco del Programa de Apoyo a la Reactivación y en coordinación con SUBPESCA, CORFO impulsó el Concurso dirigido a apoyar mujeres acuicultoras APE y, posteriormente, el Concurso dirigido a apoyar Acuicultores APE en general.

Cuadro 3: Normativa Transversal del Sector de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala

Normativa	Descripción
LEY N° 18.892 - 1989	Ley General de Pesca y Acuicultura, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DS N° 430, de 1991 , del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
D.S. N° 635 - 1991	Crea Registro Nacional de Pescadores Artesanales. (Actualizado D.S. N° 151-2014) (F.D.O. 30-06-2014) Modificado por D.S. N° 151-2014 (F.D.O. 30-06-2014)
D.S N° 430 - 1992	Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.892, de 1989 y sus Modificaciones: Ley General De Pesca Y Acuicultura del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
D.S. 456 - 1992	Reglamento del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal. Fue modificado por el Decreto 313 de diciembre 2006 en su artículo 10.
D.S. N° 296 - 2004	Reglamento del Régimen Artesanal de Extracción (RAE). (Actualizado D.S. N° 138-2012)
D.S. N° 314 - 2004	Reglamento de Actividades de Acuicultura en Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos.
LEY 20.434 - 2010	Modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de Acuicultura.
D.S. N° 131 - 2013	Aprueba Reglamento de Requisitos y Procedimientos para los Programas del Fondo de Administración Pesquero que señala. (F.A.P.) (F.D.O. 04-11-2013) (Actualizado D.S. N° 193-2016) Modificado por D.S. N° 58-2015 y por D.S. N° 193-2016
D.S. N° 151 - 2017	Modifica Reglamento Ambiental para la Acuicultura. (Publicado en Página Web 13-07-2018) (F.D.O. 13-07-2018)
DECRETO 45 - 2021	Aprueba Reglamento de Acuicultura de Pequeña Escala del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
D.S. N° 22 - 2021	Aprueba Reglamento de Pesca de Subsistencia Prevista en el Artículo 140 bis de la Ley General de Pesca y Acuicultura.(Publicado en Página Web 05-01-2022) (F.D.O. 05-01-2022)
RESOLUCIÓN 230 -2022	Determina Nómina de Acuicultores/As de Pequeña Escala, conforme al Artículo 8° Transitorio del DS N° 45 De 2021, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
Res.Ex. N° 2453 del 29.11.2022	Establece especies que se entenderán comprendidas en cada sistema de producción para Acuicultores/as de Pequeña Escala, conforme al Artículo 3° del D.S. N° 45 - 10.03.2021, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
D.S. N° 65-2022	Reglamento de la inscripción en el registro de personas que realizan actividades pesqueras de transformación y comercializadores de recursos hidrobiológicos y productos derivados. (Publicado en Página Web 28-02-2022) (F.D.O. 03-03-2022)

Fuente: Elaboración del Panel a partir de los "Considerandos" de las Bases de los Concursos realizados durante el período 2020-2021 y de la Normativa publicada en la página web de SUBPESCA <https://www.SUBPESCA.cl/portal/615/w3-channel.html>

Cuadro 4: Normativa de INDESPA

Normativa	Descripción
LEY 21.069 15 Febrero 2018	Crea el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, INDESPA. Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
LEY 21.370 25 Agosto 2021	Artículo 2: Modifica Cuerpos Legales con el fin de promover la Equidad de Género en el Sector Pesquero y Acuícola. Ministerio De Economía, Fomento Y Turismo Modifica la Ley 21069 - Artículo 3 y modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.
LEY 21486 17 Sept 2022	Artículo Único: Interpreta el Artículo 11 de la Ley N° 21.069, que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, INDESPA. Ministerio De Economía, Fomento Y Turismo Esta ley interpreta el artículo 11 de la ley N° 21.069, que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, INDESPA, referido a los beneficiarios del Instituto, en el sentido que las organizaciones de pescadores artesanales a que se refiere la letra c) de ese artículo, incluye a organizaciones de primer, segundo y tercer nivel, es decir, organizaciones de base, federaciones y confederaciones.

Fuente: Normativa proporcionada por INDESPA.

Cabe mencionar que, a la fecha, INDESPA y, por lo tanto, el programa, no cuenta con el Reglamento establecido en el artículo 5° de la Ley 21.069 del año 2018, y que debiera regular materias relativas a la

focalización de la población objetivo, a los tipos de beneficiarios según su especificidad, a la selección de los beneficiarios, a la diversidad local o regional de los beneficios y beneficiarios, entre otras²⁹.

Por último, respecto al enfoque de género, no existen definiciones ni orientaciones de su incorporación desde el punto de vista del diseño formal del programa. Sin embargo, de forma incipiente se han llevado a cabo iniciativas a través de la implementación de concursos específicos dirigidos a mujeres.

2. Caracterización y cuantificación de población potencial³⁰ y objetivo^{31 32}

Población Potencial

Caracterización

El propósito del Programa señala que la población que presenta el problema que el programa busca resolver son “los pescadores/as artesanales, acuicultores/as y/o sus organizaciones”.

Según esto cabe anotar, en primer lugar, que el programa distingue en la definición de su población los siguientes dos subrubros de actividad económica: la pesca artesanal (PA) y la acuicultura de pequeña escala (APE)³³.

Respecto del subrubro de la pesca artesanal, se consideran como población potencial los siguientes dos grupos: el de los pescadores artesanales individuales y el de las organizaciones de pescadores artesanales. Las características de ambos grupos, de acuerdo a la reglamentación vigente, son:

- 1) Los **Pescadores artesanales Individuales** deben estar inscritos en el Registro de Pescadores Artesanales de SERNAPESCA en alguna/s de las siguientes categorías:
 - a. **Armador artesanal**: es el propietario de hasta dos embarcaciones artesanales, es decir, embarcaciones con una eslora máxima no superior a 18 metros y 80 metros cúbicos de capacidad de bodega e inscrita en el Registro Pesquero Artesanal. Esta categoría está constituida por personas jurídicas compuestas, exclusivamente, por personas naturales inscritas en el RPA como pescadores artesanales.
 - b. **Pescador artesanal propiamente tal**: es aquel que se desempeña como patrón o tripulante en una embarcación artesanal, cualquiera que sea su régimen de retribución. Esta categoría está constituida por personas naturales.
 - c. **Buzo**: es la persona que realiza actividad extractiva de recursos hidrobiológicos mediante buceo con aire, abastecido desde superficie o en forma autónoma. Esta categoría está constituida por personas naturales.

²⁹ A la fecha existe un borrador de Reglamento.

³⁰ Población potencial: corresponde a la población que presenta el problema o la necesidad pública identificada en el diagnóstico del programa.

³¹ Población objetivo: Es aquella parte de la población potencial que cumple con los criterios de focalización y que, por lo tanto, el programa planifica atender en el mediano y largo plazo. Si el problema o solución que aborda el programa tiene relación con un bien público de alcance nacional o mayor, revisar la pertinencia de analizar en detalle la población potencial y objetivo.

³² Ver documento “Evaluación Ex-post: Conceptos y Metodologías” II.3; División de Control de Gestión, DIPRES, 2015; en https://www.dipres.gob.cl/598/articles-139847_doc_pdf.pdf

³³ De acuerdo a la clasificación por actividades económicas que aplica el Servicio de Impuestos Internos (SII), se distingue dentro del rubro Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca los subrubros Pesca y Acuicultura y dentro de cada uno de éstos los siguientes códigos de actividad económica:

En el Subrubro Pesca: 031110_Pesca Marítima Industrial, Excepto De Barcos Factoría, 031120_Pesca Marítima Artesanal, 031130_Recolección y Extracción De Productos Marinos, 031140_Servicios Relacionados Con La Pesca Marítima, 031200_Pesca De Agua Dulce

En el Subrubro Acuicultura: 032110_Cultivo y Crianza de Peces Marinos, 032120_Cultivo, Reproducción y Manejo de Algas Marinas, 032130_Reproducción y Cría de Moluscos, Crustáceos y Gusanos Marinos, 032140_Servicios Relacionados con la Acuicultura Marina, 032200_Acuicultura de Agua Dulce. Fuente: Página Web SII

https://www.sii.cl/ayudas/ayudas_por_servicios/1956-codigos-1959.html#1.

d. **Recolector de orilla, alguero o buzo apnea:** es la persona que realiza actividades de extracción, recolección o segado de recursos hidrobiológicos. Esta categoría está constituida por personas naturales.

2) Las Organizaciones **de Pescadores Artesanales** son personas jurídicas compuestas por personas naturales inscritas en el RPA como pescadores artesanales en las distintas categorías.

Conscientes que tanto los pescadores artesanales individuales como sus organizaciones enfrentan los mismos problemas que caracteriza al sector de la pesca artesanal, no existen los diagnósticos que permitan sustentar que ambos grupos desarrollan los mismos procesos productivos y comerciales y que, por ende, enfrentan las mismas brechas de competitividad que el programa debiera apuntar a resolver. Dada su experticia en materia de evaluación de desempeño de programas de fomento productivo, son muy diferentes los problemas y, por ende, el apoyo que requiere una unidad productiva constituida por un pescador artesanal centrada en una de las categorías de la cadena de producción de la pesca artesanal (armador, buzo, pescador artesanal propiamente, alguero, entre otros) vs una unidad productiva constituida por varios pescadores artesanales en la cual se puedan integrar los distintos procesos productivos y, por ende, puedan generar niveles de producción y ventas mucho más altos. Consistente con esto, el Panel considera pertinente distinguir ambos grupos tanto en la caracterización como en la cuantificación de la población potencial

Respecto del subrubro Acuicultura de Pequeña Escala y según lo establecido en la reglamentación vigente³⁴, la población potencial definida para este sector está compuesta por los siguientes dos grupos: personas naturales y organizaciones de pescadores artesanales. A continuación, se presentan las condiciones de superficie, de aprovechamiento de recursos hidrobiológico y/o de nivel de producción que debe cumplir cada uno de estos grupos de acuerdo a la reglamentación vigente:

- 1) **Persona natural**, chilena o extranjera que disponga de permanencia definitiva, **sociedad de responsabilidad limitada o empresa individual de responsabilidad limitada**, que sea chilena constituida según las leyes patrias, que desarrolle acuicultura **con uno o más centros de cultivo** emplazados en las áreas de playas de mar, porciones de agua y fondo, dentro y fuera de las bahías, y en los ríos señalados en el artículo 67 de la ley, **cuya superficie total resultante de la sumatoria de todos los centros de cultivo indicada en sus proyectos técnicos sea igual o inferior a 10 hectáreas y tengan una producción máxima anual total resultante de las actividades de acuicultura y de aprovechamiento de recursos hidrobiológicos igual o inferior a 500 toneladas**. En este caso, para el cálculo de la superficie total, se considerarán las hectáreas de los centros de cultivo que se exploten en calidad de titular, arrendatario o en virtud de cualquier otro derecho que le permita ejercer la actividad en ellos.
- 2) **Organización de pescadores/as artesanales compuesta exclusivamente por personas naturales inscritas como pescadores/as artesanales** en los términos indicados en la ley, **con uno o más centros de cultivo** emplazados en las áreas de playas de mar, porciones de agua y fondo, y rocas, dentro y fuera de las bahías, y en los ríos señalados en el artículo 67 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, **cuya superficie total resultante de la sumatoria de todos los centros de cultivo indicada en sus proyectos técnicos sea igual o inferior a 50 hectáreas y tengan una producción máxima anual resultante de las actividades de acuicultura y aprovechamiento de recursos hidrobiológicos igual o inferior a 2.000 toneladas**. En este caso, para el cálculo de la superficie total, se considerarán las hectáreas de los centros de cultivo que se exploten en calidad de titular, arrendatario o en virtud de cualquier otro derecho que le permita ejercer la actividad en ellos. En el caso de áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos, caletas pesqueras y de espacios costeros marinos de pueblos originarios, el cálculo de la superficie total se realizará considerando el área autorizada para realizar la

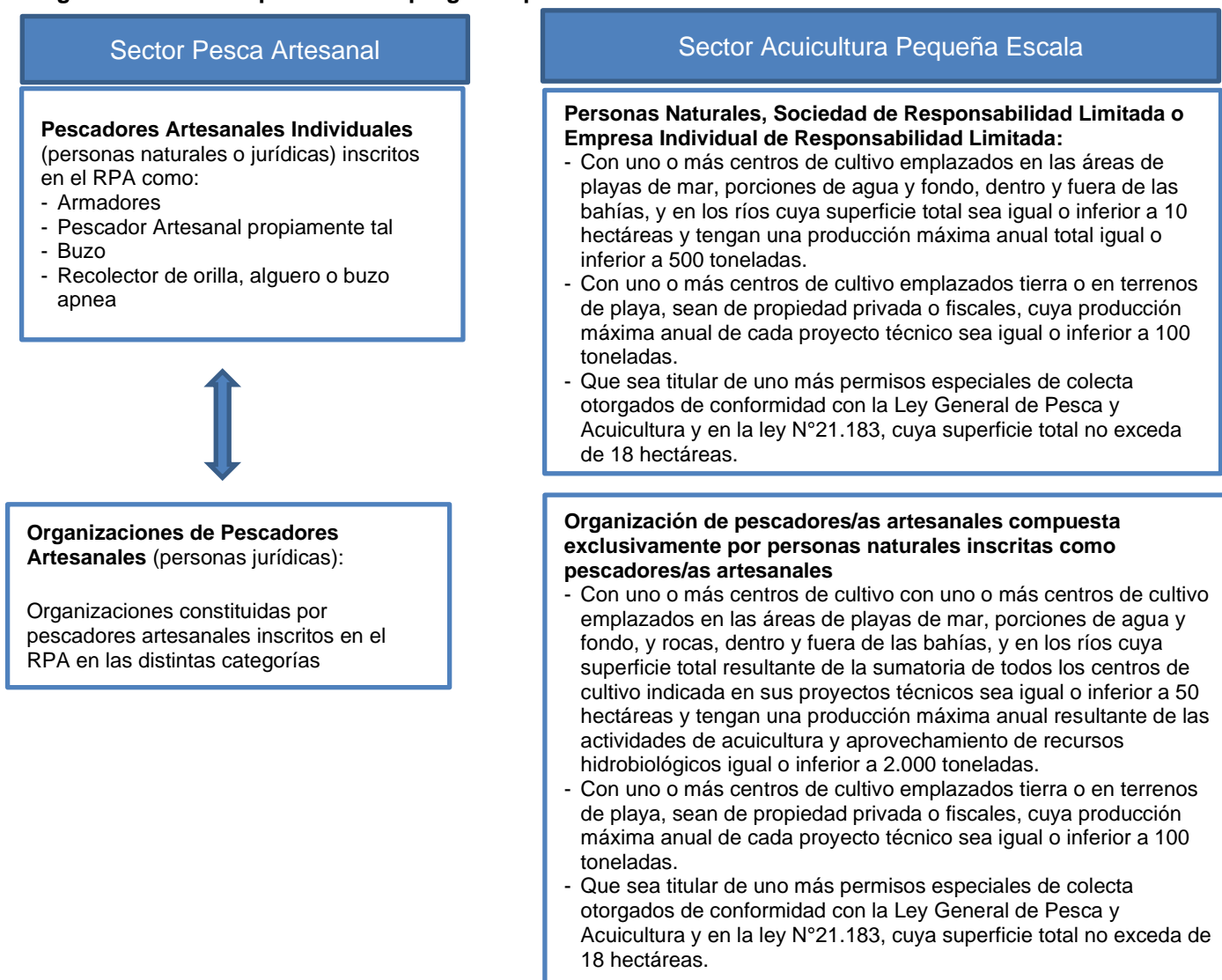
³⁴ Decreto 45 Aprueba Reglamento de Acuicultura de Pequeña Escala, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; Subsecretaría De Pesca Y Acuicultura, Febrero 2022.

actividad de acuicultura, la que comprenderá además la colecta de semillas que se realice en estos espacios.

- 3) **Persona natural**, chilena o extranjera que disponga de permanencia definitiva, sociedad de responsabilidad limitada o empresa individual de responsabilidad limitada, que sea chilena constituida según las leyes patrias, **u organización de pescadoras/es artesanales compuesta exclusivamente por personas naturales inscritas como pescadores/as artesanales** en los términos indicados en la ley, **con uno o más centros de cultivo** emplazados tierra o en terrenos de playa, sean de propiedad privada o fiscales, **cuya producción máxima anual de cada proyecto técnico sea igual o inferior a 100 toneladas.**
- 4) **Persona natural**, chilena o extranjera que disponga de permanencia definitiva, **sociedad de responsabilidad limitada o empresa individual de responsabilidad limitada**, que sea chilena constituida según las leyes patrias, **u organización de pescadores/as artesanales compuesta exclusivamente por personas naturales inscritas como pescadores/as artesanales** en los términos indicados en la ley, que sea titular de uno más permisos especiales de colecta otorgados de conformidad con la Ley General de Pesca y Acuicultura y en la ley N°21.183, **cuya superficie total no exceda de 18 hectáreas.**

Para mayor claridad y a modo de resumen, en la siguiente figura se presentan los distintos grupos de los subrubros de la Pesca Artesanal y de Acuicultura de Pequeña Escala que componen la población potencial del programa.

Figura 1: Población potencial del programa por sector de actividad económica



Fuente: Elaboración propia

Cuantificación Población Potencial

La cuantificación de la población potencial del programa aplicará las distinciones desarrolladas y fundamentadas en la caracterización.

Específicamente, para el rubro de la pesca artesanal, se cuantificará la población potencial distinguiendo los dos grupos que la constituyen debido a que, complementario al argumento del Panel en cuanto a que ambos grupos pueden enfrentar diferentes brechas de competitividad, la simple suma de éstos, que es cómo contabiliza la población potencial del programa en la ficha de diseño Ex Ante, implicaría la superposición de unidades que conforman la población potencial del programa (un pescador artesanal individual que se contabiliza como tal puede formar parte de una organización).

En el sector Pesca Artesanal, el número de pescadores(as) individuales inscritos en el RPA al año 2021 ascendió a 97.639 pescadores³⁵, de los cuales 25% son mujeres (24.450), 75% hombres (73.189) y cuya distribución por categoría de pescador artesanal y región se presenta en el siguiente cuadro.

Cuadro 5: Distribución Pescadores/as por su tipo, región y sexo, 2021

Región	Alguero		Armador		Buzo		Pescador		Total		Total General
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	
XV	27	324	7	200	0	74	69	1.383	88	1.513	1.601
I	171	828	13	280	0	222	188	1.081	336	1.626	1.962
II	225	1.699	19	457	1	452	162	1.527	351	2.691	3.042
III	494	1.991	17	441	4	389	235	1.998	686	3.298	3.984
IV	361	2.769	20	1.081	3	915	228	3.587	527	4.882	5.409
V	269	2.334	30	835	5	273	182	4.37	399	5.095	5.494
VI	199	549	2	57	0	38	21	313	213	699	912
VII	261	1.008	16	379	1	116	370	0.173	521	2.434	2.955
XVI	56	133	5	28	0	20	48	119	99	201	300
VIII	4.134	7.9	194	2.542	0	1.448	2.81	13.409	5.613	15.747	21.36
IX	261	758	10	164	1	24	135	671	335	967	1.302
XIV	861	1.886	34	556	5	517	211	2.126	979	2.908	3.887
X	12.772	21.358	90	2.705	30	4.749	1.133	9.417	12.843	22.411	35.254
XI	740	2.569	29	417	8	517	415	1.864	774	2.761	3.535
XII	600	5.05	54	656	2	979	257	3.839	686	5.956	6.642
Total	21.431	51.156	540	10.798	60	10.733	6.395	46.494	24.45	73.189	97.639

Fuente: Anuarios Estadísticos 2001 y 2017 al 2021, Servicio Nacional de Pesca, 2023.

Se puede observar que gran parte de los pescadores/as registrados corresponden a algueros o pescadores, y que se concentran en la X región para el caso de los algueros/as, y en la VII región para los pescadores/as. También se observa como la brecha de género es muy marcada en buzos, donde apenas existen 60(0,5%) mujeres comparado a los 10.733 (99,5%) buzos hombres. También luego en armadores existe una brecha similar con 540 (4,7%) mujeres y 10.798 (95,3%) armadores hombres, mientras en y en pescadores la brecha es de 6.395 (12,1%) pescadoras mujeres y 46.494 (87,9%) pescadores hombres, mientras que la menor brecha está presente en algueros/as donde el 29,5% corresponden a algueras .

Para tener una mirada de la evolución de los pescadores artesanales, en el año 2001 la cantidad de pescadores inscritos en el RPA ascendió a 37.777 pescadores, triplicando el número de pescadores/as artesanales en los últimos 20 años. Actualmente, el RPA registra 100.689 pescadores artesanales lo que

³⁵Anuario Estadístico de Pesca y Acuicultura 2021
http://www.sernapesca.cl/sites/default/files/202106_sernapesca-revista-anuario_2021.pdf

evidencia una disminución en la tasa promedio de crecimiento anual respecto de las décadas anteriores. La proporcionalidad hombre/mujer de un 75% y 25%, respectivamente, se mantiene.

Por su parte, en el sector pesca artesanal el número de organizaciones de pescadores/as artesanales inscritas en el Registro de Organizaciones Artesanales (ROA) sumaba 1.746 el año 2021. En la actualidad el número de estas organizaciones asciende a 1.815 agrupando un total de 53.167 pescadores artesanales de los cuales el 75,7% son hombres y el 24,3% mujeres.

Por último, los acuicultores/as de pequeña escala, sean personas naturales, jurídicas u organizaciones de pescadores artesanales, deben inscribirse en el Registro Nacional de Acuicultura de Pequeña Escala del SERNAPESCA. A la fecha, SERNAPESCA cuenta, única y exclusivamente, con el Listado de Titulares APE que, actualizado al 31/3/2023, contabiliza un total de 944 registros de los cuales 791 son personas naturales y 153 personas jurídicas, es decir organizaciones de pescadores artesanales, sociedades de responsabilidad limitada o empresa individual de responsabilidad limitada.³⁶

Población Objetivo

Caracterización

En la ficha de diseño del programa³⁷ se establecen los siguientes dos criterios de focalización para identificar la población que el Programa planifica atender:

- 1) Nivel máximo de ventas, formales o informales, hasta 2.400 UF anuales para personas naturales y hasta 25.000 UF para personas jurídicas.
- 2) Estar inscrito y vigente en los registros legales o sectoriales requeridos para el desarrollar la actividad, específicamente, en el Registro Pesquero Artesanal (RPA), en el Registro de Organizaciones Artesanales (ROA) Y en el Registro Nacional de Acuicultura de Pequeña Escala (RNAPE).

El primer criterio de nivel de ventas revela que el programa apunta a atender a pescadores artesanales individuales y a acuicultores de pequeña escala personas naturales con niveles de venta correspondientes a una microempresa y a organizaciones de pescadores artesanales que se dediquen ya sea a la pesca artesanal o a la acuicultura de pequeña escala con niveles de ventas correspondientes a una pequeña empresa.

Respecto del segundo criterio cabe señalar que, en la práctica, éste no opera como criterio de focalización ya que, como se señaló anteriormente, la inscripción en los registros determina la calidad de cada uno de los grupos que conforman la población potencial del programa y, por lo tanto, es la fuente de información base para su cuantificación.

Cuantificación de la Población Objetivo

En la ficha de diseño ex ante, la población objetivo del programa resulta de aplicar el 90% a la población potencial el programa que corresponde a la sumatoria de los pescadores artesanales individuales, las organizaciones de pescadores artesanales y los acuicultores de pequeña escala, tanto personas como organizaciones de pescadores.

³⁶ El Listado de los Titulares APE se encuentra publicado en el página Web de SERNAPESCA <http://www.SERNAPESCA.cl/tramites-formularios/acuicultura-de-pequena-escala-ape>. A la fecha del presente informe el listado estaba actualizado al 31/03/2023.

³⁷ Ficha Ex ante del programa 2020.

En primer lugar cabe señalar que el Panel no aplicará la metodología de cuantificación de la población objetivo que se muestra en la Ficha ex ante del programa debido, por una parte, a que la simple suma de todos los grupos que constituyen la población potencial del programa ya ha sido lo suficientemente refutada en el punto anterior y, por otra, no se encontraron argumentos que sustentaran, de acuerdo a los criterios de focalización establecidos por el programa, que la población objetivo sea igual al 90% de la población potencial.

Por lo tanto, para poder estimar la población objetivo, el Panel distinguirá, por una parte, los dos grupos del sector pesca artesanal y, por otra, los grupos del sector APE que se tomarán como un todo dada la carencia de información que caracteriza a la acuicultura de pequeña escala al momento de la presente evaluación.

Para los grupos del subrubro de la pesca artesanal se hizo el ejercicio de procesar la información del número de contribuyentes del rubro de la pesca del SII, específicamente de la actividad económica “Pesca Marítima Artesanal (031120)” que declararon en los años 2020 y 2021 ventas inferiores a 2.400 UF y de los contribuyentes del mismo rubro y actividad económica que declararon ventas inferiores a 25.000 UF.³⁸ En el siguiente cuadro se muestran los resultados de este ejercicio.

Cuadro 6: N° de empresas según nivel de ventas de la actividad económica Pesca Marítima Artesanal

Rubro 031 – PESCA / Actividad Económica 031120 - Pesca marítima artesanal	N° de empresas con ventas < 2.400 UF	N° de empresas con ventas < 25.000 UF
Año 2020	1.061	1.565
Año 2021	926	1.529

Fuente: Elaboración propia en base a información del SII - Años 2020 y 2021

https://www.sii.cl/sobre_el_sii/estadisticas_de_empresas.html

Del ejercicio realizado, aplicando el criterio de focalización a los datos de contribuyentes que declaran al SII, se concluye lo siguiente:

- Para el grupo de Pescadores Artesanales Individuales se debe considerar como población objetivo el número total inscrito en el RPA, ya que el número de pescadores artesanales que perciben ingresos inferiores a 2.400 UF y declaran no supera el 10% de los inscritos. Por tanto, lo que se desprende es que existe una gran cantidad de pescadores que operan en la informalidad o bien no declaran con respecto a SII. Esto es consistente con lo señalado en el criterio en cuanto a considerar el tope de ventas de 2.400 UF tanto formales como informales.
- Para el grupo de Organizaciones de Pescadores Artesanales, el número de empresas que declararon ventas inferiores a 25.000 UF ante el SII resultó ser equivalente al 88% del número total de organizaciones inscritas en el ROA el año 2021. Considerando que tan sólo se tiene la información para un solo año, que el levantamiento de información desde el SII tiene restricciones como es el caso de contabilizar sólo un código de actividad económica dentro del subrubro de la Pesca Artesanal y que el porcentaje resultante no es determinante, el Panel concluye que para este grupo también se considere

³⁸ Es posible contrastar el criterio de nivel de ventas aplicado por el programa con la información del SII sustentándose en lo siguiente:

Por una parte, SII establece que “...Un contribuyente se clasifica como empresa si cumple uno o más de los siguientes atributos: Es identificado como contribuyente de 1a Categoría, Presenta declaración jurada 1887, Presenta declaración jurada 1827 y/o Es declarante vigente de IVA...”, https://www.sii.cl/ayudas/ayudas_por_servicios/1956-codigos-1959.html#1.

Por otra parte, el Informe de Asesoría Técnica Parlamentaria de Marzo 2023 denominado “Régimen tributario aplicable a la pesca Chile, Argentina y Perú” señala que “En Chile la actividad pesquera tributa con Impuesto a la Renta bajo dos modalidades alternativas: a) El sistema general aplicable a todas las empresas, que distingue entre: Régimen general (sistema semi integrado), Pro Pyme general y Pro Pyme Transparente; y b) Impuesto Único, a la pesca artesanal. Además se aplica IVA, igual que al resto de las actividades comerciales”.

el criterio de “Número de organizaciones inscritas en el ROA” para la cuantificación de la población objetivo.

- Por último, para el grupo de Acuicultores APE, constituido por personas naturales y personas jurídicas, estas últimas correspondientes a organizaciones de pescadores artesanales con centros de cultivos que cumplen con las especificaciones APE, el único dato que se tiene es el número de Titulares de Centros de Cultivo registrados en el Listado que administra SERNAPESCA. Por lo tanto, se asume para efectos de esta evaluación que los 944 acuicultores inscritos constituyen la población que actualmente el programa espera atender que corresponden a personas y organizaciones.

En el cuadro a continuación se presenta un resumen de la cuantificación de la población potencial y objetivo del programa de acuerdo a las distinciones aplicadas:

Cuadro 7: Población Potencial y Objetivo del programa por sector de actividad económica

Año	Sector Pesca Artesanal				Sector Acuicultura de Pequeña Escala		
	Pescador Artesanal Individual			Organización de Pescadores Artesanales	Total	Personas Naturales	Organizaciones de Pescadores Artesanales
	Total	Mujeres	Hombre				
2020	93.743	22.897	70.846	1.696	s/i	s/i	s/i
2021	97.639	24.450	73.189	1.747	s/i	s/i	s/i
2022	100.117	25.378	74.739	1.797	s/i	s/i	s/i
2023 (a la fecha)	100.689	25.612	75.077	1.814	944	791	153
% Variación	7,40%	11,85%	5,97%	6,95%	s/i	s/i	s/i

Fuente: Elaboración propia en base a información de SERNAPESCA

3. Antecedentes presupuestarios

Para la confección del presupuesto asignado al programa se utiliza, como fuente de información, la Ley de Presupuestos del Sector Público de los años 2020 a 2023. A partir de esta información se logra identificar claramente lo siguiente:

- La asignación presupuestaria para la Institución Responsable, INDESPA, para el período 2019-2023, corresponde a la partida 07, capítulo 26, programa 01 y Subtítulo 09, Item 01.
- La asignación presupuestaria para el Programa de Apoyo a la Pesca Artesanal y Acuicultura de Pequeña Escala correspondiente a las partidas 07, capítulo 26, programa 01 y el subtítulo 24, ítem 03 asignación 002 (transferencias corrientes) y 33.01.009 (transferencias de capital). Donde se cuenta con la información para el período.
- Se cuenta con información para la identificación del presupuesto del programa proveniente de la Institución Responsable, Subtítulo 21, 22 y 29 (Personal, Bienes y Servicios y Adquisición de Activos no Financieros).

Como se ha señalado anteriormente, el año 1 del Programa es el año 2020 y por eso se considera como año t, año en que el programa obtiene su primera evaluación ex ante recomendada favorablemente y su primera asignación presupuestaria en las partidas correspondientes.

En el siguiente cuadro, se aprecia que el presupuesto asignado para el año 2020 fue de \$17.866 millones de pesos. A partir de ese año se verifica una disminución del presupuesto que, para el periodo 2020-2023 fue de 33,5%. En cuanto al presupuesto de la institución responsable, el año 2020 fue de \$22.396 millones de pesos. Su variación para el periodo 2020-2023 fue negativa e igual al 29,8%. En cuanto a la participación

promedio entre los años 2020-2023 del presupuesto del Programa en el presupuesto de INDESPA fue del 84,6%, situándose por debajo de la media en el año 2023 que alcanzó a 81,7%.

Cuadro 8: Presupuesto asignado al programa en Ley de Presupuestos, 2020-2023 (miles de \$2023)

Año	Presupuesto total del programa con fuentes identificadas en Ley de Presupuestos*	Presupuesto del programa proveniente de la Institución Responsable** (a)	Presupuesto Total Institución Responsable (b)	Participación del programa en el presupuesto de la Institución Responsable (%) (a/b)
2020	17.866.585	18.348.786	22.396.568	81,9%
2021	15.539.385	16.330.981	18.587.833	87,8%
2022	14.523.476	15.411.061	17.723.934	86,9%
2023	11.878.752	12.842.148	15.717.642	81,7%
% Variación 2020-2023	- 33,5%	- 30,0%	- 29,8%	- 0,2%

Fuente: Ley de Presupuestos del sector Público años 2020 a 2023.

* En programas que tienen financiamiento de más de una institución estatal identificada en la Ley de Presupuestos. No incluye ingresos extrapresupuestarios.

** Presupuesto inicial de la Ley de Presupuestos de cada año que considera la asignación específica al programa y el aporte que realiza la Institución Responsable.

II. EVALUACION DEL PROGRAMA

1. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA ESTRATEGIA DEL PROGRAMA

La Ley 21.069 de febrero de 2018, establece por misión de INDESPA el “*fomentar y promover el desarrollo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala, a través del fortalecimiento de las capacidades productivas o comerciales, orientadas al desarrollo armónico e integral del patrimonio natural, cultural y económico de las caletas y sectores aledaños, coordinando acciones de cooperación interinstitucional y brindando asistencia técnica, a la Pesca Artesanal, la Acuicultura de Pequeña Escala, y sus beneficiarios*”.

De acuerdo con esta misión es que se crea el Programa de Fomento y Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala y donde además el Instituto, según ficha de evaluación ex-ante del programa³⁹, describe e identifica el problema de la siguiente manera:

“El principal problema público es la baja capacidad productiva y comercial de los pescadores/as artesanales, acuicultores de pequeña escala y sus organizaciones, lo que, junto a importantes fallas de mercado y a una menor disponibilidad de recursos naturales, dificultan el logro de condiciones de desarrollo productivo más integral y armónico afectando la sustentabilidad con importantes efectos sociales, económicos y ambientales negativos en el largo plazo.”

En cuanto a la construcción del diagnóstico que da origen al programa y que éste usa como referencia, éste se sustenta en información que caracteriza a los sectores de la pesca artesanal y de la acuicultura a pequeña escala en términos muy generales, no existiendo estudios específicos que den cuenta de las brechas de competitividad y comercialización que enfrenta cada uno de estos sectores de actividad económica respecto de los cuales el programa se hace cargo.

En términos generales podemos señalar los siguientes elementos de carácter cuantitativos⁴⁰:

- La evidencia cuantitativa con la que se respalda la afirmación de baja capacidad productiva y comercial se debe a que un 98% de la pesca artesanal es desarrollada por personas naturales, el 91% de las embarcaciones utilizadas en la pesca son pequeños botes o lanchas de hasta 12 metros de eslora, constituyendo una flota de envergadura pequeña dentro del sector.
- En cuanto a ventas, se aprecia que el 71% de la venta se realiza de forma directa en la caleta y 51% es realizada a través de intermediarios informales. Un 13% del total sería la estimación de venta directa al público, un tipo de venta clave para mejorar las oportunidades de comercialización y que está alineada con directrices de sustentabilidad y buenas prácticas de SERNAPESCA⁴¹.
- Mientras que para el sector de acuicultura de pequeña escala se evidencia que 94% de las organizaciones son microempresas, 96% cultivo de tipo extensivo, y 88% mono productor. Solo un 25% desarrolla venta conjunta a empresas y sólo un 22,1% fija precios a intermediarios de manera coordinada. Lo anterior, releva el hecho que la producción de pequeña escala presenta debilidades para su desarrollo competitivo e inserción en mercados más exigentes.
- Al interior del sector pesquero artesanal, se presentan inequidades de género puesto que es una actividad desarrollada principalmente por hombres, existe una brecha de un 52% entre el número de hombres y mujeres que están inscritos en el RPA. Asimismo, todas las categorías existentes en esta actividad presentan mayor presencia de hombres que mujeres, dichas categorías son cuatro, las que corresponden a recolectores/as de orilla; pescadores/as; armadores/as y buzos. Es en esta última categoría es donde se presentan mayores desigualdades entre hombres y mujeres, ya que a nivel nacional sólo 55 mujeres desarrollan la actividad, algo similar ocurre en la categoría armadora/or. En tanto la ocupación que presenta mayor cantidad de mujeres corresponde a la de

³⁹ Ficha de Monitoreo Ex-ante 2020.

⁴⁰ Evaluación Ex – Ante Programa de Fomento y Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala.

⁴¹ <http://www.SERNAPESCA.cl/noticias/nace-el-portal-de-la-pesca-artesanal-en-chile-caleta-en-linea>.

recolectora de orilla (que en su mayoría son algueras), en esta categoría hay inscritos/as un total de 70.161 personas, de las cuales 19.871 son mujeres, lo que representa un 28%. Este valor comparado con los 50.290 (72%) hombres que desarrollan esta actividad, evidencia la brecha existente en esta categoría⁴².

La baja capacidad productiva y comercial tanto de los pescadores artesanales como acuicultores de pequeña escala, puede ser explicada en parte por los siguientes factores nivel individual y/o organizacional:

- a) Un bajo nivel de escolaridad (74% de los pescadores no posee escolaridad formal completa).
- b) Bajos niveles de acceso a capacitación en ámbitos productivos, sólo un 37% de las organizaciones ha recibido algún tipo de capacitación donde 16% de los pescadores recibió capacitación en comercialización y solo 5% en contabilidad y administración de negocio.
- c) Nivel de infraestructura productiva precario, solo 9% de las organizaciones pesqueras califican como de tipo económico.
- d) Nivel alto de informalidad 2,3% de los pescadores artesanales tienen iniciación de actividades comerciales lo que se traduce en que solo el 11% de las organizaciones pesqueras artesanales y asociados hayan accedido a créditos formales, de modo que se encuentran marginadas a nivel de unidades económicas del sistema financiero.
- e) Baja articulación entre pescadores, acuicultores y en los procesos comerciales de éstos, considerando que un 23% del total de caletas son administradas conjuntamente por las organizaciones de pesca artesanal y, en términos de procesos comerciales, gran parte de la venta se hace en las caletas, hay un gran porcentaje de intermediarios informales y una baja venta directa al público por parte de los pescadores.
- f) En el contexto de cambio climático, respecto del cual Chile es considerado uno de los países más vulnerables⁴³, el sector de pesca artesanal y acuícola sería uno de los sectores más impactados por el cambio climático, como es mencionado en el proyecto de "Fortalecimiento de la capacidad de adaptación en el sector pesquero y acuícola chileno al cambio climático"⁴⁴. Dentro de los efectos destacan:
 - i) Reducción de la disponibilidad y accesibilidad de muchas especies marinas, por desplazamientos o migraciones para buscar mejores condiciones para su desarrollo, afectando los ingresos económicos del sector pesquero.
 - ii) Pérdida de la pesca y/o producción, ya sea por aumento en la proliferación de algas nocivas, disminución de la concentración de oxígeno disuelto, enfermedades o nuevos depredadores y especies exóticas.
 - iii) Riesgo para la seguridad alimentaria y nutricional debido a la disminución de la disponibilidad y calidad de recursos pesqueros.
 - iv) Aumento del nivel medio del mar, afectando el uso del borde costero, la acuicultura, las praderas de algas, la pesca, la infraestructura costera y la habitabilidad del espacio costero.

Lo anterior, releva los siguientes elementos:

- El hecho que los sectores de la pesca artesanal y la acuicultura de pequeña escala son sectores vulnerables que presentan condiciones adversas para su desarrollo, y que por tanto, justifica la intervención del Estado en esta materia.
- El problema que identifica el programa del cual pretende hacerse cargo no cuenta con diagnósticos que den cuenta de la magnitud de brechas en temas de competitividad y comercialización.

⁴² Ver estudio: MUJERES Y HOMBRES En el Sector Pesquero y Acuicultor de Chile 2019 Edición N° 13 de 2019 Dirección de Obras Portuarias http://www.sernapesca.cl/sites/default/files/3.1_mujeres_y_hombres_en_el_sector_pesquero_y_acuicultor_2019.pdf

⁴³ Plan de adaptación al cambio climático para pesca y acuicultura 2015 https://www.subpesca.cl/portal/618/articles-97315_recurso_1.pdf

⁴⁴ Fao 2019, <https://www.fao.org/3/ca5785es/CA5785ES.pdf>

- El problema genérico enunciado se asimila como un problema común en ambos sectores. En el caso de la acuicultura de pequeña escala no se cuenta con diagnósticos que den cuenta de la profundidad y complejidad de las problemáticas que enfrenta el sector

Junto con lo anterior, la elaboración de diagnósticos en estos sectores de actividad económica debe considerar tres aspectos adicionales que hoy se encuentran ausentes en términos de la dinámica de funcionamiento de éstos: Una mejor comprensión de la existencia de fallas de mercados en particular en el ámbito financiero, ii) cambios en el marco regulatorio, y iii) la incorporación del enfoque de género.

Fallas de mercado. En este ámbito las fallas de mercado, un primer elemento a resaltar se refiere al problema que se origina en los bienes de propiedad común, donde el mercado por sí solo no permiten una adecuada asignación de los recursos comunes, o una asignación socialmente óptima. Este problema de asignación es conocido o se denomina en la literatura como la tragedia de los comunes⁴⁵, donde se llega a una sobreexplotación de los recursos naturales, por tanto, respecto de este punto el diagnóstico que el programa utiliza como base para su justificación no presenta mayor información sobre una menor disponibilidad de recursos o de biomásas, es decir, no se presentan mayores antecedentes cualitativos y cuantitativos actualizados en esta materia.

En el estudio de “Estado de situación de las principales pesquerías chilenas, año 2021”⁴⁶ se clasifican 28 unidades de pesquería en base a sus Puntos Biológicos de Referencia (PBR), donde 6 son consideradas agotadas o colapsadas, 10 sobreexplotadas, 9 en plena explotación y 3 sub explotadas, mientras que otras 17 no pudieron ser clasificadas al no contar con sus PBR por lo que son asimiladas a estado de plena explotación. Esto es evidencia clara de que los recursos pesqueros están en un punto que amenaza su sostenibilidad en el largo plazo, con todas las implicancias medioambientales, sociales y económicas que significa la desaparición de estos. Dentro de las cuales, y como es destacado internacionalmente por la FAO en el 2022 como el año internacional de la pesca y acuicultura artesanal, la pesca y acuicultura de pequeña escala tienen el potencial de brindar mayor seguridad a los sistemas alimentarios en el mundo debido, principalmente, a ser un método potencialmente sostenible de producción, pero reconoce también el deterioro que esto puede significar para la actividad y su sostenibilidad.⁴⁷

Una segunda falla de mercado, fundamentalmente debido a problemas de asimetrías de información, se refiere a la posibilidad que estos sectores puedan acceder al mercado de crédito formal. No se cuenta con información para dilucidar si esto se debe a la informalidad de las unidades económicas, a la carencia de garantías para la obtención de créditos, a la no existencia de una banca especializada en estos sectores o, bien, debido al riesgo moral⁴⁸. Todo este conjunto de elementos dificulta el acceso al crédito del sector y en este sentido, las cifras enunciadas que datan del año 2010 y 2015, no ayudan a tener una mayor precisión de este elemento⁴⁹.

Marco regulatorio. Un segundo aspecto a considerar y que afecta de modo transversal la competitividad del sector es el marco regulatorio y los cambios que en este se pueden generar. Actualmente la Ley N° 21.532⁵⁰ modificó la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de prohibición de captura de especies de modo que contribuir a lograr el objetivo de la sustentabilidad de los recursos pesqueros. Junto con lo

⁴⁵ Concepto acuñado por Garrett Hardin en 1968 que describe la situación donde recursos de propiedad común son mal utilizados por individuos que actúan pensando solamente en el beneficio personal con la consecuencia de su agotamiento o riesgo de desaparición, aún cuando es un recurso valioso y beneficioso para la comunidad.

⁴⁶ https://www.SUBPESCA.cl/portal/618/articles-114817_recurso_1.pdf

⁴⁷ <https://www.fao.org/3/cb4875es/cb4875es.pdf>

⁴⁸ Concepto relacionado a el riesgo de que individuos con asimetrías de información tomen decisiones en base a la información extra de las consecuencias de sus decisiones o actuar.

⁴⁹ En la década de los 90 la asimetrías asociadas al crédito del sector microempresas en Chile se abordó tanto desarrollando una banca especializada a través de fundaciones o asociaciones de crédito, así como también, incentivando a la banca establecida a través de un subsidio a la administración del crédito, por tanto, dicha labor no quedó a merced de un sólo programa.

⁵⁰ Ley N° 21.532 Modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, en Materia de Prohibición de Captura de Especies Salmonídeas Provenientes de Cultivos de Acuicultura. (Publicado en Página Web 31-01-2023) (F.D.O. 31-01-2023)

anterior, las modificaciones o fraccionamiento de la cuota global anual entre la flota industrial y artesanal, mejorando la participación del sector artesanal, en función de la realidad de cada región es otro aspecto a resaltar. Finalmente, otro elemento relevante a mencionar es la eliminación de la pesca de arrastre, la que genera enormes daños ambientales en el ecosistema marino, afectando posteriormente la sustentabilidad de los recursos, y directamente, la fuente laboral de miles de pescadores artesanales. Por tanto, dicho marco debe ver una variable a considerar para el desarrollo de la competitividad del sector.

Enfoque de género. En el sector de la pesca artesanal, para el cual se tiene información, es posible observar una brecha importante entre la cantidad de pescadores hombres y mujeres, que ha sido sostenida en el tiempo. Según los Anuarios Estadísticos del subsector de pesca artesanal en el año 2012 la cantidad de pescadoras inscritas en el RPA sumaban 19.614 (22%) y hombres 70.066 (78%), mientras que en el 2021 estos números correspondían a 24.450 (25%) para mujeres y 73.189 para hombres (75%), es decir que en 9 años la brecha de género en la distribución de pescadores solo cambió en 3 puntos porcentuales y esto a pesar de que la cantidad de mujeres pescadoras aumentó en casi 25% en el mismo periodo.

Otra brecha aún más grande es en el número de embarcaciones inscritas de personas naturales hombres o mujeres. En el año 2012 en total 573 (4,4%) embarcaciones estaban inscritas por mujeres y 12.507 (95,6%) por hombres, mientras que en el 2021 las cantidades correspondían a 608 (4,8%) inscritas por mujeres y 12.205 (95,2%) por hombres. Como se observa, esta brecha se ha reducido marginalmente y es en gran parte explicada por la reducción en la cantidad de embarcaciones inscritas por hombres.

Considerando la información revisada y analizada por el panel, se concluye que los problemas que enfrentan los sectores de la pesca artesanal y la acuicultura APE sí justifica la intervención del Estado. Esto se fundamenta en diagnósticos a nivel sectorial que identifican fallas de mercado que enfrentan estos sectores entre las cuales se cuentan la existencia de asimetrías de información de acceso al crédito, un marco regulatorio complejo donde sus cambios tienen impacto en las posibilidades de desarrollo de los sectores, y la existencia de brechas de género arraigadas en la cultura y en el tiempo.

Ambos sectores presentan problemas complejos, que afectan sus potencialidades de desarrollo y cuya resolución requiere como elemento central diagnósticos específicos que permitan identificar con mayor precisión el o los problemas que podrían ser abordados vía la intervención del estado a través del programa. La inexistencia de estos diagnósticos específicos implica que, en primer lugar, el Panel no pueda afirmar que el propósito del programa corresponda al único y/o principal problema que enfrentan ambos sectores desde una mirada del diseño y, en segundo lugar, que los componentes y la relación entre ellos garantice el logro del propósito a partir de una cadena de resultados que se plasme en un sistema de indicadores. Ambos sectores presentan deficiencias diversas y complejas, que afectan sus potencialidades de desarrollo y cuya resolución requiere de diagnósticos específicos que permitan identificar con mayor precisión el o los problemas que podrían ser abordados vía la intervención del estado. La inexistencia de estos diagnósticos específicos implica que, en primer lugar, el Panel no pueda afirmar que el propósito del programa corresponda al único y/o principal problema que enfrentan ambos sectores y, en segundo lugar, que los componentes y la relación entre ellos garantice el logro del propósito a partir de una cadena de resultados que se plasme en un sistema de indicadores.

De acuerdo a lo anterior, se puede concluir que el programa no tiene una estrategia de intervención. En diferentes documentos oficiales del programa se hace mención a la estrategia que "...considera las etapas de difusión, postulación, admisibilidad, evaluación técnica y monitoreo..."⁵¹. Al respecto cabe aclarar que en estos documentos se está haciendo referencia a las etapas que comprende la modalidad "Fondos Concursables" que utiliza el programa para su operación y no a la estrategia de intervención del programa que dice relación con cómo se articulan los distintos bienes o servicios ofrecidos para resolver el problema que el programa aborda en forma clara y precisa.

⁵¹ Ficha de monitoreo y evaluación año 2021.

De hecho, a nivel de diseño del programa no existen criterios que sustenten el tipo de relación entre los componentes, es decir, la existencia de complementariedad y/o secuencialidad de éstos en la implementación del programa. Sólo en el caso de los componentes 1 y 2 se señala, a nivel de la descripción de los bienes y servicios del componente 1, que “Los proyectos de equipamiento o infraestructura mayores a 600 UTM, deben ser acompañadas de capacitación o asistencia técnica.....”. Pero esto último corresponde a una modalidad específica de entrega de determinados bienes o servicios del programa y no a una estrategia de intervención de un programa con 4 componentes.

Cabe mencionar que la definición y cuantificación de la población que el programa espera atender es consistente con el nivel de profundidad y especificidad del diagnóstico sobre el cual se sustenta el programa. De hecho, la población es definida como “pescadores artesanales, acuicultores AP y/o sus organizaciones” sin distinguir los distintos grupos que la componen, en términos de sus características y problemas que enfrenta y es focalizada según el criterio de nivel de ventas el cual, aún cuando distingue entre persona natural y organizaciones, no se tiene certeza de su real aplicación en sectores que se caracterizan por un alto porcentaje de informalidad.

A modo de ilustración de la falta de estrategia de intervención por parte del programa, cabe listar la gran diversidad de temáticas abordadas por los distintos concursos ejecutados por el programa durante el período 2020-2022:⁵²

- Tramitación y cumplimiento normativo
- Productividad y gestión
- Desarrollo de infraestructura
- Capacitación y asistencia técnica
- Repoblamiento de recursos hidrobiológicos
- Comercialización de los productos pesqueros artesanales y administración de centros de producción
- Acciones de acuicultura a pequeña escala y manejo de recursos pesqueros
- Diversificación productiva en labores de pesca artesanal
- Fortalecimiento organizacional
- Mejoramiento productivo, innovación tecnológica y medio ambiente
- Mejoramiento comercial e incorporación de valor agregado
- Diversificación productiva y desarrollo de mercado
- Levantamiento de polígonos
- Actualización de planes de administración y gestión de caletas
- Seguimiento de planes de administración de caletas
- Modificación o recaudación de planos para las caletas pesqueras
- Reposición de embarcaciones pesqueras artesanales.

Este conjunto de temáticas evidencia que desde la perspectiva de una cadena de resultados no se podrá tener claridad respecto a los resultados de la intervención, aun cuando la iniciativa fuese pertinente para la población atendida.

La inexistencia de una estrategia de intervención se hace evidente al revisar la ejecución de los componentes del programa durante el período 2020-2022. De hecho, el estudio complementario reveló que los recursos del programa durante el período 2020-2022 se destinaron, fundamentalmente, a tres de los cuatros componentes, y específicamente el gasto se concentró en los componentes 1 y 2⁵³. No se cuenta con antecedentes que justifiquen el por qué se provee un componente por sobre otro, es decir, de cuáles son los criterios considerados para determinar la asignación de recursos y las convocatorias respectivas, sólo se sabe que dichas decisiones son de competencia del Consejo Directivo de INDESPA.

⁵² Resultados del Estudio Complementario realizado en el marco de la presente evaluación.

⁵³ Respecto del componente 3 se ejecutó una segunda cuota de un proyecto en el año 2021.

En cuanto a considerar el rol de actores públicos relevantes para la implementación del programa, se aprecian acciones de coordinación, fundamentalmente, con Gobiernos Regionales, los que se expresan en términos de convenios de colaboración y transferencia de recursos que aportan financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para intervenciones a nivel regional y/o local. En el plano sectorial y de política pública, tal como se expresa en la ficha de monitoreo y evaluación ex-ante 2021, también hay acciones de articulación con la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura. Al menos a nivel de diseño se aprecia una bajada a nivel territorial que queda expresada como parte de la existencia de Consejos Consultivos establecidos por la Ley 21.069. Sin embargo, a la fecha no se cuenta con informes que den cuenta de los resultados de dichas coordinaciones y cómo permiten potenciar la implementación de la estrategia del programa.

En cuanto a la oferta pública existente dentro de los sectores de la pesca artesanal y de la acuicultura APE, el cuadro siguiente da cuenta de un conjunto de programas identificados que pueden presentar algún grado de complementariedad o duplicidad con el programa evaluado dependiendo de sus características. Lo anterior, permite integrar una mirada más amplia al problema de la competitividad que enfrenta el sector⁵⁴.

Cuadro 9: Otros programas relacionados

Programa	Población Objetivo	Componentes	Grado de complementariedad o duplicidad ⁵⁵
Vigilancia de algas epifitas filamentosas tipo <i>Rhizoclonium</i> spp	Personas que realicen actividades de cultivo y extracción de pelillo en áreas declaradas plaga (sectores del río Maullín, río San Pedro Nolasco y río Pudeto)	Vigilancia y difusión de buenas prácticas para el cultivo	Duplicidad moderada
Vigilancia, detección y control de <i>Alexandrium catenella</i>	Embarcaciones que trasladan peceras desde el área declarada florecimiento algal nocivo (FAN) al sur del paralelo 43°22"S	Vigilancia de la plaga microalga <i>Alexandrium Catenella</i>	Complementariedad moderada
Programa para la Gestión Sanitaria en la Acuicultura" (PGSA)	Acuicultores en general ya que busca mejorar la gestión sanitaria pública y privada en la acuicultura, generando conocimiento estratégico, con enfoque multidisciplinario que permita aumentar la competitividad de la acuicultura chilena.	Proyectos de investigación estratégicas	No complementariedad
Programa sanitario específico de vigilancia y control de piscirickettsiosis	Acuicultores en general ya que busca disminuir el impacto de la enfermedad en Chile	Vigilancia y clasificar centros de cultivo de acuerdo al nivel presente de la enfermedad	Complementariedad baja.
Programa sanitario específico de vigilancia y control de Caligidosis	Acuicultores en general ya que busca detección temprana y el control de la Caligidosis	Acciones de control, vigilancia, prevención y protección de la población en riesgo de la enfermedad	Complementariedad baja.

⁵⁴ El Panel, a partir de una búsqueda en la web de programas de intervención relacionados con el programa sujeto de esta evaluación, se identificaron programas de CORFO ejecutados durante el período 2020-2022. El levantamiento de información con CORFO está programado para que la información correspondiente pueda ser incorporada en el próximo informe.

⁵⁵ Se utiliza como criterio los comentarios realizados por la institución INDESPA al Informe Preliminar de esta evaluación.

Programa	Población Objetivo	Componentes	Grado de complementariedad o duplicidad ⁵⁵
Programa Sanitario General	Acuicultores en general ya que busca definir lineamientos y medidas para mejorar la eficacia de tratamientos y reducir riesgos asociados a emergencia de resistencia de microorganismos a los antimicrobianos para proteger la sanidad y el bienestar animal de especies de cultivo	Monitoreo, control y mejoras en procesos para reducir riesgo de resistencia antimicrobiana	Complementariedad baja.
Programa de Consumo Responsable - Sello Azul	Pescadores en general, ya que busca promover el consumo responsable y sustentable con esta etiqueta renovable para los establecimientos nacionales de venta final del producto pesquero	Etiqueta Sello azul, difusión de buenas prácticas, fiscalización para el cumplimiento y alianzas estratégicas con otras instituciones	Complementariedad moderada.

Fuente: SERNAPESCA. <http://www.sernapesca.cl/programas/>

Estos programas de instituciones públicas se relacionan ya sea temáticamente o con elementos de contexto relevante al programa aquí evaluado, ya que, si bien apuntan a poblaciones similares, el trabajo y los componentes utilizados direccionan en la mayoría de estos programas más bien al cuidado de las especies, personas y la industria de enfermedades que afectan a biomasas y que pueden significar catástrofes a nivel de muertes o enfermedades en personas. Es por esto por lo que es más apropiado catalogar estos programas con diferentes grados de complementariedad. Junto con lo anterior, esto muestra un conjunto de instituciones con las cuales INDESPA puede desarrollar un trabajo de forma más coordinada.

Caso aparte sería el programa Consumo Responsable – Sello Azul que, si bien tiene características que coinciden con el programa evaluado, ya que su impacto es en el ámbito comercial de la industria, al generar una señal de mejor sostenibilidad, legalidad y manejo del recurso pesquero en los establecimientos con el sello respecto a otros, por lo que en parte es complementariedad y por otra pueden estar trabajando en lo mismo.

El Panel, con el propósito de identificar si existen otras estrategias del Estado para abordar el problema o parte del problema identificado, entrevistó a directivos y profesionales de CORFO, específicamente de la Gerencia de Redes y Territorios y de la Gerencia de Capacidades Tecnológicas. A partir de estas entrevistas se identificaron las siguientes intervenciones implementadas por CORFO durante el período 2020 - 2022 y que se encuentran vinculadas al programa: los concursos ejecutados por la Gerencia de Redes y Territorios en el marco del Programa de Apoyo a la Reactivación, dirigidos a apoyar mujeres acuicultoras APE y a apoyar Acuicultores APE en general⁵⁶ y el Programa Tecnológico de Diversificación Acuícola impulsado por la Gerencia de Desarrollo de Capacidades Tecnológica⁵⁷. De acuerdo a lo señalado por los entrevistados de CORFO, los programas desarrollados fueron coordinados con SUBPESCA. INDESPA no se ha relacionado con CORFO ni para coordinar ni para impulsar iniciativas conjuntas identificándose un importante espacio de complementariedad o coordinación con el programa evaluado.

⁵⁶ Los entrevistados de CORFO señalaron que se realizó un análisis de duplicidad de estos concursos para asegurarse que no se duplicaban con los concursos de INDESPA.

⁵⁷ La entrevistada de CORFO destaca, a nivel de la acuicultura APE, el trabajo de desarrollo e investigación realizado con el loco y con el congrio colorado.

A modo de síntesis, respecto de la justificación del programa y la estrategia de intervención cabe plantear lo siguiente:

- De acuerdo a los antecedentes de diagnóstico disponibles, es posible concluir que tanto el sector de actividad económica de la pesca artesanal como el de la acuicultura de pequeña escala presentan problemas vinculados con fallas de mercado que afectan su desarrollo y, por lo tanto, cuya resolución justifica la intervención del Estado. De hecho, el diagnóstico que da origen al programa y que éste usa como referencia en los distintos documentos oficiales contiene, básicamente, información que caracteriza a los sectores de la pesca artesanal y de la acuicultura a pequeña escala en términos muy generales,
- Sin embargo, respecto del programa, dada la falta de diagnósticos o estudios específicos que profundicen y detallen los problemas que se identifican en cada sector, no existen los antecedentes base para sustentar que éste apunta efectivamente a resolver los problemas de la pesca artesanal y de la acuicultura de pequeña escala.
- Vinculado con lo anterior, la definición de la población que el programa espera atender es muy general en términos que abarca distintos grupos con características y problemas diferentes cuyas soluciones podrían requerir distintos tipos de intervenciones.
- Respecto de la estrategia utilizada por el programa y que es descrita de acuerdo a las etapas del proceso de las convocatorias o concursos que el programa utiliza como modalidad de operación, el panel considera que el programa no cuenta con una estrategia de intervención que articule, adecuadamente, el logro de la situación deseada con respecto a la población objetivo. En otras palabras, el programa no cuenta con una estrategia de intervención que articule o interrelacione los componentes hacia el logro del propósito del programa.
- Respecto al enfoque de género, el programa de forma incipiente ha llevado a cabo iniciativas, pero aún se encuentra distante de hacerse cargo de este aspecto al menos en términos de población atendida y programa.
- En cuanto a la oferta pública existente dentro de los sectores de la pesca artesanal y de la acuicultura APE, existe un conjunto de programas administrados por las instituciones sectoriales que presentan algún grado de complementariedad o duplicidad con el programa evaluado dependiendo de sus características. Asimismo, CORFO es una institución de fomento productivo que implementa intervenciones en los sectores que abarca el programa. Existe un espacio de coordinación interinstitucional muy importante para potenciar el apoyo del Estado dirigido a promover la competitividad de los sectores de la pesca artesanal y de la acuicultura APE en el cual INDESPA podría asumir un rol clave.

2. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

En primer lugar, es importante señalar que, a lo largo de la evaluación, no se dispuso de toda la información necesaria para describir, analizar y evaluar la correcta puesta en práctica del programa, su organización y gestión. Por tal razón, los juicios evaluativos que se emiten se ajustan a los antecedentes disponibles y refieren, en algunos casos, a ejemplos específicos para dar cuenta de lo solicitado.

En segundo lugar, para efectos de evaluar la implementación, y en virtud de la identificación de dos marcos programáticos a partir de los cuales se diseñan y ejecutan los concursos, como es el Programa de Fomento y Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala, y los Convenios de Colaboración y Transferencia de Recursos entre SUBPESCA o INDESPA (dependiendo de la fecha de suscripción del convenio) con los Gobiernos Regionales, la evaluación del programa en término de los

concursos se hará por separado para reconocer los elementos comunes y las diferencias entre los dos marcos de los concursos.

En tercer lugar, se debe considerar que, dada la nueva institucionalidad, INDESPA se encuentra en un proceso de desarrollo organizacional y de implementación de procesos, por tanto, el análisis y evaluación de los ámbitos requeridos en materia de implementación deben ajustarse en tanto el proceso de instalación requiere de una serie de condiciones habilitadoras para el buen desempeño del programa.

En cuanto a la operación del programa en concordancia con el diseño y la estrategia, se constató a través del Estudio Complementario, que para el año 2022 por ejemplo, no fueron provistos los 4 componentes que forman parte del diseño, sino sólo el componente 1 y el 2. Si bien se entregó una segunda cuota de un proyecto relativo al componente 3, no fue iniciada una nueva convocatoria asociada a este componente durante el año. No se cuenta con antecedentes que justifiquen el por qué se provee un componente por sobre otro, es decir, de cuáles son los criterios considerados para determinar la asignación de recursos y las convocatorias respectivas, sólo se sabe que dichas decisiones son de competencia del Consejo Directivo de INDESPA.

El Consejo Directivo está compuesto por seis miembros que representan al sector pesquero público. El Consejo Directivo de INDESPA tiene la facultad de aprobar las líneas estratégicas y de financiamiento de la organización, aprobar proyectos o convenios de asistencia técnica y capacitación, sancionar la calificación técnica de los proyectos, aprobar la cuenta pública anual y requerir información a los consejos consultivos regionales para la formulación de programas a nivel local. La Ley 21.069 define que el Consejo Directivo estará integrado por el Subsecretario de Pesca y Acuicultura, quien lo preside, y otros representantes del gobierno y el sector pesquero. Los consejeros no perciben remuneración por sus funciones. Aunque a la fecha no se ha elaborado un reglamento interno para el Consejo Directivo, los acuerdos se adoptan por mayoría según lo establecido por la ley.

Por su parte, el Director Ejecutivo de INDESPA propone programas y concursos al Consejo, y es responsable de cumplir y hacer cumplir los acuerdos del Consejo, estudiar y proponer el plan anual de actividades y el presupuesto del INDESPA, planificar, organizar y dirigir el funcionamiento del INDESPA, de conformidad con las directrices que defina el Consejo, y celebrar los convenios aprobados por el Consejo Directivo. Los consejeros pueden aprobar, observar o rechazar las propuestas de programas, concursos o convenios presentados por la Dirección Ejecutiva, e incluso pueden proponer otras líneas de acción, las que deben ser incluidas e implementadas por INDESPA. El programa declara que utiliza diversas estrategias para identificar las necesidades de los usuarios de INDESPA, como solicitudes levantadas en las mesas público-privadas, identificación de necesidades por medio de encuentros periódicos con representantes de la pesca artesanal y la acuicultura de pequeña escala, y reuniones con organizaciones de pescadores artesanales y acuicultores de pequeña escala, pero estas instancias, no se encuentran documentadas o formalizadas como un proceso.

Con relación a los resultados de la focalización y para saber si se ha llegado a la población que se desea atender a través del programa, se deben considerar dos aspectos. Por una parte, la definición formal desde el diseño de la población objetivo (definida y presentada en el apartado de Caracterización y Cuantificación de la Población), y, por otro lado, la operacionalización de dicha población objetivo. Dado que el programa se operacionaliza mediante la ejecución de fondos concursables, el Panel hace la distinción de la denominación de perfil del postulante (para referirse a la población objetivo descrita en los distintos concursos) y que refiere a quiénes pueden participar en cada convocatoria. Para dar cuenta de lo anterior, el cuadro a continuación presenta la diferencia en base a los concursos del año 2022.

Cuadro 10: Población Objetivo del Programa y Perfil de Postulante de los Concursos 2022

Población Objetivo del Programa	Perfil del Postulante
Pescadores artesanales, acuicultores u organizaciones de pesca artesanal.	Organizaciones de Pescadores/as Artesanales, titulares de un Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos.
	Organizaciones Indígenas de Pescadores/as Artesanales.
	Organizaciones de Pescadores/as Artesanales inscritos en la Región de Arica y Parinacota.
	Organizaciones de Pescadores/as Artesanales, titulares de una Concesión Marítima o Destinación de Caleta, Convenio de Uso Anticipado u otro instrumento que lo faculte para la administración de la caleta.
	Organizaciones de Pescadoras Artesanales.
	Titulares de Centros de Cultivo de la región de Los Lagos.
	Personas naturales que tengan la calidad de armadores/artesanales cuyas embarcaciones pesqueras artesanales que hayan sido afectadas por marejadas, desastres naturales o fallas operacionales.
	Organizaciones de Pescadores/as Artesanales que posean una unidad de transformación de productos pesqueros o acuícolas.
	Organizaciones de pescadores Artesanales que realicen extracción y/o comercialización de recursos del mar con destino al consumo humano directo.
	Organizaciones de Pescadores/as Artesanales de la región de Tarapacá.
	Organizaciones de Pescadores/as Artesanales, Pescadores/as Artesanales y Acuicultores/as de Pequeña Escala de la región de Valparaíso.
	Organizaciones de Pescadores/as Artesanales y Acuicultores de Pequeña Escala que hayan sido beneficiarios de los concursos de INDESPA 2019-2021.

Fuente: Elaboración propia.

A partir de lo anterior, se concluye que, si bien se llega a la población deseada por atender, existen criterios de focalización y priorización en los concursos, que determinan un perfil más específico de beneficiario final del programa. Esta situación hace que se levanten ciertas interrogantes sobre el diseño del programa, donde no se observa una correspondencia entre la caracterización de la población objetivo en su diseño formal, y los criterios de los concursos.

Desde el punto de vista netamente operativo, se observa que existe una capacidad instalada de carácter institucional, para la realización de convocatorias con un claro procedimiento administrativo implementado para proveer los bienes y/o servicios a partir de los fondos concursables, tanto a nivel nacional como regional. Las bases de procedimientos para la implementación de los concursos dan cuenta de ello, pues se establecen claramente las etapas y plazos del proceso, los requisitos de postulación, entre otros aspectos. El procedimiento de los concursos regionales, es más detallado y completo que el nacional, incluyendo una etapa de análisis de factibilidad lo que, a juicio del Panel, articula de mejor forma el proceso “fondos concursables”. Esta variación en el procedimiento de los concursos entre nacional y regional, a su vez, también se convierte en un aspecto deficitario, ya que dependiendo del marco en el cual se lleva a cabo el concurso, es el nivel de desarrollo de los concursos y los proyectos, lo que no los hace absolutamente comparables entre ellos. La causa se asocia a que los concursos de alcance regional se originan en el marco de un convenio de colaboración y transferencia entre la institución de nivel nacional y los Gobiernos Regionales, por tanto, el contexto determina el nivel de complejidad del procedimiento.

Respecto de los convenios de colaboración y transferencia de recursos cabe señalar, adicionalmente, como aspecto deficitario, que los concursos y proyectos desarrollados en algunas regiones durante el periodo de evaluación de ejecución del programa 2020-2022, se están desarrollando en el marco de convenios que han sido firmados con anterioridad al diseño del programa sujeto de evaluación (Programa Nuevo 2020 y Edición Programa 2021), a excepción de uno, lo cual genera inconsistencias en el diseño y en la implementación de éstos, pues responden a otros lineamientos estratégicos. En el cuadro a continuación, se da cuenta de la vigencia de los convenios firmados entre la institución y los distintos Gobierno Regionales⁵⁸.

Cuadro 11: Convenios con Gobiernos Regionales para la ejecución del programa período 2020-2022

Región	Convenio	Firmantes	Fecha ⁵⁹
Arica y Parinacota	Convenio de Transferencia de Recursos.	Gobierno Regional de Arica y Parinacota y SERNAPESCA (FFPA).	25 de julio de 2019
Tarapacá	Convenio de Transferencia de Recursos.	Gobierno Regional de Tarapacá y SUBPESCA (FPA).	15 de enero de 2018
Coquimbo	Convenio de Transferencia de Capital.	Gobierno Regional de Coquimbo y SERNAPESCA.	22 de agosto de 2018
Valparaíso	Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos.	Gobierno Regional de Valparaíso e INDESPA.	23 de agosto de 2021
La Araucanía	Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos.	Gobierno Regional de La Araucanía y SUBPESCA y SERNAPESCA.	14 de agosto de 2019.

Fuente: Elaboración propia.

Desde una perspectiva normativa, con efectos en lo operativo, se considera un aspecto deficitario de la implementación del programa, el hecho que, a la fecha, la institución no cuenta con un reglamento aprobado que permita contar con disposiciones para la implementación o ejecución de la ley. Esta situación afecta tanto al diseño como la implementación, pudiendo acotar, por tanto, la acción de la institución. Es importante notar, que la aprobación del reglamento no es de exclusiva responsabilidad del programa y que existen tanto actores como factores externos que posibilitan su aprobación. Sin embargo, a casi 3 años de implementación del programa y de la nueva institucionalidad, la falta de un reglamento aprobado tiene repercusiones operativas.

Otro aspecto considerado deficitario de la implementación del programa dice relación con que no existe una estrategia de intervención a partir de la cual se planifiquen las convocatorias. Los llamados a concursos se pueden convocar en cualquier momento del año, iniciándose la etapa de postulación un año y concluyendo el proceso de selección y traspaso de recursos al año siguiente. Este desfase temporal, en el marco del

⁵⁸ Los Convenios listados en el cuadro se identificaron a partir de las bases de Concursos provistas por el Programa y que fueron realizados durante el periodo 2020-2022 según la información proporcionada por INDESPA. Llama la atención que, para el mismo periodo y de acuerdo a la información de recursos aportados al programa por parte de los Gobiernos Regionales registrada en el Anexo 4, figuran regiones que aportaron recursos pero que no ejecutaron concursos como es el caso de Atacama, Biobío, Los Ríos, Los Lagos, entre otras. Esta situación será aclarada con la contraparte institucional en el Informe Final.

⁵⁹ Esta fecha puede responder a la fecha de firma del convenio, la fecha de aprobación del convenio, o bien la fecha del acto administrativo a través del cual se aprueba el convenio entre las partes. La fecha señalada en el Cuadro 13. es la disponible en los documentos.

modelo presupuestario anual, afecta no solo la asignación de recursos, la ejecución presupuestaria, sino también la estimación de los resultados obtenidos por el programa.

Sumado a lo anterior, el no contar con un sistema de seguimiento automatizado, constituye un aspecto deficitario de la implementación del programa. Esta debilidad, no permite hacer un seguimiento oportuno para la toma de decisiones y la implementación de medidas correctivas, ni facilita la evaluación del desempeño del programa.

Respecto a la incorporación de la perspectiva de género, el programa, particularmente, a través de las convocatorias a concursos, diseña una oferta dirigida, específicamente, a las Organizaciones de Pescadoras Artesanales. Tal es caso del “Concurso de Inversión Especial para Mujeres de la Pesca Artesanal, en torno al mejoramiento de las condiciones productivas, individuales y colectivas” correspondiente al año 2022, cuyo objetivo es “Impulsar el fomento, desarrollo y diversificación productiva de las organizaciones de pescadoras artesanales”. En cuanto a su concordancia con el diseño del programa, este concurso se enmarca en el componente “Financiamiento (Cofinanciamiento) de proyectos para aumentar la capacidad productiva y/o comercial de Pescadores Artesanales o sus Organizaciones”. En las respectivas Bases de procedimiento para la implementación del concurso, se especifica que esta iniciativa viene a dar cumplimiento a una de las funciones de INDESPA, que dice relación con promover la inclusión y la equidad de género en las distintas etapas productivas del sector artesanal.

Por otra parte, la perspectiva de género se materializa a nivel de procedimientos e instrumentos. Es así, como en la etapa de evaluación técnica, y particularmente, en la matriz de ponderación de algunos concursos, se incorpora como criterio y factor de evaluación la “composición de género”, la cual evalúa tanto la composición de género de la organización y la de la Directiva de la organización. De esta manera ante un mayor porcentaje de socias mujeres obtienen un mayor puntaje, al igual que la Directiva esté compuesta en su totalidad por mujeres.

A partir de lo descrito, se evalúa en términos positivos la incorporación de la perspectiva de género en los concursos. No obstante, no hay elementos concretos en el diseño de estos concursos que den cuenta que su composición y justificación respondan a una problemática particular de las pescadoras artesanales o de las acuicultoras de pequeña escala. Inclusive, las líneas de inversión no son particularmente distintas a las dirigidas al resto de la población objetivo del programa, pues en el caso del ejemplo citado anteriormente, refiere al fortalecimiento organizacional el cual se aborda a través del financiamiento de asistencia técnica y capacitaciones.

Respecto del sistema de seguimiento y evaluación, y tal como se señaló en el Anexo 3, INDESPA, no cuenta con un sistema automatizado de seguimiento y evaluación de los concursos y los respectivos proyectos que se financian bajo este modo de producción. Al contar con un registro manual condiciona la oportunidad y calidad de la información. Si bien en el marco del PMG de Planificación y Control de Gestión INDESPA cuenta actualmente con el Sistema de Información para la Gestión (SIG), éste le permitirá medir a partir del año 2023 el desempeño tanto a nivel estratégico como operativo. Dicho lo anterior, se considera que las condiciones actuales de almacenamiento de información y seguimiento de ésta son insuficientes para la evaluación de desempeño del programa y medir el cumplimiento de los objetivos definidos, no sólo por el volumen de información sino por la especificidad de ésta.

3. DESEMPEÑO DEL PROGRAMA: EFICACIA Y CALIDAD

Al realizar el análisis de eficacia y calidad del desempeño del programa se enfrentaron importantes limitaciones dada la escasa información disponible registrada por el programa. A pesar de lo anterior, se utilizaron las bases de registro de beneficiarios del programa, junto a información recolectada por el panel a través del estudio complementario realizado e información entregada por SERNAPESCA. Con ello se han podido calcular los principales niveles de producción y coberturas alcanzados en el periodo evaluado que se presentan en este apartado.

Dadas las dificultades y escasez de información respecto de la eficacia y calidad del programa, se van señalando juicios e hipótesis sobre ciertos aspectos del programa que en sí mismos permiten generar juicios sobre el diseño o implementación del programa.

3.1. Eficacia a nivel de Componentes (producción de bienes o servicios)

Toda la ejecución del programa y su lógica de implementación es en base a la realización de concursos (de nivel nacional y regional), en los cuales se abren postulaciones a pescadores artesanales y acuicultores como a organizaciones del sector de la pesca artesanal, donde pueden optar a los beneficios (bienes y servicios) dispuestos en cada convocatoria.

Cada concurso tiene objetivos particulares y entrega diversos activos productivos o diferentes tipos de asistencia técnica, por lo que es complejo calcular los niveles de producción en base a la lógica de un único bien o servicio por componente.

Adicionalmente, los registros del programa no siguen la lógica programática del diseño de marco lógico (acorde a los componentes de la ficha ex-ante). Por lo anterior, como parte del estudio complementario se levantó información sobre los concursos llevados a cabo entre los años 2020 y 2022, donde como parte del ejercicio se ha vinculado cada concurso a uno de los componentes formales del programa. Durante la realización del ejercicio, se observó que dado que no existe una lógica programática ajustada al diseño de la ficha ex-ante en los concursos, como resultado se observa que un mismo concurso puede estar vinculado a proveer más de un componente. Por este motivo, no es posible establecer un nivel de producción de concursos asociado a los componentes del programa. Como resultado se presenta, el total de concursos realizados por año, así como la cantidad de menciones a componentes que se logra vincular. Por ejemplo, y para facilitar la lectura del siguiente Cuadro, en el año 2020 se realizaron 36 concursos, los cuales en conjunto y de acuerdo a la definición de sus objetivos y financiamiento, entregaron recursos para desarrollar el componente 1 en 27 oportunidades, y el componente 2 en 15 oportunidades⁶⁰.

Cuadro 12: Concursos implementados por el Programa según componentes, período 2020 – 2022

Componentes	2020	2021	2022
Componente 1: Compra de Activos Productivos	27	22	6
Componente 2: Asistencia Técnica o Capacitación	15	13	14
Componente 3: Becas de Estudio	0	1	0
Componente 4: Facilitación al Crédito	0	0	0
Cantidad de Menciones	42	36	20
Cantidad de Concursos Realizados	36	28	15

Fuente: Estudio Complementario EPG.

Durante el periodo evaluado, se implementaron en promedio 26 concursos anualmente, y durante toda la implementación del programa los concursos se concentraron en los componentes 1 y 2. Se constata que durante el periodo evaluado no se ha realizado ningún concurso o convocatoria asociada al componente de facilitación al crédito, y que sólo un concurso en tres años se ha asociado a la provisión de becas de estudio, lo que refuerza el juicio respecto que el diseño no se condice con su implementación.

⁶⁰ Dado que un mismo concurso puede financiar más de un componente en su ejecución, la cantidad de menciones es mayor que la cantidad de concursos realizados.

En relación a los concursos ejecutados se pudo realizar un análisis de la tasa de seleccionados sobre participantes en cada concurso. Estos datos son interesantes de observar ya que dan luces del grado de interés y compromiso de los postulantes, de un orden de magnitud respecto a la demanda insatisfecha, así como la efectividad del proceso de selección en encontrar a los beneficiarios más adecuados para recibir los recursos y apoyo. También se entregan nociones de la demanda interesada y no beneficiada, y las causas de su no selección en cada caso.

Para analizar la demanda insatisfecha del programa durante el periodo estudiado se tomó como base al conjunto de actos administrativos que fijan nóminas de postulaciones. Para ello, se consideraron en el ejercicio todas las categorías en que podía terminar una postulación, incluyendo aquellas declaradas inadmisibles, técnicamente no elegibles o rechazadas, no financiables y seleccionadas, entre otras clasificaciones. Luego, para dar cuenta de los resultados de las postulaciones se utilizan las siguientes 8 categorías:

1. N° Postulaciones Presentadas: Corresponde al número de proyectos presentados al concurso.
2. N° Postulaciones Inadmisibles: Corresponde al número de proyectos, que tras la evaluación de admisibilidad administrativa, fueron declarados inadmisibles.
3. N° Postulaciones Rechazadas o No Financiables: Corresponde al número de proyectos, que tras la evaluación de factibilidad, fueron declarados rechazados.
4. N° Postulaciones Rechazadas Técnicamente: Corresponde al número de proyectos, que tras la evaluación técnica, fueron declarados rechazados.
5. N° Postulaciones Seleccionadas: Corresponde al número de proyectos seleccionados.
6. N° Postulaciones Desistidas/Renunciadas: Corresponde al número de proyectos, que tras ser seleccionados, desistieron o renunciaron al beneficio.
7. N° Postulaciones Observadas: Corresponde al número de proyectos, que tras ser seleccionados, son observados por alguna causalidad asociada a los requisitos específicos del concurso.
8. N° Postulaciones Lista de Espera: Corresponde al número de proyectos, que por falta de presupuesto, no pueden ser financiados y quedan a la espera en caso que cambie el marco presupuestario del concurso.

No obstante, para la estimación de la demanda insatisfecha sólo se utilizarán 2 de ellas: 1) Postulaciones y/o iniciativas presentadas (PP); y, 2) Postulaciones seleccionadas (PS) formulándose el siguiente indicador:

- Nombre Indicador: Porcentaje de demanda insatisfecha de los concursos⁶¹.
- Fórmula de Cálculo: $(1 - (\text{Número de postulaciones seleccionadas en el año } t / \text{Número de postulaciones presentadas en el año } t)) * 100$

Para el periodo 2020-2022, de un total de 79 concursos considerados en la sistematización, sólo 43 de ellos, contaron con la información necesaria para poder ser incluida en el indicador. De esta manera, se obtienen los siguientes resultados:

⁶¹ Este indicador considera las postulaciones seleccionadas de los concursos abiertos durante el año t. Lo anterior, puede presentar casos en que se contabilicen concursos cuya adjudicación se realiza en el año t+1, dado que un proceso de postulación al concurso puede iniciarse un año y el proceso de selección puede darse ese mismo año o concluir al año siguiente. Además, que, de acuerdo con lo constatado, algunos concursos tienen más de una nómina de postulaciones las cuales se pueden extender en el año administrativo.

Cuadro 13: Porcentaje de Demanda Insatisfecha Concursos 2020-2022

Año	Postulaciones Seleccionadas	Postulaciones Presentadas	Indicador
2020	680	1.254	46%
2021	1.042	2.891	64%
2022	220	565	61%
Total	1.942	4.710	59%

Fuente: Estudio Complementario EPG.

Dada la gran variedad y diferente naturaleza de los concursos realizados en el periodo evaluado, se profundiza el análisis de los concursos realizados en 2022. En general, los concursos públicos del año 2022 muestran una variada tasa de seleccionados sobre participantes. Algunos concursos, como el de "Cultivo de Pequeña Escala, emplazados en tierra y en mar o financiamiento de estudios ambientales en áreas de manejo" y "Programa Desarrollo Productivo Pesca Artesanal y Acuicultura a Pequeña Escala, Región de La Araucanía", tuvieron una tasa de selección cercana al 30%, lo que indica una competencia alta y/o criterios de selección exigentes. Por otro lado, concursos como "Acuicultura de Pequeña Escala y Diversificación Productiva" y "Programa de Acuicultura de Pequeña Escala 2022: Innovación tecnológica para el cultivo de pelillo en sistemas suspendidos con la finalidad de controlar la aparición de algas filamentosas verdes", tuvieron una tasa de selección del 67% y 100%, respectivamente, lo que indica que hubo pocos postulantes y/o que los requisitos eran más accesibles.

En cuanto a las postulaciones inadmisibles, rechazadas o no financiadas, se observan cifras variables dependiendo del concurso. En algunos casos, como en el concurso "Nacional de Reposición de embarcaciones afectadas por marejadas, desastres naturales o fallas operacionales, año 2022", se observa un alto porcentaje de postulaciones inadmisibles, lo que podría deberse a una falta de claridad en las bases del concurso o una mala interpretación de las mismas por parte de los postulantes.

En cuanto a las postulaciones rechazadas técnicamente, se observa una cifra importante en algunos concursos como "Programa Desarrollo Productivo Pesca Artesanal y Acuicultura a Pequeña Escala, Región de La Araucanía" y "Programa Capacitación y Fomento del sector pesquero artesanal de la Región de Tarapacá, Año 2022", lo que podría indicar que los postulantes no cumplían con los requisitos técnicos exigidos en las bases del concurso, o falta de capacidades técnicas en formulación de proyectos por parte de los postulantes para poder postular y acceder a los beneficios del concurso.

En resumen, el análisis de los concursos públicos del año 2022 muestra que existen concursos con una baja tasa de selección, indicando una competencia alta y/o requisitos más exigentes, mientras que otros tienen una tasa de selección más alta, probablemente debido a un menor número de postulantes y/o requisitos más accesibles. No se cuenta con antecedentes suficientes para explicar las diferencias de las tasas de selección entre concursos, ni la demanda por cada uno. También se observan cifras variables en cuanto a las postulaciones inadmisibles, rechazadas o no financiadas y técnicamente rechazadas, lo que podría deberse a una falta de claridad en las bases del concurso o a una mala interpretación de las mismas por parte de los postulantes.

Cuadro 14: Registro de nóminas de postulación seleccionadas, inadmisibles, rechazadas y otras clasificaciones. Concursos ejecutados año 2022.

Concurso	Nº Postulaciones Presentadas	Nº Postulaciones Inadmisibles	Nº Postulaciones Rechazadas o no financiables	Nº Postulaciones Rechazadas Técnicamente	Nº Postulaciones Seleccionadas
Cultivo de Pequeña Escala, emplazados en tierra y en mar o financiamiento de estudios ambientales en áreas de manejo.	323	76	101	53	93
Programa Desarrollo Productivo Pesca Artesanal y Acuicultura a Pequeña Escala, Región de La Araucanía.	57	3	17	10	27
Acuicultura de Pequeña Escala y Diversificación Productiva.	3	0	0	1	2
Inversión Especial para mujeres de la pesca artesanal, en torno al mejoramiento de las condiciones productivas, individuales o colectivas.	10	4	0	0	6
Transferencia Fomento Productivo para el Desarrollo de la Pesca Artesanal de la Región de Coquimbo.	47	4	0	6	31
Programa de Acuicultura de Pequeña Escala 2022: Innovación tecnológica. Para el cultivo de pelillo en sistemas suspendidos con la finalidad de controlar la aparición de algas filamentosas verdes.	8	0	0	0	8
Nacional de Reposición de embarcaciones afectadas por marejadas, desastres naturales o fallas operacionales, año 2022.	44	25	0	2	17
Mejoramiento de la capacidad productiva de las unidades móviles de comercialización y/o transformación de recursos hidrobiológicos para organizaciones de pescadores artesanales, año 2022.	11	8	0	0	3
Programa Capacitación y Fomento del sector pesquero artesanal de la Región de Tarapacá, Año 2021.	21	0	6	6	9
Programa Transferencia Fomento Pesca Artesanal y	41	4	0	13	24

Acuicultura de la Región de Valparaíso.					
Yo Rindo Capacitación en Gestión Técnica y Rendición Financiera año 2022.	s.i.	s.i.	s.i.	s.i.	s.i.
Apoyo productivo a las AMERB como unidades productivas sostenibles.	s.i.	s.i.	s.i.	s.i.	s.i.
Normalización de unidades de transformación de productos pesqueros o acuícolas, primera etapa, año 2022.	s.i.	s.i.	s.i.	s.i.	s.i.
Apoyo productivo a las caletas de pescadores artesanales ubicadas en territorios rurales.	s.i.	s.i.	s.i.	s.i.	s.i.
Ley de Caletas, Año 2022.	s.i.	s.i.	s.i.	s.i.	s.i.

Fuente: Informe Estudio Complementario EPG

Los concursos implementados cada año tienen como resultado la selección y adjudicación de los beneficios tanto a pescadores artesanales, acuicultores y organizaciones de pesca artesanal de manera directa.

Para contabilizar los beneficios entregados durante el periodo evaluado, se utilizó información del Programa, registrada en bases de datos en formato Excel⁶², denominadas Reporte de Beneficiarios, donde se registra el listado de beneficiarios asociados a un RUT, ya sean estos de una persona natural beneficiaria o de una persona jurídica (organización). El programa durante el 2020 registró la entrega de beneficios a 2.409 RUT, y pasó a entregar beneficios a 7.650 RUT en 2022 (entendidos como la suma entre las organizaciones beneficiadas y las personas naturales beneficiadas)⁶³.

Sin embargo, cada vez que una organización es beneficiada, de manera indirecta se está apoyando o beneficiando a un grupo de personas (pescadores) asociados a dicha organización de pesca artesanal. En ese sentido, el programa en el mismo Reporte de Beneficiarios, asocia a las organizaciones beneficiarias la cantidad de personas beneficiadas que representa. Ya que el programa registra como beneficiarios al total de pescadores asociados en una organización cada vez que ésta recibe algún bien o servicio. Según dichos registros, la producción del programa logra beneficiar en promedio a más de 28 mil pescadores y acuicultores anualmente entre 2020 y 2022. El siguiente cuadro muestra el detalle de lo señalado.

Cuadro 15: Registro de beneficiarios directos e indirectos según componente 2020- 2022

Componentes	2020	2021	2022
Componente 1: Compra de Activos Productivos	20.763	27.340	21.101
Componente 2: Asistencia Técnica o Capacitación	9.732	2.257	5.099
Componente 3: Becas de Estudio	0	50	33
Componente 4: Facilitación al Crédito	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Total	30.495	29.647	26.233

Fuente: Elaboración propia en base a Reporte Beneficiarios Programa

⁶² Cómo se señaló anteriormente, en el estudio complementario no se contó con la totalidad de los actos administrativos de adjudicación de nóminas, por lo que los datos de beneficiarios se obtienen directamente de los registros del Programa, pero no pudieron ser cotejados o contrastados ya que no responden al mismo universo.

⁶³ Con la información disponible de la base de datos de beneficiarios del programa, no es posible identificar cuántos de los RUT únicos de personas naturales beneficiadas se encuentran asociados paralelamente a una organización de pesca artesanal.

Los datos anteriores se muestran como referenciales, dado que a juicio del panel no existe claridad ni evidencia que en cada servicio o beneficio entregado a una organización se vean efectivamente beneficiados todos los pescadores asociados a dicha organización. A modo de ejemplo, existen casos en que el bien o equipamiento entregado corresponde a equipos de refrigeración, en los cuales se puede intuir un uso colectivo en que todos los asociados puedan aprovechar. Sin embargo, existen concursos a los cuales pueden postular tanto pescadores y acuicultores individuales como organizaciones y en que el beneficio entregado corresponde, por ejemplo, a un equipo de computador con conexión de internet por beneficiario, es decir, a un equipo para un individuo o a un equipo para toda una organización. En este caso se hace más complejo visualizar los potenciales beneficios para cada uno de los asociados a la organización.

Por este motivo, se analizan los datos con precaución y en el siguiente apartado de cobertura se presentarán los datos calculados tanto para las organizaciones, como una estimación de la cobertura de las personas naturales (pescadores artesanales).

3.2. Cobertura del programa (por componentes en los casos que corresponda)

Como se explicó en el apartado de caracterización y cuantificación de la población, existen diferentes tipos de poblaciones atendidas por el programa, que no pueden ser agregadas, por lo tanto, no pueden analizarse como la sumatoria de ellas. A saber, estas poblaciones corresponden a pescadores artesanales, organizaciones de pesca artesanal y acuicultores artesanales de pequeña escala. Se ha mencionado que no existe información suficiente para identificar y cuantificar con los datos disponibles al sector de la acuicultura de pequeña escala, por lo que no serán considerados en el análisis de cobertura presentados en esta sección⁶⁴.

Adicionalmente, existe un problema adicional en la cuantificación de los beneficiarios que permitan realizar correctamente el análisis de cobertura del programa. Este problema radica en que el registro de los beneficios se hace en torno a RUT únicos de beneficiarios, los cuales pueden ser de una persona natural o bien de una organización (un grupo asociado de personas naturales). Por lo anterior, existen 3 formas de contabilizar a los beneficiarios:

- Organizaciones de Pesca Artesanal beneficiarias: RUT únicos de personas jurídicas.
- Pescadores Artesanales beneficiarios directos: RUT únicos de personas naturales.
- Estimación de Pescadores Artesanales totales beneficiarios: Corresponde a la suma de los RUT únicos de personas naturales beneficiadas, más la estimación de pescadores beneficiados cuando una organización es la que recibe el beneficio.

Por lo anterior, y para evitar confusiones se presentarán los datos de cobertura por separado para Organizaciones, y para pescadores artesanales. Considerando las siguientes salvedades:

- En el caso de la cobertura de Organizaciones, se cuenta con el dato preciso del universo de Organizaciones existentes y también de la cantidad de Organizaciones beneficiadas. Por lo tanto, se puede contar con un indicador de cobertura robusto para este tipo de población.
- En el caso de los pescadores artesanales, se cuenta con el dato preciso del universo de pescadores artesanales registrados (denominador). Sin embargo, no se sabe con seguridad el total de pescadores beneficiados (numerador), ya que no es posible saber con exactitud cuántos pescadores asociados reciben o aprovechan el beneficio, toda vez que el beneficio es entregado a una organización.
- Por lo anterior, se presentará el indicador de cobertura para Organizaciones, y se presentará un rango para el indicador de cobertura considerando las personas (pescadores artesanales),

⁶⁴ El orden de magnitud de esta población es en torno a los 900 a 1.000, por lo que a pesar de su no contabilización, no altera de los resultados presentados respecto a los pescadores artesanales.

considerando como la cota inferior de dicho rango el registro de los RUT únicos de personas naturales beneficiadas, y como cota superior la suma de dichos RUT beneficiados sumados a la estimación de personas que se alcanzan al beneficiar una Organización (considerando todas las personas que la componen).

Análisis Organizaciones de Pesca Artesanal

En el siguiente cuadro, se puede observar el número de organizaciones beneficiarias efectivas del Programa durante el periodo evaluado categorizadas según los diferentes componentes del programa.

Cuadro 16: N° de Organizaciones Beneficiarias Efectivas Años 2020-2022

Componentes	2020	2021	2022	% Variación 2020-2022
Componente 1: Compra de Activos Productivos	416	570	345	-17,07%
Componente 2: Asistencia Técnica o Capacitación	107	48	78	-27,10%
Componente 3: Becas de Estudio	0	0	0	-
Componente 4: Facilitación al Crédito	0	0	0	-
Total	523	618	423	-

Fuente: Elaboración propia en base a Reporte Beneficiarios Programa

En el componente 1, referente a la compra de activos productivos, se observa una disminución del 17,07% en el número de organizaciones beneficiarias efectivas entre 2019 y 2022. Si bien en el año 2021 se alcanza una mayor cantidad de organizaciones beneficiarias en comparación con el año anterior, el 2022 se observa una disminución significativa en la cantidad de organizaciones beneficiarias. Esto podría deberse a diversas razones, como por ejemplo una menor demanda por parte de las organizaciones o una menor oferta de recursos por parte del programa.

En el componente 2, referente a la asistencia técnica o capacitación, se observa una disminución del 27,10% en el número de organizaciones beneficiarias efectivas entre 2020 y 2022. A diferencia del componente anterior, en este caso se observa una disminución sostenida en el número de organizaciones beneficiarias efectivas en los años 2021 y 2022. Esta disminución podría deberse a diversos factores, como a una menor oferta de capacitaciones por parte del programa.

En cuanto al componente 3, referente a las becas de estudio, no se observan organizaciones beneficiarias efectivas en ninguno de los años analizados. En el componente 4, referente a la facilitación al crédito, dado que no se ejecutó durante el periodo evaluado, tampoco se observan organizaciones beneficiarias efectivas.

En general, se puede observar que la cantidad de organizaciones beneficiarias efectivas del programa ha experimentado una disminución en los últimos años, especialmente en los componentes de compra de activos productivos y asistencia técnica o capacitación. Estos datos podrían ser indicativos de una priorización de atender a pescadores directamente por sobre la provisión de bienes a través de las organizaciones. Sin embargo, esto corresponde a una hipótesis dado que no hay información por parte del programa o declaración de un cambio en la estrategia de provisión de los bienes y servicios.

Respecto del análisis de cobertura alcanzado por el programa en las Organizaciones, se presentan los siguientes resultados.

Cuadro 17: Cobertura respecto Organizaciones de Pesca Artesanal 2020-2022

Año	Población Objetivo (b)	Organizaciones Beneficiarias Efectivas (c)	% Personas Beneficiarias respecto a Población Objetivo (c)/(b)
2020	1.696	523	30,83%
2021	1.747	618	35,37%
2022	1.797	423	23,53%
%Variación 2020-2022	5,95%	-19,12%	-7,30%

Fuente: Elaboración propia en base a Reporte Beneficiarios Programa

Durante el periodo evaluado el promedio anual de organizaciones beneficiarias fue de 521 aproximadamente, con un crecimiento importante entre 2020 y 2021, dicha variación porcentual del número de organizaciones beneficiarias efectivas fue del 18,1%. La cobertura respecto a la población potencial objetivo disminuyó un 7,3% en el periodo evaluado, y en promedio fue de un 29,9%.

En general, se observa una cobertura anual en torno al 30% a lo largo del periodo evaluado, lo que indica que se ha logrado llegar con un bien o servicio a casi todo el universo de la población objetivo. Actualmente no se tienen datos de la cantidad de repeticiones en algún componente que ha tenido cada Organización. Y estos datos, también entregan nociones respecto a la operación y diseño del programa, ya que a pesar de haber atendido en alguna oportunidad a casi toda su población, no existen criterios de egreso o de muestras que la intervención realizada ha permitido solucionar los problemas que presentan.

Es razonable pensar o intuir, que la entrega de un bien o servicio no sea suficiente para resolver los problemas asociados a una organización, sin embargo, la falta de un diagnóstico o estrategia clara de intervención, no permite emitir juicios respecto a los resultados que pueden tener las coberturas alcanzadas.

Análisis Pescadores Artesanales

En el siguiente cuadro se muestra el detalle de pescadores artesanales directamente beneficiados (personas naturales adjudicadas directamente en cada concurso) por cada componente dentro del periodo evaluado. Estos datos corresponden a la cota mínima de personas beneficiadas según lo explicado al inicio del presente apartado, a la hora de analizar la cobertura de pescadores artesanales.

Cuadro 18: Estimación Cota mínima de Pescadores Artesanales beneficiados (directamente) Años 2020-2022

Componentes	2020	2021	2022	% Variación 2020-2022
Componente 1: Compra de Activos Productivos	1.634	3.082	5.006	206,36%
Componente 2: Asistencia Técnica o Capacitación	252	249	2.188	768,25%
Componente 3: Becas de Estudio	0	50	33	-34,00%(*)
Componente 4: Facilitación al Crédito	0	0	0	-
Total	1.886	3.381	7.227	-

(*) Variación 2021 - 2022

Fuente: Elaboración propia en base a Reporte Beneficiarios Programa

Al observar la tabla de datos anterior, se observa que el número de personas naturales beneficiarias efectivas del programa ha aumentado significativamente entre los años 2020 y 2022. El mayor aumento se registra en el Componente 2 (Asistencia Técnica o Capacitación) con un aumento del 768,25%, seguido del Componente 1 (Compra de Activos Productivos) con un aumento del 206,36%.

El Componente 3 (Becas de Estudio) presenta una disminución del 34% en el número de personas beneficiarias efectivas en el año 2022 en comparación con el año 2021, lo que confirma que no se ha priorizado o ejecutado completamente (1 solo concurso en el periodo evaluado). Cabe destacar que en el Componente 4 (Facilitación al Crédito) tuvo beneficiarios en el periodo evaluado, ya que este componente no se ha implementado.

En general, se puede concluir que el programa ha logrado llegar a un mayor número de personas a lo largo de los años, lo que sugiere que los componentes implementados están teniendo una mayor cobertura a nivel individual dentro de los pescadores artesanales por sobre las Organizaciones. Sin embargo, la falta de datos en algunos componentes y la disminución en el número de personas beneficiarias efectivas en el Componente 3, resalta la necesidad de una evaluación más profunda y detallada del programa para determinar su eficacia en el cumplimiento de los objetivos del programa.

Es importante notar que no existen metas asociadas a ninguno de los componentes en cuanto a nivel de producción, ni tampoco respecto a las coberturas deseadas. Además, es importante notar que no existe información respecto de la sostenibilidad de los beneficios otorgados por el programa para evaluar su eficacia en el mediano plazo, es decir, una vez entregados los beneficios no existe conocimiento sobre el uso o duración del equipamiento entregado o resultados de las asistencias técnicas y de las capacitaciones ejecutadas.

Ahora bien, como se comentó al inicio de este apartado, para estimar la cota máxima de pescadores artesanales beneficiados se sumarán los resultados del cuadro anterior, con la estimación realizada por el programa respecto a la cantidad de pescadores que se benefician vía la entrega de beneficios a una Organización. El criterio utilizado por el programa para la contabilización, es que cuando se beneficia con algún bien o servicio a una Organización, son todos los pescadores de dicha organización que se contabilizan como personas beneficiadas.

El siguiente cuadro, muestra la estimación total o cota máxima de pescadores artesanales beneficiados, ya sea directamente (adjudicación del beneficio a RUT de personal natural) o indirectamente (adjudicación del beneficio a RUT de Organización)⁶⁵.

Cuadro 19: N° Estimación Cota máxima de Pescadores Artesanales beneficiados (directa e indirectamente) Años 2020-2022

Componentes	2020	2021	2022	% Variación 2020-2022
Componente 1: Compra de Activos Productivos	20.763	27.340	21.101	1,6%
Componente 2: Asistencia Técnica o Capacitación	9.732	2.257	5.099	-47,6%
Componente 3: Becas de Estudio	0	50	33	-34,0%(*)
Componente 4: Facilitación al Crédito	0	0	0	-
Total	30.495	29.647	26.233	-

(*)Variación 2021-2022

Fuente: Elaboración propia en base a Reporte Beneficiarios Programa

Un problema que presentan estas mediciones radica en que es posible que en algunas organizaciones no todos los pescadores hayan sido beneficiados en la misma medida, lo que puede generar una brecha entre

⁶⁵ Para la contabilización de los beneficiarios indirectos se utilizó la información del programa, en específico la planilla de registro de beneficiarios. En dicha planilla, cada vez que una organización es beneficiada se registra la cantidad de pescadores artesanales asociados en dicha organización. Por lo tanto, y en el entendido de una cota máxima, se contabiliza la cantidad total de pescadores artesanales asociados a una organización como beneficiarios indirectos toda vez que dicha organización recibe un beneficio, independiente del tipo o naturaleza del beneficio recibido.

la cantidad de personas beneficiadas efectivamente y la población objetivo. Por este mismo motivo, y dadas las limitaciones de la información disponible, es que los datos de cobertura se presentan a modo de rango posible utilizando las cotas inferiores y superiores expuestas anteriormente.

Cuadro 20: Cobertura Estimada de Pescadores Artesanales (Personas naturales) Años 2020-2022

Año	Población Potencial y Objetivo	Beneficiarios Directos / cota mínima	Estimación Beneficiarios directos e indirectos / cota máxima	Rango % Cobertura
2020	93.743	1.886	30.495	2,0% - 32,5%
2021	97.639	3.381	29.647	3,4% - 30,3%
2022	100.117	7.227	26.233	7,2% - 26,2%
%Variación 2019-2022	6,79%	283,19%	- 13,98%	--

Fuente: Elaboración propia en base a Reporte Beneficiarios Programa

El cuadro anterior presenta la información sobre el nivel de cobertura alcanzado por el programa en relación a la población objetivo en los años 2020 a 2022, considerando la estimación de personas que obtienen un beneficio ya sea de manera directa o indirecta. Es decir, la columna “Estimación de beneficiarios directos e indirectos”, indica la cantidad de personas (pescadores artesanales) potenciales que han sido beneficiados, contando tanto a las personas naturales beneficiadas directamente como al total de pescadores asociados en las organizaciones de pesca artesanal beneficiadas. Estos datos corresponden a registros del programa, y se comentaron en apartados anteriores el cuidado que se debe tener en su interpretación.

A partir del año 2020 se observa una disminución significativa en la cantidad de personas beneficiarias estimadas, pasando de 30.495 en 2020 a 26.233 en 2022, donde se observa una disminución en la cota máxima del nivel de cobertura durante los últimos años.

Atendiendo los rangos posibles de cobertura, en el año 2020, el programa logró beneficiar como máximo al 32,53% de la población objetivo. En el año 2021, este porcentaje disminuye a 30,3%. Y en el año 2022, la cobertura disminuyó aún más, llegando al 26,5% de la población objetivo. A pesar de la disminución de la cota máxima, estos porcentajes son considerados altos respecto a otros tipos de programas de similares características, entendiendo que en un año calendario el programa sería capaz de cubrir un tercio de su demanda potencial. Sin embargo, estos números deben ser tomados como referencia dadas las dificultades explicadas anteriormente.

En resumen, se observa una disminución en la cota máxima del nivel de cobertura con relación a la población objetivo y un aumento sostenido en la cota mínima de la población atendida. Es importante que el programa analice la forma en que registra los beneficios y analice con mayor profundidad su sistema de monitoreo, para tener mejor información para la toma de decisiones y evitar confusiones o llevar a conclusiones equivocadas sobre su cobertura, y por consecuencia en su capacidad de solucionar el problema a toda su población objetivo. Ya que la información actual disponible, solo permite tener una aproximación a un rango posible de cobertura a nivel de individuos.

Finalmente, se analizó si existía algún nivel de captura por parte de los beneficiarios tanto a nivel de Organizaciones como Pescadores Artesanales, entendiendo la captura como el nivel de repetición en el acceso a los beneficios que puedan tener durante el periodo de evaluación.

Se observa que solo 2% de las personas naturales reciben beneficios los 3 años de implementación del programa, mientras que el 18% recibe en dos de tres años, y el 79% sólo una vez en alguno de los años

del periodo evaluado. Respecto de las organizaciones, el 9% de ellas reciben beneficios durante los 3 años de implementación del programa, el 24% recibe en dos de los tres años y el 66% sólo una vez.

A pesar de que en las organizaciones se observan niveles superiores a los datos de las personas naturales que reciben directamente beneficios, no se detectan niveles importantes de captura del programa por parte de algún grupo de beneficiarios, donde en su mayoría fueron beneficiados en sólo un año dentro del periodo 2020 - 2022.

Cuadro 21: Número de repeticiones de beneficios anuales en el periodo 2020 - 2022

Repeticiones (anuales)	Personas		Organizaciones	
	Cantidad	%	Cantidad	%
3	148	2,05%	66	9,26%
2	1308	18,07%	173	24,26%
1	5781	79,88%	474	66,48%

Fuente: Elaboración propia en base a Reporte Beneficiarios Programa

Dentro de las organizaciones beneficiadas, en promedio estas se conforman por 45 pescadores artesanales. Este dato no puede ser extrapolado a todas las organizaciones del registro ROA, aplica solo a las beneficiadas por el programa.

3.3. Eficacia a nivel de resultados intermedios y finales (cumplimiento de objetivos de propósito y fin)

El análisis de la eficacia del programa a nivel de resultados intermedios y finales se ve limitado por la falta de información y de una matriz de marco lógico completa que permita su evaluación respecto a un diseño inicial. Sin embargo, a pesar de las limitaciones se pueden hacer algunas observaciones.

En primer lugar, el programa tiene un objetivo formalmente definido, que apunta a mejorar las capacidades productivas y comerciales de los pescadores artesanales, acuicultores y sus organizaciones mediante proyectos de equipamiento, infraestructura, capacitación y/o asistencia técnica. Y en su diseño solo se dispone de un indicador a nivel de propósito, para medir dicho objetivo:

- Indicador: “Porcentaje de beneficiarios que aumentan su capacidad productiva y/o comercial en al menos un 20%”
- Fórmula de Cálculo: $(\text{Muestra representativa de beneficiarios seleccionados en los concursos del año } t \text{ que al año } t+2 \text{ mejoran en al menos un 20\% alguna de las variables productivas y/o comerciales identificadas en su línea base} / \text{N}^\circ \text{ Total de beneficiarios seleccionados en el o los Concursos del año } t) * 100$

Sin embargo, no se cuenta con líneas base que permitan medir lo planteado, ni tampoco se cuenta con definiciones claras respecto a cómo se entenderán el aumento de su capacidad productiva, o bien las variables productivas o comerciales a considerar que permitan establecer las mejoras respectivas, para luego cuantificarlas.

Lo anterior impone grandes dificultades en cómo se entienden los resultados esperados que se desean lograr con la entrega de los componentes del programa.

En segundo lugar, es importante notar que el programa ha logrado ejecutar los concursos y beneficiar a los pescadores artesanales y acuicultores. Sin embargo, esta información no es suficiente para evaluar la eficacia del programa en términos de resultados finales e intermedios.

En tercer lugar, la falta de una matriz de marco lógico completa o totalmente implementada (es decir, cada ejecución de recursos en cada uno de sus componentes) sugiere que el programa presenta dificultades tanto en su diseño desde el comienzo, o bien este no se ajustó a la realidad del sector que permita dado que no ha logrado implementar cabalmente. Esto podría indicar que el programa no ha considerado todos los aspectos necesarios para alcanzar sus objetivos en su diseño y que no se diseñaron tampoco los elementos necesarios para medir sus resultados en el tiempo.

Dadas estas limitaciones y la falta de información, es difícil emitir un juicio sobre la eficacia del programa. No obstante, es posible sugerir que la ausencia de información también es relevante, y entrega luces de las deficiencias en diseño e implementación que debe considerar el programa a futuro.

En conclusión, la evaluación de la eficacia del programa se ve limitada por la falta de información, donde se puede solo asegurar que la ejecución del programa sugiere que es capaz de implementar operativamente un alto volumen de concursos, pero no es posible pronunciarse respecto a sus resultados a nivel programático.

3.4. Calidad (satisfacción de las *personas* beneficiarias efectivas, oportunidad, comparación respecto a un estándar)

La evaluación de la calidad del Programa de Fomento y Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala es un proceso complejo que requiere de la consideración de múltiples factores. En este caso, se cuenta con escasa información respecto de la eficacia del programa, que permitan sumarse a otros elementos para emitir un juicio completo sobre la calidad de la intervención.

En primer lugar, es necesario mencionar que no existen encuestas de satisfacción a los usuarios del programa en el periodo evaluado. Esto implica una limitación importante para evaluar el grado de satisfacción de las personas beneficiarias. Si bien se cuenta con información de la cantidad de personas beneficiarias efectivas, no se sabe con certeza si estas personas se sienten satisfechas con los bienes y servicios entregados por el programa, o si corresponden a las necesidades reales que presentan. Por lo tanto, la evaluación de la calidad en este aspecto no es posible de medir.

En segundo lugar, se debe considerar que no existe un diagnóstico claro ni levantado por parte del programa respecto a las necesidades de los pescadores para poder evaluar la pertinencia del programa. Esto implica que no se sabe con certeza si el programa está entregando los bienes y servicios que los pescadores realmente necesitan para mejorar su productividad y desarrollo. Sin un diagnóstico claro, se dificulta la evaluación de la pertinencia del programa, lo que a su vez impacta en la evaluación global de la calidad del programa.

En tercer lugar, al no tener diagnóstico, tampoco se sabe si los beneficios son oportunos. Es decir, no se sabe si los bienes y servicios entregados por el programa están llegando en el momento adecuado para que los pescadores puedan aprovecharlos al máximo. Esto implica una limitación importante para evaluar la calidad del programa en términos de oportunidad.

Por último, no se cuenta con un estándar de los bienes y servicios entregados con qué compararlos. Sólo se sabe que para proveer tanto el equipamiento como las capacitaciones y asistencias técnicas, se licita la adquisición de los bienes y servicios con ciertos requisitos y características técnicas, que al menos se cumplen por parte de los proveedores, pero sin poder saber si ello cumple con las necesidades o expectativas de los pescadores y acuicultores artesanales. Esto implica que no se sabe con certeza si los bienes y servicios entregados por el programa cumplen con los estándares de calidad necesarios para mejorar la productividad y desarrollo de los pescadores.

En resumen, la evaluación de la calidad del Programa se ve limitada por la falta de encuestas de satisfacción a los usuarios, la falta de un diagnóstico claro respecto a las necesidades de los pescadores, la falta de

información sobre la oportunidad de los beneficios entregados y la falta de un estándar de calidad con el que comparar los bienes y servicios entregados. Si bien se cuenta con información de eficacia del programa en términos de la cantidad de personas beneficiarias efectivas, la evaluación global de la calidad del programa es incompleta y no podrá ser levantada en el marco de la presente evaluación.

A juicio del panel, la falta de información y sistematización del quehacer del programa en diferentes aspectos como la calidad de implementación, entrega luces sobre las deficiencias en la gestión y abre el espacio para mejoras en la recolección de información relevante para la toma de decisiones programáticas. Este aspecto fue señalado en la evaluación anterior al Programa de Fondo de Fomento de la Pesca Artesanal, del cual el programa e INDESPA toman como base en su inicio de operación.

4. ECONOMÍA

4.1. Antecedentes presupuestarios

Del cuadro que se presenta a continuación se desprende que el programa ha tenido una disminución constante del presupuesto total (incluyendo aportes extrapresupuestarios) de unos 2.000 millones cada año, lo que significa una caída del 27,3% desde 2020 a 2023. Mientras que en el presupuesto inicial proveniente de la institución ha caído 30% desde 2020, por lo que la principal disminución del presupuesto total viene desde esta fuente presupuestaria, dicho esto se puede concluir que los aportes de otras instituciones públicas (convenios con gobiernos regionales) han servido como estabilizadores del presupuesto del programa, al mitigar en parte la constante caída del presupuesto del programa proveniente de la institución responsable.

Cuadro 22: Planificación Presupuestaria del programa 2020-2023 (miles de \$2023)

Años	Presupuesto total del programa (incluye todas las fuentes de financiamiento)*	Presupuesto inicial del Programa proveniente de la Institución Responsable (a)	Presupuesto vigente del Programa proveniente de la Institución Responsable (b)	Planificación presupuestaria (b/a)
2020	22.615.737	18.348.786	11.441.934	62,4%
2021	20.630.389	16.330.981	13.262.961	81,2%
2022	18.804.998	15.411.061	12.518.922	81,2%
2023	16.438.648	12.842.148	-	0,0%
% Variación 2020-2023	- 27,3%	- 30,0%	-	-

Fuente: Anexo 4 y cálculos realizados por el panel

También se puede observar cómo el 2020, producto de la contingencia sanitaria del Covid-19⁶⁶, el presupuesto vigente proveniente de la institución responsable sufrió una caída respecto al presupuesto inicial, mientras que en los siguientes años se estabilizó cercano al 80%, para ya en 2023 ser un presupuesto inicial muy cercano al presupuesto vigente del 2022, por lo que se podría esperar un mejor indicador de la planificación presupuestaria del programa⁶⁷.

4.2. Fuentes y uso de recursos financieros

El financiamiento del programa ha caído sostenidamente desde 2020 hasta un 16,8% menos en las asignaciones presupuestarias, lo cual se explica mayoritariamente por la caída en la asignación específica al programa de 17.866 millones a 14.523 millones, lo que representa una caída de 18,7%. También los

⁶⁶ Información recabada a partir de entrevistas con la institución.

⁶⁷ Al momento de la elaboración de este informe no se cuenta con información del presupuesto vigente del programa para el año 2023.

aportes desde otras instituciones públicas han caído de 4.266 millones a 3.393 millones (caída de 20,5%) siendo estos aportes realizados desde los gobiernos regionales.

Cuadro 23: Fuentes de Financiamiento del programa 2020-2022(en miles de pesos año 2023)

Fuentes de Financiamiento	2020		2021		2022		Variación 2020-2022
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	%
1. Presupuestarias	22.615.737	100,0%	20.630.389	100,0%	18.804.998	100,0%	-16,8%
1.1. Asignación específica al Programa	17.866.585	79,0%	15.539.385	75,3%	14.523.476	77,2%	-18,7%
1.2. Aportes institución responsable (subtítulos 21, 22 y 29, entre otros)	482.201	2,1%	791.596	3,8%	887.586	4,7%	84,1%
1.3. Aportes en presupuesto de otras instituciones públicas	4.266.951	18,9%	4.299.408	20,8%	3.393.937	18,0%	-20,5%
2. Extrapresupuestarias	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	-
2.1 Otras fuentes, sector privado, aportes de beneficiarios, organismos internacionales, etc. ⁶⁸	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	-
Total (Presupuestarias + Extrapresupuestarias)	22.615.737	100,0%	20.630.389	100,0%	18.804.998	100,0%	-16,8%

Fuente: Anexo 4 y cálculos realizados por el panel

Por otra parte, el aporte de la institución responsable en los subtítulos 21, 22 y 29 ha aumentado 84,1% llegando a 887 millones llegando a representar casi el 5% del presupuesto total del programa, que si bien ha duplicado su importancia relativa en este período sigue siendo una asignación poco significativa en comparación a la asignación específica y al aporte de los gobiernos regionales.

En el siguiente cuadro, en el cual se detalla el aporte de los gobiernos regionales por región y por año, se puede evidenciar que hay variabilidad en los aportes de los gobiernos regionales, sólo 4 regiones entregan financiamiento todos los años observados, además que estas mismas regiones han aumentado significativamente su importancia relativa en la entrega de financiamiento, ya que en 2020 totalizaron el 35% del financiamiento, mientras que en 2022 ya alcanzaba el 77%, siendo la región de Valparaíso la que más aporta con 1.500 millones y el 46% del financiamiento proveniente de los gobiernos regionales.

⁶⁸ No se dispone de dicha información por parte del panel, sin embargo se solicitó a la institución la existencia de registro respecto de esta información.

Cuadro 24: Aportes en Presupuesto de otras Instituciones Públicas, período 2020 - 2023 (en miles de pesos año 2023)

Gobierno Regional	2020		2021		2022	
	Monto	% del total	Monto	% del total	Monto	% del total
Gobierno Regional de Arica y Parinacota	202.103	4,7%	209.576	4,9%	-	0,0%
Gobierno Regional de Tarapacá	467.994	11,0%	566.127	13,2%	132.992	3,9%
Gobierno Regional de Antofagasta	94.571	2,2%	464.495	10,8%	523.056	15,4%
Gobierno Regional de Atacama	207.471	4,9%	-	0,0%	-	0,0%
Gobierno Regional de Coquimbo	332.172	7,8%	319.540	7,4%	395.436	11,7%
Gobierno Regional de Valparaíso	598.241	14,0%	1.511.297	35,2%	1.563.236	46,1%
Gobierno Regional de O'Higgins	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%
Gobierno Regional del Maule	-	0,0%	-	0,0%	531.500	15,7%
Gobierno Regional del Bio Bio	572.028	13,4%	106.833	2,5%	-	0,0%
Gobierno Regional de Ñuble	-	0,0%	-	0,0%	18.868	0,6%
Gobierno Regional de La Araucanía	927.105	21,7%	813.973	18,9%	-	0,0%
Gobierno Regional de los Ríos	189.541	4,4%	-	0,0%	46.196	1,4%
Gobierno Regional de Los Lagos	406.655	9,5%	307.566	7,2%	-	0,0%
Gobierno Regional de Aysén	269.070	6,3%	-	0,0%	182.653	5,4%
Gobierno Regional de Magallanes	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%
Total Aportes en presupuesto de Gobiernos Regionales	4.266.951	100%	4.299.408	100%	3.393.937	100%

Fuente: Anexo 4 y cálculos realizados por el panel

Por su parte, en el siguiente cuadro se observa que el gasto devengado del programa sufre sus principales variaciones en el personal y las transferencias, esto ya que el gasto en personal aumentó desde 448 millones a 848 millones, un aumento del 88% y que bien se puede entender este gran aumento dada la reciente iniciación del programa con la institucionalidad actualizada. Mientras que las transferencias en 2021 aumentaron en cerca de 1.150 millones para luego caer en 2022 alrededor de 850 millones, siendo así el

aumento de 2020 a 2022 de unos 300 millones, en definitiva, el gasto devengado total del programa ha aumentado en un 6,26% en este período.

Cuadro 25: Gasto Devengado del programa desagregado en subtítulos, período 2020-2022 (en miles de pesos año 2023)

Subtítulos	2020	2021	2022
Personal	448.648	758.244	848.393
Bienes y Servicios de Consumo	31.715	32.459	38.054
Transferencias	10.870.663	12.024.851	11.175.459
Inversión	-	-	-
Otros	1.838	893	1.138
Total	11.352.864	12.816.447	12.063.045

Fuente: Anexo 4 y elaboración propia del panel

Respecto del gasto asociado a la producción de componentes (cuadro siguiente), el programa usa gran parte de sus recursos en la producción de los componentes y presentan un gasto administrativo en torno al 6%, que ha venido aumentando en el período observado, pasando de gastar 482 millones (3%) en 2020 a 887 millones (6%) en 2022. Mientras que la producción verifica un descenso del 2020 al 2022 en casi 570 millones (-3,7%) con un breve aumento en 2021 de casi 1.200 millones.

Cuadro 26: Gasto Total del programa según uso en producción o administración, período 2020-2022 (en miles de pesos año 2023)

Año	Gasto Producción		Gasto Administración		Gasto Total
	Monto	%	Monto	%	
2020	15.137.615	96,91%	482.201	3,09%	15.619.816
2021	16.324.259	95,38%	791.596	4,62%	17.115.854
2022	14.569.396	94,26%	887.586	5,74%	15.456.982

Fuente: Anexo 4 y elaboración propia del panel

Si analizamos la distribución del gasto en producción por cada componente se puede observar que el componente 1: compra de activos productivos es el principal componente del programa con un relativamente estable 94% del gasto en producción (13.689 millones para el 2022) luego el componente 2: asistencia técnica o capacitación con el 5,84% (851 millones para 2022) que si bien el monto ha bajado significativamente (caída del 34% entre 2020 y 2022) se ha mantenido cercano al 6% por la baja producción del componente 3: becas de estudio (0,26% en 2022 equivalente a 37 millones) y la no existencia del componente 4: facilitación al crédito.

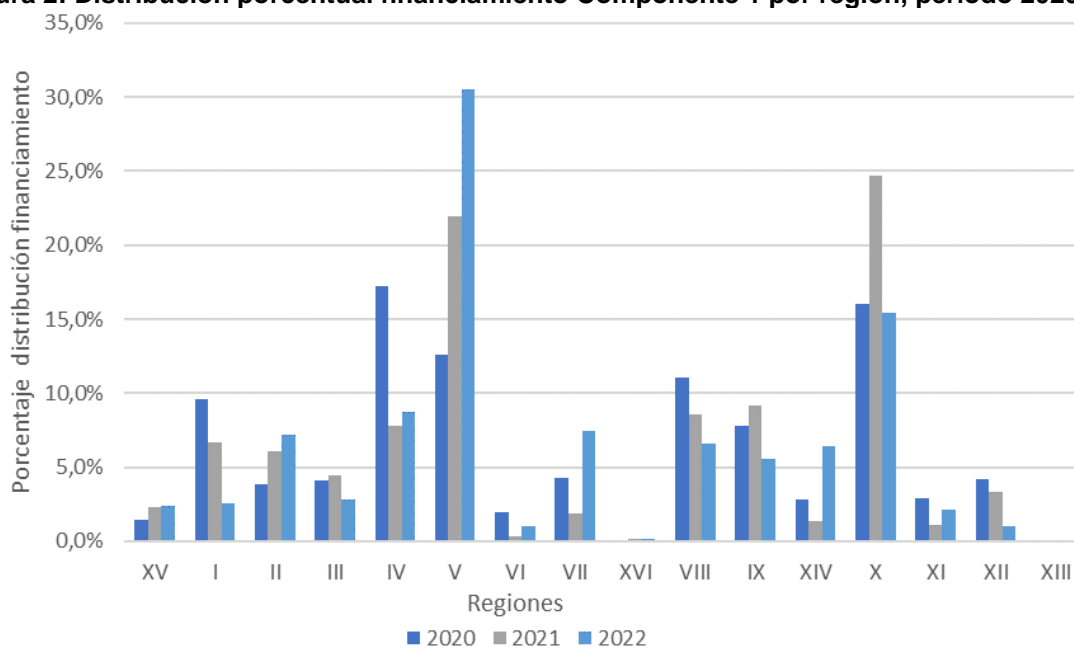
Cuadro 27: Gasto en Producción del programa según componente, período 2020-2022 (en miles de pesos año 2023)

Componente	2020		2021		2022	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Componente 1: Compra de Activos Productivos	13.849.526	91,49%	15.277.303	93,59%	13.689.285	93,90%
Componente 2: Asistencia Técnica o Capacitación	1.288.089	8,51%	910.405	5,58%	851.760	5,84%
Componente 3: Becas de Estudio	-	-	136.551	0,84%	37.827	0,26%
Componente 4: Facilitación al Crédito	-	-	-	-	-	-
Total	15.137.615	100%	16.324.259	100%	14.578.872	100%

Fuente: Anexo 4 y elaboración propia del panel

Si analizamos la distribución porcentual por región del componente 1, se observa como la región de Valparaíso ha aumentado significativamente su financiamiento en términos relativos, pasando de ser el 12,6% en 2021 al 30,5% en 2022, es decir el programa tiene un foco importante en esta región y que tiene correlación con el aumento de financiamiento entregado por el gobierno regional de Valparaíso, unos 1.500 millones para el 2022. Por otra parte, el resto de las regiones ha visto una cierta estabilidad con caídas o subidas en su peso relativo, pero destaca la fuerte caída de la IV región (Coquimbo) del 17,2% en 2021 al 8,8% en 2022 y también el aumento transitorio de la X región (Los Lagos) en 2021 donde alcanzó casi el 25% del financiamiento de este componente.

Figura 2: Distribución porcentual financiamiento Componente 1 por región, período 2020-2022⁶⁹



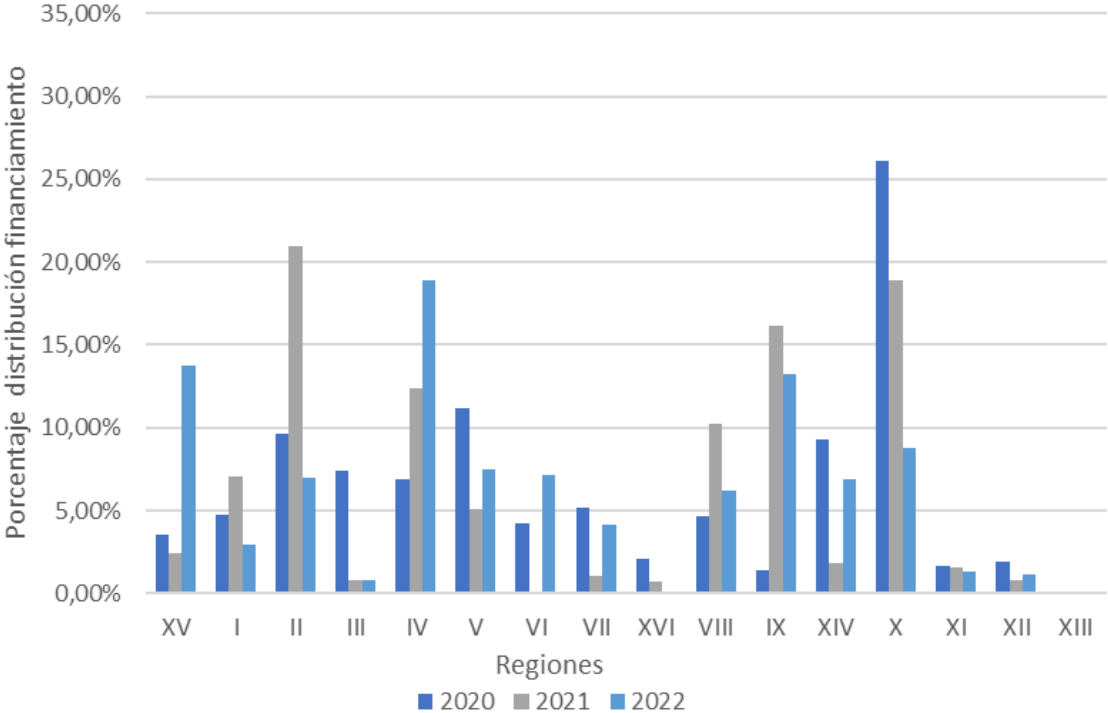
Fuente: Anexo 4 y elaboración propia del panel

⁶⁹ Ver Anexo 4 para ver la distribución del financiamiento de los componentes en montos y no en porcentaje.

También permite observar que hay una clara concentración del financiamiento en las regiones IV, V y X que suman el 54,7% del financiamiento de 2022, mientras el resto de las regiones se reparten de manera más homogénea con algunas excepciones como las regiones XIII y XVI.

Para el caso del componente 2 se observa una disminución del financiamiento en las regiones I, II, III, V, VII, XVI, XIV, X, XI y XII, siendo las caídas más grandes la X región (Los Lagos) de un 26% en 2020 a menos del 9% en 2022. Por otra parte, las regiones IV, IX y XV aumentaron su financiamiento relativo, donde por ejemplo la IV región (Coquimbo) pasó de un 6,9% en 2020 a 18,9% en 2022. Esto muestra una variabilidad en los focos que el programa lleva en su distribución en las regiones, lo que lleva a una alta disparidad entre las regiones y entre los años. No es posible señalar si esto se debe a un desalineamiento respecto de los componentes 1 y 2⁷⁰.

Figura 3: Distribución porcentual financiamiento Componente 2 por región, período 2020-2022 ⁷¹



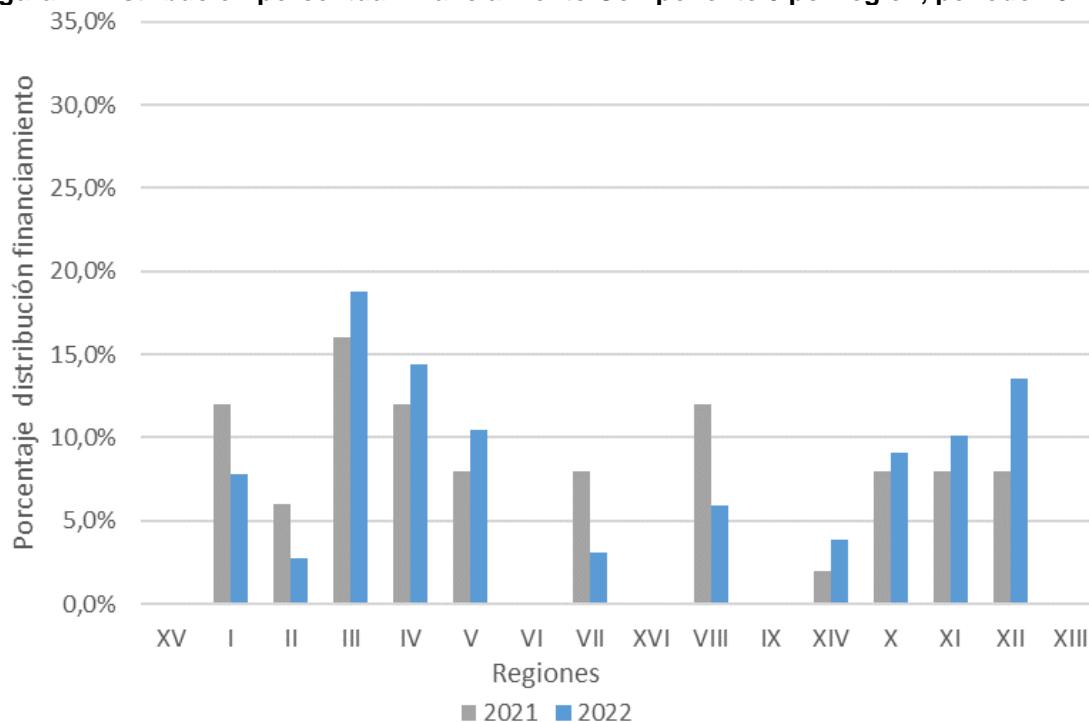
Fuente: Anexo 4 y elaboración propia del panel

Para el componente 3 el gasto respecto del componente es muy inferior respecto a los otros dos, su nivel de dispersión es bajo, existen pocas regiones las que son beneficiadas. Y una leve concentración en las regiones III, IV y XII que suman el 46,7% del financiamiento a este componente. Es importante señalar que este es un componente con bajo financiamiento como se observa en el cuadro 26. El panel no cuenta con información que permita concluir que esta concentración de recursos en dichas regiones se deba a un esfuerzo de focalización.

⁷⁰ El panel no cuenta con información respecto a si existe una planificación coordinada del gasto de los componentes 1 y 2 en regiones.

⁷¹ Ver Anexo 4 para ver la distribución del financiamiento de los componentes en montos y no en porcentaje.

Figura 4: Distribución porcentual financiamiento Componente 3 por región, período 2020-2022⁷²



Fuente: Anexo 4 y elaboración propia del panel

A continuación, un cuadro resumen de los montos, porcentaje relativo y variación entre años de la ejecución del programa por región.

Cuadro 28: Gasto de producción de los componentes por región, período 2020 - 2023 (en miles de pesos año 2023)

Regiones	2020		2021			2022		
	Monto	% relativo	Monto	% relativo	Variación anual	Monto	% relativo	Variación anual
XV	247.379	1,63%	375.197	2,30%	51,67%	445.062	3,05%	18,62%
I	1.392.045	9,20%	1.106.001	6,78%	-20,55%	376.680	2,58%	-65,94%
II	662.659	4,38%	1.124.620	6,89%	69,71%	1.044.713	7,17%	-7,11%
III	664.700	4,39%	707.709	4,34%	6,47%	396.986	2,72%	-43,91%
IV	2.473.280	16,34%	1.324.477	8,11%	-46,45%	1.367.942	9,38%	3,28%
V	1.891.423	12,49%	3.410.643	20,89%	80,32%	4.243.306	29,11%	24,41%
VI	321.339	2,12%	56.586	0,35%	-82,39%	199.357	1,37%	252,31%
VII	664.522	4,39%	305.456	1,87%	-54,03%	1.056.882	7,25%	246,00%
XVI	33.003	0,22%	24.861	0,15%	-24,67%	19.453	0,13%	-21,75%
VIII	1.586.491	10,48%	1.422.613	8,71%	-10,33%	959.021	6,58%	-32,59%
IX	1.095.585	7,24%	1.553.164	9,51%	41,77%	879.737	6,03%	-43,36%
XIV	516.489	3,41%	230.162	1,41%	-55,44%	942.369	6,46%	309,44%
X	2.560.361	16,91%	3.957.328	24,24%	54,56%	2.186.204	15,00%	-44,76%
XI	428.119	2,83%	198.686	1,22%	-53,59%	303.303	2,08%	52,65%
XII	600.221	3,97%	526.756	3,23%	-12,24%	157.858	1,08%	-70,03%
XIII	-	0,00%	-	0,00%	-	-	0,00%	-

⁷² Ver Anexo 4 para ver la distribución del financiamiento de los componentes en montos y no en porcentaje.

Regiones	2020		2021			2022		
	Monto	% relativo	Monto	% relativo	Variación anual	Monto	% relativo	Variación anual
Total	15.137.615	100%	16.324.259	100%	7,84%	14.578.872	100%	-10,69%

Fuente: Anexo 4 y cálculos realizados por el panel

4.3. Ejecución presupuestaria del programa

En este cuadro se puede observar que el programa ejecuta gran parte del presupuesto vigente, poco más del 96% en 2022 y 2021 y 99% en 2020, lo cual indica un alto grado de ejecución, sin embargo, respecto a la planificación con el presupuesto inicial si se tienen diferencias importantes, y si bien el panel no cuenta con toda la información para resolver este elemento, es posible plantear dos hipótesis al respecto. La primera es que dicho elemento está más relacionado con la contingencia sanitaria del Covid-19 en estos años en particular esto debería ser para los años 2020-21, como confirma el reporte de monitoreo del programa que algunas actividades productivas o comerciales tuvieron que ser redefinidas a contexto telemático o no presenciales así como también la entrega de bienes en terreno se vieron limitadas, por lo que la diferencia entre presupuesto inicial y el finalmente vigente y por tanto la planificación presupuestaria tenga diferencias con la alta ejecución que tiene el programa. Una segunda hipótesis es que, efectivamente, el programa presenta un problema de ejecución del presupuesto inicial, y por tanto, el presupuesto vigente se reduce debido a esa incapacidad de ejecución.

Cuadro 29: Presupuesto Inicial, Vigente y Gasto Devengado del Programa, período 2020-2022 (en miles de pesos año 2023)

Años	Presupuesto Inicial (A)	Presupuesto Vigente (B)	Gasto Devengado del Presupuesto Ejecución (C)	Indicadores de Planificación Presupuestaria y Ejecución	
				(C/A)%	(C/B) %
2020	18.348.786	11.441.934	11.352.864	61,87%	99,22%
2021	16.330.981	13.262.961	12.816.447	78,48%	96,63%
2022	15.411.061	12.518.922	12.063.045	78,28%	96,36%

Fuente: Anexo 4 y cálculos realizados por el panel

Al momento del desarrollo de este informe no se cuenta con información respecto a una programación de la ejecución del presupuesto anual por parte del programa o la institución responsable, lo cual no permite analizar la planificación del programa para ejecutar el presupuesto.

4.4. Aportes de Terceros

Respecto al aporte de terceros en particular el aporte de los beneficiarios, se estima que este monto es reducido. Sólo se aprecia en algunos concursos, tal como se pudo evidenciar en el informe complementario respecto a la categorización según fuentes de financiamiento del Programa. Los principales resultados de la data analizada fueron:

- Existen 2 tipos de concursos, los financiados con recursos propios de INDESPA, y los concursos financiados mediante un convenio de transferencia de recursos entre INDESPA (o la institucionalidad vigente según el año del concurso) y el Gobierno Regional de una región en particular.
- A su vez, se detectó que el financiamiento de los concursos podía ser compuesto. De esta manera se distinguen 2 tipos de concursos, aquellos donde el postulante no debe comprometer recursos financieros, y los concursos en los cuales, los postulantes deben comprometer recursos financieros para postular al concurso y cuyo aporte corresponde a un % del valor total del proyecto.

Cuadro 30: Distribución de concursos según composición del beneficio por año.

Años	Composición del Beneficio		
	No contempla aportes del beneficiario	Contempla aportes del beneficiario	No se especifica
2020	27	6	3
2021	20	4	4
2022	12	1	2
Total	59	11	9

Fuente: Estudio complementario Evaluación EPG.

A la fecha no se dispone de información por parte del Panel respecto al monto agregado de aporte de los beneficiarios que, si bien se estima que constituye un monto pequeño, es relevante conocer su cuantía.

4.5. Recuperación de Gastos

El programa no contempla una política de recuperación de gastos.

5. EFICIENCIA

En esta sección se presentan los análisis que tienen relación con la eficiencia del programa. En base a la información disponible, y considerando la escasez y dificultades en las fuentes de información explicitada en secciones anteriores, se ha llevado a cabo un análisis de gasto por unidad de producto y por beneficiario. Finalmente, al abordar la relación gasto/resultados obtenidos (análisis costo-efectividad) no fue posible presentar resultados, ni de realizar un análisis más profundo dada la ausencia de resultados medibles a nivel de eficacia. A continuación, se presentarán los resultados de cada uno de estos análisis.

5.1. A nivel de actividades y/o componentes.

Para comenzar, en consistencia con lo señalado en la sección de eficacia, en cuanto a que la producción de los componentes del programa se realiza en base a la implementación de convocatorias y concursos, se presenta primeramente un resumen del gasto por concurso durante el periodo evaluado.

El siguiente cuadro presenta información sobre el rango de gastos o presupuesto de los concursos realizados en el periodo evaluado, así como la cantidad de concursos realizados en cada año. Para el año 2022 se establece un presupuesto mínimo de 100MM pesos y un máximo de 1.500MM pesos, los cuales fueron variables durante el periodo evaluado, donde progresivamente se incrementó el valor mínimo de los concursos cada año aumentando desde los 28MM en 2020, es decir, se pasaron a ejecutar concursos de mayor presupuesto.

El presupuesto medio de los concursos anuales para en el año 2022 fue de 582.525MM pesos, pero no se cuenta con información aún respecto del gasto por adjudicatario para cada concurso. En términos generales, el presupuesto promedio por concurso aumentó un 218%, mientras que el número de concursos realizados disminuyó progresivamente de 36 en 2020 a 15 en 2022. Es decir, se pasó a realizar menos concursos anualmente, pero con mayor presupuesto cada uno.

Cuadro 31: Nº de Concursos y rango de Gasto/Presupuesto de concursos 2020 - 2022 (miles de pesos 2023)

Nº Concursos y Rangos de Gasto/Ppto	2020	2021	2022
Cantidad de Concursos Realizados (nº)	36	28	15
Presupuesto mínimo concurso (en miles de pesos)	28.000	60.000	100.000
Presupuesto máximo concurso (en miles de pesos)	400.000	2.000.000	1.500.000
Presupuesto medio concursos anuales (en miles de pesos)	183.145	427.023	582.525

Fuente: Elaboración propia en base a información Estudio Complementario

El cuadro anterior es de carácter referencial, y permite tener una mejor noción de la magnitud y varianza entre los concursos, sin embargo, no proporciona suficiente información para una evaluación exhaustiva de la eficiencia, ya que no se poseen datos sobre los resultados de los concursos, ni la relación entre el presupuesto y los resultados obtenidos.

El programa no cuenta con indicadores de eficiencia que permitan medir su desempeño. Y al igual que en la sección de cobertura, la falta de un registro detallado de los beneficiarios, así como también de la separación del presupuesto por componentes y por tipo de beneficiario no permite realizar un análisis fino de la eficiencia del programa. Por lo anterior, se considerarán dos indicadores generales para el análisis: el gasto promedio por unidad de producto y el gasto promedio por persona beneficiaria, los cuales fueron contruidos con la información de presupuesto del Anexo presupuestario, y los datos de nivel de producción del apartado de eficacia. El primero permite analizar la eficiencia en la producción de los bienes o servicios que ofrece el programa, mientras que el segundo permite evaluar la eficiencia en la distribución de los recursos entre los beneficiarios. A continuación, se presentará el análisis de los cuadros correspondientes al gasto promedio por unidad de producto y al gasto promedio componente por persona beneficiaria del programa, los cuales se entenderán y medirán de la siguiente manera:

- Gasto Promedio por Unidad de Producto: Se entenderá por producto el beneficio otorgado a un RUT específico, independientemente si corresponde a persona natural o persona jurídica. Este producto es entendido como un determinado bien o servicio provisto en alguno de los componentes del programa.
- Gasto Promedio por Persona Beneficiaria: Se asumirá como beneficiario la estimación del total de individuos que reciben un bien o servicio del programa, donde se incluyen tanto beneficiarios directos como indirectos, según lo descrito en sección de cobertura en apartado de Eficacia.

Cuadro 32: Gasto Promedio por Unidad de Producto⁷³ 2020-2022 (Miles de \$ 2023)

Componentes	2020	2021	2022	Variación 2020-2022
Componente 1: Compra de Activos Productivos	6.756	4.183	2.558	-62,13%
Componente 2: Asistencia Técnica o Capacitación	3.588	3.065	376	-89,52%
Componente 3: Becas de Estudio	-	2.731	1.146	-58,03%
Componente 4: Facilitación al Crédito	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia en base a Reporte Beneficiarios Programa y Anexo Presupuestario

En cuanto al gasto promedio por unidad de producto, se puede observar una importante disminución en el presupuesto destinado a los componentes del programa durante el período 2020-2022. Se observa una

⁷³ En algunos casos los programas no cuentan con información que permita distinguir entre gasto promedio por unidad de producto y gasto promedio por persona beneficiaria, o sólo manejan uno de ellos; por ejemplo: los servicios de salud registran número de atenciones y no número de pacientes. No incluye información de gastos de administración.

disminución significativa en los costos promedio del componente 1 (compra de activos productivos), pasando de un gasto promedio de 6,7 millones de pesos en 2020 a un poco más de 2,5 millones de pesos en 2022, lo que representa una disminución del 62,13%. En el componente 2 (asistencia técnica o capacitación), se observa también una disminución significativa en el gasto promedio por unidad de producto, pasando de 3,5 millones en 2020 a 376 mil pesos en 2022, lo que representa una disminución del 89,52%. Hasta el momento no se tiene información respecto a las decisiones tomadas que expliquen la disminución del gasto por RUT financiado, pero, en general, se puede concluir que existe una tendencia a la reducción del presupuesto destinado a los componentes del programa en los últimos años, lo que se explica por un aumento de las entidades beneficiarias (personas naturales sumadas a las organizaciones beneficiadas) y una disminución en el presupuesto anual del programa, el cual disminuyó un 27,3% entre los años 2020 y 2022.

Cuadro 33: Gasto Promedio Componente por Persona Beneficiaria 2020-2022 (Miles de \$ 2023)⁷⁴

Componentes	2020	2021	2022	Variación 2020-2022
Componente 1: Compra de Activos Productivos	667	559	649	-2,74%
Componente 2: Asistencia Técnica o Capacitación	132	403	167	26,21%
Componente 3: Becas de Estudio	-	2.731	1.146	-58,03%
Componente 4: Facilitación al Crédito	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia en base a Reporte Beneficiarios Programa y Anexo Presupuestario

En cuanto al gasto promedio por persona beneficiaria, se observa que el componente de compra de activos productivos presenta un promedio de gasto estable en los años 2020 y 2022, con una ligera disminución en el 2021. Por otro lado, el componente de asistencia técnica o capacitación presenta un aumento importante del 26,21% en el 2022 en comparación con el 2020. En el componente 3 (becas de estudio), se observa una disminución del gasto promedio por persona beneficiaria del 58,03%, pasando de 2,7 millones de pesos en 2021 a 1,1 millones en 2022. No se cuenta con información para el componente 4 (facilitación al crédito), dado que no fue implementado en el periodo evaluado.

La disminución en los costos promedio por unidad de producto en los componentes 1 y 2 podría ser un indicativo de una mejora en la eficiencia del programa, ya que se están logrando los mismos objetivos con un menor gasto. Sin embargo, es importante considerar que estas disminuciones en los costos promedio pueden estar asociadas a una disminución en la calidad de los productos o servicios entregados, lo que podría afectar la eficacia del programa. Por otro lado, el aumento en el gasto promedio por persona beneficiaria en el componente 2 podría indicar un aumento en la cantidad o calidad de los servicios entregados por persona. Hasta el momento no se cuenta con las explicaciones por parte del programa o de cambios en su forma de implementación que permitan establecer alguna de las hipótesis anteriores como la más plausible.

Además, es importante destacar que la variación en el gasto promedio por persona beneficiaria muestra una tendencia estable o positiva en los componentes 1 y 2, mientras que en el componente 3 se observa una reducción significativa. Es importante recordar, que los datos sobre los cuales se obtiene la estimación de personas beneficiadas son reportados por el programa, y el panel ha emitido anteriormente un juicio respecto a su registro y el cuidado que se debe tener en su interpretación. En general, el análisis de la relación gasto/producción del programa muestra una variabilidad importante entre los distintos componentes y años evaluados, no pudiendo establecerse una tendencia dentro del periodo evaluado.

Es importante destacar que el análisis de la eficiencia del programa debe ser complementado con los resultados del estudio complementario, ya que dada la variabilidad en los concursos financiados anualmente

⁷⁴ No incluye información de gastos de administración.

y en el tipo de equipamiento adquirido o asistencia técnica entregada, se pueden generar distorsiones importantes que no permitan establecer comparaciones entre los distintos años, ni ver alguna tendencia clara.

Esta información sobre la eficiencia del programa, también refuerza los problemas relacionados con el diseño y estrategia del programa, ya que no se observa una consistencia en el tipo de gasto realizado o una programación estable de éstos.

Cuadro 34: Gasto total por persona beneficiaria (en producción y en administración) y gasto total del programa por persona beneficiaria 2020-2022 (Miles de \$ 2023)

Año	Gasto producción componentes por persona beneficiaria	Gasto administración por persona beneficiaria	Gasto total programa por persona beneficiaria
2020	496	16	512
2021	551	27	577
2022	555	34	589
%Variación 2020-2022	11,88%	113,97%	15,03%

Fuente: Elaboración propia en base a Reporte Beneficiarios Programa y Anexo Presupuestario

El cuadro anterior contiene información sobre el gasto por persona beneficiaria del programa en el periodo evaluado, desglosado en gasto de producción de los componentes, gasto de administración y gasto total. En el año 2020, el gasto promedio de producción por persona beneficiaria fue de 496 mil pesos, mientras que el gasto de administración por beneficiario fue de 16 mil pesos. En el año 2021, el gasto promedio de producción por persona beneficiaria aumentó a 551 mil pesos, mientras que el gasto de administración aumentó un 68,7% respecto del año anterior y el gasto total por persona beneficiaria fue de 577 mil pesos. Finalmente, en el año 2022, el gasto promedio de producción por persona beneficiaria aumentó ligeramente, el gasto de administración aumentó a 34 mil pesos, equivalente a un aumento de 112,5% respecto del año 2020, y el gasto total por persona beneficiaria aumentó a 589 mil pesos.

En términos de eficiencia, a pesar de presentar un gasto administrativo bajo del orden del 3,1% del gasto total por persona en 2020, y del orden del 5,7% del gasto total por persona en 2022, se observa un aumento significativo en el gasto de administración por persona beneficiaria (aumento del 113% en 3 años), lo que plantea una preocupación sobre la gestión y la asignación de recursos en el programa. Si bien es importante tener en cuenta que el aumento en el gasto de administración puede ser debido a la necesidad de una gestión más intensiva y efectiva del programa, el alto aumento en la variación porcentual sugiere la necesidad de una revisión y evaluación más detallada de los costos administrativos. Además, el aumento en el gasto de administración por persona beneficiaria, es algo a considerar, especialmente en relación con el análisis previo de gasto por unidad y gasto por beneficiario. Sería necesario realizar un análisis más profundo para identificar las razones detrás de esta disminución en la eficiencia del gasto de producción.

En conclusión, aunque se observa un aumento en el gasto promedio de producción por persona beneficiaria y se ha mantenido un gasto total razonablemente estable dentro de sus propio parámetros, el aumento significativo en el gasto de administración por persona beneficiaria y la disminución en la eficiencia del gasto de producción por persona beneficiaria sugieren que se deben llevar a cabo evaluaciones y revisiones adicionales para mejorar la eficiencia del programa.

En cuanto a identificar componentes, actividades o procesos que podrían ser prescindibles o externalizables, no se cuenta con información suficiente para realizar un análisis detallado.

En general, la falta de información detallada sobre algunos componentes y la ausencia de referentes externos o estándares de comparación limitan nuestro análisis de la eficiencia del programa. A pesar de ello, el aumento del gasto administrativo per cápita sugiere posibles ineficiencias en la gestión del programa.

Es recomendable que se cuente con información más detallada y desglosada para poder realizar un análisis más preciso de la eficiencia del programa y detectar posibles mejoras en su gestión.

5.2. A nivel de resultados intermedios y finales.

Luego de analizar el programa en términos de eficiencia y eficacia, es necesario abordar el análisis costo-efectividad, el cual nos permitiría conocer la relación entre el gasto y los resultados obtenidos. Sin embargo, es importante mencionar que este análisis no ha sido posible de realizar debido a la falta de resultados medibles a nivel de eficacia del programa.

Si bien se ha podido revisar ciertos aspectos de la eficiencia del gasto en términos de producción y administración, no se ha contado con información que permita evaluar la efectividad del programa.

Es importante destacar que el programa no posee información sobre los objetivos a largo plazo y las metas a alcanzar, por lo que hasta el momento se han presentado resultados concretos de carácter operativo que permiten establecer algunos juicios sobre el desempeño del programa. En este sentido, se hace necesario que se realice un seguimiento y evaluación del programa a nivel de resultados intermedios, incluyendo un seguimiento a sus beneficiarios posterior a la entrega de los beneficios, con el objeto de poder realizar en futuras evaluaciones un análisis de costo-efectividad y determinar si los recursos invertidos en el programa están generando efectos en la población atendida.

5.3. Gastos de Administración

Al analizar el cuadro de gasto administrativo del programa se observa que el gasto en administración ha aumentado de manera constante en los últimos tres años. En particular, el gasto de administración ha crecido significativamente, pasando de \$482.201 en 2020 a \$887.586 en 2022, lo que representa un aumento del 84,16% en solo tres años.

Cuadro 35: Gasto de Administración del Programa período 2020-2022 (en miles de pesos año 2023)

Año	Gasto Producción	Gasto Administración	Gasto Total
2020	15.137.615	482.201	15.619.816
2021	16.324.259	791.596	17.115.854
2022	14.569.396	887.586	15.456.982

Fuente: Anexo 4 y elaboración propia del panel

Para tener un punto de comparación, se ha revisado la evaluación EPG del extinto programa Fondo de Fomento a la Pesca Artesanal evaluado en 2016, en su línea de gasto de administración. Se observa que en el programa actual el gasto en administración representa una proporción menor del gasto total. En el programa anterior, el gasto en administración representaba menos del 7% del gasto total, mientras que en el programa actual el gasto en administración representa aproximadamente el 5,7% para el año 2022, a pesar de que este ha aumentado sostenidamente desde el año 2020 a la fecha.

Sin embargo, es importante tener en cuenta que los programas pueden variar en términos de estructura, objetivos y alcance, por lo que es difícil hacer una comparación directa entre dos programas diferentes. En el caso del programa actualmente evaluado, se desconoce si se han implementado mejoras en la eficiencia en términos de producción de componentes y si la disminución en el gasto de administración está explicada por economías de escala respecto de su versión anterior, o mejoras en la eficiencia de la nueva institución que la implementa. Por lo tanto, es necesario analizar más detalladamente los procesos y actividades que implican el gasto en administración para evaluar si se están llevando a cabo al menor costo posible y si existen componentes o actividades que puedan ser prescindibles o externalizables. Adicionalmente, el análisis de eficiencia o posibles mejoras en este sentido están íntimamente ligadas con el diseño programático que se implemente, en caso de haber modificaciones al diseño del programa implica también cambios en la forma de provisión de bienes y servicios, y por ende cambios en la eficiencia del programa.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. CONCLUSIONES SOBRE EL DESEMPEÑO GLOBAL

A continuación, se presentan las principales conclusiones de la evaluación respecto del diseño, de la implementación y de los resultados del programa:

- ***Respecto del diseño del programa***
 - De acuerdo a los antecedentes de diagnóstico disponibles, es posible concluir que los sectores de actividad económica que abarca el programa presentan problemas vinculados con fallas de mercado que afectan su desarrollo y, por lo tanto, cuya resolución justifica la intervención del Estado.
 - No obstante, la identificación del problema que da origen al programa es deficiente en términos de profundidad y complejidad no existiendo los fundamentos que sustentan que los problemas de los sectores de la pesca artesanal y de la acuicultura de pequeña escala puedan ser abarcados por un sólo programa como si fuesen un solo gran sector con una misma población objetivo.
 - De hecho, no existen diagnósticos específicos que den cuenta de los procesos productivos y comerciales de cada uno de los sectores ni, por ende, de sus poblaciones que enfrentan sus propios desafíos y brechas de competitividad. De hecho, un empresario del sector señaló que las nuevas generaciones de pescadores artesanales, dada las dificultades que enfrenta la pesca extractiva derivada de la disponibilidad del recurso, están trasladándose hacia la acuicultura de pequeña escala implicando un envejecimiento progresivo del sector de la pesca artesanal.
 - Adicionalmente, dentro de cada uno de los sectores no hay claridad en cuanto a las necesidades de los diferentes agentes que participan distinguiéndose, dentro de éstos, los agentes individuales de las organizaciones. Vinculado con lo anterior y a partir de la revisión de diversos aspectos de diseño del Programa, se puede esbozar, preliminarmente, que no es claro que las acciones ejecutadas por el programa puedan ser clasificadas dentro de un solo programa público, y que además responda a una cadena de resultados coherente.
 - La información disponible para caracterización de la población potencial y objetivo presenta serias limitaciones que impactan directamente en su cuantificación. En primer lugar, los criterios de focalización que definen la población objetivo del programa presentan los siguientes problemas: uno de ellos no opera como tal ya que es el que se aplica para cuantificar a la población potencial del programa y el otro, que dice relación con niveles de ventas, no es cuantificable por falta de datos base ya que existe una gran cantidad de pescadores que operan en la informalidad y que, por lo tanto, no declaran sus ventas al SII. En segundo lugar, en el caso de pesca artesanal y de organizaciones existe un traslape relevante de beneficiarios que es difícil separar. Por otra parte, SERNAPESCA registra sólo a los titulares de centros de cultivo, esto implica que no se conozca el número total de acuicultores de pequeña escala. Lo anterior, implica que solo la población objetivo del sector de pesca artesanal pueda ser cuantificada, lo cual no es posible para el sector de APE.
 - Los distintos niveles de objetivos del programa se encuentran formulados en términos muy generales y amplios lo que le otorga al programa un alto grado de flexibilidad permitiéndole ejecutar durante el año presupuestario una gran variedad de proyectos que proporcionan distintos bienes y servicios

específicos a sus beneficiarios, pero que no responden a una cadena de resultados en base al diseño. Este diseño que, por una parte, le otorga flexibilidad al programa, por otra parte, no permite identificar resultados específicos y medibles, ni a nivel de propósito ni a nivel de productos, dificultando e imposibilitando la medición de la eficacia y de la calidad del programa.

- Relacionado con lo anterior, es decir, la existencia de objetivos amplios y generales también impiden el diseño e implementación de una estrategia de intervención que articule los distintos bienes y servicios que entrega el programa asegurando la coherencia de las intervenciones y su eficacia en la consecución de los resultados deseados. En síntesis, el programa no cuenta con una estrategia de intervención.
- En términos de medir resultados desde el diseño, el programa presenta un indicador complejo de medir, que si bien a nivel teórico parece razonable éste sólo podrá medirse como parte de una evaluación de impacto, y no como parte de un ejercicio periódico de medición de resultados que dé cuenta de la solución al problema que se aborda. El no definir con profundidad el problema del cual se hace cargo, así como el no contar con línea base transcurrido ya un tiempo de 3 años al menos de funcionamiento, prevén una situación donde nada garantiza que para los próximos años se puedan medir resultados, o aún más se pueda responder al problema identificado como parte del programa.

- **Respecto de la implementación del programa**

- En cuanto a la operación del programa se constató, a través del Estudio Complementario, que durante el periodo de evaluación, no fueron provistos los 4 componentes que forman parte del diseño, sino sólo el componente 1 y el 2. A la fecha de este informe, no se cuenta con antecedentes que justifiquen el por qué se provee un componente por sobre otro, es decir, de cuáles son los criterios considerados para determinar la asignación de recursos y las convocatorias respectivas. A juicio del panel, se considera que el programa opera parcialmente en función del diseño declarado en la ficha ex-ante (fondos concursables), pero la operación es incompleta. Este hallazgo confirma lo señalado anteriormente en cuanto a la “flexibilidad” que le otorga al programa en diseño vigente y en cuanto a la inexistencia de una estrategia de intervención.
- Respecto de los convenios de colaboración y transferencia de recursos, se observa como aspecto deficitario, que la mayoría de los concursos desarrollados en algunas regiones durante el periodo de evaluación de ejecución del programa 2020-2021, se están ejecutando en el marco de convenios que han sido firmados con anterioridad al diseño del programa sujeto de evaluación (Programa Nuevo 2020 y Edición Programa 2021), lo cual genera inconsistencias en el diseño y en la implementación de estos, pues responden a otros lineamientos estratégicos. Eso refuerza el juicio anterior respecto a la “flexibilidad” para la implementación que permite el diseño vigente.
- Respecto a la atención de la población objetivo, si bien se llega a la población deseada por atender, existen criterios de focalización y priorización en los concursos, que determinan un perfil más específico de beneficiario final del programa. Esta situación hace que, desde la revisión de la operación e implementación, se refuerce el juicio sobre el diseño del programa, donde se observa definiciones amplias las cuales permiten hacer diseños particulares a través de los concursos, donde no necesariamente existe una correspondencia con la caracterización de la población objetivo en su diseño formal, y los criterios utilizados en los concursos ejecutados.
- Desde el punto de vista netamente operativo, se observa que existe una capacidad instalada de carácter institucional, para la realización de convocatorias con un claro procedimiento administrativo

implementado para proveer los bienes y/o servicios a partir de los fondos concursables, tanto en el marco nacional como en el regional. Sin embargo, eso no garantiza que se esté respondiendo al problema identificado de la población o que permita medir resultados posteriores.

- Desde una perspectiva normativa, con efectos en lo operativo, se considera un aspecto deficitario de la implementación del programa, el hecho que, a la fecha, la institución no cuenta con un reglamento aprobado que permita contar con disposiciones para la implementación o ejecución de la ley. Esta situación afecta tanto al diseño como la implementación, pudiendo acotar, por tanto, la acción de la institución.
- Respecto del sistema de seguimiento y evaluación, INDESPA y el Programa, no cuenta con un sistema automatizado de seguimiento y evaluación de los concursos y los respectivos proyectos que se financian bajo este modo de producción, lo cual genera una situación de generación de información en tiempos más extensos.

- **Respecto de los resultados del programa**

- Durante el periodo evaluado el promedio anual de organizaciones beneficiarias fue de 521 aproximadamente, con un crecimiento importante entre 2020 y 2021, dicha variación porcentual del número de organizaciones beneficiarias efectivas fue del 18,1%. La cobertura respecto a la población potencial objetivo disminuyó un 7,3% en el periodo evaluado, y en promedio fue de un 29,9%.
- En general, se observa una cobertura anual de organizaciones de pesca artesanal en torno al 30% a lo largo del periodo evaluado, lo que indica que se ha logrado llegar con un bien o servicio a casi todo el universo de la población objetivo.
- Respecto a las repeticiones por parte de los beneficiarios en el acceso al Programa, se observa que solo 2% de las personas naturales reciben beneficios los 3 años de implementación del programa, mientras que el 18% recibe en dos de tres años, y el 79% sólo una vez en alguno de los años del periodo evaluado. Respecto de las organizaciones, el 9% de ellas reciben beneficios durante los 3 años de implementación del programa, el 24% recibe en dos de los tres años y el 66% sólo una vez. A pesar de que en las organizaciones se observan niveles superiores a los datos de las personas naturales que reciben directamente beneficios, no se detectan niveles importantes de captura del programa por parte de algún grupo de beneficiarios, donde en su mayoría fueron beneficiados en sólo un año dentro del periodo 2020 - 2022.
- Al analizar, la producción y cobertura para personas naturales (pescadores artesanales) beneficiadas directamente se observa que el número de personas naturales beneficiarias efectivas del programa ha aumentado significativamente entre los años 2020 y 2022. El mayor aumento se registra en el Componente 1 (Compra de Activos Productivos) con un aumento del 206,36%, seguido del Componente 2 (Asistencia Técnica o Capacitación) con un aumento del 768,25%.
- En general, se puede concluir que el programa ha logrado llegar a un mayor número de personas naturales de manera directa a lo largo de los años, lo que sugiere que los componentes implementados están teniendo una mayor cobertura a nivel individual dentro de los pescadores de la pesca artesanal y la acuicultura de pequeña escala, por sobre las Organizaciones.
- Es importante notar que no existen metas asociadas a ninguno de los componentes en cuanto a nivel de producción, ni tampoco respecto a las coberturas deseadas. Además, es importante notar que no existe información respecto de la sostenibilidad de los beneficios otorgados por el programa para evaluar su eficacia en el mediano plazo, es decir una vez entregados los beneficios no existe conocimiento sobre el uso o duración del equipamiento entregado o resultados de las asistencias técnicas y de las capacitaciones ejecutadas.

- La evaluación de la eficacia del programa se ve limitada por la falta de información, donde se puede solo asegurar que la ejecución de los convenios sugiere que el programa es capaz de implementar operativamente un alto volumen de concursos, pero no es posible pronunciarse respecto a sus resultados a nivel programático.
- La evaluación de la calidad del Programa se ve limitada por la falta de encuestas de satisfacción a los usuarios, la falta de un diagnóstico claro respecto a las necesidades de los pescadores, la falta de información sobre la oportunidad de los beneficios entregados y la falta de un estándar de calidad con el que comparar los bienes y servicios entregados. Si bien se cuenta con información de eficacia del programa en términos de la cantidad de personas beneficiarias efectivas, la evaluación global de la calidad del programa es incompleta y no podrá ser levantada en el marco de la presente evaluación.
- En el ámbito de la economía el programa presenta un desempeño que evidencia una disminución anual de presupuesto significativa, y donde dicha caída ha sido amortiguada por los fondos provenientes de los convenios que se llevan a cabo con los gobiernos regionales. En cuanto al nivel de ejecución del presupuesto vigente este es alto, pero respecto del presupuesto inicial dicho nivel de ejecución es más bien bajo. Si bien el panel no pudo contar con información para aclarar dicho punto, este elemento podría ser atribuido al COVID o bien a deficiente ejecución del presupuesto.
- La falta de información y sistematización del quehacer del programa en diferentes aspectos como la calidad de implementación, entrega luces sobre las deficiencias en la gestión y abre el espacio para mejoras en la recolección de información relevante para la toma de decisiones programáticas.

2. RECOMENDACIONES

Como se evidencia en las conclusiones de la presente evaluación, un aspecto crítico del programa que, a juicio del panel, explica la imposibilidad de evaluar su desempeño a cabalidad es la lógica de operación que INDESPA aplica al Programa: un diseño muy general y básico para el programa que engloba sectores de actividad económica, grupos de población objetivo, y componentes sin las correspondientes definiciones, precisiones ni indicadores de desempeño, el cual se implementa a través de concursos que están facultados para definir objetivos, beneficiarios y ámbitos de intervención muy precisos pero que no explicitan la relación con el programa. Esto tiene como resultado un programa sin una cadena de resultados clara, que permita establecer indicadores de desempeño que puedan agregarse y medirse.

Por lo tanto, **la primera recomendación** es que INDESPA utilice la modalidad de Fondos Concursables como una modalidad netamente operacional y que no le asigne una lógica programática. Es decir, que los concursos sean el medio para que INDESPA entregue, a beneficiarios determinados, los bienes y servicios de su/s programas de acuerdo a sus objetivos a nivel de fin, propósito y de componentes, a la definición y caracterización de su/s poblaciones objetivos y de sus correspondientes indicadores de impacto y de resultados.

La **segunda recomendación** es que INDESPA se aboque al trabajo de diseño de su quehacer programático que involucra la identificación y diseño del o los programas que INDESPA debe implementar, ya sea en forma secuencial o complementaria, para el logro de su misión. De acuerdo a esto, aún cuando este trabajo de diseño tiene efectos sobre el programa sujeto de esta evaluación, es una recomendación mas bien de carácter institucional para cuyo desarrollo se deben considerar las siguientes orientaciones o etapas⁷⁵.

⁷⁵ Estas orientaciones fueron elaboradas por el panel a partir de información secundaria y de información primaria proveniente de las entrevistas y reuniones con distintos actores de los sectores de la pesca artesanal y de la acuicultura de pequeña escala.

1. Revisar y analizar las funciones y atribuciones otorgadas por Ley a INDESPA que dicen directa relación con intervenciones del tipo programáticas. Específicamente las funciones a revisar y analizar son las siguientes:
 - a. Contribuir a mejorar la capacidad productiva o comercial de los sectores de la pesca artesanal y de la acuicultura de pequeña escala.
 - b. Fomentar la diversificación productiva de los sectores de la pesca artesanal y de la acuicultura de pequeña escala.
 - c. Contribuir a fortalecer el desarrollo integral y armónico, así como el patrimonio natural, cultural y económico de las caletas y de los sectores aledaños.
 - d. Desarrollar obras de infraestructura para la pesca artesanal y la acuicultura de pequeña escala, las que deberán ejecutarse preferentemente a través de convenios con los órganos de la Administración del Estado competentes.
 - e. Facilitar el acceso al crédito a los pescadores artesanales y acuicultores de pequeña escala, para financiar proyectos productivos o de mejoramiento de la calidad del producto y demás incluidos en sus objetivos, directamente o mediante la ejecución de acciones propias o de coordinación, articulación y colaboración con órganos públicos y privados dedicados al otorgamiento de créditos o de las garantías que los respalden. De la misma forma, facilitará el acceso al crédito a las organizaciones y personas jurídicas beneficiarias que desarrollen proyectos que impliquen beneficios directos para el sector pesquero artesanal o de acuicultura de pequeña escala.
 - f. Proporcionar asistencia técnica y capacitación a los pescadores artesanales y acuicultores de pequeña escala, tanto en los aspectos productivos, de comercialización y demás que constituyen sus objetivos propios. Lo anterior se ejecutará preferentemente a través de acciones de coordinación, articulación y colaboración con órganos públicos y privados especialistas en estas prestaciones, para lo cual proveerá de los requerimientos específicos de dichas asistencias técnicas y capacitaciones. A estos efectos, podrá otorgar un financiamiento parcial, considerando aportes propios del beneficiario.

Como se puede apreciar, existen funciones que corresponden a distintos niveles de objetivo de acuerdo al enfoque de Matriz de Marco Lógico: funciones a nivel de fin como es el caso de la función c., funciones a nivel de propósito como es el caso de las funciones a. y b. y funciones a nivel de componentes como es el caso de las funciones d.e. y f.

A partir de la revisión y análisis de funciones de INDESPA se debiera tener claridad de cuáles son los sectores de actividad económica y los ámbitos de intervención que INDESPA debe abarcar para el cumplimiento de su misión. Se debiera tener claridad de la definición, alcance y una operacionalización concreta de todos los conceptos involucrados tales como “mejorar capacidades productivas”, “mejorar capacidades comerciales”, “diversificación productiva”, entre otros, lo que permitirá posteriormente una mejor alineación de sus objetivos, y posterior medición, monitoreo o seguimiento.

2. Levantar los procesos productivos y comerciales del sector de actividad económica de la pesca artesanal identificando sus brechas de competitividad, las proyecciones de mediano y largo plazo y los principales actores con sus respectivos roles y caracterizaciones. Es importante distinguir las brechas de competitividad que enfrentan los pescadores artesanales individuales y las organizaciones de pescadores artesanales, y como estas brechas se asumen a través del o los programas de modo que sea factible asociar una cadena de resultados al conjunto de programas que se implementará. Estos diagnósticos deberían poder expresar de forma clara, el problema identificado, el árbol del problema y el árbol de soluciones, que permita una cadena de resultados para el establecimiento de indicadores críticos. Para llevar a cabo este diagnóstico se recomienda, además de utilizar fuentes secundarias pertinentes nacionales e internacionales, el levantamiento de información a partir la participación activa

vía entrevistas, mecanismos de consulta, entre otros, de los actores vinculados directamente con la pesca artesanal tanto del mundo público como privado.

3. Levantar los procesos productivos y comerciales del sector de actividad económica de la acuicultura APE identificando sus brechas de competitividad, las proyecciones de mediano y largo plazo, los principales actores con sus respectivos roles y caracterizaciones, que al igual que en el caso anterior. Para llevar a cabo este diagnóstico se recomienda, además de utilizar fuentes secundarias pertinentes nacionales e internacionales, el levantamiento de información a partir la participación activa vía entrevistas, mecanismos de consulta, entre otros, de los actores vinculados directamente con la acuicultura de pequeña escala tanto del mundo público como privado.. Adicionalmente, en el caso de la acuicultura de pequeña escala, se recomienda comenzar por una identificación y catastro de todos los actores involucrados en el sector, logrando identificar territorialmente a los acuicultores. Estos diagnósticos deberían poder expresar de forma clara, el problema identificado, el árbol del problema y el árbol de soluciones, que permita una cadena de resultados para el establecimiento de indicadores críticos.
4. Elaborar la estructura programática de INDESPA para el cumplimiento de su función identificando e o los programas que la componen y su vinculación, en términos de secuencialidad o complementariedad. Esto implica definiciones relevantes respecto de la estrategia institucional, donde estas definiciones tendrán repercusiones en la cantidad óptima de programas que se requieren para implementarla y la vinculación entre ellos. Esta etapa es muy importante ya que el programa en su formulación actual, aborda múltiples objetivos y múltiples poblaciones, las cuales debieran estar abordadas desde programas independientes.
5. Formular la matriz/matrices de marco lógico de los distintos programas que componen la estructura programática de INDESPA, con sus distintos niveles de objetivos y correspondientes indicadores de desempeño.

Es importante aclarar que las 5 etapas descritas van desarrollándose en forma progresiva lo que implica que sea factible que, de acuerdo al desarrollo de una etapa se vuelva a las etapas anteriores para profundizar o corregir y así sucesivamente.

Una vez finalizada la fase de diseño de la estructura programática de INDESPA y de cada uno de los programas que la componen, se deben desarrollar una serie de actividades para su puesta en marcha e implementación que forman parte del **tercero y último grupo de recomendaciones** que surgen de la presente evaluación:

- Se recomienda elaborar la línea base de cada uno de los indicadores de desempeño establecidos en las matrices de marco lógico de cada programa y diseñar e implementar el sistema de seguimiento y evaluación de la oferta programática de INDESPA.
- Se sugiere realizar estudios y análisis periódicos para recopilar información precisa y actualizada sobre las necesidades y desafíos de los sectores de la pesca artesanal y de la acuicultura de pequeña escala. Se recomienda que INDESPA cuente con una unidad técnica, ya sea propia o provista por otra institución del sector, encargada de realizar estas investigaciones y análisis, para retroalimentar el diseño de las intervenciones.
- Una vez finalizado el rediseño de la oferta programática, y que se haya definido la cantidad de programas que se implementarán, se recomienda que para cada uno de ellos se evalúe la factibilidad institucional, organizacional y económica de adoptar un modelo de agenciamiento para la operación del

o los programas que resulten del diseño programático recomendado, dependiendo de la factibilidad de implementarlo en cada programa diseñado.

- Se sugiere, para efectos de potenciar y optimizar su accionar programático, que INDESPA interlocute y se coordine, en forma periódica, con las otras instituciones públicas de fomento productivo como son CORFO, SERCOTEC y SERNATUR.
- Se recomienda la construcción de sistema de información a partir de la elaboración de un registro de las convocatorias que se llevan a cabo en la actualidad o se encuentran en curso.
- Respecto a la implementación de los fondos concursables: Se deben mantener y fortalecer los procedimientos administrativos y la capacidad institucional que han sido identificados en la implementación de los fondos concursables. Sin embargo, es relevante que se revise y estudie con más profundidad si la modalidad de fondos concursables es la única o mejor manera de proveer los bienes y servicios a la población objetivo-definida.

V. BIBLIOGRAFÍA

Anuarios Estadísticos de Pesca y Acuicultura | Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura. (s. f.-a). <http://www.sernapesca.cl/informacion-utilidad/anuarios-estadisticos-de-pesca-y-acuicultura>

Anuarios Estadísticos de Pesca y Acuicultura | Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura. (s. f.-b). <http://www.sernapesca.cl/informacion-utilidad/anuarios-estadisticos-de-pesca-y-acuicultura>

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (BCN), Asesoría Técnica Parlamentaria | “Régimen tributario aplicable a la pesca Chile, Argentina y Perú”; Marzo 2023 [https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/34048/2/Tributacion de la pesca comp arado rev par 2 CW final EDIT PA.pdf](https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/34048/2/Tributacion_de_la_pesca_comp_arado_rev_par_2_CW_final_EDIT_PA.pdf)

Cámara de Diputados (2015) Informe de la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, que "Crea el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, INDESPA.". BOLETÍN N° 9689-21; diciembre 2015 <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/informes.aspx?prmlID=3319>

Códigos de Actividad Económica | Servicio de Impuestos Internos (SII) https://www.sii.cl/ayudas/ayudas_por_servicios/1956-codigos-1959.html#1

DIPRES (2016) “Informe final de evaluación programa del Fondo de Fomento de la Pesca Artesanal, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo”, EPG; agosto 2016. https://www.dipres.gob.cl/597/articles-149520_informe_final.pdf

DIPRES (2023) “Ficha de identificación año 2023-2026, Definiciones Estratégicas” Formulario A1. https://www.dipres.gob.cl/597/articles-302589_doc_pdf.pdf

DIPRES (2022) “Ficha de identificación año 2019-2022, Definiciones Estratégicas” Formulario A1. https://www.dipres.gob.cl/597/articles-260872_doc_pdf.pdf

Economía, T. F. M. Y. de. (2018, 15 febrero). *Ley 21069 (15-feb-2018) M. de Economía, Fomento y Turismo / Ley Chile. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.* www.bcn.cl/leychile. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1115065>

Estadísticas | Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura. (s. f.-a). <http://www.sernapesca.cl/informes/estadisticas>

Estadísticas | Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura. (s. f.-b). http://www.sernapesca.cl/informes/estadisticas?qt-quicktabs_area_trabajo=5

Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala [INDESPA]. (2022) “Diseño del Sistema de Información para la Gestión (SIG) – Etapa II SPCG”.

Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala [INDESPA]. (2022) “Bases de Procedimientos para la Implementación de Concursos, convocatorias año 2022”.

Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala [INDESPA]. (2021) “Bases de Procedimientos para la Implementación de Concursos, convocatorias año 2021”.

Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala [INDESPA]. (2020) “Bases de Procedimientos para la Implementación de Concursos, convocatorias año 2020”.

Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala [INDESPA]. (2022) “Borrador del Reglamento sobre el Diseño, Ejecución, Control y Evaluación de los Programas del Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, INDESPA”.

Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala [INDESPA]. (2020). *Programa Nuevo 2020: Programa de Fomento y Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala* (N.o PI072620200014312).

Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala [INDESPA]. (2021). *Edición Programa 2021: Programa de Fomento y Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala* (N.o PI072620200014312).

Ley N°21.069. Diario Oficial de la República de Chile, 15 de febrero de 2018. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1115065>

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, & Ministerio del Medio Ambiente. (2016). *Plan de Adaptación al Cambio Climático para Pesca y Acuicultura*. https://www.subpesca.cl/portal/618/articles-97315_recurso_1.pdf

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, (2018). *Evaluación Ex Post de Proyectos del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal, Periodo 2014 – 2016 (ID 5186- 87-LE17 / OC 5186-393-SE17)*.

Ministerio de Hacienda & Ministerio de Desarrollo Social. (2021). *Monitoreo Y Seguimiento Oferta Pública 2021: Programa de Fomento y Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala*. https://www.dipres.gob.cl/597/articles-275749_doc_pdf.pdf

Ministerio de Hacienda & Ministerio de Desarrollo Social y Familia. (2020). *Monitoreo y seguimiento oferta pública 2020: Programa de Fomento y Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala*. http://www.dipres.gob.cl/597/articles-226502_doc_pdf.pdf

Nace el Portal de la Pesca Artesanal en Chile: "Caleta en Línea”. | *Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura*. (s. f.). <http://www.sernapesca.cl/noticias/nace-el-portal-de-la-pesca-artesanal-en-chile-caleta-en-linea>

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura [FAO]. (2019). *Proyecto “Fortalecimiento de la Capacidad de Adaptación en el Sector Pesquero y Acuícola Chileno al Cambio Climático”: Caletas piloto: Riquelme, Tongoy, Coliumo, El Manzano-Hualaiqué*. <https://www.fao.org/3/ca5785es/CA5785ES.pdf>

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura [FAO]. (2022). *AÑO INTERNACIONAL DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA ARTESANALES: 2022 PLAN DE ACCIÓN MUNDIAL*. <https://www.fao.org/3/cb4875es/cb4875es.pdf>

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. (2022). *Estado de situación de las principales pesquerías chilenas año 2021*. https://www.subpesca.cl/portal/618/articles-114817_recurso_1.pdf

VII. ENTREVISTAS REALIZADAS

Fecha	Lugar	Participantes	Temario
Martes 6 de diciembre 2022	Videoc onferencia	PANELISTAS: María Angélica Ropert, Christian Belmar y Diego Vasquez. INDESPA: Leonardo Llanos y Alex Navarro. DIPRES: Claudia Chamorro y María José Pérez.	Taller de Inicio: presentación de los integrantes del Panel, de la contraparte institucional y del objetivo y alcance de la Evaluación.
Martes 13 de diciembre 2022	Videoc onferencia	PANELISTAS: María Angélica Ropert, Christian Belmar y Diego Vasquez. INDESPA: Leonardo Llanos y Alex Navarro. DIPRES: Claudia Chamorro y María José Pérez.	Reunión Inicial de la Evaluación: presentación del programa en evaluación por parte de la contraparte institucional.
Jueves 15 de diciembre 2022	Videoc onferencia	PANELISTAS: María Angélica Ropert, Christian Belmar y Diego Vasquez. DIPRES: Claudia Chamorro y María José Pérez.	Revisión y análisis de la información base disponible del programa a la fecha y la posibilidad efectiva de poder medir resultados. Se concluye que el programa no ha medido resultados a nivel de propósito y componentes y no ha formulado ni medido indicadores de eficiencia en los ámbitos de calidad, eficiencia y economía.
Miércoles 11 de enero 2023	Videoc onferencia	PANELISTAS: María Angélica Ropert, Christian Belmar y Diego Vasquez. INDESPA: Alex Navarro. DIPRES: Claudia Chamorro y María José Pérez.	Revisión de la información base requerida para la elaboración del Informe de Avance y que aún la institución no ha entregado. Se analizan los distintos ámbitos donde se aprecia insuficiencia de información en ámbitos de diseño, gestión y presupuestario.
Miércoles 11 de enero 2023	Videoc onferencia	PANELISTAS: María Angélica Ropert, Christian Belmar y Diego Vasquez. DIPRES: Claudia Chamorro y María José Perez.	Reunión de análisis sobre la situación de INDESPA respecto de la información base que tiene disponible y sus implicancias respecto a la evaluación de desempeño del programa. Análisis exploratorio sobre la realización de un estudio complementario
Jueves 12 de enero 2023	Videoc onferencia	PANELISTAS: María Angélica Ropert, Christian Belmar y Diego Vasquez. DIPRES: Claudia Chamorro y Rodrigo Diaz.	Revisión de la situación de INDESPA. Se adopta la decisión de realizar un estudio complementario dirigido a sistematizar información de los concursos realizados durante el período 2020-2022. Complementariamente el Panel revisará las bases de datos disponibles y solicitará a INDESPA que las facilite.
Viernes 13 de Enero 2023	Video Conferencia.	PANELISTAS: María Angélica Ropert, Christian Belmar y Diego Vasquez. DIPRES: Roy Rogers, Nelson Guzman, Claudia Chamorro, María Jose Perez.	Revisión del contexto del surgimiento del nuevo programa, y de la institucionalidad respectiva. Análisis de las fichas ex-ante, y del reporte de monitoreo y seguimiento. En particular, se discuten temas asociados

Fecha	Lugar	Participantes	Temario
			al diagnóstico, a la heredabilidad del FFPA, y temas sobre diseño y sus componentes.
Martes 31 de enero 2023.	Videoconferencia	PANELISTA: Christian Belmar C. INDESPA: Alex Navarro	Revisión de anexo 4 en conjunto con institución. Análisis de cuadros, fuentes de financiamiento y gasto de componentes.
Viernes 3 de febrero 2023	Video Conferencia.	PANELISTAS: María Angélica Ropert, Christian Belmar y Diego Vasquez. INDESPA: Alex Navarro DIPRES: Claudia Chamorro, María Jose Perez.	Revisión y presentación por parte del programa de las bases de datos disponibles para la evaluación del programa. Se presentan las bases de datos con registro de beneficiarios, y se explica que no se cuenta con mayor información. Que el resto de las solicitudes planteadas por el panel podrían ser resultados total o parcialmente con datos cuya propiedad y administración son de responsabilidad de SERNAPESCA.
Lunes 6 de febrero 2023	Video Conferencia.	PANELISTAS: María Angélica Ropert y Diego Vasquez. SERNAPESCA: Hector Escobar Candia, Andrea Gallardo S., Lisette Montesi M. DIPRES: Claudia Chamorro, María Jose Perez.	Reunión de trabajo indagatoria, en donde SERNAPESCA presenta su sistema de registro de información sobre el sector y la industria. Se explica el modelo de gestión de datos, y se facilita acceso al panel a plataforma QlikSense, que corresponde a modelos de visualización predeterminados con indicadores relevantes para la industria (detalle de modelos de visualización y variables en Anexo 1A).
Lunes 17 de febrero 2023	Video Conferencia.	PANELISTAS: María Angélica Ropert, Christian Belmar y Diego Vasquez. SERNAPESCA: Andrea Gallardo S., Juan Carlos Correa B., Esteban Donoso A., Francisco Rosselo M.	Revisión de Requerimientos de información solicitados por el Panel y la utilización de QlikSense. Recomendaciones respecto del trabajo de con las bases de datos, cruces sugeridos.
Viernes 10 de marzo 2023	Video Conferencia.	PANELISTAS: María Angélica Ropert, Christian Belmar y Diego Vasquez. SERNAPESCA: Lisette Montesi M., Juan Carlos Correa B., Esteban Donoso A., Andrea Gallardo S.. DIPRES: Claudia Chamorro, María Jose Perez.	Revisión / análisis de los procesos productivos y comerciales de los sectores APE y Pesca Artesanal, sus similitudes y diferencias, sus brechas / problemas / desafíos y cuáles son los tipos de intervenciones o de apoyo que cada uno de estos sectores requiere para que transiten, eficientemente y eficazmente, hacia un desarrollo sustentable.
Jueves 30 de marzo 2023	Video Conferencia.	PANELISTAS: María Angélica Ropert, Christian Belmar y Diego Vasquez. INDESPA: Leonardo Llanos y Alex Navarro. DIPRES: María Jose Perez.	Revisión de la eventual propuesta de rediseño del Programa por parte INDESPA y revisión de los comentarios realizados al Informe Preliminar.

Fecha	Lugar	Participantes	Temario
Martes 4 de abril 2023	Video Conferencia.	PANELISTA: María Angélica Ropert. CORFO: Alicia Olivares y Miguel Soto de la Gerencia de Redes y Territorios. DIPRES: Claudia Chamorro.	Identificación y revisión de los instrumentos de la Subgerencia de Redes e Instrumentos Competitivos dirigidos a los sectores de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala. Se revisaron aspectos de diseño, implementación y de coordinación con SUBPESCA, SERNAPESCA e INDESPA.
Jueves 6 de abril 2023	Video Conferencia.	PANELISTA: María Angélica Ropert. CORFO: Macarena Aljaro de la Gerencia de Capacidades Tecnológicas	Identificación y revisión de los instrumentos de la Subdirección de Programas Tecnológicos vinculados directamente con el sector de la acuicultura. Se revisaron aspectos de diseño, implementación y de coordinación con SUBPESCA, SERNAPESCA e INDESPA.
Lunes 10 de abril 2023	Video Conferencia.	PANELISTA: María Angélica Ropert. EMPRESA COLORADO CHILE: Piero Magnolfi, Gerente.	Experiencia del Programa Congrio Colorado llevado a cabo con CORFO y características y perspectivas del sector de la acuicultura de pequeña escala.
Miércoles 12 de abril 2023	Video Conferencia.	PANELISTA: María Angélica Ropert. CORFO: Marcela Gutierrez de la Gerencia de Redes y Territorios.	Identificación y revisión de los Programas de Apoyo a la Reactivación (PAR) para mujeres de la Acuicultura APE y para la Acuicultura APE en general ejecutados en el año 2022. Se revisaron aspectos de diseño, implementación y de coordinación con SUBPESCA.

VIII. ANEXOS DE TRABAJO

Anexo 1: Reporte sobre el estado y calidad de la información disponible para evaluar el programa.

A. Bases de datos con información relevante para la evaluación

Nombre	ROA Sernapesca
Descripción	<i>Registro de Organizaciones Artesanales. Es un sub registro del Registro Pesquero Artesanal y contiene todas las personas jurídicas constituidas por pescadores artesanales. Es un registro de carácter voluntario.</i>
Período de vigencia	<i>Anual</i>
Universo de medición de las variables (censo/muestra)	<i>Censo</i>
Frecuencia de medición	<i>Se actualiza todos los días, a medida que se registren nuevas organizaciones</i>
Campos / Variables	<ol style="list-style-type: none"> 1. Región. 2. No. de ROA 3. Fecha Inscripción. 4. Nombre Organización. 5. R.S.U.(Rol Sindical Único) 6. RUT 7. Tipo de Organización. 8. Caleta. 9. Dirección. 10. Comuna. 11. Teléfono. 12. Inicio Vigencia. 13. Término Vigencia. 14. RPA Presidente. 15. Rut Presidente. 16. Nombre Presidente. 17. RPA Tesorero. 18. Rut Tesorero. 19. Nombre Tesorero. 20. RPA Secretario. 21. Rut Secretario. 22. Nombre Secretario.
Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	<i>Con estos datos se podrá reportar la cantidad de organizaciones del sector y realizar tablas de estadística descriptiva respecto a potenciales organizaciones beneficiarias.</i>
Nombre	RPA Sernapesca
Descripción	<i>Registro Pesquero Artesanal. Contiene todas las personas naturales inscritas y autorizadas para ejercer la actividad de pesca artesanal. Es un registro de carácter obligatorio para ejercer la actividad extractiva.</i>

Período de vigencia	<i>Es de carácter permanente. Se actualiza anualmente, ingresando y eliminando pescadores por efecto de caducidades establecidas por Ley.</i>
Universo de medición de las variables (censo/muestra)	<i>Censo</i>
Frecuencia de medición	<i>Anual. El Servicio Nacional de Pesca realiza reportes anuales publicados en el Anuario Estadístico respectivo, no obstante, se pueden realizar consultas en cualquier momento.</i>
Campos / Variables	<ol style="list-style-type: none"> 1. Región 2. Provincia 3. Comuna 4. Caleta Base. 5. No. RPA Pescador. 6. Nombres. 7. RUT. 8. Fecha de nacimiento. 9. Género 10. Fecha de Inscripción. 11. Año de Inscripción. 12. Dirección 13. Categoría de pescador. (Armador, Buzo, Recolector, Pescador).
Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	<i>La información proporcionada por esta base de datos permitiría caracterizar el universo de pescadores artesanales.</i>
Nombre	<i>Base de datos de Programa 2020-2022</i>
Descripción	<i>Contiene todos los proyectos adjudicados en el año calendario entre los años 2020 y 2022.</i>
Período de vigencia	<i>Anual</i>
Universo de medición de las variables (censo/muestra)	<i>Censo (se registran todos los beneficiarios adjudicados)</i>
Frecuencia de medición	<i>Mensual</i>
Campos / Variables	<ol style="list-style-type: none"> 1. MES 2. REGIÓN 3. PROGRAMA 4. COMPONENTE 5. CONCURSO 6. LÍNEA DE FINANCIAMIENTO 7. COD.BIP 8. NOMBRE PROYECTO / DENOMINACIÓN DE LA TRANSFERENCIA 9. ID COMPRA 10. OC 11. N° REX. QUE APRUEBA APORTE (N°-Año) 12. OBJETO DE LA TRANSFERENCIA / DESCRIPTOR DEL BIEN O SERVICIO ENTREGADO 13. IMPUTACIÓN (Subtítulo)

	14. MONTO TOTAL BENEFICIO 15. GASTO DEL MES 16. TIPO DE BENEFICIARIO (I=INDIVIDUAL / O=ORGANIZACIÓN) 17. NOMBRE BENEFICIARIO 18. RUT BENEFICIARIO 19. COMUNA RECEPTOR 20. CALETA 21. TOTAL BENEFICIARIOS DIRECTOS 22. BENF-HOMBRES 23. BENEF-MUJERES
Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	<i>Esta información permitirá la cuantificación de beneficiarios entre los años 2020 y 2022, adicional al nivel de producción de los componentes del programa en el mismo periodo de tiempo.</i>
Nombre	<i>Modelos de Visualización QlikSense datos SERNAPESCA</i>
Descripción	<i>Sitio de consulta con acceso a modelos de visualización de datos predeterminados, respecto a indicadores de la industria pesquera y acuícola, tales como desembarque, captura, especies, exportaciones, actividad pesquera</i>
Período de vigencia	<i>Anual</i>
Universo de medición de las variables (censo/muestra)	<i>Censo (se registran todas las declaraciones tanto de la pesca industrial como artesanal)</i>
Frecuencia de medición	<i>Mensual</i>
Campos / Variables	<i>Dado que son modelos de visualización, se nombran las principales variables a las que se puede acceder:</i> <ol style="list-style-type: none"> 1. Región 2. Provincia 3. Comuna 4. Caleta Base 5. Toneladas de Desembarque 6. Especie extraída 7. País de destino de la Exportación 8. Línea de Elaboración 9. Valor USD de la Exportación 10. Registros administrativos asociados a los desembarques y exportaciones
Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	<i>Los datos que contienen los diferentes modelos de visualización permiten tener información para presentar el estado de situación de la industria, en cuanto a su actividad, estructura y conformación.</i> <i>Se tiene acceso al detalle por región y caleta del tipo de extracción y su nivel de producción, y permite diferenciar estas variables entre la pesca industrial y la pesca artesanal.</i>

Sin embargo, no es seguro que se pueda calcular la misma información para la población atendida específicamente por el programa, ya que requiere cruces adicionales con las bases de datos de SERNAPESCA.

B. Fuentes de información cualitativa y cuantitativa que fueron útiles para identificar la situación problema que dio origen al programa y que permiten proyectar la situación sin programa

Identificación del documento	Breve descripción del contenido
Resolución Exenta N° 0630 de 01 de octubre de 2021.	El documento refiere a la aprobación de la organización interna, denominaciones y funciones de cada una de las unidades del Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escuela (INDESPA). Determina que quedará constituido por una Dirección Ejecutiva y Oficinas Regionales. La Dirección Ejecutiva está conformada por: 1) Director Ejecutivo y su Gabinete; 2) Subdirección Jurídica; 3) Subdirección de Fomento y Desarrollo; Departamento Administración y Finanzas. Las Oficinas Regionales estarán presentes en cada una de las regiones del país.
D.F.L N° 01 de 04 de febrero de 2019.	El documento da cuenta de la fijación de la planta de personas del Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala (INDESPA) y otras materias. La institución contará en total con 19 cargos de Planta: 4 cargos de Planta Directiva; 5 cargos de Planta de Profesionales; 4 cargos de Planta de Técnicos; 4 cargos de Planta Administrativa: 2 cargos de Planta de Auxiliares.
Ley 21.069 de 15 de febrero de 2018.	Documento legal de creación del Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala (INDESPA). Determina que es un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
Ley 21.370 de 25 de agosto de 2021.	Documento legal a través del cual se modifican cuerpos legales con el fin de promover la

Identificación del documento	Breve descripción del contenido
	<p>equidad de género en el sector pesquero y acuícola. Hace mención a la conformación y representación de los Comités competentes del sector, la denominación de las actividades conexas a la pesca artesanal, por ejemplo: “encarnadoras y encarnadores”, “ahumadoras y ahumadores”, entre otros. Además, agrega en la Ley 21.069 una mención relativa a la disminución de las brechas de género en la participación sectorial mediante actividades de capacitación.</p>
<p>Ley 21.486 de 17 de septiembre 2022.</p>	<p>Documento legal a través del cual se interpreta el Art. N° 11 de la Ley 21.069 el cual hace mención a las organizaciones de pescadores artesanales. Esta ley establece que dichas organizaciones incluyen a las organizaciones de primer, segundo y tercer nivel, es decir, las organizaciones de base, federaciones y confederaciones.</p>
<p>Organigrama INDESPA.</p>	<p>El documento da cuenta de la organización jerárquica de las 14 unidades que conforman la institución: 1) la Dirección Ejecutiva de la cual dependen directamente, el Gabinete, la Sección de Atención Ciudadana y la Oficina de Comunicaciones; 2) la Subdirección de Fomento y Desarrollo, de la cual dependen la Sección de Programas Nacionales y Territoriales, la Sección de Convenios y Cooperación Internacional, y la Sección de Asistencia Técnica y Capacitación; 3) la Subdirección Jurídica; y, 4) El Departamento de Administración y Finanzas, del cual dependen, la Sección de Contabilidad y Presupuesto, la Sección de Abastecimiento y Servicios Generales, la Sección de Gestión y Desarrollo de las Personas, y la Oficina de Partes y Archivo.</p>
<p>Ficha de Definiciones Estratégicas 2023-2026 (Formulario A0).</p>	<p>El documento contiene las siguientes definiciones de carácter estratégico del Ministerio del cual depende la institución: 1) Ley Orgánica o Decreto que lo rige; 2) Misión del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; 3) Ámbitos de Acción o de Intervención; 4)</p>

Identificación del documento	Breve descripción del contenido
	Objetivos Estratégicos del Ministerio, los cuales se subdividen en: vinculados con los ciudadanos o problema público (14 OE), y los vinculados a gestión interna (5 OB).
Ficha de Definiciones Estratégicas año 2019-2022 (Formulario A1) 2022.	El documento contiene las siguientes definiciones de carácter estratégico de INDESPA: 1) Ley Orgánica o Decreto que la rige (Ley N° 21.069 publicada el 15 de febrero de 2018); 2) Misión Institucional; 3) Objetivo Estratégico del Ministerio al cual se vincula; 4) Objetivos Estratégicos Institucionales (cuatro); 5) Productos Estratégicos (Programas de Fomento y Convenios de Colaboración); 6) Clientes.
Ley de Presupuesto 2019 al cuarto trimestre.	El documento corresponde a la planilla de decretos por programa para el periodo 2019. Específicamente, corresponde al programa: Instituto Nacional Desarrollo Sustentable Pesca Artesanal y Acuicultura 072601.
Ley de Presupuestos año 2020.	El documento corresponde a la partida presupuestaria 07 capítulo 26 programa 01 del Instituto Nacional Desarrollo Sustentable Pesca Artesanal y Acuicultura (01,02). Especifica los subtítulos 09, 21, 22,24,29 y 33 y las respectivas glosas presupuestarias (7).
Ley de Presupuesto año 2021.	El documento corresponde a la partida presupuestaria 07 capítulo 26 programa 01 del Instituto Nacional Desarrollo Sustentable Pesca Artesanal y Acuicultura (01,07,08). Especifica los subtítulos 09, 21, 22, 24, 29 y 33 y las respectivas glosas presupuestarias (8).
Ley de Presupuestos año 2022.	El documento corresponde a la partida presupuestaria 07 capítulo 26 programa 01 del Instituto Nacional Desarrollo Sustentable Pesca Artesanal y Acuicultura (01,07). Especifica los subtítulos 05, 08, 09, 15, 21, 22, 24, 25, 29, 33, 34 y las respectivas glosas presupuestarias (7).
Proyecto Presupuestario año 2023.	El documento corresponde a la partida presupuestaria 07 capítulo 26 programa 01 del Instituto Nacional Desarrollo Sustentable Pesca Artesanal y Acuicultura (01). Especifica los

Identificación del documento	Breve descripción del contenido
	<p>subtítulos 05, 08, 09, 15, 21, 22, 24, 25, 29, 33, 34, y las respectivas glosas presupuestarias (6).</p>
<p>Ficha Programa de Fomento Edición 1.</p>	<p>El documento corresponde a la ficha del programa “Fomento y Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala” en edición y en estado de evaluación. Define las siguientes variables: propósito, indicador de propósito, población del programa y criterios de focalización, y componentes. Se define que el propósito del programa es “Pescadores/as Artesanales, Acuicultores/as y/o sus Organizaciones participan del programa, aumentan sus capacidades productivas y/o comerciales a través de proyectos de equipamiento, infraestructura, capacitación y/o asistencia técnica pertinente”. Los componentes que define son 4, los cuales refieren al financiamiento (cofinanciamiento) de proyectos destinados a la compra y/o reposición de activos productivos para el desarrollo de la actividad, de instrumentos de asistencia técnica y/o capacitación, y de becas de estudio para pescadores/as y acuicultores/as, además del subsidio a la intermediación financiera para acceso a crédito.</p>
<p>Ficha Programa Nuevo 2020.</p>	<p>Corresponde al diseño del Programa de Fomento y Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala, el cual fue calificado como recomendado favorablemente durante dicho proceso de evaluación. El problema abordado es la baja capacidad productiva y comercial de los pescadores/as artesanales, acuicultores de pequeña escala y sus organizaciones, lo que dificulta el logro de condiciones de desarrollo productivo más integral y armónico afectando la sustentabilidad. Mientras que el propósito del programa es que Pescadores/as Artesanales, Acuicultores/as y/o sus Organizaciones que participan del programa, aumentan sus capacidades productivas y/o comerciales a través de proyectos de equipamiento,</p>

Identificación del documento	Breve descripción del contenido
	infraestructura, capacitación y/o asistencia técnica pertinente.
Informe de monitoreo Programa de Fomento y Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala.	El documento da cuenta del reporte de ejecución del programa al 31 de diciembre de 2021. En materia presupuestaria, reporta un gasto de M\$10.127.043 (M\$10.503.087 presupuesto final al Cuarto trimestre de 2021). Da cuenta que el programa recibió recursos adicionales a los entregados por Ley y que recibió recursos a través del FNDR. En cuanto al indicador de propósito que mide el porcentaje de beneficiarios que aumentan la capacidad productiva y/o comercial en al menos un 20% se reporta 0% de logro a la fecha señalada. Se precisa que la institución no reportó información sobre indicadores complementarios, la incorporación de enfoques y/o perspectiva de Derechos Humanos ni sobre pobreza multidimensional, entre otros aspectos de diseño.
Resumen Ejecutivo EPG Programa de Fomento para la Pesca Artesanal, Servicio Nacional de Pesca. Enero-Agosto 2016.	Corresponde a los resultados de la Evaluación Programas Gubernamentales realizada en el período enero-agosto del año 2016, al Programa Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal del Servicio Nacional de Pesca. Análisis de diseño: se en términos generales este es pertinente, no obstante, se precisa que falta mayor claridad en los criterios de evaluación utilizados por el Consejo Técnico, que para contribuir a corregir las fallas de mercado identificadas, el programa debe considerar criterios de focalización que permitan identificar a la población más afectada, y por último, debiera considerar que la mayor parte de los subcomponentes contribuyen al desarrollo productivo y comercial de los pescadores artesanales, y de manera indirecta, al desarrollo sustentable de la pesca artesanal. Recomendaciones: sistematizar información disponible que permita una caracterización de los beneficiarios, integrar el problema de las emergencias en su carácter estructural al sector, incorporar criterios de sustentabilidad, avanzar en la generación de una línea de base

Identificación del documento	Breve descripción del contenido
	de información del FFPP, construcción de redes técnicas y constitución de actor técnico, y mejorar proceso administrativos y capacidad operativa.
Informe de Cumplimiento de Compromisos al 30.06.2022.	Corresponde al estado de cumplimiento al 30 de junio de 2022 de los compromisos suscritos en el marco de la Evaluación Programas Gubernamentales al Programa Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal realizada en el año 2016. Se califica como parcialmente cumplido.
Informe de Ejecución Presupuestaria 2019.	El documento corresponde al Informe de ejecución trimestral del periodo 2019. En él se compara el presupuesto inicial, el presupuesto vigente y la ejecución acumulada al cuarto trimestre. Se detalle el estado de ejecución de los subtítulos 09,21,22,24,29,33.
Informe de Ejecución Presupuestaria 2020.	El documento corresponde al Informe de ejecución trimestral del periodo 2020. En él se compara el presupuesto inicial, el presupuesto vigente y la ejecución acumulada al cuarto trimestre. Se detalle el estado de ejecución de los subtítulos 07,08,09,15,21,22,24,25,29,33,34 y 35.
Informe de Ejecución Presupuestaria 2021.	El documento corresponde al Informe de ejecución trimestral del periodo 2021. En él se compara el presupuesto inicial, el presupuesto vigente y la ejecución acumulada al cuarto trimestre. Se detalle el estado de ejecución de los subtítulos 05,08,09,15,21,22,24,25,29,33 y 34.
Informe de Ejecución Presupuestaria 2022.	El documento corresponde al Informe de ejecución trimestral del periodo 2022. En él se compara el presupuesto inicial, el presupuesto vigente y la ejecución acumulada al tercer trimestre. Se detalle el estado de ejecución de los subtítulos 05,08,09,15,21,22,24,25,26,29,33 y 34.
Informe de Revisión Auditoría Ministerial N°01-2022.	El documento da cuenta de las observaciones realizadas por la Unidad de Auditoría Ministerial a INDESPA en el mes de junio del presente año.

Identificación del documento	Breve descripción del contenido
	<p>Las revisiones corresponden a los procesos de: Sistema de Control Interno y Control de Gestión: Convenio de Desempeño Colectivo (CDC y Convenio de Alta Dirección Pública (CADP). Las debilidades detectadas son: 1) Orgánica Institucional, 2) Procesos/Procedimientos, 3) Auditoría Interna, 4) Salud y Seguridad Ocupacional, 5) Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y, 6) Sistema de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del terrorismo y Delito Funcionario (UAF). Principales recomendaciones: 1) Generar una reestructuración de la orgánica Institucional, acompañada de perfiles de cargos definidos y formalizados; 2) Implementar un Sistema de Control Interno evaluado de acuerdo a la metodología COSO 2013; 3) Evaluar dotación de la Unidad de Auditoría Interna y formalizar el Estatuto de Auditoría Interna; 4) Implementar medidas orientadas al cumplimiento del Decreto N° 594 sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo, elaboración de un Reglamento de Higiene y seguridad, entre otras; 5) Implementar Sistema de Gestión de Seguridad de la Información basado en la norma 27001:2013; 6) Implementar Sistema de Prevención de LA/FT/DF en base a la Ley 19.913.</p>
<p>Informe PROYECTO “CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA DE APOYO PARA LA EVALUACIÓN EX POST DE PROYECTOS DEL FONDO DE FOMENTO PARA LA PESCA ARTESANAL, PERIODO 2014 – 2016.”</p>	<p>Informe Final de Consultoría contratada por el Fondo de Fomento a la Pesca Artesanal para evaluar de manera ex post los proyectos financiados entre 2014 y 2016.</p> <p>La consultoría tuvo como objetivos aplicar sobre una muestra representativa definida previamente por el Consejo de Fomento de la Pesca Artesanal un proceso de evaluación ex post de proyectos adjudicados y ejecutados en el periodo 2014 y 2016, respectivamente.</p> <p>Determinar sobre una base anual y agregada para el periodo de evaluación, los principales indicadores de desempeño y de resultados</p>

Identificación del documento	Breve descripción del contenido
	<p>intermedios y finales definidos dentro de la evaluación ex post.</p> <p>Generar propuestas y recomendaciones en aquellos aspectos que constituyan una mejora continua para el proceso de evaluación ex post de proyectos del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal.</p>
Bases Fondos Concursables 2020	<p>Actos administrativos a través de los cuales se aprueban bases de procedimiento para la implementación de programas o concursos, se fijan las nóminas de postulaciones declaradas inadmisibles, iniciativas rechazadas y aquellas seleccionadas, se modifican resoluciones o se rectifican, se aprueban bases generales de postulación. Los actos administrativos corresponden a los siguientes programas, concursos o proyectos:</p> <p>Concurso Programa de fomento productivo para el sector pesquero artesanal de la región de Antofagasta; Concurso Apoyo para el desarrollo de actividades de acuicultura de pequeña escala en la región de: Atacama, Coquimbo, Los Lagos; Concurso Repoblamiento de los recursos hidrobiológicos mayoritariamente explotados por los pescadores artesanales y el cultivo artificial de ellos, región de La Araucanía, Valparaíso; Concurso Capacitación y asistencia técnica dirigida a las organizaciones, región de La Araucanía, Valparaíso; Concurso Comercialización de los productos pesqueros artesanales y la administración de los centros de producción, región de La Araucanía, Valparaíso; Concurso Desarrollo de infraestructura para la pesca artesanal, región de La Araucanía, Valparaíso; Concurso Programa de fomento productivo para el sector pesquero artesanal de la región de Antofagasta; Programa Intervención sector pesquero artesanal región de Arica y Parinacota; Concurso Equipamiento para el cumplimiento normativo y concurso Comercialización y distribución.</p>

Identificación del documento	Breve descripción del contenido
	<p>Concurso de proyectos en la región de Atacama; Concurso para la región del Bío Bío en el marco del programa de seguridad de la vida humana en el mar para pescadores artesanales, segunda etapa para las regiones de Bío Bío y Ñuble; Programa transferencia para el desarrollo y fomento de la pesca artesanal en la región de Coquimbo: "Áreas de manejo y acuicultura de pequeña escala", "comercialización y distribución", "equipamiento de flota" y "equipamiento de caletas"; Concurso de Reparación y reposición de embarcaciones para pescadores artesanales de la región de Coquimbo; Concurso Apoyo para el desarrollo y fomento productivo para las organizaciones productoras del recurso macha en la región de Coquimbo; Concurso Apoyo para el desarrollo de actividades de acuicultura de pequeña escala en la región de Coquimbo; Concurso Mantenimiento y respaldo de energía de sistema fotovoltaico-Osmosis inversa; Concurso Fomento productivo y organizacional para asociaciones de grado superior y con enfoque de género; Concurso Apoyo y fomento para el desarrollo de la pesca artesanal en la región de: General Libertador Bernardo O'Higgins, Maule, los Lagos, Magallanes y la Antártica Chilena; Concurso Mejoramiento de las capacidades productivas y de seguridad región de Los Ríos; Concurso para seleccionar iniciativas de cultivo en polígonos de acuicultura en áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos (AAMERB) de organizaciones de pescadores artesanales (OPA) para las regiones de Coquimbo y Los Lagos; Concurso para realizar estudios de prefactibilidad en acciones de diversificación productiva con la finalidad de agregar valor a las actividades propias de la pesca artesanal, para la región de Los Lagos; Concurso Apoyo a la flota pesquera artesanal de la comuna de Quellón, dedica a la extracción de moluscos, a través de la diversificación productiva en pesquerías de crustáceos y cefalópodos; Concurso para fortalecer las</p>

Identificación del documento	Breve descripción del contenido
	<p>capacidades de gestión de los pescadores artesanales asociados a la comuna de Puerto Saavedra, región de La Araucanía: gastronomía marina y técnicas de conservación de productos de mar; Concurso Maximizar las capacidades de gestión empresarial y gremial, en la región de Tarapacá; Concurso Modernización de la flota artesanal costera en cuanto a características de las embarcaciones, tecnología operacional a bordo, infraestructura productiva y valor agregado, en la región de Tarapacá.</p>
<p>Bases Fondos Concursables 2021</p>	<p>Actos administrativos a través de los cuales se aprueban bases de procedimiento para la implementación de programas o concursos, se fijan las nóminas de postulaciones declaradas inadmisibles, iniciativas rechazadas y aquellas seleccionadas, se modifican resoluciones o se rectifican, aprobación de convenios de transferencia y tratos directos. Los actos administrativos corresponden a los siguientes programas, concursos o proyectos:</p> <p>Programa de bonificación para el cultivo de algas; Concurso Programa de Fomento Productivo para el sector Pesquero Artesanal" región de Antofagasta; Concurso de Acuicultura de pequeña escala (APE)", Línea 2: implementación; Concurso Programa desarrollo productivo pesca artesanal y acuicultura a pequeña escala región La Araucanía; Concurso Becas de estudio Técnico Profesional para el sector pesca artesanal; Concurso capital semilla emprendedora artesanal; Concurso Conecta Caleta; Programa Transferencia para el desarrollo y fomento de la pesca artesanal región de Coquimbo; Concurso indumentaria y materiales de trabajo, Cucao; Concurso Capital Semilla Inicia, Cucao; Concurso Apoyo operacional para pescadores/as artesanales relocalizados temporalmente en caleta El Manzano (Quintero, Quinta Región) u otras caletas del país por cierre de su caleta base; Concurso Apoyo a la producción de fiestas costumbristas; Concurso Apoyo a la gestión</p>

Identificación del documento	Breve descripción del contenido
	<p>comercial para organizaciones de pescadores artesanales; Concurso Nacional de apoyo a la gestión operativa de las organizaciones de pescadores artesanales; Concurso de implementación de plantas de osmosis inversa; Concurso Conecta Caleta; Concurso Mejoramiento de las capacidades productivas y de seguridad para pescadores artesanales región de Los Ríos; Programa "Mejora Caleta: desarrollo de centros productivos para la pesca artesanal (Fase 2); Concurso Sistema Fotovoltaico-Osmosis Inversa; Proyecto prospección para la instalación de soluciones micromodulares de mujeres que realizan actividades de valor agregado en la región del Bío Bío; Concurso para fortalecer las capacidades de gestión de los pescadores artesanales asociados a la comuna de Puerto Saavedra, región de La Araucanía; Concurso Nacional de Reparación y reposición de embarcaciones para armadores artesanales; Concurso Nacional de Reparación y reposición de embarcaciones afectadas por marejadas, desastres naturales, problemas mecánicos y estructurales; Concurso Regional Repoblamiento de algas en el marco del convenio de transferencia para la gestión y fomento productivo en pesca artesanal; Concurso Programa capacitación fomento y desarrollo productivo pesquero artesanal I Región; Concurso Programa de Transferencia fomento pesca artesanal y acuicultura región de Valparaíso".</p>
Bases Fondos Concursables 2022	<p>Actos administrativos a través de los cuales se aprueban bases de procedimiento para la implementación de programas o concursos, se fijan las nóminas de postulaciones declaradas inadmisibles, iniciativas rechazadas y aquellas seleccionadas, se modifican resoluciones o se rectifican. Los actos administrativos corresponden a los siguientes programas o concursos:</p> <p>Programa de bonificación para el cultivo de algas; Concurso Apoyo productivo a las AMERB</p>

Identificación del documento	Breve descripción del contenido
	<p>como unidades productivas sostenibles; Concurso para cultivo de pequeña escala, emplazados en tierra y en mar o financiamiento de estudios ambientales en áreas de manejo; Programa desarrollo productivo pesca artesanal y acuicultura a pequeña escala, región de La Araucanía; Concurso Acuicultura de pequeña escala y diversificación productiva del Programa transferencia intervención sector pesquero artesanal región de Arica y Parinacota; Concurso Apoyo productivo a las caletas de pescadores artesanales ubicadas en territorios rurales del programa Mejora Caleta; Concurso de inversión especial para mujeres de la pesca artesanal, en torno al mejoramiento de las condiciones productivas, individuales o colectivas; Concurso Programa transferencia fomento productivo para el desarrollo de la pesca artesanal de la región de Coquimbo; Programa de Acuicultura de pequeña escala: Innovación tecnológica para el cultivo de pelillo en sistemas suspendidos con la finalidad de controlar la aparición de algas filamentosas verdes; Concurso Ley de Caletas; Concurso Nacional de reposición de embarcaciones afectadas por marejadas, desastres naturales o fallas operacionales; Concurso Mejoramiento de la capacidad productiva de las unidades móviles de comercialización y/o transformación de recursos hidrobiológicos para organizaciones de pescadores artesanales; Concurso Normalización de unidades de transformación de productos pesqueros o acuícolas, primera etapa; Concurso Programa capacitación fomento y desarrollo productivo pesquero artesanal I Región; Concurso Programa Transferencia fomento pesca artesanal y acuicultura región de Valparaíso; Concurso "Yo rindo".</p>

C. Identificar la necesidad de estudio complementario

Como resultado de la primera etapa de la evaluación correspondiente al levantamiento, revisión y análisis de la información disponible, se detectó que el programa contaba, única y exclusivamente, con una matriz de marco lógico básica, que contiene el enunciado del propósito, de los componentes y de un indicador a nivel de propósito que, a la fecha de la presente evaluación, no había sido medido. Por lo tanto, el programa adolecía de indicadores de resultados a nivel de propósito y de componentes, de indicadores de eficiencia, de calidad y de economía debidamente formulados, ni menos, debidamente cuantificados. Asimismo, de acuerdo a lo informado por la contraparte institucional, el diseño vigente del programa, en términos de sus componentes, no daba cuenta de su implementación por cuanto algunos de ellos no se han ejecutado.

Por tal motivo surgió la necesidad de contar al menos con información respecto de la efectiva implementación de los componentes del programa, para lo cual se registró, sistematizó y analizó la información proporcionada por la institución contenida en las 62 carpetas de los concursos realizados durante el período 2020 – 2022. Las carpetas, de acuerdo a una revisión preliminar realizada por el Panel, contenían, en su mayoría, las resoluciones de aprobación de las “Bases de los Concursos” y de la correspondiente “Nómina de Postulaciones Declaradas Inadmisibles, iniciativas Seleccionadas y aquellas Rechazadas”.

Es importante hacer notar que la información resultante del estudio complementario no permite dar cuenta de resultados del programa, sino que, más bien, permite, entre otros, dilucidar qué componentes se han efectivamente ejecutados durante el período evaluado, qué objetivos han perseguido los concursos y cómo éstos conversan con la matriz de marco lógico vigente permitiendo al panel contar con información relevante para la formulación de un diseño acorde a la implementación que ha tenido el programa. Adicionalmente, con la información de Nóminas de Seleccionados/No Seleccionados se espera contar con una estimación de la demanda insatisfecha del programa para el período 2020-2022.

Considerando lo anterior, DIPRES contrató un estudio complementario cuyos objetivos fueron:

- Revisión y sistematización de la información de los concursos asociados al Programa (Bases del Concursos y Nómina de Seleccionados/No Seleccionados) y construcción de dataframe de información.
- Aplicación del enfoque de matriz de marco lógico para la identificación de campos de datos y análisis de la información levantada.

Para el desarrollo del estudio se aplicaron las siguientes metodologías:

- I. Revisión documental y aplicación de técnicas de extracción de datos para la generación de información de los concursos del programa y utilización de herramientas computacionales.
- II. Aplicación del Enfoque de Marco Lógico para el análisis y categorización de la información de los concursos.

Para el logro de los productos, el estudio contempló la ejecución de las siguientes actividades:

1. Revisión de la documentación disponible identificando y ordenando los concursos que, efectivamente, corresponden a la implementación del programa. Elaboración del listado de documentos que se utilizará en el levantamiento y registro de información identificando, si es que fuera el caso, los documentos faltantes los cuales deberán ser solicitados a la contraparte institucional.
2. Elaboración del formato de matrices para el registro de la información proveniente, por una parte, de las Bases de los concursos del programa y, por otra, de las Nóminas de Postulaciones Declaradas Inadmisibles, iniciativas Seleccionadas y aquellas Rechazadas.
3. Registro de los datos en las respectivas matrices base.

4. Revisión y análisis de los campos o variables de cada matriz para su categorización según enfoque de Marco Lógico y elaboración de la propuesta de categorización para su presentación y validación por parte del Panel.
5. Elaboración del Informe con la categorización de la información base de los concursos a nivel de objetivos, tramos de recursos financiados, tipo de población objetivo, tipología de intervención o componente, número de postulantes no seleccionados vs los seleccionados, etc.

Actividades Transversales: Durante el desarrollo del estudio se realizaron reuniones de coordinación y de trabajo entre la consultora y el Panel.

Los productos del estudio fueron:

1. Matrices sistematizadas con el registro de la información de los concursos (Bases del Concursos y Nómina de Seleccionados/No Seleccionados).
2. Informe Final con el siguiente contenido:
 - Análisis de la información registrada y categorización de los objetivos de los concursos, tipología de intervenciones, componentes, entre otros
 - Estimación de la demanda insatisfecha del programa para el período 2020-2022
 - Informe anexo con el detalle del trabajo realizado, explicación de las variables registradas y explicitación de las decisiones metodológicas adoptadas.

Para la elaboración del estudio, se puso a disposición la información base de los concursos de los años 2020, 2021 y 2022 disponibles en carpetas compartidas en línea (subidas en el One Drive por Alex Navarro de INDESPA el 13/12/2022).

El estudio se inició el 6 de febrero 2023 y tuvo una duración total de 4 semanas más los tiempos de revisión y corrección del producto intermedio y del producto final. Con fecha, Lunes 17 de Abril el panel y DIPRES aprobaron los productos finales del estudio complementario. En el Anexo 5 se incluye el Informe Final del estudio.

Anexo 2(a): Matriz de Evaluación del programa

NOMBRE DEL PROGRAMA: Programa de Fomento y Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA: 2019⁷⁶ MINISTERIO RESPONSABLE: Ministerio de Economía, Fomento y Turismo SERVICIO RESPONSABLE: Instituto Nacional Desarrollo Sustentable Pesca Artesanal y Acuicultura - INDESPA OBJETIVO ESTRATÉGICO AL QUE SE VINCULA EL PROGRAMA: 1. Facilitar el acceso de pescadores/as artesanales y acuicultores/as de pequeña escala al financiamiento de proyectos e instrumentos de fomento productivo específicamente diseñados de acuerdo a las características de esta población objetivo y 2. Aumentar la capacidad productiva o comercial de los sectores de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, a través de la implementación de Programas de Fomento y/o Convenios de Colaboración y/o Transferencia.				
ENUNCIADO DEL OBJETIVO	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN (Periodicidad medición)	DE DE SUPUESTOS
	Enunciado (Dimensión/Ámbito de Control)	Fórmula de Cálculo		
FIN⁷⁷ : Contribuir al desarrollo sustentable ⁷⁸ de la pesca artesanal ⁷⁹ y la acuicultura de pequeña escala ⁸⁰ .				

⁷⁶ Se considera el año de inicio de la operación de INDESPA. De acuerdo a la información proporcionada en la presentación de la institución INDESPA inicia su operación el 12 de Agosto 2019 y se aprueba su primer presupuesto en Octubre del mismo año.

⁷⁷ Considerando que el diseño vigente del programa mantuvo el propósito del diseño original, el Panel asume que el Fin también se mantuvo aún cuando no esté explicitado en el documento "Fomento Pesca Artesanal 2021 – Edición. pdf"

⁷⁸ Se define «el desarrollo sostenible como la satisfacción de «las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades». (Informe titulado «Nuestro futuro común» de 1987, Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo), el desarrollo sostenible ha emergido como el principio rector para el desarrollo mundial a largo plazo. Consta de tres pilares, el desarrollo sostenible trata de lograr, de manera equilibrada, el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente. Fuente: Asamblea General de las Naciones Unidas. <https://www.un.org/es/ga/president/65/issues/sustdev.shtml>

⁷⁹ Pesca Artesanal: En Chile, la pesca artesanal corresponde a la actividad pesquera extractiva realizada por personas naturales o jurídicas compuesta por pescadores que operan en forma personal, directa y habitual, pudiendo desarrollar la actividad en embarcaciones de hasta 18 metros de eslora y 50 toneladas de registro grueso (TRG). Fuente: Subsecretaría de Pesca Artesanal <https://www.SUBPESCA.cl/portal/616/w3-article-645.html>

⁸⁰ Acuicultura de Pequeña Escala: aquella actividad que tiene por objeto el cultivo y producción de recursos hidrobiológicos realizada en conformidad con lo dispuesto en el Art. 3° del Decreto Supremo N°45 de 09 de junio de 2022. Fuente: Borrador de Reglamento de INDESPA.

<p>PROPÓSITO: Pescadores/as Artesanales⁸¹, Acuicultores/as y/o sus Organizaciones que participan del programa, aumentan sus capacidades productivas y/o comerciales⁸² a través de proyectos de equipamiento, infraestructura, capacitación y/o asistencia técnica pertinente.</p>	<p>Porcentaje de beneficiarios que aumentan su capacidad productiva y/o comercial⁸³ en al menos un 20% determinado sobre la base de una muestra representativa.</p>	<p>(Muestra representativa de beneficiarios seleccionados en los concursos del año t que al año t+2 mejoran en al menos un 20% alguna de las variables productivas y/o comerciales identificadas en su línea base /N° Total de beneficiarios seleccionados en el o los Concursos del año t) *100</p>		
<p>COMPONENTES: Componente 1: Financiamiento (Cofinanciamiento) de proyectos destinados a la compra y/o reposición de activos productivos necesarios para el desarrollo de la pesca artesanal y acuicultura de pequeña escala. El componente considera líneas de equipamiento (vehículos, maquinarias, materiales de cultivo, embarcaciones, plataformas de trabajo, herramientas, kit de trabajo, etc.) e infraestructura (galpones, salas de venta o proceso, sombreaderos, etc.). Los proyectos de equipamiento o infraestructura mayores a 600 UTM, deben ser acompañadas de capacitación o asistencia técnica.</p>				

⁸¹ Se define como pescador artesanal a aquel que se desempeña como patrón o tripulante en una embarcación artesanal, denominándose como armador artesanal si es dueño de una o dos embarcaciones; buzo o mariscador, en el caso de que su actividad sea la extracción de mariscos; y recolector de orilla, alguero o buzo apnea, si realiza actividades, de extracción, recolección o segado de recursos hidrobiológicos. Fuente: Subsecretaría de Pesca Artesanal <https://www.SUBPESCA.cl/portal/616/w3-article-645.html>

⁸² La definición de "capacidades productivas" y "capacidades comerciales" debe ser proporcionada por el programa. En la documentación disponible a la fecha el Panel no ha encontrado ninguna definición para estos conceptos y, por lo tanto, se encuentra pendiente.

⁸³ En correo de fecha 30 de Marzo 2023, el Panel solicitó a INDESPA las definiciones que la institución aplica para los conceptos incluidos en su Objetivo Estratégico, específicamente, los conceptos de "capacidad productiva o capacidad comercial de los sectores de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala". A la fecha, no se ha obtenido respuesta por parte de INDESPA.

<p>Componente 2: Financiamiento (Cofinanciamiento) de Instrumentos de Asistencia Técnica y/o Capacitación para Pescadores/as Artesanales y Acuicultores/as de Pequeña Escala. El componente considera acompañamiento técnico o capacitación en los procesos de compra de activos productivos (compra asistida), capacitación en el uso y mantenimiento de activos productivos; subsidio a la realización de estudios pre-inversionales, o relativos al cumplimiento normativo o administrativo sectorial (estudios de seguimiento; levantamiento de polígonos, planes de manejo o cosecha, etc.) planes de administración de caleta, asistencia en gerenciamiento de modelos de negocio, entre otras acciones similares.</p>				
<p>Componente 3: Financiamiento (Cofinanciamiento) de Becas de Estudio para Pescadores/as Artesanales y Acuicultores/as de Pequeña Escala. El componente considera el otorgamiento de becas de estudios a nivel técnico destinados a la especialización en administración de empresas, emprendimiento comercial, contabilidad básica, formulación y gestión de proyectos, gastronomía, procesamiento de alimentos, control de calidad, acuicultura, manejo de recursos pesqueros, energías renovables, innovación tecnológica y, en general, todo tipo de materias que potencien el desarrollo y fomento de la pesca artesanal o de la acuicultura de pequeña escala.</p>				

<p>Componente 4: Subsidio a la Intermediación Financiera para facilitar el acceso al Crédito Formal de Pescadores/as Artesanales y Acuicultores/as de Pequeña Escala.</p> <p>El componente proporciona al beneficiario asesoría y asistencia técnica especializada en la preparación de sus antecedentes financieros, contables, tributarios y/o administrativos requeridos para ser presentados como sujeto de crédito ante una institución financiera o de la banca formal.</p> <p>Asimismo, el instrumento vincula al beneficiario con sistemas de garantía estatal disponibles para el apoyo a la micro y pequeña empresa, o con los cuales INDESPA haya suscrito convenios de colaboración.</p>				
<p>ACTIVIDADES:</p>				

Anexo 2(b): Medición de indicadores Matriz de Evaluación del programa, período 2019-2022

<p>NOMBRE DEL PROGRAMA: Programa de Fomento y Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala</p> <p>AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA: 2019⁸⁴</p> <p>MINISTERIO RESPONSABLE: Ministerio de Economía, Fomento y Turismo</p> <p>SERVICIO RESPONSABLE: Instituto Nacional Desarrollo Sustentable Pesca Artesanal y Acuicultura - INDESPA</p> <p>OBJETIVO ESTRATÉGICO AL QUE SE VINCULA EL PROGRAMA: 1. Facilitar el acceso de pescadores/as artesanales y acuicultores/as de pequeña escala al financiamiento de proyectos e instrumentos de fomento productivo específicamente diseñados de acuerdo a las características de esta población objetivo y 2. Aumentar la capacidad productiva o comercial de los sectores de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, a través de la implementación de Programas de Fomento y/o Convenios de Colaboración y/o Transferencia.</p>							
<i>Evolución de Indicadores</i>							
<i>Enunciado del objetivo</i>	<i>Indicadores</i>			<i>Cuantificación</i>			
	<i>Enunciado (Dimensión/Ámbito Control)</i>	<i>de</i>	<i>Fórmula de cálculo</i>	2019	2020	2021	2022
Fin							
Propósito	<p>Porcentaje de beneficiarios que aumentan su capacidad productiva y/o comercial en al menos un 20%.</p> <p>Porcentaje de beneficiarios que aumentan su capacidad productiva y/o comercial en al menos un 20%, determinado sobre la base de una muestra representativa.</p>		<p>(Muestra representativa de beneficiarios seleccionados en los concursos del año t que al año t+2 mejoran en al menos un 20% por ciento el valor de al menos una de las variables productivas y/o comerciales identificadas en su línea base /N° Total de beneficiarios seleccionados en el o los Concursos del año t)*100</p> <p>(Muestra representativa de beneficiarios seleccionados en los concursos del año t que al año t+2 mejoran en al menos un 20% alguna de las variables productivas y/o comerciales identificadas en su línea base /N°. Total de beneficiarios seleccionados en el o los Concursos del año t)*100</p>	n/a	n/a	n/a	s/i

⁸⁴ Se considera el año de inicio de la operación de INDESPA. De acuerdo a la información proporcionada en la presentación de la institución INDESPA inicia su operación el 12 de Agosto 2019 y se aprueba su primer presupuesto en Octubre del mismo año.

Componente 1		...				
Componente 2						
Componente 3						

Anexo 2(c): Análisis de diseño del programa

El Programa de Fomento y Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala cuenta con una Matriz de Marco Lógico aprobada por la DIPRES en consistencia a lo establecido en la Ley 21.069 en cuyo artículo 3º estipula que “...tanto los programas nuevos como las reformulaciones de los existentes que para el cumplimiento de sus funciones el INDESPA financie, deberán someterse a una evaluación de diseño desarrollada previamente por la Dirección de Presupuestos y contar con un informe favorable de la misma para su ejecución....”

El año 2020, se inicia el programa con un primer diseño recomendado favorablemente, el cual es modificado al año siguiente⁸⁵. De acuerdo a esto, el análisis evaluativo que se desarrolla a continuación, en cuanto a la formulación de los objetivos del programa en sus distintos niveles, considera ambos diseños por cuanto en su conjunto abarcan el período 2020 - 2023 en evaluación.

Adicionalmente, considerando que en el diseño del programa se establece que “cada concurso podrá definir montos máximos o rangos por proyectos, zona, región o tipo de beneficiario”. Esto podría interpretarse como que la formulación de los objetivos del programa en la matriz de marco lógico constituyen un marco dentro del cual cada uno de los concursos puede establecer sus objetivos, población objetivo, tipos de intervenciones o componentes y bienes y servicios a entregar o interpretarse como que los concursos no necesariamente tienen que circunscribirse a lo establecido en el diseño de la matriz de marco lógico del programa. Para efectos de comprobar estas interpretaciones, en el análisis evaluativo que se desarrolla a continuación se utilizarán los resultados del estudio complementario que se llevó a cabo en esta evaluación con el fin de registrar, sistematizar y analizar la información proporcionada por la institución respecto a los concursos realizados durante el periodo 2020-2022.

A. Relaciones de causalidad de los objetivos del programa (Lógica Vertical)

i) Fin y propósito

El objetivo a nivel de fin del programa se ha mantenido inalterado entre los dos diseños analizados y es “*contribuir al desarrollo sustentable de la pesca artesanal y la acuicultura de pequeña escala*”. Considerando su estructura se puede afirmar que el fin se encuentra adecuadamente definido en términos formales, pues, por una parte, identifica el resultado final esperado al cual el Programa busca contribuir y, por otra, da cuenta del impacto del programa en el ámbito en el cual se encuentra involucrado, es decir, el sector de la pesca artesanal y la acuicultura de pequeña escala.

No obstante, respecto del alcance o contenido del fin cabe señalar que “el desarrollo sostenible o sustentable” se define como “la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades” y para su logro se establece una estrategia sustentada en tres pilares: el desarrollo sostenible trata de lograr, de manera equilibrada, el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente⁸⁶. De acuerdo a esto, el

⁸⁵ Fichas DIPRES de “PROGRAMA NUEVO 2020” y de “EDICIÓN PROGRAMA 2021”.

⁸⁶ Informe titulado «Nuestro futuro común» de 1987, Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Asamblea General de las Naciones Unidas / Presidente del 65º período de sesiones. <https://www.un.org/es/ga/president/65/issues/sustdev.shtml>

fin planteado para el programa implica la contribución de resultados muy amplios de distintos ámbitos del desarrollo

Por su parte, el objetivo a nivel de propósito que también ha permanecido inalterado y que dice “Pescadores/as Artesanales, Acuicultores/as y/o sus Organizaciones que participan del programa, aumentan sus capacidades productivas y/o comerciales a través de proyectos de equipamiento, infraestructura, capacitación y/o asistencia técnica pertinente”, presenta deficiencias, tanto en su estructura como en su alcance de acuerdo a lo siguiente:

- 1) El propósito se centra en una sola de las funciones o atribuciones de INDESPA establecida por Ley: “ a) Contribuir a mejorar la capacidad productiva o comercial de los sectores de la pesca artesanal y de la acuicultura de pequeña escala”⁸⁷. Llama la atención que no se tenga en cuenta la función de “b) Fomentar la diversificación productiva de los sectores de la pesca artesanal y de la acuicultura de pequeña escala” toda vez que ésta dice directa relación con el objetivo de sustentabilidad del recurso marino.
- 2) El objetivo centrado en “aumentar las capacidades productivas y comerciales de pescadores artesanales y acuicultores de pequeña escala” no da cuenta de todas las dimensiones que involucra el desarrollo sustentable según la definición revisada más arriba. El propósito no incluye, explícitamente, concepto/s que den cuenta de la contribución del programa a la sustentabilidad del sector como, por ejemplo, la referencia al uso de criterios de intervención amigables con el medio ambiente y que contribuyan a la sustentabilidad de los recursos marinos. Así como tampoco, mediciones respecto de su contribución a la sostenibilidad de los stocks de biomasa.
- 3) Se infiere del propósito los pescadores artesanales, los acuicultores de pequeña escala y las correspondientes organizaciones, que constituyen la población objetivo del programa, enfrentan los mismos problemas y desafíos lo cual no se encuentra validado por ningún diagnóstico que se encuentre disponible de forma actualizada. De hecho, los análisis e información revisada hasta el momento dan cuenta de:
 - a) Efectivamente tanto los pescadores artesanales individuales, las organizaciones de pescadores artesanales y los acuicultores de pequeña escala personas naturales y personas jurídicas presentan problemáticas asociadas a bajas capacidades productivas y comerciales, pero no es posible establecer, con la información disponible, las características propias de la escala y nivel en que se presentan estas problemáticas en cada uno de los grupos identificados como población objetivo del programa.
 - b) No existen diagnósticos a nivel de los procesos productivos y comerciales de la pesca artesanal por un lado y de la acuicultura de pequeña escala por otros a partir de los cuales se construyan líneas base de los procesos productivos y comerciales para cada uno de los sectores de actividad económica con la identificación de las correspondientes brechas específicas de competitividad. De acuerdo a esto, la estrategia señalada en el propósito que dice que se logra el objetivo “...a través de proyectos de equipamiento, infraestructura, capacitación y/o asistencia técnica pertinente...” no se sustenta en las brechas de competitividad que efectivamente enfrentan los sectores de actividad económica que abarca el programa.
 - c) Por último, la vinculación entre el logro del propósito y su contribución al fin del programa no es evidente por cuanto “la promoción y desarrollo del

⁸⁷ Artículo 3º, Ley 21.069.

desarrollo sustentable...”, como se señaló anteriormente, requiere de una estrategia sustentada en tres pilares - desarrollo económico, desarrollo social y protección del medio ambiente - que no están explicitados en el propósito.

De acuerdo a lo anterior, respecto de la formulación del fin y del propósito de la matriz de marco lógico del programa se puede concluir lo siguiente:

- Dado el fin del programa, la materialización y logro de la misión institucional de INDESPA es de responsabilidad del programa lo que, desde una perspectiva de la gestión institucional, no es correcto.
- Adicionalmente, el fin planteado para el programa es demasiado amplio y ambicioso ya que implica la contribución de resultados a nivel económico, social y medio ambiental. De hecho, el propósito, de acuerdo a su formulación, no necesariamente genera un impacto en el fin.
- El objetivo a nivel de propósito no necesariamente abarca las brechas o problemas que enfrentan los pescadores artesanales individuales, las organizaciones de pescadores artesanales y los acuicultores de pequeña escala, personas naturales y personas jurídicas.
- Con la estrategia de intervención explicitada en el propósito no necesariamente se logra el objetivo formulado a nivel de propósito.

Por su parte, los concursos identificaron múltiples denominaciones para el perfil del postulante y consiguiente beneficiario: Organizaciones productivas de un territorio específico. Organizaciones Indígenas de Pescadores Artesanales, Pescadores Artesanales de una región o territorio específico, Mujeres del sector pesquero artesanal, Hombres del sector pesquero artesanal, con categoría de pescador artesanal, recolector de orilla y/o buzo mariscador, entre otros⁸⁸. Aún cuando todas las denominaciones pueden agruparse en las categorías que conforman la población objetivo que el programa define como tal, cumpliéndose con ello que el diseño del programa constituye un marco para los concursos, los concursos estarían, por su parte, dando cuenta que cada grupo de la población objetivo debe trabajarse por separado ya que tiene necesidades diferentes y, por lo tanto, requiere soluciones distintas.

Adicionalmente, el estudio complementario identificó 41 objetivos diferentes para los 79 concursos que se ejecutaron durante el período 2020-2022, es decir, en promedio 2 concursos por objetivo. En la siguiente tabla se presentan los objetivos de los concursos del programa:

Cuadro 36: Objetivos de los concursos realizado durante el período 2020-2022

⁸⁸ Ver detalle cuadro 6 de la página 8 del documento incluido en el Anexo 5 “Informe Final Estudio Complementario: Sistematización, Análisis Y Categorización de Concursos Año 2020-2022; Programa de Fomento y Desarrollo de la Pesca Artesanal y Acuicultura de Pequeña Escala INDESPA, Abril 2023”.

Objetivo	Nº de Concursos período 2020-2022
Contribuir al desarrollo del sector pesquero artesanal, fomentando, promoviendo y desarrollando la actividad pesquera artesanal, con la finalidad de contar con una mayor capacidad productiva, comercial y operativa más eficientes: en la región de Antofagasta; en la región de Tarapacá.	6
Apoyar a pescadores artesanales y acuicultores en el desarrollo de actividades de acuicultura a pequeña escala.	4
Contribuir al aumento de los ingresos reales de las organizaciones de pescadores artesanales a través de la diversificación productiva considerando el fortalecimiento organizacional y la estabilidad socioeconómica de los pescadores del sector pesquero artesanal, en: la región de La Araucanía; Coquimbo; en la región de Valparaíso; en la comuna de Puerto Saavedra.	17
Fortalecer las capacidades socio-organizacionales del sector pesquero artesanal de la región, potenciar los canales de comercialización a través de actividades de capacitación con un componente asociativo entre organizaciones y/o sus bases, diversificar la actividad ampliando el espectro productivo de la pesca artesanal considerando todos los aspectos sanitarios y de seguridad.	2
Fomentar iniciativas que promuevan el desarrollo sustentable de la actividad pesquera artesanal, basado en la recuperación y manejo de los recursos hidrobiológicos y la diversificación productiva.	1
Disminuir los accidentes con resultados fatales ocurridos durante las actividades propias de la pesca artesanal, mediante reparaciones que permitan mejorar las condiciones estructurales y mecánicas de las embarcaciones utilizadas en faenas de pesca, de la Región de Biobío.	1
Realizar reparaciones que permitan mejorar las condiciones estructurales y mecánicas de las embarcaciones utilizadas en faenas de pesca, además de reponer embarcaciones las cuales hayan sido afectadas a siniestros con pérdidas en su totalidad.	1
Mejorar las condiciones de desarrollo productivo de las organizaciones de pescadores artesanales y pescadores artesanales que explotan el recurso macha (mesodesma donacium) de la región de Coquimbo, a través de la diversificación productiva, optimización operativa de las faenas, e incorporación y mejora en los procesos de valor agregado y de comercialización.	1
Mejorar la capacidad productiva del sector pesquero artesanal mediante mantención de las unidades de osmosis inversa y sus sistemas de generación de energía renovable. Además, se les entregará a los socios de la organización los conocimientos necesarios para operar y continuar con el debido funcionamiento de las plantas de osmosis-fotovoltaica.	1
Impulsar el fomento, desarrollo y diversificación productiva de: las Organizaciones de Grado Superior y de las Asociaciones Gremiales, Cooperativas y Corporaciones compuestas en su totalidad por mujeres; Organizaciones de Pescadores Artesanales de caletas ubicadas en la región del Maule; organizaciones de Pescadores Artesanales.	3
Contribuir al desarrollo sustentable de la pesca artesanal, impulsando el fomento de los pescadores artesanales de: la región de Los Lagos, la región de Magallanes, la región de O'Higgins.	3

Objetivo	Nº de Concursos período 2020-2022
Entregar recursos pecuniarios para el financiamiento de asistencia técnica para la ejecución de proyectos que permitan aumentar la productividad y diversificar las fuentes de ingreso en el sector Pesquero Artesanal a través de la Acuicultura, facilitando la participación de las organizaciones mediante el financiamiento de la asistencia técnica para la implementación de proyectos técnicos de acuicultura en la modalidad de cultivos a nivel piloto en AMERB en las regiones de Coquimbo y de Los Lagos.	1
Realizar estudios de prefactibilidad en acciones de diversificación productiva con la finalidad de agregar valor a las actividades propias de la pesca artesanal.	1
Apoyar a la flota pesquera artesanal de la comuna de Quellón, dedicada a la extracción de moluscos, a través de la diversificación productiva en pesquería de crustáceos y cefalópodos.	1
Apoyar a Organizaciones de Pescadores Artesanales (OPA) y acuicultores, ya sean personas naturales o jurídicas, mediante la implementación y desarrollo de la producción de recurso hidrobiológicos a través de actividades de Acuicultura, ya sea en concesiones acuícolas o polígonos de acuicultura en AMERB.	1
Contribuir a mejorar las condiciones favorables para el desarrollo económico y productivo del sector pesquero artesanal de la Región de Arica y Parinacota.	3
Contribuir a la formación de capital humano potenciando los conocimientos, competencias y habilidades tanto teóricas como prácticas, a través del otorgamiento de becas de estudio de nivel técnico profesional, en las áreas de la administración de caletas, contribuyendo al aumento de los ingresos de las organizaciones de pescadores artesanales a través de la capacitación en la administración.	1
Apoyar el emprendimiento de mujeres de la pesca artesanal, otorgando, asistencia técnica y un fondo de inversión para la compra de bienes o servicios, que permitan fortalecer la implementación de sus proyectos de negocios.	1
Apoyar la comunicación y el acceso a internet del sector pesquero artesanal, a través de la adquisición de bienes o servicios, que permitan fortalecer los canales de comunicación, como también mejorar el acceso a los distintos servicios asociados al sector.	1
Apoyar el emprendimiento de mujeres de la pesca artesanal, otorgando, asistencia técnica y un fondo de inversión para la compra de bienes o servicios, para gestionar e implementar sus emprendimientos en una etapa inicial.	1
Apoyar la gestión operativa de los pescadores artesanales que pertenezcan o pertenecieron a alguna organización que fue desplazada de su caleta base producto de la modernización portuaria en la Región de Valparaíso, a través del financiamiento de los costos directos relacionados con la actividad extractiva que ejerzan.	2
Poner en valor el patrimonio inmaterial de las caletas pesqueras artesanales, destacando así sus tradiciones mediante fiestas o ferias costumbristas que destaquen sus principales potencialidades desde el punto de vista gastronómico y cultural.	1
Mejorar la gestión comercial de sistemas productivos vinculados a organizaciones de pescadores artesanales y apoyar su actividad productiva.	2
Apoyar la gestión operativa de las organizaciones de pescadores artesanales, a través del financiamiento de los costos relacionados con la administración de la organización, centro productivo o las diferentes unidades de negocio que la componen.	1

Objetivo	Nº de Concursos período 2020-2022
Implementar plantas de osmosis inversa para suplir las necesidades de agua potable para procesos productivos en caletas pesqueras artesanales.	1
Mejorar las condiciones de trabajo de hombres de la pesca artesanal, otorgando un fondo de inversión para la compra de indumentaria y/o materiales de trabajo relacionados a las actividades propias de la pesca artesanal.	2
Dotar de herramientas a los armadores artesanales de la Región de Los Ríos, mejorando sus capacidades productivas, en vinculación al desarrollo sostenible de la actividad artesanal pesquera de la Región de Los Ríos.	1
Fortalecer la gestión y administración de las caletas pesqueras artesanales a través del desarrollo e implementación parcial del plan estratégico para el desarrollo productivo-comercial de la caleta y sus unidades de negocios, ejecutado durante la primera fase del programa.	1
Mejorar la capacidad productiva del sector pesquero artesanal mediante unidades de osmosis inversa para organizaciones que no cuenten con acceso a agua potable, así como dar apoyo a organizaciones que hayan sido beneficiadas con unidades de osmosis inversa para efectuar mantenciones y capacitaciones en operación y mantención de las OI.	1
Realizar reparaciones que permitan mejorar las condiciones estructurales y mecánicas de las embarcaciones que se encuentren temporalmente fuera de servicio, pero debidamente inscritas, además de reponer embarcaciones las cuales hayan sido afectas a naufragios con pérdida parcial o total.	1
Recomponer las capacidades productivas y se seguridad de embarcaciones artesanales afectadas por marejadas, desastres naturales, problemas mecánicos y estructurales, a través del financiamiento de reparaciones que permitan recomponer las condiciones estructurales y mecánicas o la reposición total o parcial, además de la adquisición de kit de seguridad para la navegación.	1
Aumentar la capacidad productiva o comercial de los pescadores, acuicultores a pequeña escala y sus Organizaciones a través de la diversificación productiva considerando el fortalecimiento Organizacional y la estabilidad socioeconómica del sector.	2
Contribuir a mejorar las condiciones productivas y comerciales de las áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos, promoviendo una administración sustentable del área.	1
Promover la actividad de acuicultura de pequeña escala a nivel nacional por medio del fomento a la implementación de sus centros o el apoyo a la realización de los estudios ambientales para acceder a la categoría de acuicultor de pequeña escala en AMERB.	1
Fortalecer la gestión y administración de las caletas pesqueras artesanales ubicadas en territorios rurales, a través de la definición y validación participativa de un Plan Estratégico para el desarrollo productivo-comercial de aquella caleta y sus unidades de negocio.	1
Generar condiciones favorables para el desarrollo económico-productivo del sector pesquero artesanal, a través del Fortalecimiento y Gestión de las capacidades Empresariales, Mejoramiento Productivo, Innovación Tecnológica y Medio Ambiente, Mejoramiento Comercial mediante la incorporación de valor agregado, Diversificación Productiva y Desarrollo de Mercado.	1
Fomentar la mejora tecnológica del cultivo de pelillo (<i>Agarophyton chilensis</i>) en sistemas suspendidos, con la finalidad de controlar la aparición de algas filamentosas verdes epifitas.	1

Objetivo	Nº de Concursos período 2020-2022
Contribuir al desarrollo sustentable de la pesca artesanal y la acuicultura de pequeña escala, a través del fortalecimiento organizacional en apoyo a la correcta implementación de la Ley de Caletas.	1
Recomponer las capacidades productivas de los armadores, mediante la reposición de sus embarcaciones afectadas por marejadas, desastres naturales o fallas operacionales, que hayan causado el naufragio de esta, con pérdidas totales o parciales.	1
Mejorar la capacidad productiva y generar una continuidad operacional de las unidades móviles de comercialización y/o transformaciones de recursos hidrobiológicos financiados por INDESPA, vinculados a organizaciones de pescadores artesanales.	1
Normalizar las condiciones de operación, sanitarias, tributarias y otras necesarias para activar o reactivar las unidades de transformación de productos pesqueros del sector artesanal o acuícola, a través de un estudio de diagnóstico que determine el estado de situación actual de éstas y la factibilidad de operación.	1
Asistir y acompañar técnicamente a las organizaciones de pescadores artesanales y acuicultores de pequeña escala, beneficiarios de INDESPA, para el cumplimiento de la obligación establecida en la Resolución N.º 30 de 2015, que fija normas sobre rendición de cuentas, de la Contraloría General de la República, mediante acciones de capacitación y asistencia técnica.	1
No se especifica	2
Total Concursos 2020 - 2022	79

Fuente: Elaborado en base a Cuadro 8. Objetivos de los concursos por año del Informe Final del Estudio Complementario incluido en el Anexo 5

Como se puede apreciar, el objetivo que relativamente más se replicó (en 17 concursos) fué “ Contribuir al aumento de los ingresos reales de las organizaciones de pescadores artesanales a través de la diversificación productiva considerando el fortalecimiento organizacional y la estabilidad socioeconómica de los pescadores del sector pesquero artesanal, en: la región de La Araucanía; Coquimbo; en la región de Valparaíso; en la comuna de Puerto Saavedra”. Cabe destacar que este objetivo no incorpora ninguno de los conceptos del propósito del programa por lo cual no es posible afirmar que estos concursos apunten al logro de éste. Asimismo, llama la atención que en este objetivo, así como en objetivos de otros concursos, se haya incluido la “diversificación productiva” por cuanto, como se señaló anteriormente, es una función de INDESPA que no está incluida en el propósito.

Por lo tanto, en cuanto a los objetivos de los concursos el diseño del programa no actúa como marco y esto es posible dado que en el diseño del programa se establece que cada concurso puede establecer sus objetivos, población objetivo, tipos de intervenciones o componentes y bienes y servicios a entregar.

ii) Componentes y productos

Es en los componentes que se centró la modificación del diseño del programa: el diseño con 2 componentes, vigente durante el año 2020, que focalizaban la intervención del programa por sector de actividad económica, se reformuló, a partir del año 2021, a 4

componentes que focalizan la intervención del programa por ámbitos o tipos de bienes y servicios para ambos sectores de actividad económica.

Primer Diseño año 2020 ⁸⁹	Segundo Diseño Año 2021 ⁹⁰
<p><u>Componente 1</u>: Financiamiento (Cofinanciamiento) de Proyectos para aumentar la capacidad productiva y/o comercial de pescadores artesanales/as o sus organizaciones.</p>	<p><u>Componente 1</u>: Financiamiento (Cofinanciamiento) de proyectos destinados a la compra y/o reposición de activos productivos necesarios para el desarrollo de la pesca artesanal y acuicultura de pequeña escala.</p>
<p><u>Componente 2</u>: Financiamiento (Cofinanciamiento) de Proyectos para aumentar la capacidad productiva y/o comercial de acuicultores de pequeña escala o sus organizaciones</p>	<p><u>Componente 2</u>: Financiamiento (Cofinanciamiento) de Instrumentos de Asistencia Técnica y/o Capacitación para Pescadores/as Artesanales y Acuicultores/as de Pequeña Escala.</p>
	<p><u>Componente 3</u>: Financiamiento (Cofinanciamiento) de Becas de Estudio para Pescadores/as Artesanales y Acuicultores/as de Pequeña Escala.</p>
	<p><u>Componente 4</u>: Subsidio a la Intermediación Financiera para facilitar el acceso al Crédito Formal de Pescadores/as Artesanales y Acuicultores/as de Pequeña Escala.</p>

En el primer diseño del programa los dos componentes producían los bienes y servicios dirigidos a cada sector de actividad económica correspondientes, única y exclusivamente, a los componentes 1 y 2 del segundo diseño vigente para los años 2021, 2022 y 2023, es decir, entrega a los beneficiarios de equipamiento, infraestructura y capacitación y/o asistencia técnica. En el segundo diseño se agregan las becas de estudios a nivel técnico correspondientes al componente 3 y la asesoría y asistencia técnica especializada en la preparación de los antecedentes financieros, contables, tributarios y/o administrativos para ser presentados como sujeto de crédito ante una institución financiera o de la banca formal vía el componente 4.

⁸⁹ La denominación de los componentes del programa se extrae textual de la Ficha Programa Nuevo de DIPRES con recomendación favorable.

⁹⁰ La denominación de los componentes del programa se extrae textual de la Ficha de DIPRES "Edición del Programa ", con recomendación de aprobados los cambios.

Cuadro 37: Bienes y servicios provistos por cada uno de los componentes del programa

Componente 1	Componente 2	Componente 3	Componente 4
Equipamiento (vehículos, maquinarias, materiales de cultivo, embarcaciones, plataformas de trabajo, herramientas, kit de trabajo, etc.) e infraestructura (galpones, salas de venta o proceso, sombreaderos, etc.). Los proyectos de equipamiento o infraestructura mayores a 600 UTM, deben ser acompañadas de capacitación o asistencia técnica.	Asistencia técnica y/o capacitación: - en los procesos de compra de activos productivos (compra asistida), - en el uso y mantenimiento de activos productivos; - subsidio a la realización de estudios pre-inversionales, o relativos al cumplimiento normativo o administrativo sectorial (estudios de seguimiento; levantamiento de polígonos, planes de manejo o cosecha, etc.) - planes de administración de caleta, - asistencia en gerenciamiento de modelos de negocio, entre otros.	Becas de estudios a nivel técnico destinados a la especialización en administración de empresas, emprendimiento comercial, contabilidad básica, formulación y gestión de proyectos, gastronomía, procesamiento de alimentos, control de calidad, acuicultura, manejo de recursos pesqueros, energías renovables, innovación tecnológica y en general todo tipo de materias que potencien el desarrollo y fomento de la pesca artesanal o de la acuicultura de pequeña escala.	Asesoría y asistencia técnica especializada en la preparación de los antecedentes financieros, contables, tributarios y/o administrativos requeridos para ser presentados como sujeto de crédito ante una institución financiera o de la banca formal. Asimismo, el instrumento vinculará al beneficiario con sistemas de garantía estatal disponibles para el apoyo a la micro y pequeña empresa, o con los cuales INDESPA haya suscrito convenios de colaboración.

Fuente: Elaboración del Panel a partir de la Ficha de Edición del Programa 2021.

Respecto de los componentes del programa cabe señalar lo siguiente:

- 1) No existe documentación del programa a la cual, a la fecha de este informe, haya tenido acceso el Panel que explique el cambio de diseño, de los 2 componentes originales a los 4 vigentes es decir que fundamente, por una parte, que las intervenciones en la pesca artesanal y la acuicultura APE puedan agruparse en un mismo componente y, por otra, que la intervención del programa estructurada en los 4 componentes, con sus respectivos bienes y servicios, se logre el propósito del programa.
- 2) Adicionalmente, no hay antecedentes que den cuenta de la vinculación que existe entre los componentes, es decir, de la existencia de complementariedad y/o secuencialidad entre los componentes. Por lo tanto, no es posible afirmar que la estrategia de intervención a la cual se hace referencia en el propósito del programa efectivamente es una estrategia que comprende intervenciones debidamente alineadas para el logro de los objetivos del programa.
- 3) El estudio complementario realizado en el marco de esta evaluación, mediante el cual se sistematizaron los 79 concursos realizados durante el período 2020 - 2022, arrojó que en los 3 años analizados no hay cobertura relacionada a los componentes 3 y 4 del programa, a excepción de 1 concurso del año 2021 relacionado al componente 3⁹¹.

⁹¹ Ver detalle en el apartado 2.2 de la página 17 del documento incluido en el Anexo 5 "Informe Final Estudio Complementario: Sistematización, Análisis Y Categorización de Concursos Año 2020-2022; Programa de Fomento y Desarrollo de la Pesca Artesanal y Acuicultura de Pequeña Escala INDESPA, Abril 2023".

- 4) Por último, según la argumentación previa, los 4 componentes no serían suficientes, ni existen argumentos que sustenten que sean los necesarios para el logro del propósito.

Por último, en esta evaluación se detectó que durante el período en evaluación se ejecutaron concursos regionales correspondientes a Convenios de Colaboración y Transferencia entre el respectivo Gobierno Regional y SERNAPESCA y/o SUBPESCA que se formularon y suscribieron previo al inicio del programa. Esto detona la pregunta de cómo un programa nuevo, cuyo primer diseño fue el 2020, posibilita la ejecución de intervenciones que responden a diseños de otros programas anteriores. La respuesta se encuentra en los resultados de la sistematización de los concursos del programa revisados anteriormente y que arrojaron que no existe una correspondencia entre el diseño del programa y los concursos. La falta de definiciones y precisiones de los conceptos utilizados y la inexistencia de indicadores de resultados, como se verá a continuación, posibilita esta dispersión de objetivos y componentes entre el diseño y la implementación del programa.

B. Sistema de indicadores del programa (Lógica Horizontal)

El diseño vigente del programa cuenta solo con un indicador de eficacia a nivel de propósito cuyo enunciado y fórmula de cálculo son:

Enunciado: “Porcentaje de beneficiarios que aumentan su capacidad productiva y/o comercial en al menos un 20%”

Fórmula de Cálculo: (Muestra representativa de beneficiarios seleccionados en los concursos del año t que al año t+2 mejoran en al menos un 20% alguna de las variables productivas y/o comerciales identificadas en su línea base /N°. Total de beneficiarios seleccionados en el o los Concursos del año t) *100.

Respecto de la formulación de este indicador cabe señalar lo siguiente:

- La meta de “al menos 20%” debiera estar debidamente fundamentada.
- Se deben identificar las variables productivas y/o comerciales que forman parte de este indicador.
- La muestra representativa es una condición para determinar el número de beneficiarios que se integran al cálculo del indicador y, por lo mismo, no debiera explicitarse en la Fórmula de Cálculo del Indicador.

Para el cálculo de este indicador se requiere la selección de una muestra representativa en el año t

Cabe anotar que, a la fecha de la presente evaluación, este indicador no ha sido calculado por el programa ni se dispone de antecedentes base para su cálculo.

Para el cálculo de este indicador se requiere:

1. Para el año t:

- La identificación de los beneficiarios de los concursos del programa con sus correspondientes características.
- La selección, mediante procedimientos aleatorios, de una muestra de beneficiarios de los concursos del programa del año t de tamaño apropiado y representativa de sus características.

- La definición de las variables productivas y/o comerciales que forman parte de este indicador.
 - La elaboración de la línea base de las variables productivas y comerciales en el año t de la muestra representativa de beneficiarios
2. Para el año t+2
- El valor de las variables productivas y comerciales de la muestra representativa de beneficiarios.

De acuerdo a la metodología descrita y dado que a la fecha la institución no ha iniciado las actividades para construir las variables del año t, es factible afirmar que este indicador no estaría disponible antes del 2026.

Anexo 3: Procesos de Producción y Organización y Gestión del Programa

El Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, INDESPA, fue creado por la Ley N°21.069 de febrero del 2018, como un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, con el objetivo de fomentar y promover el desarrollo de la pesca artesanal, de la acuicultura de pequeña escala y sus beneficiarios. La Institución comenzó sus funciones en agosto de 2019 en la ciudad de Valparaíso. INDESPA, siendo la institución que sucedió al Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal (FFPA).

Su misión es fomentar y promover el desarrollo sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, mediante la ejecución de programas de fomento productivo y acciones de coordinación y colaboración institucional, proporcionando equipamiento, infraestructura, asistencia técnica, capacitación, facilitando el acceso al crédito, apoyando la diversificación productiva, la agregación de valor y una comercialización justa, en beneficio de hombres y mujeres de la pesca artesanal y la acuicultura de pequeña escala, sus organizaciones, caletas pesqueras y su entorno.⁹²

Asimismo, cuenta con 4 objetivos estratégicos:

- 1) Facilitar el acceso de pescadores/as artesanales y acuicultores/as de pequeña escala al financiamiento de proyectos e instrumentos de fomento productivo específicamente diseñados de acuerdo con las características de esta población objetivo.
- 2) Aumentar la capacidad productiva o comercial de los sectores de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, a través de la implementación de Programas de Fomento y/o Convenios de Colaboración y/o Transferencia.
- 3) Consolidar la puesta en marcha del Instituto, diseñando e implementando las herramientas técnicas y administrativas necesarias para su óptimo funcionamiento a nivel central y territorial.
- 4) Implementar las instancias descentralizadas de consulta y participación de los usuarios de INDESPA a nivel sectorial y territorial, en conformidad a lo establecido en la Ley 21.069.

Es importante señalar que en el marco del proceso de formulación presupuestaria para el año 2023, se revisó y actualizó el Formulario A1 del Servicio, en donde la misión institucional se mantuvo, sin embargo, quedaron establecidas como definiciones estratégicas para el periodo 2023-2026, lo siguiente:

Objetivos Estratégicos Institucionales:

- 1) Aumentar la capacidad productiva o comercial de hombres y mujeres de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, a través de la implementación de Programas de Fomento y/o Convenios de Colaboración y/o Transferencia.
- 2) Implementar instancias descentralizadas de consulta y participación de usuarios y usuarias de INDESPA a nivel sectorial y territorial, en conformidad a lo establecido en la Ley 21.069.

⁹² Ficha de Definiciones Estratégicas año 2019-2022, Formulario A1, 2022.

- 3) Consolidar la puesta en marcha del Instituto, diseñando e implementando las herramientas técnicas y administrativas necesarias para su óptimo funcionamiento a nivel central y territorial.

En función de ello, se establece el producto estratégico “Programas de Fomento Productivo”, el cual considera la entrega de financiamiento a través de Instrumentos de asistencia técnica, capacitación, y la compra y/o reposición de activos productivos.

En el marco de este producto estratégico, INDESPA está ejecutando actualmente 2 programas:

- 1) Programa de Fomento y Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala⁹³, cuyo propósito es: “Aumentar capacidades productivas y/o comerciales de Pescadores/as Artesanales, Acuicultura/as y/o sus Organizaciones que participan del programa, a través de proyectos de equipamiento, infraestructura, capacitación y/o asistencia técnica”.
- 2) Programa de Bonificación para el Cultivo y Repoblamiento de Algas en la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala⁹⁴, cuyo propósito es: Aumentar la biomasa disponible de recursos algales de importancia ecológica y económica existente en el territorio nacional, mejorando las condiciones para un desarrollo sustentable de la pesca artesanal y la acuicultura de pequeña escala.

En término de las líneas de financiamiento, para el período 2021-2023 se definió⁹⁵ lo siguiente:

- 1) Tecnificación, Eficiencia Productiva y Seguridad de Flota.
- 2) Desarrollo Productivo de Caletas.
- 3) Acuicultura de Pequeña Escala y Áreas de Manejo.
- 4) Comercialización y Canales de Distribución.
- 5) Emprendimiento Individual y Asociativo.
- 6) Incorporación de Energías Renovables.

Por último, señalar que el servicio está afecto al Sistema de Alta Dirección Pública establecido en el Título VI de la Ley N° 19.882 y se somete a las normas establecidas en el decreto Ley N° 1.263 de 1975, sobre Administración Financiera del Estado.

Es administrado por el Consejo Directivo de INDESPA, el cual está integrado por 6 miembros representantes del sector pesca, de ámbito público. La composición del Consejo Directivo de INDESPA está definida por ley. Se señala específicamente en el Artículo 6 de la Ley 21.069, que Indespa contará con un Consejo Directivo integrado por el Subsecretario de Pesca y Acuicultura, quien lo presidirá; el Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño o quien éste designe; el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo o quien éste designe; el Director Nacional del Servicio Nacional de Pesca y

⁹³ El programa obtuvo la calificación de Recomendado Favorablemente en el proceso de Evaluación Ex Ante año 2020.

⁹⁴ El programa obtuvo la calificación de Recomendado Favorablemente en el proceso de Evaluación Ex Ante año 2021.

⁹⁵ Fuente: documento “Diseño del Sistema de Información para la Gestión (SIG)-Etapa II SPCG”, INDESPA 2022.

Acuicultura o quien éste designe, y el Director Nacional de Obras Portuarias o quien éste designe.

Así mismo indica que “el Consejo requerirá de la mayoría de sus miembros para sesionar y sus acuerdos se adoptarán por la mayoría de los consejeros presentes. El Consejo determinará las normas de su funcionamiento mediante reglamento interno. Los consejeros no percibirán remuneración por el ejercicio de sus funciones”.

El Art. 7° indica que el Consejo posee las siguientes atribuciones: aprobar las líneas estratégicas y de financiamiento del Indespa; aprobar los proyectos o convenios referidos al otorgamiento de asistencia técnica, apoyo social, de capacitación y los aportes no reembolsables; sancionar la calificación técnica de los proyectos desarrollados por el Indespa; aprobar la cuenta pública anual; requerir sugerencias e información a los consejos consultivos regionales para la formulación de los programas a nivel local.

A la fecha del presente reporte el Consejo Directivo de INDESPA no ha elaborado y aprobado su respectivo Reglamento Interno. En su defecto, el primer Consejo Directivo de Indespa realizado el 21 de noviembre de 2011, se establece en acta de acuerdo lo siguiente: Se deja constancia que, en virtud de no contar con Reglamento Interno del Consejo, se procederá adoptar acuerdos por la mayoría de los consejeros presentes, según lo establece la ley.

Acorde a lo señalado en el Art. 8° de la Ley N° 21.069, al Director Ejecutivo de INDESPA le corresponderá: Concurrir a las sesiones del Consejo con derecho a voz; Cumplir y hacer cumplir los acuerdos del Consejo, dictando las resoluciones respectivas, cuando corresponda; Estudiar y proponer al Consejo el plan anual de actividades y la propuesta de presupuesto del INDESPA; Planificar, organizar y dirigir el funcionamiento del INDESPA, de conformidad con las directrices que defina el Consejo; Celebrar los convenios aprobados por el Consejo Directivo del INDESPA.

En la operatividad del Consejo, el director ejecutivo de INDESPA propone programas y concursos, registra los acuerdos y debe realizar todas las acciones necesarias para su correcta ejecución.

Por su parte, los consejeros de INDESPA pueden aprobar, observar o rechazar las propuestas de programas, concursos o convenios presentados por la Dirección Ejecutiva, e incluso pueden proponer otras líneas de acción, las que deben ser incluidas e implementadas por INDESPA, ya sea en el año calendario o en la programación futura del Instituto.

Para la identificación de las necesidades de los usuarios de INDESPA (pesca artesanal o acuicultura de pequeña escala) se han recurrido a estrategias como las siguientes:

- a. Solicitudes levantadas en las mesas público-privadas que se encuentran operando en las regiones en que INDESPA posee convenios con Gobiernos Regionales⁹⁶.

⁹⁶ Cada convenio regional debe constituir un sistema de gobernanza, donde se constituye una mesa público-privada entre las autoridades sectoriales y representantes de la pesca artesanal. Estas mesas público-privadas deben evolucionar hacia los Consejos Consultivos señalados en el Art. 9° de la Ley 210.69

- b. Identificación de necesidades por medio de encuentros periódicos con representantes de la pesca artesanal y la acuicultura de pequeña escala⁹⁷.
- c. Reuniones desarrolladas entre organizaciones de pescadores artesanales y/o acuicultores de pequeña escala con el Director Ejecutivo de INDESPA⁹⁸.
- d. Requerimientos surgidos de ajustes o cambios en medidas de administración pesquera. SUBPESCA puede implementar cambios en medidas de administración (por ejemplo, artes o aparejos de pesca, vedas extractivas, tamaños de extracción, potenciamiento de actividades particulares⁴), las que requieren ser impulsadas para su correcta implementación, pudiendo concurrir INDESPA con líneas de fomento productivo específicas.
- e. Requerimientos surgidos de la implementación de compromisos gubernamentales (Ministeriales o Presidenciales). INDESPA, como organismo de fomento y desarrollo productivo, puede ser convocado a colaborar en la implementación de programas gubernamentales, para lo cual INDESPA debe diseñar líneas específicas que puedan ir en colaboración de dichos requerimientos o bien operar líneas de intervención ya existentes en el marco de los programas aprobados por DIPRES.

Con dichos insumos, el Director Ejecutivo elabora una parrilla de iniciativas a financiar, las que presenta al Consejo Directivo, presentando objetivos, cobertura y montos por cada una de las iniciativas.

El Consejo procede a su aprobación, modificación o rechazo, y tal como fuera señalado previamente, tiene la facultad de proponer a la Dirección ejecutiva otras líneas de inversión, las que deberán ser levantadas por INDESPA y presentadas nuevamente al Consejo para su aprobación final. INDESPA sólo puede ejecutar aquellas líneas de inversión que hayan sido aprobadas por el Consejo Directivo.

Por su parte la adjudicación de los concursos no es un proceso que vea directamente el Consejo Directivo, éste aprueba las líneas de financiamiento y la realización de uno o más concursos para implementar esa determinada línea, sujeto a la disponibilidad presupuestaria establecida por el Consejo. Por su parte la adjudicación de los beneficios y selecciones de los/las beneficiarios/as es un proceso que gestiona directamente INDESPA, como secretaria técnica, en el marco de los criterios establecidos y en estricta sujeción a las respectivas bases de concurso.

Programa de Fomento y Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala

Para el cumplimiento del propósito: *“Pescadores/as Artesanales, Acuicultores/as y/o sus Organizaciones que participan del programa, aumentan sus capacidades productivas y/o comerciales a través de proyectos de equipamiento, infraestructura, capacitación y/o asistencia técnica pertinente”* el programa establece 4 componentes:

⁹⁷ La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura desarrolla periódicamente reuniones con las organizaciones de pescadores artesanales y acuicultores de pequeña escala en los diferentes territorios, en donde se identifican requerimientos específicos, lo que son elevados a la Dirección Ejecutiva por medio del Subsecretario de Pesca, quien es el presidente del Consejo.

⁹⁸ Periódicamente el Director Ejecutivo se reúne con representantes de la pesca artesanal / APE, tanto en los territorios mismos como en las dependencias del Indespa Central, en donde se reciben sus requerimientos

- Componente 1: Financiamiento (cofinanciamiento) de proyectos destinados a la compra y/o reposición de activos productivos necesarios para el desarrollo de la pesca artesanal y acuicultura de pequeña escala.
- Componente 2: Financiamiento (Cofinanciamiento) de instrumentos de asistencia técnica y/o capacitación para pescadores/as artesanales y acuicultores/as de pequeña escala. (Ventanilla Abierta)
- Componente 3: Financiamiento (Cofinanciamiento) de becas de estudio para pescadores/as y acuicultores/as de pequeña escala (Concursabilidad)
- Componente 4: Subsidio a la intermediación financiera para facilitar el acceso al crédito formal de pescadores/as artesanales y acuicultores/as de pequeña escala.

A. Proceso de producción de cada uno de los bienes y/o servicios (componentes) que entrega el programa.

A la fecha de entrega del Informe de Avance, se dispone de la versión borrador del “Reglamento sobre diseño, ejecución, control y evaluación de los programas de INDESPA”, en el cual se describen los procesos para la ejecución del programa. Para efectos de este estudio, solo se enunciarán los procesos descritos en dicho documento, para dejar constancia de la perspectiva de proceso del programa proyectada. No obstante, al no estar dictado el acto administrativo que aprueba dicho reglamento, no se considerarán para la evaluación como un documento válido. En reemplazo de ello, se describirán los procesos en conformidad a las Bases de Procedimiento para la implementación de los diversos concursos a través del cual se operacionaliza el programa.

En primer lugar, se describirán los procesos de producción de cada uno de los bienes y/o servicios (componentes) provistos por el programa, y, en segundo lugar, se describirán los procesos delineados por el reglamento.

Es importante señalar que se realizan múltiples concursos en el marco de los componentes, de modo que, para efectos de este informe, se describirán los procesos generales y comunes a los distintos concursos ejecutados en el marco de los respectivos componentes.

1. Etapas de la cadena de proceso de producción del componente 1 del programa

Componente 1: Financiamiento (cofinanciamiento) de proyectos destinados a la compra y/o reposición de activos productivos necesarios para el desarrollo de la pesca artesanal y acuicultura de pequeña escala.

Este componente considera 2 líneas de proyectos: 1) Equipamiento; 2) Infraestructura. La línea de equipamiento contempla activos productivos tales como: vehículos, maquinarias, materiales de cultivo, embarcaciones, plataformas de trabajo, herramientas, kit de trabajo, entre otros. Mientras que, la línea de infraestructura contempla activos como: galpones, salas de venta o proceso, sombreadores, entre otros.

La modalidad de producción de este componente corresponde a fondos concursables. No obstante, el componente también contempla aportes monetarios de beneficiarios o de otras instancias públicas o privadas (cofinanciamiento). Específicamente, en el caso de población económicamente vulnerable o en líneas de inversión que apoyen el cumplimiento normativo, se podrá eximir de aporte a los beneficiarios.

Adicionalmente, se establece que cada concurso podrá definir montos máximos por tipo de proyecto, beneficiario o zona geográfica o política administrativa.

La provisión podrá ser mediante 2 modalidades: 1) Provisión Directa a los beneficiarios sujeta a rendición de cuentas para aquellos proyectos hasta 1.500 UTM; 2) Provisión Indirecta, la cual se realiza a través de proveedores externos contratados a través de Ley de Compras Públicas lo cual aplica para proyectos por sobre 1.500 UTM.

En términos de proceso, y en conformidad a las bases de postulación a los concursos vinculados a este componente se llevan a cabo a través de 4 etapas generales⁹⁹:

1.1. Proceso de Postulación

Una vez aprobadas y publicadas las bases del concurso, y publicada la ficha de postulación en la página web de la institución, los postulantes presentan dicha ficha y demás antecedentes solicitados por el concurso. Dichos antecedentes se deben enviar vía correo electrónico en formato PDF. Esta etapa tiene una duración de 30 días corridos desde la publicación de las bases en la página web de INDESPA (este plazo puede variar dependiendo del concurso).

1.2. Proceso de Evaluación de Admisibilidad administrativa

Esta etapa consiste en el análisis de cumplimiento de los requisitos de postulación. Aquellas postulaciones que no cumplen con los requisitos de postulación no son consideradas admisibles y no pasan a la siguiente etapa. Esta etapa tiene una duración de 15 días hábiles administrativos desde la fecha de cierre de la postulación (este plazo varía dependiendo del concurso).

1.3. Proceso de Evaluación Técnica

Esta etapa consiste en la evaluación técnica de las postulaciones que fueron declaradas admisibles. La es realizada por la Unidad Técnica de INDESPA. Esta etapa tiene una duración de 15 días hábiles administrativos contados desde la fecha de cierre de la evaluación administrativa (este plazo varía dependiendo del concurso). Excepcionalmente, en caso de que se requiera alguna aclaración, la Unidad Técnica de INDESPA, se contacta con el postulante en un plazo no mayor a 5 días después de realizar la evaluación técnica, quien debe responder a dicha solicitud en un plazo no mayor a 5 días, de otra forma queda fuera del proceso.

1.4. Proceso de Selección.

Esta etapa consiste en la selección de los postulantes que serán beneficiados. Esta se realiza una vez concluida la evaluación técnica. Esta etapa tiene una duración de 10 días hábiles administrativos contados desde la fecha de cierre de la etapa de evaluación técnica (este plazo varía dependiendo del concurso).

Se precisa que, frente a situaciones constitutivas de caso fortuito o fuerza mayor, o de aquellos calificados por INDESPA, y que no sean imputables a los postulantes, se pueden

⁹⁹ La descripción del proceso de postulación a los concursos relacionados a este componente se realizó en base a las etapas y plazos del concurso definidos en las respectivas bases correspondiente al año 2022.

prorrogar los plazos establecidos, por un máximo de 15 días hábiles o corridos (este plazo varía dependiendo del concurso), en cada una de las etapas descritas anteriormente. Dicho plazo corre desde el día siguiente al vencimiento del plazo correspondiente.

Adicionalmente, señalar que cada concurso establece procedimientos específicos en cada una de las etapas descritas anteriormente.

Por último, en términos de la responsabilidad de la operación del componente, este es operado directamente por INDESPA o bien, a través de agentes operadores intermediarios.

2. Etapas de la cadena de proceso de producción del componente 2 del programa

Componente 2: Financiamiento (Cofinanciamiento) de instrumentos de asistencia técnica y/o capacitación para pescadores/as artesanales y acuicultores/as de pequeña escala. (Ventanilla Abierta)

Este componente provee asistencia técnica y/o capacitación a la población objetivo del programa a través de instrumentos de fomento diseñados específicamente para atender sus necesidades.

El componente contempla el financiamiento de tipos de acciones: 1) Acompañamiento técnico o capacitación en los procesos de compra de activos productivos (compra asistida); 2) Capacitación en el uso y mantenimiento de activos productivos; 3) Subsidio a la realización de estudios pre-inversionales, o relativos al cumplimiento normativo o administrativo sectorial (estudios de seguimiento, levantamiento de polígonos, planes de manejo o cosecha, etc.); 4) Planes de administración de caleta; 5) Asistencia en gerenciamiento de modelos de negocio, entre otras acciones.

La modalidad de producción de este componente corresponde a fondos concursables para aportes no reembolsables o asignación directa a través de ventanilla abierta¹⁰⁰. Ambos instrumentos pueden contemplar aportes monetarios de los beneficiarios o de otras instancias públicas o privadas. Específicamente, en el caso de población económicamente vulnerable o en líneas de inversión que apoyen el cumplimiento normativo, se podrá eximir de aporte a los beneficiarios.

En cuanto a la provisión del componente, esta puede ser bajo 2 modalidades: 1) Provisión directa a los beneficiarios, sujeta a concurso público y rendición de cuentas, para proyectos hasta 1.500 UTM; 2) Provisión indirecta por medio de proveedores externos contratados a través de la Ley de Compras Públicas, para proyectos por sobre 1.500 UTM.

En términos de proceso, los concursos vinculados a este componente se llevan a cabo a través de 4 etapas generales¹⁰¹:

¹⁰⁰ Al momento de la elaboración del presente informe, no se cuenta con la documentación que permita describir los procesos asociados a la asignación directa por ventanilla abierta.

¹⁰¹ La descripción del proceso de postulación a los concursos relacionados a este componente se realizó en base a las etapas y plazos del concurso definidos en las respectivas bases correspondientes al año 2022.

2.1. Proceso de Postulación

Esta etapa consiste en la presentación de la Ficha de Postulación y de todos los documentos solicitados, por parte del postulante. La etapa tiene una duración de 30 días corridos contados desde la publicación de las bases del concurso en la página web de INDESPA (este plazo puede variar dependiendo del concurso).

2.2. Proceso de Admisibilidad administrativa.

Esta etapa consiste en la revisión del cumplimiento de los requisitos formales de la postulación. Las postulaciones que no cumplen con los requisitos y documentos de postulación no son considerados admisibles y no avanzan a la etapa siguiente. La etapa tiene una duración de 10 días hábiles desde la fecha de cierre de la etapa de postulación (este plazo puede variar dependiendo del concurso).

2.3. Proceso de Evaluación Técnica.

Esta etapa consiste en la evaluación técnica de las postulaciones declaradas admisibles. Esta evaluación es llevada a cabo por la Subdirección de Fomento y Desarrollo de INDESPA (o por la Unidad Técnica de INDESPA o por una Comisión Evaluadora de INDESPA, dependiendo del concurso), en base a criterios y factores de evaluación contenidos en las bases. Esta etapa tiene una duración de 10 días hábiles contados desde la fecha de cierre de la etapa de admisibilidad (este plazo puede variar dependiendo del concurso).

2.4. Proceso de Selección.

Esta etapa consiste en la selección de las postulaciones que serán beneficiarios del concurso, y se realiza posterior a la evaluación técnica. La nómina de postulaciones seleccionadas se fija a través de un acto administrativo y es publicada en la página web de INDESPA. Esta etapa dura 5 días hábiles contados desde la fecha de cierre de la etapa de evaluación técnica (este plazo puede variar dependiendo del concurso).

Se precisa que, frente a situaciones constitutivas de caso fortuito o fuerza mayor, o de aquellos calificados por INDESPA, y que no sean imputables a los postulantes, se pueden prorrogar los plazos establecidos, por un máximo de 10 días hábiles o corridos (este plazo varía dependiendo del concurso), en cada una de las etapas descritas anteriormente. Dicho plazo corre desde el día siguiente al vencimiento del plazo correspondiente.

Adicionalmente, señalar que cada concurso establece procedimientos específicos en cada una de las etapas descritas anteriormente.

En términos de la responsabilidad de la operación del componente, este es operado directamente por INDESPA o bien, a través de agentes operadores intermediarios.

3. Etapas de la cadena de proceso de producción del componente 3 del programa

Componente 3: Financiamiento (Cofinanciamiento) de becas de estudio para pescadores/as y acuicultores/as de pequeña escala (Concursabilidad)

Este componente consiste en el otorgamiento de becas de estudios a nivel técnico destinadas a las siguientes especializaciones: 1) Administración de empresas; 2) Emprendimiento Comercial; 3) Contabilidad básica; 4) Formulación y gestión de proyectos; 5) Gastronomía; 6) Procesamiento de alimentos; 7) Control de calidad; 8) Acuicultura; 9) Manejo de recursos pesqueros; 10) Energías renovables; 11) Innovación tecnológica. En términos generales puede considerarse todas aquellas materias que potencien el desarrollo y fomento de la pesca artesanal o de la acuicultura a pequeña escala. Los estudios sujetos a la beca deben ser cursados en una institución de educación técnica o superior reconocida por el Estado y ser conducentes a un título de nivel técnico.

La modalidad de producción de este componente corresponde a fondos concursables. Bajo esta modalidad las becas de estudio pueden contemplar aportes monetarios de los beneficiarios o de otras instancias públicas o privadas. Específicamente, en el caso de población económicamente vulnerable se podrá eximir de aporte a los beneficiarios. Las becas son entregadas de forma anual, estando su renovación sujeta al desempeño académico. Adicionalmente, cada concurso podrá definir montos máximos o rangos por tipo de beca o especialidad, zona geográfica o público-administrativa, o tipo de beneficiario.

La provisión del componente es bajo la modalidad de provisión directa a los beneficiarios sujeto a rendición de cuentas.

En términos de la responsabilidad de la operación del componente, este es operado directamente por INDESPA o bien, a través de agentes operadores intermediarios.

Nota: no se describe el proceso de postulación de los concursos relacionados a este componente, pues no se contó con el acto administrativo de aprobación de bases de procedimiento, en el cual se describen las etapas y plazos del proceso.

4. Etapas de la cadena de proceso de producción del componente 4 del programa

Componente 4: Subsidio a la intermediación financiera para facilitar el acceso al crédito formal de pescadores/as artesanales y acuicultores/as de pequeña escala.

Este componente consiste en proporcionar asesoría y asistencia técnica especializada al beneficiario en la preparación de sus antecedentes financieros, contables, tributarios y/o administrativos requeridos, para ser presentados como sujeto de crédito ante una institución financiera o de la banca formal. Adicionalmente, se vincula al beneficiario con sistemas de garantía estatal disponibles para el apoyo a la micro y pequeña empresa, o con los cuales INDESPA haya suscrito convenios de colaboración.

La modalidad de producción de este componente corresponde a asignación directa a través de ventanilla abierta. De esta forma se facilita a los beneficiarios el acceso al crédito formal. Contempla aportes monetarios de los beneficiarios o de otras instituciones públicas o privadas. Específicamente, en el caso de población económicamente vulnerable se podrá eximir de aporte a los beneficiarios.

En cuanto a la provisión del componente, esta es indirecta por medio de la contratación de proveedores externos, consultores financieros, personas naturales o jurídicas, mediante mercado público.

En términos de la responsabilidad de la operación del componente, este es operado directamente por INDESPA o bien, a través de agentes operadores intermediarios.

Nota: no se describe el proceso de provisión de este componente pues no se contó con documentación que acredite la implementación de este componente a la fecha de esta evaluación.

Descritos los procesos de producción de cada uno de los componentes, de los cuales hubo información disponible, es importante señalar que, dado que la modalidad de producción del componente 1 y el componente 2 son vía concursos¹⁰², el proceso de producción está suscrito en el marco de las bases de postulación respectivas.

Tras la revisión de las bases de postulación de cada uno de los concursos llevados a cabo en el marco del programa (para efectos de esta etapa de la evaluación se consideraron los concursos correspondientes al año 2022), se visualiza que existe un proceso de producción general, el cual fue descrito anteriormente, y que está bien definido, en tanto, definición del alcance de las etapas, los plazos establecidos, y la relación consecutiva entre cada una de las etapas. Adicionalmente, se visualiza que existen procedimientos diferenciados para ejecutar cada una de las etapas del proceso de postulación (postulación, admisibilidad, evaluación y selección) a cada concurso, lo que evidencia la diversidad del proceso de provisión de los bienes y servicios provistos por el programa.

Por otra parte, se constató que las bases de postulación de los concursos, si bien se enmarcan dentro del programa, no se establece una vinculación directa con los componentes del programa, específicamente, en su relación con el componente 1 y 2. Por lo anterior, para efectos de describir los procesos de producción de esta etapa de la evaluación, se hizo un ejercicio exploratorio de correspondencia entre los concursos y los componentes, en base a los objetivos generales de cada concurso, para poder describir los procesos de acuerdo a lo requerido. Por tanto, es necesario que, para las etapas siguientes de este estudio, sea validada o corregida dicha correspondencia entre concurso y componente por la contraparte de la evaluación, de manera de profundizar en los procesos y en los procedimientos específicos, y determinar tipologías de procesos de provisión de bienes y servicios en el programa.

5. Convenios Regionales

A la fecha de elaboración de este informe no se cuenta con información clara y precisa sobre los convenios regionales que se realizan entre los Gobiernos Regionales e INDESPA. La información disponible refiere a las bases de postulación de aquellos concursos que son ejecutados en el marco de dicho convenio, no dando cuenta del convenio propiamente tal. Por tal razón, se solicitará a la contraparte la información necesaria para profundizar en este aspecto y ser desarrollado en el siguiente informe. No obstante, se describirán algunos aspectos de los cuales se ha dispuesto información.

Específicamente, los convenios regionales responden a un mecanismo a través del cual se comprometen las partes, en el marco de un convenio de colaboración y transferencia de recursos, para la ejecución del programa mediante un concurso de alcance regional.

¹⁰² El componente 2 se provee también a través de la modalidad ventanilla abierta. No obstante, al no contar con información respecto a dicha modalidad, esta no fue descrita, analizada o evaluada en este informe.

Para efectos de este informe, y a modo de aproximación de la descripción de cómo operan dichos convenios regionales, se tomará como ejemplo las Bases de Procedimiento para la implementación del Programa Transferencia Fomento Productivo para el Desarrollo de la Pesca Artesanal de la Región de Coquimbo para el año 2022. Es importante destacar, que no se dispuso de información a la fecha de elaboración de este informe, sobre las etapas previas a la aprobación de las bases señaladas anteriormente. Por tal razón, dicha información será solicitada a la contraparte para ser incorporada en el informe siguiente.

5.1. Programa Transferencia Fomento Productivo para el Desarrollo de la Pesca Artesanal de la Región de Coquimbo para el año 2022.

De acuerdo a lo señalado en el acto administrativo que aprueba las bases anteriormente señaladas, se da cuenta en el considerando 6, que la suscripción del Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional de Coquimbo e INDESPA para la ejecución del programa señalado, conlleva la aprobación de éste vía resolución afecta por el Gobierno Regional y toma de razón por la Contraloría Regional de Coquimbo. En este proceso también participa el Comité Público del Programa, siendo consignado el acuerdo en el Acta Ordinaria de dicho comité.

Posterior a la aprobación del convenio, INDESPA elabora las Bases de Procedimiento para la Implementación del Concurso Programa Transferencia Fomento Productivo para el Desarrollo de la Pesca Artesanal de la Región de Coquimbo. Se precisa, que la administración y ejecución del concurso están a cargo de INDESPA, mientras que al Comité Público del Programa Regional es a quien le corresponde la selección de las iniciativas presentadas.

Las etapas de la cadena de proceso de producción de este concurso es la siguiente:

5.1.1. Proceso de Postulación

Esta etapa consiste en la presentación de la Ficha de Postulación y de todos los documentos solicitados, por parte del postulante. La etapa tiene una duración de 15 días corridos contados desde la publicación de las bases del concurso en la página web de INDESPA (este plazo puede variar dependiendo del concurso).

Específicamente, el procedimiento de postulación consiste en que los interesados deben descargar de la página web del INDESPA las bases de procedimiento y la Ficha de Postulación del Concurso. Posteriormente, hacen entrega de la Ficha y de los documentos requeridos en formato PDF, ya sea en formato digital al correo electrónico habilitado para dichos fines (postulacionescoquimbo2022@indespa.cl), o bien en formato físico en la Oficina Regional del INDESPA, en las oficinas del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA) o en la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura más cercana a la caleta.

5.1.2. Proceso de Admisibilidad Administrativa

Esta etapa consiste en el análisis del cumplimiento de los requisitos formales de la postulación y la revisión de todos los antecedentes y documentos solicitados, según el tipo de postulación. Las postulaciones que no cumplen con los requisitos de postulación no son consideradas admisibles y no avanzan a la etapa siguiente. La etapa tiene una duración de

5 días hábiles desde la fecha de cierre de la etapa de postulación (este plazo puede variar dependiendo del concurso).

5.1.3. Proceso de Factibilidad

Esta etapa corresponde al análisis por parte de la Subdirección de Fomento y Desarrollo de INDESPA, solo a aquellos postulantes que pasaron la etapa de admisibilidad administrativa. La etapa tiene una duración de 3 días hábiles posteriores al cierre de la etapa de Admisibilidad Administrativa. Los aspectos analizados en esta etapa son: 1) Fortalecimiento y gestión de las capacidades empresariales; 2) Mejoramiento productivo; 3) Mejoramiento comercial mediante la incorporación de valor agregado; 4) Diversificación productiva y desarrollo de mercado.

Se precisa, que INDESPA puede solicitar el envío de algunos de los documentos en los casos que la documentación se encuentre incompleta, ilegible o existan dudas respecto a su contenido, veracidad y/o procedencia. De igual forma, INDESPA puede solicitar documentos complementarios en los casos que la cobertura postulada lo requiera.

5.1.4. Proceso de Evaluación Técnica

Esta etapa consiste en la evaluación técnica de las postulaciones factibles. Esta evaluación es llevada a cabo por la Subdirección de Fomento y Desarrollo de INDESPA, en base a criterios y factores de evaluación contenidos en las bases. Esta etapa tiene una duración de 5 días hábiles contados desde la fecha de cierre de la etapa de Factibilidad (este plazo puede variar dependiendo del concurso).

Específicamente, para evaluar las postulaciones se aplicó la Matriz de Ponderación, la cual se estructuró de acuerdo al tipo de postulación. Los criterios y postulación aplicados fueron los siguientes; Pertinencia 25%; Coherencia 25%; Impacto 20%; Resultado 20%; Inversión solicitada 10%. Aplicados dichos criterios, se establece que no avanzan a la siguiente etapa aquellas postulaciones que obtengan puntaje 0 en el factor de evaluación pertinencia. En el caso de que 2 o más postulaciones obtengan el mismo puntaje, se prioriza de acuerdo con los factores de inversión y/o productividad.

5.1.5. Proceso de Selección

Esta etapa consiste en la selección de las postulaciones que serán beneficiarios del concurso, y se realiza posterior a la evaluación técnica. El Comité Público del Programa es quien realiza dicha selección. La nómina de postulaciones seleccionadas se fija a través de un acto administrativo. Esta etapa dura 5 días hábiles contados desde la fecha de cierre de la etapa de Evaluación Técnica (este plazo puede variar dependiendo del concurso).

Específicamente, tras la evaluación técnica se establece la nómina jerarquizada de las iniciativas seleccionadas, la cual se realiza en función del puntaje obtenido. A partir de ello, se distribuyen los recursos hasta completar el total de los que hayan sido asignados para la ejecución del concurso, la cual se formaliza a través de una resolución fundada del INDESPA. El Comité Público levanta un Acta y procede a fijar la nómina de las organizaciones beneficiarias del concurso. De igual forma, se fija la nómina de aquellas postulaciones declaradas inadmisibles, de aquellas que no cumplieron con algún requisito, y de aquellas que no pudieron ser financiadas por disponibilidad presupuestaria. Esta acción se formaliza vía resolución fundada del INDESPA.

Se precisa que, frente a situaciones constitutivas de caso fortuito o fuerza mayor, o de aquellos calificados por INDESPA, y que no sean imputables a los postulantes, los plazos pueden ser prorrogados, por un máximo de 10 días corridos, en cada una de las etapas señaladas anteriormente, contados desde el día siguiente al vencimiento del plazo correspondiente.

5.1.6. Proceso de Formalización

Esta etapa consiste en la comunicación oficial por parte del INDESPA, de la nómina de seleccionados, la cual se realiza mediante la publicación del Acto Administrativo en el sitio web de la institución.

5.1.7. Proceso de Supervisión y Seguimiento

Esta etapa consiste en la supervisión y seguimiento de los proyectos financiados en el marco del concurso. La acción de supervisión y seguimiento le corresponde a la Subdirección de Desarrollo de Fomento del INDESPA o a algún representante del Gobierno Regional. Dentro de las acciones a realizar se encuentran: inspecciones en terreno ya sea antes, durante o después de la asignación y entrega del beneficio; entrevistas a los beneficiarios en terreno o en gabinete, entre otras. Igualmente, tanto INDESPA como el Gobierno Regional pueden realizar seguimiento técnico ex post a una muestra aleatoria de los beneficios entregados. En cuanto a los beneficiarios, su participación es obligatoria en las actividades de seguimiento.

5.1.8. Proceso de renuncia o pérdida del beneficio

Esta etapa corresponde a la instancia donde los postulantes seleccionados pueden renunciar al beneficio ya sea de forma expresa o tácita. De igual forma, ante el evento de fallecimiento de algún postulante, ya sea antes de la tramitación de la nómina de beneficiarios/as o entre el tiempo entre la dictación de la resolución exenta que autoriza la entrega del aporte y antes de la entrega material del beneficio, se establece que se podrá reemplazar al beneficiario, lo que implica la presentación el acta de la asamblea.

Nota: Las bases de este concurso no especifican el proceso del traspaso de recursos a los beneficiarios.

6. Etapas de la Cadena de Proceso de Producción de los programas de INDESPA consideradas en el Reglamento (Borrador)

La ejecución de los programas se realizará a través de uno o más concursos, los cuales contemplan en total 10 etapas. A continuación, se describen cada una de ellas:

- 1) Elaboración de las bases de procedimientos de concursos: Esta etapa corresponde a la escrituración de las bases de procedimientos de concursos. Dicho documento contiene información clara y precisa sobre las modalidades administrativas y operativas de participación, y la asignación de los beneficios.

- 2) Aprobación de las bases de concurso: Esta etapa corresponde a la aprobación de las bases mediante resolución de INDESPA. Durante la etapa de postulación las bases pueden modificarse de manera fundada antes del cierre de las postulaciones.
- 3) Llamado Público: Esta etapa corresponde al llamado a concurso público y cuenta, a lo menos, con las siguientes subetapas:
 - a) Postulación: Esta subetapa corresponde a la instancia donde los interesados podrán postular a los concursos en los plazos que se establezcan en las bases y se inicia a partir de la publicación de éstas en el sitio web de la institución.
 - b) Admisibilidad: Esta subetapa corresponde a la instancia de revisión de las postulaciones oportunamente presentadas para verificar el cumplimiento de los requisitos de postulación, y que se hayan adjuntado todos los antecedentes y documentos solicitados, según el tipo de postulación.
 - c) Evaluación de las postulaciones: Esta subetapa corresponde a la evaluación de las postulaciones en conformidad a lo señalado en las bases. Esta instancia conlleva la emisión de un informe técnico, el que, a su vez, contempla la recomendación de asignación del beneficio a uno o más postulantes. Asimismo, se puede establecer una lista de espera en caso de que las bases lo consideren.
 - d) Asignación del beneficio: Esta subetapa corresponde a la instancia en la que mediante resolución se fija la nómina de beneficiarios.
- 4) Entrega del beneficio: Esta etapa corresponde a la entrega del beneficio en dinero, ya sea en una cuota o en cuotas, según se establezca en las bases.
- 5) Modificación de proyectos técnicos aprobados: Esta etapa corresponde a la modificación a los proyectos técnicos aprobados la cual se realizaría vía resolución de INDESPA. Esta acción implica dictar una nueva resolución que autorice dichas modificaciones.
- 6) Incumplimiento y sus notificaciones: Esta etapa corresponde a la instancia en que se presenta incumplimiento por parte del beneficiario. Dicha situación, deriva en la notificación de parte de INDESPA al beneficiario/a mediante carta certificada y/o correo electrónico.
- 7) Medidas ante el incumplimiento: Esta etapa corresponde a la instancia en la cual la Dirección Ejecutiva de INDESPA puede aplicar medidas ante el incumplimiento del beneficiario/a, las cuales deberán hacerse vía resolución. INDESPA, podrá requerir los informes necesarios para resolver el tipo de medidas a aplicar.
- 8) Rendición de cuentas: Esta etapa corresponde a la acción de rendición de cuentas por parte del beneficiario/a, tanto de los aspectos técnicos como de los aspectos financieros relacionados a la ejecución del beneficio.
- 9) Acciones judiciales: Esta etapa corresponde a la instancia en que INDESPA ejerce acciones legales tendientes a hacer efectivas las responsabilidades civiles o

penales que correspondan tanto a postulantes como a beneficiarios que participen de los concursos ejecutados por INDESPA.

- 10) Calificación técnica de los concursos: Esta etapa corresponde a la instancia en que el Consejo Directivo deberá sancionar la calificación técnica de los concursos desarrollados.

Flujograma de actividades, calendarización y roles y funciones de los responsables

A la fecha de elaboración de este informe, esta información no está disponible, por tanto, será solicitada a la contraparte para ser incorporada en el próximo informe.

B. Estructura organizacional y mecanismos de coordinación al interior de la institución responsable y con otras instituciones.

- En relación a la estructura organizacional,

La unidad responsable del programa es INDESPA, institución dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. De acuerdo con lo estipulado en la Ley 21.069, dentro de sus principales funciones se encuentran las siguientes:

- a) Contribuir a mejorar la capacidad productiva o comercial de los sectores de la pesca artesanal y de la acuicultura de pequeña escala.
- b) Fomentar la diversificación productiva de los sectores de la pesca artesanal y de la acuicultura de pequeña escala.
- c) Contribuir a fortalecer el desarrollo integral y armónico, así como el patrimonio natural, cultural y económico de las caletas y de los sectores aledaños.
- d) Desarrollar obras de infraestructura para la pesca artesanal y la acuicultura de pequeña escala, las que deberán ejecutarse preferentemente a través de convenios con los órganos de la Administración del Estado competentes.
- e) Coordinar y ejecutar preferentemente a través de los órganos de la Administración del Estado existentes, o financiar, según corresponda, la acción del Estado orientada a dichos objetivos.
- f) Facilitar el acceso al crédito a los pescadores artesanales y acuicultores de pequeña escala, para financiar proyectos productivos o de mejoramiento de la calidad del producto y demás incluidos en sus objetivos, directamente o mediante la ejecución de acciones propias o de coordinación, articulación y colaboración con órganos públicos y privados dedicados al otorgamiento de créditos o de las garantías que los respalden. De la misma forma, facilitará el acceso al crédito a las organizaciones y personas jurídicas beneficiarias que desarrollen proyectos que impliquen beneficios directos para el sector pesquero artesanal o de acuicultura de pequeña escala.
- g) Proporcionar asistencia técnica y capacitación a los pescadores artesanales y acuicultores de pequeña escala, tanto en los aspectos productivos, de comercialización y demás que constituyen sus objetivos propios. Lo anterior se ejecutará preferentemente a través de acciones de coordinación, articulación y colaboración con órganos públicos y privados especialistas en estas prestaciones, para lo cual proveerá de los requerimientos específicos de dichas asistencias técnicas y capacitaciones. A estos efectos, podrá otorgar un financiamiento parcial, considerando aportes propios del beneficiario.

- h) Financiar aportes no reembolsables en el marco de sus funciones y atribuciones. Para estos efectos, deberá ejecutar los proyectos respectivos preferentemente a través de los órganos de la Administración del Estado o entidades privadas.
- i) Financiar aportes no reembolsables para atender situaciones de catástrofe del sector beneficiario, previo decreto supremo que la declare conforme a lo establecido en la ley N° 16.282.
- j) Dictar y ejecutar todos los actos y celebrar todos los convenios con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que sean necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y funciones propias y los demás que les fijen las leyes. En este marco, podrá convenir con gobiernos regionales, municipalidades y demás órganos de la Administración del Estado, la formulación y ejecución de planes y la realización de proyectos destinados al cumplimiento de sus fines.
- k) Evaluar la capacidad técnica y calidad de los servicios prestados por personas naturales o jurídicas en materia de asistencia técnica o de capacitación y suspender su participación en proyectos futuros cuando se constate el incumplimiento de sus deberes contractuales, sean técnicos o administrativos, debiendo perseguir las responsabilidades derivadas, cuando corresponda, según la normativa vigente.
- l) Colaborar y coordinarse con otros órganos de la Administración del Estado para asegurar la oportuna y eficiente acción de aquellos en el sector de la pesca artesanal y acuicultura de pequeña escala, en los ámbitos de sus competencias, especialmente en las zonas extremas, aisladas e insulares del país.
- m) Fomentar y promover el desarrollo integral del sector artesanal en el marco de la sustentabilidad de los recursos hidrobiológicos.
- n) Promover la inclusión y la equidad de género en las distintas etapas productivas del sector artesanal.

INDESPA, cuenta con un Consejo Directivo el cual está integrado por 5 integrantes: 1) El/la Subsecretario/a de Pesca y Acuicultura, quien lo preside; 2) El/la Subsecretario/a de Economía y Empresas de Menor Tamaño o quien designe; 3) El/la Subsecretario/a de Desarrollo Regional y Administrativo o quien designe; 4) El/la Director/a Nacional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura o quien designe, y el/la Director/a Nacional de Obras Portuarias o quien designe; 5) El/la Director/a Ejecutivo/a de INDESPA.

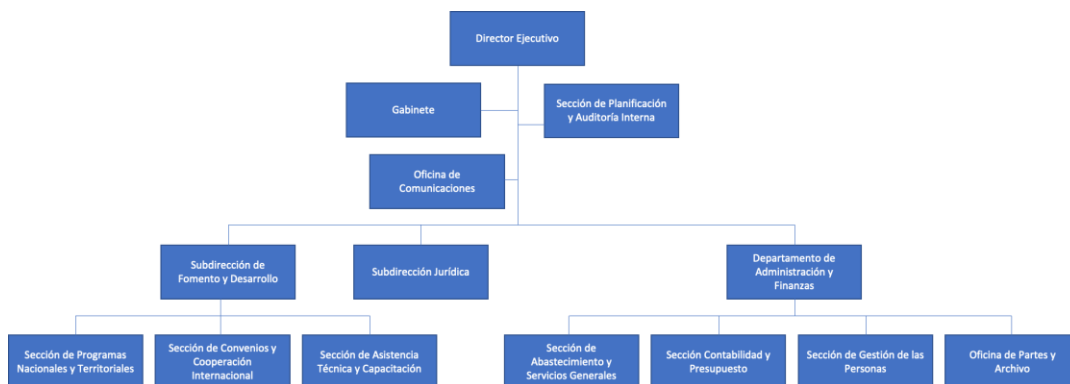
A nivel directivo, INDESPA cuenta con un Director/a Ejecutivo/a, quien es el Jefe/a Superior del Servicio. Este tiene calidad de Alto/a Directivo/a Público.

Para cumplir sus funciones, INDESPA se organiza a partir de 4 unidades funcionales¹⁰³: 1) Dirección Ejecutiva, la que a su vez se compone de 3 subunidades: a) Gabinete; b) Sección de Atención Ciudadana, Auditoría y Planificación; c) Oficina de Comunicaciones; 2) Subdirección de Fomento y Desarrollo, la que a su vez se compone de 3 secciones: a) Sección de Programas Nacionales; b) Sección de Convenios y Cooperación Internacional; c) Sección de Asistencia Técnica y Capacitación; 3) Subdirección Jurídica; 4) Departamento de Administración y Finanzas, el que su vez se compone de 3 secciones y 1 oficina: a) Sección de Abastecimiento y Servicios Generales; b) Sección Contabilidad y Presupuesto; c) Sección de Gestión de las Personas; d) Oficina de Partes y Archivo.

¹⁰³ Esta conformación inicial de las unidades del INDESPA fue aprobada por el Consejo Directivo en la sesión N°03 del 15 de marzo de 2021.

A continuación, en la Figura 2. se representa el actual organigrama institucional¹⁰⁴ en el cual se establece la dependencia entre las distintas unidades funcionales que componen la institución.

Figura 5: Estructura Interna a Nivel Ejecutivo



Fuente: Presentación a Panel Evaluador, EPG 2023.

INDESPA, a nivel central, opera en la región de Valparaíso. Mientras que, para operar a nivel territorial, cuenta con 13 Oficinas Regionales: 1) Región de Arica y Parinacota; 2) Región de Tarapacá; 3) Región de Antofagasta; 4) Región de Atacama; 5) Región de Coquimbo; 6) Región del Libertador Bernardo O'Higgins; 7) Región del Maule; 8) Región del Bío Bío; 9) Región de La Araucanía; 10) Región de Los Ríos; 11) Región de Los Lagos; 12) Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; 13) Región de Magallanes. A las oficinas regionales les corresponde ejercer las funciones y atribuciones que, siendo competencia del Consejo Directivo o del Director Ejecutivo, les sean delegadas, para ser ejercidas dentro del territorio de su competencia.

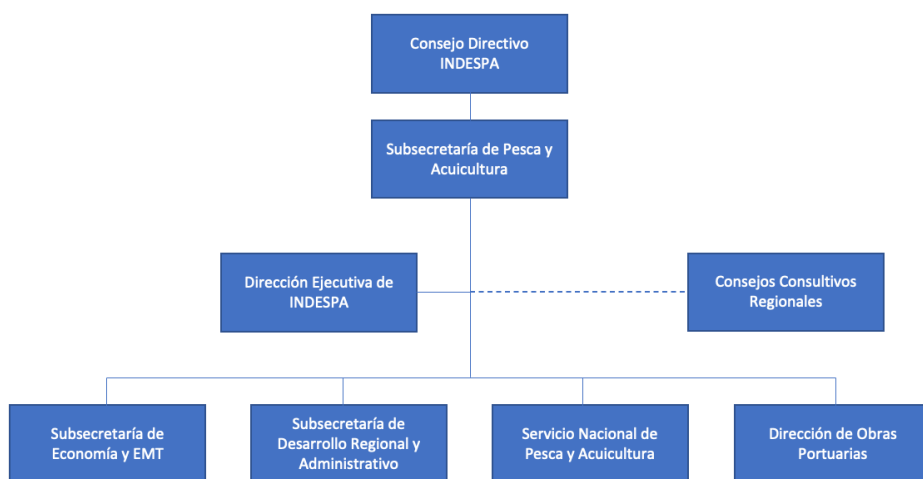
A nivel territorial, cuenta con Consejos Consultivos Regionales, los que tienen por función, entregar al Consejo Directivo de INDESPA, propuestas e información para la formulación de sus programas a nivel local. Adicionalmente, les corresponde absolver las consultas que le formule el Consejo Directivo en el ámbito de sus competencias.

De acuerdo a lo establecido en la ley estos estarán integrados por 12 integrantes: 1) Un/a funcionario/a de la oficina regional del INDESPA designado por el Director, que es quien lo presidirá; 2) El/la Secretario/a Regional Ministerial de Economía o quien designe; 3) El/la Director/a Zonal de Pesca o quien designe; 4) Un/a representante designado por el Gobierno Regional; 5) 7 representantes del sector pesquero artesanal.

A continuación, se presenta la Estructura Orgánica Funcional a Nivel Directivo.

¹⁰⁴ Estructura Interna según Rex. 630-2021.

Figura 6: Estructura Orgánica Funcional a Nivel Directivo



Fuente: Presentación realizada por INDESPA al Panel Evaluador, EPG 2023.

En cuanto a la dotación de personal, INDESPA cuenta en total con 66 funcionarios. De acuerdo a la modalidad contractual se distribuyen de la siguiente forma:

Cuadro 38: Número de funcionarios de INDESPA según modalidad contractual y nivel Territorial¹⁰⁵

Modalidad contractual	Nº de funcionarios de la Unidad Responsable del Programa		
	Nivel Central	Nivel Regional	Total
Contrata	33	14	47
Planta	1	0	1
Honorarios	10	8	18

Fuente: Elaboración propia.

Es importante precisar, que no se pudo establecer la vinculación de la dotación de personal con las unidades funcionales de la institución, dado que la información proporcionada para estos efectos, sólo contempló información relativa a la identificación del funcionario (nombre y apellidos), sexo, grado, estamento, calidad jurídica y la ubicación geográfica.

En función de lo anterior, se considera que la estructura organizacional resulta adecuada para la implementación del programa, pues cuenta con una estructura permanente a nivel territorial, y con instancias de trabajo coordinado y articulado, con representación de distintos actores territoriales. Si bien esta instancia, de acuerdo a los antecedentes entregados, está en proceso de implementación, pues está a la espera de la dictación del reglamento de funcionamiento, refuerza la gobernanza del programa, desde una perspectiva más descentralizada.

¹⁰⁵ La dotación de funcionarios de INDESPA corresponde a la dotación a enero de 2023.

En cuanto a la dotación de personal, se visualiza que se concentra significativamente en la región de Valparaíso, donde opera el Servicio, mientras que la dotación es menor en las Oficinas Regionales. Esta situación, es sujeto de observación, pues las Oficinas Regionales están presentes en 13 regiones del país, y de acuerdo a la dotación contarían en promedio con menos de 2 funcionarios por oficina. Esta situación es observable toda vez que las oficinas regionales por ley deben cumplir funciones.

- En relación a los mecanismos de coordinación,

A la fecha de elaboración de este informe no se cuenta con información clara y precisa de cómo operan tanto los mecanismos de coordinación internos como los externos en el marco del programa. De esta manera no se pueden describir las instancias ni quienes participan en ellas..

- En relación a la gestión y coordinación con programas relacionados,

A la fecha de este informe no se contó con información clara y precisa que permitiese describir y evaluar las posibles complementariedades o duplicidades entre el programa y otros programas desarrollados por la misma institución responsable u otras instituciones públicas o privadas y que estén orientados a la misma población objetivo, y relacionados con los objetivos del programa. Adicionalmente, no se pudo evaluar en esta instancia las modalidades de coordinación y articulación, para detectar repeticiones sobre temas ya analizados en el punto anterior.

En función de lo anterior, se le solicitará a la contraparte la información necesaria para poder describir y evaluar estos aspectos y responder a los requerimientos del estudio en esta materia en particular.

C. Criterios de asignación de recursos, mecanismos de transferencia de recursos y modalidad de pago

Criterios de Asignación y Distribución de recursos

El programa opera a través de 2 modalidades de asignación de recursos: 1) Modalidad de asignación directa por ventanilla abierta; y, 2) Transferencias de recursos a terceros por medio de convenios con instituciones privadas o públicas. Respecto a esta última, el programa contempla apalancar recursos financieros a través de convenios con Gobiernos Regionales u otras instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales. Adicionalmente, y de acuerdo a los antecedentes entregados, se informó de las gestiones realizadas con otras instituciones públicas, como Corfo, de forma tal, que se puedan desarrollar otros instrumentos que promuevan el desarrollo productivo¹⁰⁶.

Específicamente, esta opera a través de concursos públicos ya sea por región (nacional, región, provincia, comuna, zona o área), línea de inversión o componente, o grupos específicos de beneficiarios (por género, por categoría, por pesquería, por edad, entre otros). En este contexto, cada concurso a través de sus respectivas bases de postulación

¹⁰⁶ Minuta "Justificación Proyecto Ley de Presupuesto 2023 INDESPA, análisis de la ejecución presupuestaria y plan de fortalecimiento institucional".

incorpora criterios especiales como, por ejemplo, como criterio de asignación de recursos para el componente 1 del programa, se establece que para aquellos proyectos, en ambas líneas, mayores a 600 UTM, deben ser acompañados de capacitación y asistencia técnica.

De acuerdo con la información proporcionada, no se logra identificar con claridad en un documento específico cuáles son los criterios utilizados por INDESPA para la asignación de recursos a los distintos bienes y/o servicios que son provistos por el programa. Así como tampoco se logra identificar cómo estos criterios afectan la cantidad y combinación de bienes y/o servicios que el programa entrega. Es decir, no se cuenta con información tanto de los criterios de asignación para desestimar recursos a los 4 componentes del programa, como así tampoco, de información sobre los criterios de asignación entre los concursos que se realizan en el marco de cada uno de los componentes.

No obstante, el programa contempla la aplicación de criterios de focalización y priorización, que influyen en la asignación de recursos. Dentro de los criterios de focalización generales del programa se encuentran: 1) Tener una baja capacidad productiva y/o comercial (medido a través del nivel máximo de ventas formales o informales de hasta 2.400 UF) para personas naturales y 25.000 UF para personas jurídicas; 2) Estar en cumplimiento de la normativa sectorial vigente que corresponda. Mientras que los criterios de priorización para la asignación de beneficios consideran: 1) Tamaño del productor (menor tamaño mayor puntaje); 2) Habitualidad en la actividad económica (mayor habitualidad mayor puntaje); 3) Antigüedad en el oficio (mayor antigüedad mayor puntaje). Adicionalmente, se establece que un mismo beneficiario/a no podrá acceder simultáneamente a más de un beneficio, así como también, un beneficiario/a no puede acceder dos veces al mismo beneficio.

Para complementar la información anterior, se presenta la distribución del gasto por línea de financiamiento del programa, como una variable proxy de asignación de recursos. El Cuadro 9. muestra dicha distribución para los años 2020 y 2021.

Cuadro 39: Gasto por línea de financiamiento del programa

Línea de Financiamiento	% Gasto 2020	% Gasto 2021
Tecnificación, Eficiencia y Seguridad de Flota.	33%	31%
Acuicultura de Pequeña Escala y Áreas de Manejo.	21%	17%
Comercialización y Canales de Distribución.	14%	6%
Emprendimiento Individual y Asociativo.	4%	19%
Manejo Sanitario y Agregación de Valor.	9%	1%
Incorporación de Energías Renovables.	4%	7%
Desarrollo Productivo de Caletas.	14%	19%

Fuente: Presentación Panel de Expertos, EPG 2023.

En función de lo anterior, se solicitará información a la contraparte sobre esta materia para ser incorporada en el próximo informe y evaluar a cabalidad tanto las variables como los aspectos requeridos en este estudio.

Mecanismo de Transferencia

De acuerdo con la información disponible a la fecha de elaboración del presente informe, existen dos mecanismos de transferencias. El primero de ellos vinculado a los concursos nacionales, en los cuales INDESPA provee directamente a los beneficiarios de los concursos respectivos, ya sea a través de entrega directa de recursos o bien a través de licitaciones en las cuales se adquieren los bienes o servicios a entregar. Un segundo mecanismo, ocurre cuando las transferencias se dan en el marco de los Convenios de Colaboración y Transferencia de Recursos entre INDESPA y los Gobiernos Regionales para la ejecución de los concursos asociados al programa. Específicamente, en función de la fecha de suscripción del convenio, depende con qué organismo/institución se suscribe dicho convenio. Luego, para comprender el mecanismo de transferencia se revisaron 3 convenios regionales: 1) Coquimbo; 2) La Araucanía; y, 3) Tarapacá. Dichos convenios fueron dispuestos por la Contraparte Técnica a solicitud del Panel de Evaluadores, y el criterio de selección fue contar con convenios en el marco de los cuales se hayan realizado concursos en los años 2020, 2021 y 2022.

A continuación, se resumen los principales aspectos que contienen y se definen en los convenios:

1. Identificación de los beneficiarios: El programa está dirigido a la población objetivo definida en la Glosa Común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales.
2. Estructura del financiamiento: El programa se financia con un aporte del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal y del GORE, los cuales se destinan a financiar acciones de fomento productivo y proyectos de inversión directa.
3. Concursos de proyectos: Los concursos anuales de proyectos se implementan vía fondo concursable regional. Las iniciativas preseleccionadas son evaluadas por un Comité Técnico Evaluador de proyectos que presenta al Comité Público de la Pesca Artesanal el informe de selección de los proyectos aprobados técnicamente para su validación.
4. Líneas de financiamiento: Se definen las líneas de financiamiento del programa, entre las cuales se pueden identificar: Desarrollo de la Infraestructura Pesquera, Fortalecimiento a las AMERBs y concesiones de acuicultura, Capacitación y Asistencia Técnica para los pescadores y organizaciones de pescadores artesanales, y Comercialización, diversificación productiva y promoción del consumo de productos del mar. Las líneas de financiamiento dependen de las definiciones de cada GORE y pueden variar entre regiones.
5. Objetivo general del programa: El objetivo general de los convenios es contribuir al sector pesquero artesanal de la región, específicamente a las organizaciones pesqueras artesanales legalmente constituidas, con el fin de modernizar y diversificar su gestión productiva. Los objetivos definidos también dependen de las definiciones de cada GORE y pueden variar entre regiones.
6. Población potencial y objetivo del programa: La población objetivo son las organizaciones de Pescadores Artesanales y Pescadores Artesanales de la región.
7. Componentes del programa: Se definen los componentes del programa, sus actividades y producto esperado. En algunos casos se pueden encontrar componentes como la Renovación de equipamiento productivo, Desarrollo de la Acuicultura Sustentable, Administración sustentable de Caletas y Apoyo al emprendimiento productivo, valor agregado y comercialización. Estos componentes varían entre regiones de acuerdo a cada convenio, y no necesariamente se vinculan directamente el diseño y componentes del programa evaluado.

En resumen, este mecanismo de transferencia de recursos desde los Gobiernos Regionales, son instrumentos de traspaso de recursos del GORE a INDESPA para su ejecución, los cuales se rigen por instrumentos de convenios de colaboración donde se detalla la identificación de los beneficiarios, la definición de la estructura de financiamiento, la implementación de concursos de proyectos, la definición de las líneas de financiamiento, el establecimiento del objetivo general del programa, la identificación de la población objetivo y la definición de los componentes del programa.

Para detallar mejor y entregar más información sobre estos convenios se detalla la descripción del convenio entre el GORE de Coquimbo y SERNAPESCA.

Convenio de Transferencia de capital suscrito entre SERNAPESCA (Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal) y el Gobierno Regional de Coquimbo.

Este convenio se suscribió con fecha 22 de agosto de 2018 para llevar a cabo el Programa “Transferencia para el desarrollo y fomento de la Pesca Artesanal en la Región de Coquimbo”. En dicho convenio se deja constancia de los siguientes aspectos los cuales dan cuenta cómo opera este mecanismo:

- Los beneficiarios del programa se corresponden con la población objetivo del programa.
- Lo dispuesto en la Glosa Común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, particularmente la Glosa 02.5.1. de la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2018.
- Lo dispuesto en la Glosa Común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, particularmente la Glosa 02.5.13. en lo referente a los programas de caja que debe presentar la institución receptora.
- El Acuerdo del Consejo Regional de Coquimbo que prioriza el proyecto: “Transferencia para el desarrollo y fomento de la Pesca Artesanal en la Región de Coquimbo” (2018).
- El Oficio Ordinario del Gobierno Regional de Coquimbo que otorga la Recomendación Técnica favorable del programa (2017).
- El Oficio Ordinario del Gobierno Regional de Coquimbo que designa la SERNAPESCA como institución receptora.
- En cuanto a la estructura del financiamiento del convenio, este se compone, por una parte, por un aporte del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal de \$600.000.000 que se reparten en 3 partes iguales durante el trienio 2018-2020, destinados a financiar acciones de fomento productivo postulados por las organizaciones y/o pescadores artesanales de la región. Por otro lado, por un aporte del GORE de Coquimbo de \$853.400.000, los cuales están destinados a financiar inversión directa en proyectos (\$780.960.000)
- En relación con los concursos anuales de proyectos, éstos se implementan vía fondo concursable regional. A través de éste, las iniciativas postuladas por las organizaciones son pre-evaluadas por el equipo de profesionales en términos de cumplimiento administrativo y coherencia técnica. Posteriormente, los proyectos pre-seleccionados son presentando al Comité Técnico Evaluador de proyectos, comité que es definido por el Comité Público para la Pesca Artesanal. El Comité, estudia los proyectos en conformidad a los criterios de evaluación definidos en el respectivo concurso, evalúa la defensa del representante de la organización postulante, y presenta al Comité Público de la Pesca Artesanal el informe de selección de los proyectos aprobados técnicamente para su validación.

- Se definen las líneas de financiamiento del programa. En este caso corresponden a: 1) Desarrollo de la Infraestructura Pesquera; 2) Fortalecimiento a las AMERBs y concesiones de acuicultura, mediante acciones de manejo y de acuicultura; 3) Capacitación y Asistencia Técnica para los pescadores y organizaciones de pescadores artesanales; 4) Comercialización, diversificación productiva y promoción del consumo de productos del mar.
- Se define el objetivo general del programa. En este caso corresponde a: Contribuir al sector pesquero artesanal de la Región de Coquimbo, específicamente a Organizaciones pesqueras artesanales legalmente constituidas con el fin de modernizar y diversificar su gestión productiva.
- Se define la población potencial y objetivo del programa. En este caso corresponde a: 1) Organizaciones de Pescadores Artesanales y Pescadores Artesanales inscritos en el Registro Pesquero Artesanal en la Región de Coquimbo y que se distribuyen en 34 caletas (rurales y urbanas) de la región; 2) organizaciones de pescadores artesanales inscritas en el Registro Pesquero Artesanal de la Región de Coquimbo, con AMERB autorizadas en la región.
- Se definen los componentes del programa, sus actividades y producto esperado. En este caso corresponden a 4 componentes: 1) Renovación de equipamiento productivo; 2) Desarrollo de la Acuicultura Sustentable; 3) Administración sustentable de Caletas; 4) Apoyo al emprendimiento productivo, valor agregado y comercialización.
- Para ejemplificar cómo se describen los componentes en el convenio, a continuación, se describe el componente 1: Renovación de equipamiento productivo. Para ello, se ejecuta el concurso “Cambia el viejo” el cual tiene por objetivo “contribuir a disminuir los accidentes laborales y las enfermedades profesionales relacionados a condiciones hiperbáricas”. También se ejecuta el concurso “Pesca Segura” el cual tiene por objetivo “modernizar las condiciones de seguridad y supervivencia en el mar de los pescadores artesanales, a través de la dotación de chalecos salvavidas de cuello con inyección de aire comprimido, balsas salvavidas y equipos de alerta de posicionamiento satelital en caso de naufragio”. El producto esperado es “Pescadores artesanales de la región dispondrán de equipamiento y/o elementos de seguridad que se ajusten a la normativa exigida por la autoridad marítima, pesquera, sanitaria, ambiental y de higiene y seguridad laboral”.
- Se determina que la transferencia de los recursos por parte del GORE de Coquimbo y el uso de ellos por parte de SUBPESCA, se ciñe a los objetivos, procedimiento y actividades establecidos en el programa. Adicionalmente, se establece que la aplicación de los recursos al programa se rige exclusivamente por las normas legales y requerimientos técnicos de la Institución Receptora.
- En relación con la transferencia de recursos propiamente tal, el GORE se compromete a transferir a SERNAPESCA los recursos que le han sido incorporados a su presupuesto con cargo al FNDR. Se especifica, además, qué actividades se podrán financiar y el costo total del programa por ítem. En este caso corresponde a: 1) Contratación del Programa (Líneas de financiamiento y apoyo profesional): \$780.960.000; 2) Consultorías: \$ 29.770.000; 3) Gastos de administración (viáticos, arriendo de vehículos, combustible, entre otros): \$42.670.000. Se precisa, que los recursos comprometidos para la ejecución del Programa, posteriores al 2018, están sujetos a la disponibilidad presupuestaria del GORE de Coquimbo. Adicionalmente, se señala que los montos por ítems son referenciales, por cuanto estos pueden ser reasignados entre sí, previa autorización

del GORE. Mientras que, el aporte total no puede ser modificado, sin previa modificación del convenio y su aprobación.

- El aporte del GORE se financiará con cargo al Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 244, por la vía de las transferencias de capital.
- El GORE transferirá durante el año 2018, la suma de \$273.252.000 de acuerdo con el programa de caja acordado con la entidad receptora. En definitiva, la inversión anual será: Año 1: \$273.252.000; Año 2: \$273.252.000; Año 3: \$281.252.000; Año 4: \$25.644.000. En tanto, el aporte de SERNAPESCA será en 3 cuotas anuales de \$200.000.000. Las sumas transferidas por año deben ser rendidas en el mismo año.
- En cuanto al programa de caja, este será convenido dentro de un plazo determinado. En este caso, dentro de los 10 días hábiles siguientes, a partir de la fecha de total tramitación de los actos administrativos que aprueben el convenio. El programa de caja es suscrito entre la Directora Regional y la Jefa de División de Análisis y Control de Gestión del GORE de Coquimbo. Se consigna, que el GORE puede adelantar o postergar la entrega de recursos si así lo requiriera la ejecución del convenio.
- Respecto a la rendición de cuenta, esta debe hacerse ante la Contraloría General de la República (CGR) e informar mensualmente al GORE de la inversión de los fondos. Se debe hacer en conformidad con las normas vigentes sobre rendición dictadas por la CGR. A la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional se deben remitir los siguientes documentos: 1) Comprobante de ingreso de ingreso por los recursos percibidos; 2) Informe Mensual de rendición de cuentas; 3) Informes de Avances Trimestrales; 4) Informe Final de ejecución de actividades y resultado del gasto.
- En cuanto al manejo de los recursos, se establece que los recursos no son incorporados en los presupuestos de la Institución Receptora, y que el manejo financiero directo se realiza por parte de SERNAPESCA, en las cuentas complementarias correspondientes.
- Con relación al plazo de ejecución de las actividades, este es de 4 años, plazo que se cuenta desde la fecha del cheque del primer giro de recursos transferidos.

Modalidad de Pago

A la fecha de elaboración de este informe, no se cuenta con información clara y precisa respecto a la modalidad de pago, que permita describir y evaluar las variables solicitadas por el estudio. Por tal razón, se solicitará información a la contraparte para ser incorporada en el informe siguiente.

D. Funciones y actividades de seguimiento y evaluación que realiza la unidad responsable

Sistema de indicadores del programa

De acuerdo con la información proporcionada, el programa no cuenta con un sistema de indicadores. Sólo cuenta con 1 indicador de propósito el cual a la fecha no ha sido medido. Si se está en conocimiento de que INDESPA desarrolló en el año 2022 el diseño del SIG, en el marco del PMG¹⁰⁷.

¹⁰⁷ Es importante notar, que el diseño del SIG fue desarrollado en 2022, su validación está pendiente y no ha sido implementada por INDESPA. No se cuenta con información ni levantamiento que permita medir o calcular los indicadores propuestos en este sistema.

Se precisa, que el programa cuenta con un conjunto de instrumentos de recopilación de información sobre los beneficiarios y de la ejecución del programa. No obstante, no se han dispuesto estos documentos para ser incluidos en la evaluación. Estos corresponden a: 1) Ficha de Postulación de Beneficiarios/as; 2) Ficha de Línea Base de la Capacidad Productiva y(o Comercial del Beneficiario/a; 3) Informe de Seguimiento y Supervisión del Proyecto; 4) Informe de Avance Técnico; 5) Acta de Recepción conforme de los Bienes y/o Servicios del Proyecto; 6) Informe Final de Ejecución; 7) Informe de Operación del Proyecto.

Específicamente, el SIG cuenta con 6 indicadores. Los indicadores asociados al producto estratégico “Programa de Fomento”, y específicamente relacionados al “Programa de Fomento y Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala” son los siguientes:

Cuadro 40: Indicadores SIG relacionados al producto estratégico Programa de Fomento

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Medio de Verificación
Porcentaje anual de admisibilidad positiva en postulaciones a Concursos de la Oferta Programática.	$(N^{\circ} \text{ de postulaciones admisibles en Concursos cerrados en el año } t / N^{\circ} \text{ total de postulaciones recibidas en Concursos cerrados en el año } t) * 100$	Acta de Evaluación Concursos de Fomento.
Porcentaje anual de Instrumentos de Fomento diseñados con enfoque de género.	$(N^{\circ} \text{ de concursos de fomento implementados con enfoque de género en el año } t / N^{\circ} \text{ total de concursos de fomento implementados en el año } t) * 100$	Bases de Concursos de Fomento aprobadas y publicadas.
Porcentaje anual de Apalancamiento Financiero desde Gobiernos Regionales.	$(\text{Monto de presupuesto transferido por Gobiernos Regionales para la ejecución del programa de fomento en el año } t / \text{Monto total de presupuesto vigente de INDESPA destinado a programas de fomento en el año } t) * 100$	Convenios de Transferencia; SIGFE; Ley de Presupuestos.
Porcentaje anual de cobertura en atención de beneficiarios/as.	$(N^{\circ} \text{ de personas que reciben beneficios de INDESPA en el año } t / N^{\circ} \text{ total de beneficiarios/as proyectados en el Formulario E para el año } t) * 100$	Formulario E; Reporte de monitoreo del programa.
Porcentaje anual de beneficiarios/as atendidos/as que aumentan su capacidad productiva y/o comercial en al menos un 20%.	(Muestra representativa de beneficiarios seleccionados en los concursos del año t que al año t+2 mejoran en al menos 20% alguna de las variables productivas y/o	Ficha de Seguimiento y Evaluación Ex Post; Reporte de Monitoreo de Programas de DIPRES y MDS.

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Medio de Verificación
	comerciales identificadas en su línea base/Nº total de beneficiarios seleccionados en el programa para el año t)*100	
Porcentaje anual de difusión masiva de la Oferta Programática en Redes Sociales.	Nº de concursos de fomento difundidos en redes sociales en el año t/Nº total de concursos publicados para postulación en el año t)*100	Reporte portal Chile Compras; Registro de Redes Sociales.

Fuente: Elaboración propia en base a documento "Diseño del Sistema de Información para la Gestión (SIG) - Etapa II SPG, INDESPA.

En particular, el indicador "Porcentaje anual de beneficiarios/as atendidos/as que aumentan su capacidad productiva y/o comercial en al menos un 20%", que forma parte del SIG, es el indicador de mide el logro del propósito del "Programa de Fomento y Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala".

Seguimiento y evaluación del programa

El programa dispone de profesionales de INDESPA para asumir la función de supervisión, monitoreo, evaluación y seguimiento, tanto del avance técnico como financiero de los proyectos.

En tanto, en el marco del monitoreo de SIG, la coordinación y recopilación de la información está a cargo de un profesional de la Unidad de Planificación y Control de Gestión de la Sección de Atención Ciudadana, Auditoría y Planificación. Este se realiza de manera trimestral.

En cuanto a la sistematización y reportabilidad de la información, se informa que los datos recopilados son registrados en una planilla excel de control y seguimiento de los indicadores SIG, dado que a la fecha no se cuenta con un sistema informático que apoye la gestión estratégica a través del control de indicadores. En tanto, la reportabilidad se realiza a través de informes consolidados de resultados, los cuales se elaboran trimestralmente. Estos reportes son remitidos al Jefe de Servicio, y se envían dentro del mes siguiente a la fecha de corte trimestral.

A la fecha no se dispone de las bases de datos que permitan evaluar la calidad, pertinencia, calidad y oportunidad de la información generada por el sistema de seguimiento y evaluación. De la misma no se dispone de antecedentes del uso de la información para retroalimentar la toma de decisiones. Si bien en el marco de la implementación del SIG se establecen las fuentes y los medios de verificación a través de los cuales se obtienen los datos, a la fecha no se cuenta con el registro de datos de dicho sistema pues, además, de acuerdo a la información proporcionada, este SIG fue diseñado en el año 2022.

Línea base del programa

Como parte del proceso de medición y evaluación de resultados, el programa contempla el levantamiento de la Ficha de Línea Base en cada ingreso de beneficiarios/as al programa.

A través de este instrumento se busca evidenciar el estado de situación inicial en términos de la capacidad productiva o comercial.

A la fecha no se dispone de información que permita constatar cómo se realiza el seguimiento de indicadores adecuados que permitan realizar futuras evaluaciones.

Evaluaciones del programa

El programa “Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal” en su versión vigente al año 2016 fue sujeto de la Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG) de la DIPRES en el año 2016. Dentro de los principales conclusiones de esta evaluación destaca: 1) El programa aborda el problema para el cual fue creado, no obstante, para el panel no resultó claro que la contribución del programa a la corrección de las fallas de mercado se haya realizado de la mejor forma; 2) El programa no considera explícitamente criterios de focalización y/o recursos para medir, analizar y contar con información que le permita focalizar; 3) Las líneas estratégicas de financiamiento a la que pueden postular las OPA son pertinentes a las principales problemáticas del sector de la pesca artesanal, sin embargo, se precisa que no se cuenta con un diagnóstico actualizado del sector; 4) La estructura organizacional del FFPA es pertinente para su desempeño, aunque se señala que se detectaron algunos problemas vinculados a la capacidad operativa para el seguimiento y evaluación de los proyectos, medir logros, resultados e impactos en la competitividad del sector como parte de las iniciativas de fomento productivo; 5) Existe bajo nivel de análisis en relación a la población beneficiaria y sus necesidades.

Posteriormente, el programa en su versión anterior al proceso de evaluación ex ante del año 2020 y de la edición del programa para el año 2021, fue sujeto de una evaluación ex post en el año 2018, la cual fue llevada a cabo por Asesorías Mandujano Ltda. El objetivo general de la consultoría fue “Desarrollar un proceso de evaluación ex post de proyectos del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal para el periodo 2014-2016. Dentro de las principales conclusiones se determinó que: 1) Se cuenta con información parcial de los beneficiarios y de las organizaciones (Ejemplo: teléfono, dirección, etc.), por lo que se recomienda implementar la obligatoriedad de entrega de datos en toda postulación y/o entrega de beneficios; 2) Se recomienda la definición y difusión de sanciones efectivas a quienes no se presentan (o un representante) al proceso de revisión; 3) Implementar sanciones efectivas ante la enajenación de bienes recibidos antes del plazo legal; 5) Incorporar tecnología en el proceso de evaluación; 6) Valor de la información estadística más allá del control, permite validar la eficiencia de programas, efectos, continuidad, innovaciones, etc.; 7) Continuidad y periodicidad del proceso es fundamental tanto desde la eficacia como desde la estrategia de intervención.

El “Programa de Fomento y Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala” fue sujeto de una Evaluación Ex Ante para programa nuevo en el proceso 2020. El resultado final de dicha evaluación calificó al diseño del programa como recomendado favorablemente. Para el proceso 2021 el programa presentó una edición, siendo aceptados los cambios realizados. A la fecha no se cuenta con el reporte de la evaluación realizada, de manera de describir y analizar el alcance de las recomendaciones realizadas.

Con la información disponible se han podido identificar las evaluaciones efectuadas al programa. No obstante, dichas evaluaciones, a excepción de la Evaluación Ex Ante, se han

realizado en el marco de otro diseño programático. Por tanto, las observaciones y/o recomendaciones no son directamente aplicables al diseño del programa actual.

Instrumentos de evaluación y seguimiento (en caso de delegación de ejecución)

Con la información disponible a la fecha no se ha logrado constatar que se delegan funciones en otras instituciones involucradas en la ejecución del programa (públicas o privadas), que finalmente permitan evaluar cómo operan los instrumentos de evaluación y seguimiento. Por esta razón, se solicitará información a la contraparte para ser incorporada en el siguiente informe y poder evaluar este aspecto en función de lo requerido por el estudio.

Anexo 4: Ficha de Presentación de Antecedentes Presupuestarios y de Gastos

Para la confección del presupuesto asignado al programa se utiliza, como fuente de información, la Ley de Presupuestos del Sector Público de los años 2020 a 2023. A partir de esta información se logra identificar claramente lo siguiente:

La asignación presupuestaria para el Programa de Apoyo a la Pesca Artesanal y Acuicultura de Pequeña Escala correspondientes a las partidas, capítulo, programa 07.26.01 y los subtítulos, ítem asignación: 24.03.002 (transferencias corrientes) y 33.01.009 (transferencias de capital). Donde se cuenta con la información para el período.

La asignación presupuestaria para la Institución Responsable, INDESPA, para el período 2019-2023. Correspondiente a la Partida, capítulo, programa: 07.26.01, y Subtítulo, Item 09.01.

Se cuenta con información para la identificación del presupuesto del programa proveniente de la Institución Responsable, Subtítulo 21, 22 y 29 (Personal, Bienes y Servicios y Adquisición de Activos no Financieros). El cual debe ser estimado por parte de la INDESPA. Para el análisis del cuadro que se presenta a continuación, se deben considerar los siguientes alcances establecidos en la ficha monitoreo y seguimiento de la Oferta Pública 2020, en la cual se menciona lo siguiente:

- En rigor, el año 1 del Programa es el año 2020, por eso se considera como año t, año en que el programa obtiene su primera evaluación ex ante recomendada [06]. favorablemente.
- Cabe señalar que INDESPA inicia legalmente en agosto 2019, pero comienza sus operaciones regulares sólo a inicios del 2020. Los beneficiarios/as que ingresan antes son aquellos que provienen del arrastre de proyectos asumidos por INDESPA en su calidad de continuador legal del Fondo de Administración Pesquero y del Fondo de Fomento de la Pesca Artesanal. Lo cual explica la asignación de presupuesto para el año 2019.

INDESPA se creó en febrero del 2019, aprobándose su primer presupuesto el 30 de agosto de ese año por un monto total, a valor moneda 2023, de M\$12.946.805 (de los cuales el 93% provino de reducción de partidas presupuestarias de SUBPESCA y de SERNAPESCA, particularmente, de los programas Fondo de Administración Pesquera (FAP) y Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal (FFPA).

En el año 2019 los recursos de estos programas a INDESPA se transfirieron a asignaciones presupuestarias específicas denominadas “Cumplimiento Art. 16 Ley 21.069” cumpliendo de esta forma con lo establecido por ley en cuanto a que INDESPA es la entidad responsable de ejercer los derechos y cumplir las obligaciones de los fondos FAP FFAP derivados de actos administrativos suscritos con anterioridad a la fecha de inicio del funcionamiento del instituto. No obstante, a partir del año 2020, estas asignaciones presupuestarias “de arrastre” son eliminadas del presupuesto de INDESPA quedando sólo las correspondientes al Programa, es decir, las asignaciones 24.03.002 y 33.01.009. Cabe destacar que durante el

período 2020-2022 se ejecutaron, con cargo a estas asignaciones, es decir, con recursos del programa, concursos regionales provenientes de convenios de colaboración y transferencia de recursos suscritos, entre los gobiernos regionales y SERNAPESCA o SUBPESCA, con anterioridad a la creación del programa. Esto implica que, aún cuando el Programa de Fomento y Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala es un programa nuevo que se diseñó e inició su operación con los recursos del presupuesto del año 2020 según declaración expresa de la contraparte institucional y en consistencia con lo establecido en la Ley de INDESPA, en la práctica el programa ha operado, a partir de su creación, como el continuador legal y financiero de los programas FAP y FFAP.

- Respecto a las metodologías de cálculo la institución no ha proporcionado información respecto de dos minutas pendientes metodológicas explicativas: una de ellas asociada a la utilización de recursos el año 2019, y la segunda relacionada con la estimación de los gastos de administración.

Presupuesto:

A efectos de comparar presupuestos y gastos, todas las cifras contenidas en este anexo deben ser expresadas en moneda de igual valor. Para ello, los valores en pesos nominales se actualizan a valores en pesos reales del año 2023, al multiplicar por los correspondientes factores señalados en la siguiente tabla:

Cuadro 41: Factores para actualizar valores nominales

Año	Factor
2019	1,2789
2020	1,2411
2021	1,1874
2022	1,0630
2023	1,0000

Cuadro 42: Fuentes de Financiamiento del programa 2019-2023 (miles de \$2023)

Fuentes de Financiamiento	2019		2020		2021		2022		2023		Variación 2019-2023
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	%
1. Presupuestarias	-	-	22.615.737	100,0%	20.630.389	100,0%	18.804.998	100,0%	16.438.648	100,0%	-
1.1. Asignación específica al Programa	-	-	17.866.585	79,0%	15.539.385	75,3%	14.523.476	77,2%	11.878.752	72,3%	-
1.2. Aportes institucionales responsables (subtítulos 21, 22 y 29, entre otros)	-	-	482.201	2,1%	791.596	3,8%	887.586	4,7%	963.396	5,9%	-
1.3. Aportes en presupuesto de otras instituciones públicas	-	-	4.266.951	18,9%	4.299.408	20,8%	3.393.937	18,0%	3.596.500	21,9%	-

Fuentes de Financiamiento	2019		2020		2021		2022		2023		Variación 2019-2023
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	%
2. Extrapresupuestarias	-	-	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	-
2.1 Otras fuentes, sector privado, aportes de beneficiarios, organismos internacionales, etc.	-	-	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	-
Total (Presupuestarias + Extrapresupuestarias)	-	-	22.615.737	100,0%	20.630.389	100,0%	18.804.998	100,0%	16.438.648	100,0%	-

Fuente: Información presupuestaria proporcionada por el programa.

Cuadro 43: Presupuesto del Programa respecto del Presupuesto de la Institución Responsable, período 2019-2023 (en miles de pesos año 2023)

Año	Presupuesto inicial de la Institución responsable	Presupuesto Inicial del Programa (Asignación en Ley de Presupuesto)	% Respecto del presupuesto inicial de la institución responsable
2019	12.946.805	-	0,0%
2020	22.396.568	18.348.786	81,9%
2021	18.587.833	16.330.981	87,9%
2022	17.723.934	15.411.061	87,0%
2023	15.717.642	12.842.148	81,7%

Fuente: Información presupuestaria proporcionada por el programa.

Cuadro 44: Presupuesto Inicial, Vigente y Gasto Devengado del Programa, período 2019-2023 (en miles de pesos año 2023)

AÑO 2020	Presupuesto Inicial (A)	Presupuesto Vigente (B)	Gasto Devengado del Presupuesto Ejecución (C)	Indicadores Ejecución y Planificación Presupuestaria	
				(C/B) %	(C/A) %
Personal	448.648	448.648	448.648	100,0%	100,0%
Bienes y Servicios de Consumo	31.715	31.715	31.715	100,0%	100,0%
Transferencias	17.866.585	10.959.733	10.870.663	99,2%	60,8%
Inversión	-	-	-	-	-
Otros (Identificar)	1.838	1.838	1.838	100,0%	100,0%
Total	18.348.786	11.441.934	11.352.864	99,2%	61,9%

Fuente: Información proporcionada por el programa.

AÑO 2021	Presupuesto Inicial (A)	Presupuesto Vigente (B)	Gasto Devengado del Presupuesto Ejecución (C)	Indicadores Ejecución y Planificación Presupuestaria	
				(C/B) %	(C/A) %
Personal	758.244	758.244	758.244	100,0%	100,0%
Bienes y Servicios de Consumo	32.459	32.459	32.459	100,0%	100,0%
Transferencias	15.539.385	12.471.366	12.024.851	96,4%	77,4%
Inversión	-	-	-	-	-
Otros (Identificar)	893	893	893	100,0%	100,0%
Total	16.330.981	13.262.961	12.816.447	96,6%	78,5%

Fuente: Información proporcionada por el programa.

AÑO 2022	Presupuesto Inicial (A)	Presupuesto Vigente (B)	Gasto Devengado del Presupuesto Ejecución (C)	Indicadores Ejecución y Planificación Presupuestaria	
				(C/B) %	(C/A) %
Personal	848.393	848.393	848.393	100,0%	100,0%
Bienes y Servicios de Consumo	38.054	38.054	38.054	100,0%	100,0%
Transferencias	14.523.476	11.631.336	11.175.459	96,1%	76,9%
Inversión	-	-	-	-	-
Otros (Identificar)	1.138	1.138	1.138	100,0%	100,0%
Total	15.411.061	12.518.922	12.063.045	96,4%	78,3%

Fuente: Información presupuestaria proporcionada por el programa.

AÑO 2023	Presupuesto Inicial
Personal	893.886
Bienes y Servicios de Consumo	67.749
Transferencias	11.878.752
Inversión	-
Otros (Identificar)	1.762
Total	12.842.148

Fuente: Información proporcionada por el programa.

Cuadro 45: Gasto Total del Programa, período 2019-2022 (en miles de pesos año 2023)

AÑO	Gasto Devengado del Presupuesto	Otros Gastos	Total Gasto del Programa
2020	11.352.864	4.266.951	15.619.816
2021	12.816.447	4.299.408	17.115.854
2022	12.063.045	3.393.937	15.456.982

Fuente: Información proporcionada por el programa.

Cuadro 46: Gastos Total del Programa según uso, desagregado en gastos de administración y gastos de producción, período 2019-2022 (en miles de pesos año 2023)

AÑO 2020	Gasto Total del Programa		TOTAL	% (RR.HH vs. Otros Gastos)
	Gasto Producción	Gasto Administración		
Recursos Humanos	-	448.648	448.648	2,9%
Otros Gastos	15.137.615	33.553	15.171.168	97,1%
Total	15.137.615	482.201	15.619.816	-----
% (Gasto Produc. vs. Admin)	96,9%	3,1%	-----	-----

Fuente: Información proporcionada por el programa.

AÑO 2021	Gasto Total del Programa		TOTAL	% (RR.HH vs. Otros Gastos)
	Gasto Producción	Gasto Administración		
Recursos Humanos	-	758.244	758.244	4,4%
Otros Gastos	16.324.259	33.352	16.357.611	95,6%
Total	16.324.259	791.596	17.115.854	-----
% (Gasto Produc. vs. Admin)	95%	4,6%	-----	-----

Fuente: Información proporcionada por el programa.

AÑO 2022	Gasto Total del Programa		TOTAL	% (RR.HH vs. Otros Gastos)
	Gasto Producción	Gasto Administración		
Recursos Humanos	-	848.393	848.393	5,5%
Otros Gastos	14.569.396	39.193	14.608.589	94,5%
Total	14.569.396	887.586	15.456.982	-----
% (Gasto Produc. vs. Admin)	94,3%	5,7%	-----	-----

Fuente: Información proporcionada por el programa.

Cuadro 47: Gasto de producción de los Componentes del Programa, período 2019-2022 (en miles de pesos año 2023)

AÑO 2019	Arica y Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	O'Higgins	Maule	Ñuble	Bío Bío	Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magallanes	Región Metropolitana	Total
Componente 1: Compra de Activos Productivos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Componente 2: Asistencia Técnica o Capacitación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Componente 3: Becas de Estudio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Componente 4: Facilitación al Crédito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Información proporcionada por el programa.

AÑO 2020	Arica y Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	O'Higgins	Maule	Ñuble	Bío Bío	Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magallanes	Región Metropolitana	Total
Componente 1: Compra de Activos Productivos	202.103	1.330.731	538.801	568.953	2.384.563	1.747.211	266.305	598.345	5.699	1.526.642	1.077.060	396.814	2.224.463	406.655	575.179	-	13.849.526
Componente 2: Asistencia Técnica o Capacitación	45.275	61.314	123.858	95.747	88.718	144.212	55.034	66.177	27.304	59.848	18.525	119.674	335.898	21.464	25.042	-	1.288.089
Componente 3: Becas de Estudio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Componente 4: Facilitación al Crédito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	247.379	1.392.045	662.659	664.700	2.473.280	1.891.423	321.339	664.522	33.003	1.586.491	1.095.585	516.489	2.560.361	428.119	600.221	-	15.137.615

Fuente: Información proporcionada por el programa.

AÑO 2021	Arica y Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	O'Higgins	Maule	Ñuble	Bío Bío	Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magallanes	Región Metropolitana	Total
Componente 1: Compra de Activos Productivos	352.652	1.025.113	926.028	678.397	1.195.499	3.353.636	56.283	284.578	18.698	1.313.063	1.406.481	210.970	3.774.158	173.199	508.548	-	15.277.303
Componente 2: Asistencia Técnica o Capacitación	22.545	64.502	190.398	7.464	112.592	46.083	303	9.954	6.163	93.165	146.683	16.461	172.245	14.563	7.284	-	910.405
Componente 3: Becas de Estudio	-	16.386	8.193	21.848	16.386	10.924	-	10.924	-	16.386	-	2.731	10.924	10.924	10.924	-	136.551
Componente 4: Facilitación al Crédito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	375.197	1.106.001	1.124.620	707.709	1.324.477	3.410.643	56.586	305.456	24.861	1.422.613	1.553.164	230.162	3.957.328	198.686	526.756	-	16.324.259

Fuente: Información proporcionada por el programa.

AÑO 2022	Arica y Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	O'Higgins	Maule	Ñuble	Bío Bío	Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magallanes	Región Metropolitana	Total
----------	--------------------	----------	-------------	---------	----------	------------	-----------	-------	-------	---------	-----------	----------	-----------	-------	------------	----------------------	-------

Componente 1: Compra de Activos Productivos	327.728	348.684	983.959	382.693	1.201.718	4.175.261	138.347	1.020.175	18.380	903.792	766.691	882.403	2.107.869	288.575	143.010	-	13.689.285
Componente 2: Asistencia Técnica o Capacitación	117.334	25.025	59.718	7.199	160.776	64.087	61.010	35.525	1.073	52.971	113.046	58.500	74.889	10.882	9.724	-	851.760
Componente 3: Becas de Estudio	-	2.971	1.036	7.094	5.448	3.958	-	1.182	-	2.257	-	1.466	3.445	3.846	5.124	-	37.827
Componente 4: Facilitación al Crédito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	445.062	376.680	1.044.713	396.986	1.367.942	4.243.306	199.357	1.056.882	19.453	959.021	879.737	942.369	2.186.204	303.303	157.858	-	14.578.872

Fuente: Información proporcionada por el programa

Anexo 5: Estudio Complementario

INFORME FINAL

ESTUDIO COMPLEMENTARIO

SISTEMATIZACIÓN, ANÁLISIS Y CATEGORIZACIÓN DE CONCURSOS AÑO 2020-2022

Programa de Fomento y Desarrollo de la Pesca Artesanal y Acuicultura de Pequeña
Escala INDESPA

Consultora: Pamela Arancibia Suazo

Santiago, Abril de 2023.

Tabla de contenidos

1.	¡Error! Marcador no definido.1.1. Contexto y justificación del estudio.	3
1.2.	Objetivo del estudio.	3
1.3.	Metodología.	4
2	¡Error! Marcador no definido.2.1. Tipología de Concursos	5
	<i>2.1.1. Categoría Financiamiento</i>	<i>6</i>
	<i>2.1.2. Categoría Cobertura</i>	<i>7</i>
	<i>2.1.3. Categoría Estrategia de Intervención</i>	<i>9</i>
2.2	Relación de concursos con componentes del programa	17
	<i>2.2.1. Relación de concursos año 2020 con componentes.</i>	<i>19</i>
	<i>2.2.2. Relación de concursos año 2021 con componentes.</i>	<i>20</i>
	<i>2.2.3. Relación de concursos año 2022 con componentes.</i>	<i>21</i>
2.3.	Estimación de demanda insatisfecha del programa período 2020-2022.	23
	<i>2.3.1. Estimación de demanda insatisfecha concursos año 2020</i>	<i>24</i>
	<i>2.3.2. Estimación de demanda insatisfecha concursos año 2021</i>	<i>25</i>
	<i>2.3.3. Estimación de demanda insatisfecha concursos año 2022.</i>	<i>26</i>
3	¡Error! Marcador no definido.4 ¡Error! Marcador no definido.5	174

1. Antecedentes del Estudio Complementario.

1.1. Contexto y justificación del estudio.

El Estudio Complementario surge en el marco del proceso evaluativo EPG 2023 del Programa de Fomento y Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala de INDESPA. Como resultado de la primera fase de la evaluación correspondiente al levantamiento, revisión y análisis de información disponible, el Panel Evaluador, detectó que el programa cuenta con una matriz de marco lógico básica, por lo que el programa adolece de indicadores de resultados a nivel de propósito y de componentes, de indicadores de eficiencia, de calidad y de economía debidamente formulados y cuantificados. Adicionalmente, en base a los informado por la contraparte institucional, se está en conocimiento que el diseño vigente del programa, en función de los componentes, no da cuenta de la implementación de este, dado que algunos de estos no se han ejecutado.

Por tal razón, el Panel Evaluador estima la necesidad de contar con información respecto de la efectiva implementación de los componentes del programa. Y para ello, determinó registrar, sistematizar y analizar la información proporcionada por la institución respecto a los concursos realizados durante el periodo 2020-2022. A partir de ello, se espera dilucidar qué componentes se han ejecutado durante el periodo de referencia, qué objetivos han perseguido los concursos y cómo éstos conversan con la matriz de marco lógico vigente, permitiendo de esta forma al Panel Evaluador, contar con información relevante para la formulación de un diseño acorde a la implementación que ha tenido el programa. Asimismo, a partir de la información de los concursos se espera contar con una estimación de la demanda insatisfecha del programa para el periodo 2020-2022.

1.2. Objetivo del estudio.

- Revisión y sistematización de la información de los concursos asociados al Programa (Bases del Concurso y Nómina de Seleccionados/No Seleccionados) y construcción de dataframe¹⁰⁸ de información.
- Aplicación del enfoque de matriz de marco lógico para la identificación de campos de datos y análisis de la información levantada.

1.3. Metodología.

Las metodologías aplicadas en el estudio fueron las siguientes:

¹⁰⁸ Estructura de datos bidimensional.

- Revisión documental y aplicación de técnicas de extracción de datos para la generación de información de los concursos del programa y utilización de herramientas computacionales.
- Aplicación del Enfoque de Marco Lógico para el análisis y categorización de la información de los concursos.

Para el cumplimiento de los objetivos del estudio y los productos requeridos, se revisaron un total de 62 carpetas y 320 documentos, los cuales correspondieron a documentos de carácter administrativo, proporcionados por INDESPA para los fines del estudio¹⁰⁹. Dentro de los documentos se encuentran: 1) Resoluciones Exentas o Afectas de aprobación de bases de procedimiento para la implementación de concursos; 2) Resoluciones Exentas que fijan nóminas de postulaciones declaradas inadmisibles, rechazadas, etc.; 3) Resoluciones Exentas de modificación y/o revocación de los actos administrativos 1 y 2, entre otros. A continuación, se presenta la distribución de documentos revisados por año.

Cuadro 1. Distribución de documentos revisados por año¹¹⁰.

Año	N.º Documentos
2020	104
2021	164
2022	52
Total	320

Fuente: Elaboración propia.

En tanto, para la elaboración de la matriz de sistematización de los concursos, sólo se consideraron los actos administrativos que tuvieran directa relación con los concursos¹¹¹. Por último, señalar que en el Anexo Metodológico se presentan antecedentes detallados de los aspectos metodológicos de las distintas etapas y productos del estudio.

Los resultados que a continuación se presentan, fueron obtenidos a partir de los productos elaborados en el marco de este estudio, como son: Catastro de Documentos y Concursos 2020-2022, Matriz de Sistematización de Concursos 2020-2022 y Nómina de Postulaciones 2020-2022. Estos documentos fueron elaborados a partir de la información proporcionada por INDESPA, y vienen a aportar antecedentes relevantes sobre los objetivos de los

¹⁰⁹ INDESPA realizó 2 envíos de información. El primero de ellos se realizó vía correo electrónico con fecha 13 de diciembre de 2022. El segundo, fue a solicitud del Panel con el propósito de complementar información no disponible en el primer envío. Esta fue enviada vía correo electrónico con fecha 20 de febrero de 2023.

¹¹⁰ Estos documentos corresponden a los dispuestos por INDESPA a través de carpetas y subcarpetas de documentos.

¹¹¹ Para efectos del estudio no se consideraron los siguientes documentos: 1) Actas de Comité; 2) Concursos que no están en el marco del Programa de Fomento y Desarrollo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala; 3) Licitaciones públicas; 4) Modificación de Convenios de Colaboración y Transferencia entre Gobierno Regional y la institución; 5) Procedimientos administrativos por irregularidades en beneficios otorgados; 6) Tratos directos.

concursos, las tipologías de intervención, la ejecución de componentes, entre otros aspectos de diseño relacionados al programa.

Para dar cuenta de dichos antecedentes el estudio propone el análisis y categorización de los tipos de concursos, la relación entre los concursos y los componentes del programa, y la estimación de la demanda insatisfecha de los concursos.

Por último, cabe señalar que los aspectos metodológicos relativos a los productos y a los resultados se especifican en el Anexo Metodológico.

2. Resultados

A continuación, se presentan los resultados obtenidos del proceso de sistematización, análisis y categorización de los concursos correspondientes al periodo 2020-2022. En primer lugar, se presentan las tipologías de concursos identificadas. Luego, la relación de los concursos con los componentes del programa y, por último, la estimación de la demanda insatisfecha.

Estos resultados se derivan del total de concursos catastrados y validados para la sistematización¹¹², los cuales se distribuyen por año de la siguiente forma:

Cuadro 2. Número de concursos por año

Año	Número de concursos
2020	36
2021	28
2022	15
Total	79

Fuente: Elaboración propia.

2.1. Tipología de Concursos

Atendiendo a la diversidad y complejidad de los concursos catastrados, se configuró un esquema de análisis basado en la definición de categorías y subcategorías de análisis. Específicamente, se elaboró una estructura de análisis compuesta de 3 categorías y 8 subcategorías, las cuales fueron construidas a partir del total de variables sistematizadas en la matriz (Ver Anexo X). A continuación, se presentan los resultados de dicho análisis.

2.1.1. Categoría Financiamiento

Esta categoría contempló el análisis de la fuente de financiamiento del concurso y la composición del beneficio. Los principales resultados son:

¹¹² Corresponden a los concursos que cuentan con un acto administrativo que aprueba las bases de procedimiento y corresponden al programa en evaluación.

- Existen 2 tipos de concursos, los financiados con recursos propios de INDESPA, y los concursos financiados mediante un convenio de transferencia de recursos entre INDESPA (o la institucionalidad vigente según el año del concurso) y el Gobierno Regional de una región en particular¹¹³.

Cuadro 3. Distribución de concursos según fuente de financiamiento por año.

Año	Fuente de Financiamiento	
	INDESPA	Convenio
2020	17	19
2021	18	10
2022	10	5
Total	45	34

Fuente: Elaboración propia.

- A su vez, se detectó que el financiamiento de los concursos podía ser compuesto. De esta manera se distinguen 2 tipos de concursos, aquellos donde el postulante no debe comprometer recursos financieros, y los concursos en los cuales, los postulantes deben comprometer recursos financieros para postular al concurso y cuyo aporte corresponde a un % del valor total del proyecto.

Cuadro 4. Distribución de concursos según composición del beneficio por año.

Año	Composición del beneficio		
	No contempla aportes del beneficiario	Contempla aportes del beneficiario	No se especifica
2020	27	6	3
2021	20	4	4
2022	12	1	2
Total	59	11	9

Fuente: Elaboración propia.

2.1.2. Categoría Cobertura

Esta categoría contempló el análisis del alcance territorial del concurso¹¹⁴, el perfil del postulante y el tipo de postulación. Los principales resultados son:

- Existen 4 tipos de concursos según el alcance territorial de este: nacional, bi-regional, regional y comunal-caleta.

Cuadro 5: Distribución de concursos según alcance territorial por año.

¹¹³ Para determinar la participación de INDESPA en términos técnicos, financieros y operacionales, se solicitaron a la contraparte, los Convenios de Colaboración y Transferencia de Recursos entre la Institución y los respectivos Gobiernos Regionales.

¹¹⁴ Se estima a partir de la variable modalidad de postulación de los concursos.

Año	Distribución de concursos según alcance territorial			
	Nacional	Regional	Comunal	Bi-regional
2020	2	30	2	2
2021	12	14	2	0
2022	8	7	0	0
Total	22	51	4	2

Fuente: Elaboración propia.

- En términos del perfil del postulante se identifican múltiples denominaciones en los concursos. El siguiente cuadro da cuenta del número de menciones del tipo de perfil de postulantes catastrado en cada uno de los concursos.

Cuadro 6. Perfil del Postulante de los concursos.

Perfil del Postulante		Número menciones del perfil		
		2020	2021	2022
Organizaciones	Organizaciones de Pescadores Artesanales (OPA).	11	13	8
	Organizaciones de Pescadores Artesanales (OPA) activas.	3		
	Organizaciones de Pescadores Artesanales de una región específica.	11	2	2
	Organizaciones Indígenas de Pescadores Artesanales.	3	1	1
	Organizaciones de Grado Superior compuestas por mujeres.	1		
	Organizaciones Titulares de concesión de acuicultura o área de manejo.			
	Organizaciones de Pescadores Artesanales y Acuicultores de Pequeña Escala.			3
	Organizaciones productivas de un territorio específico.	1		
	Organizaciones de Pescadores Artesanales en calidad de Titular de área de manejo.		1	
	Pescadores	Pescadores Artesanales ¹¹⁵ .	4	3
Mujeres Pescadoras Artesanales.			1	
Hombres Pescadores Artesanales.				
Pescadores que explotan un recurso específico.		1		
Pescadores Artesanales de una región o territorio específico.		2	4	
Pescadores Artesanales con categoría de armador activos.		1	1	
Pescadores Artesanales armadores propietarios de embarcaciones.		1		

¹¹⁵ Para los efectos de la Ley, la actividad pesquera artesanal se ejerce a través de una o más de las siguientes categorías: armador artesanal, pescador artesanal propiamente tal, buzo, recolector de orilla, alguero o buzo apnea. En tanto, se entiende por Armador artesanal: es el pescador artesanal, la persona jurídica constituida en los términos establecidos en el inciso segundo de este numeral o la comunidad en los términos que establece el Código Civil, propietarios de hasta dos embarcaciones artesanales.

	Pescadores Artesanales, recolectores de orilla, buzos mariscadores o armadores.			
	Pescadores Artesanales activos.		1	
Acuicultores	Acuicultores de Pequeña Escala.	4	2	3
Armadores	Armadores Artesanales Activos		1	
Personas Naturales	Personas Naturales con calidad de armadores.		1	1
	Personas Naturales o jurídicas constituidas por pescadores artesanales en calidad de Titular de concesión de acuicultura.		1	
	Personas Naturales o jurídicas constituidas por pescadores artesanales, en calidad de: Titular de un permiso de escasa importancia.		1	
	Personas naturales de una región específica.		1	
Titulares de centros de cultivo	Titulares de Centros de Cultivo ¹¹⁶ .			1
Mujeres	Mujeres egresadas del Programa Tejiendo Redes, Mujer Emprendedora de la Pesca Artesanal.		1	
	Mujeres del sector pesquero artesanal		1	
	Mujeres del sector pesquero artesanal, con categoría de pescador artesanal, recolector de orilla y/o buzo mariscador.		1	
Hombres	Hombres del sector pesquero artesanal, con categoría de pescador artesanal, recolector de orilla y/o buzo mariscador.		2	

Fuente: Elaboración propia.

- Existen 4 tipos de concurso en base al tipo de postulación: 1) Organizacional; 2) Individual 3) Organizacional/Individual; y, 4) Individual/Asociativa.

Cuadro 7: Distribución de concursos por Tipo de postulación por año

Año	Tipo de Postulación ¹¹⁷		
	Individual	Organizacional	Organizacional/Individual
2020	5	22	9
2021	12 ¹¹⁸	12	4
2022	3	10	2
Total	20	44	15

Fuente: Elaboración propia.

¹¹⁶ Se entiende por Centro de Cultivo al lugar e infraestructura donde se realizan actividades de acuicultura de pequeña escala.

¹¹⁷ En los concursos donde no se especificaba el tipo de postulación se definió en base a la descripción del concurso.

¹¹⁸ En el año 2021 se presentó un concurso del tipo Individual/Asociativo. Para efectos de registro, se reconoce el tipo de postulación, pero se contabiliza en la tipología Individual.

2.1.3. Categoría Estrategia de Intervención

Esta categoría contempló el análisis del objetivo del concurso, el sector pesquero y las líneas de inversión/coberturas. Los principales resultados son:

- Dado que son diversos los objetivos de los concursos, se dificulta definir tipos de concursos para esta subcategoría. No obstante, se distinguen principalmente los siguientes objetivos en base a alcance:
 - o Para el caso de los concursos 2020, los objetivos están orientados principalmente a contribuir a: el desarrollo del sector pesquero artesanal, a aumentar los ingresos reales de las organizaciones de pescadores artesanales y al desarrollo sustentable de la pesca. Por otra parte, están enfocados a apoyar a: pescadores, acuicultores y organizaciones en el desarrollo de sus actividades y a la flota pesquera de una caleta en particular en la extracción de una especie específica. Asimismo, y en número menor, algunos concursos tienen por objetivo: fortalecer las capacidades socio-organizacionales del sector pesquero artesanal, disminuir accidentes fatales, reparar embarcaciones, mejorar las condiciones de desarrollo productivo de un recurso específico, fomentar y desarrollar la diversificación productiva de las organizaciones de mujeres, entregar recursos pecuniarios para el financiamiento de asistencia técnica para la ejecución de proyectos y realizar estudios de pre factibilidad para la diversificación productiva.
 - o Para el caso de los concursos 2021, los objetivos están orientados principalmente a contribuir a: el desarrollo del sector pesquero artesanal, aumentar los ingresos reales de las organizaciones de pescadores/as artesanales, a mejorar las condiciones para el desarrollo económico y productivo del sector en un territorio específico y a la formación del capital humano. Por otra parte, están enfocados a apoyar: a las organizaciones de pescadores y acuicultores para el desarrollo de recursos específicos, el emprendimiento de mujeres de la pesca artesanal, apoyar la comunicación y acceso a internet del sector pesquero artesanal y la gestión operativa de los pescadores artesanales. De igual forma, se orientan a mejorar: la gestión comercial de los sistemas productivos, las condiciones de trabajo de mujeres y hombres de la pesca artesanal y la capacidad productiva del sector pesquero artesanal. Asimismo, y en un número menor, algunos concursos tienen por objetivo: poner en valor el patrimonio inmaterial de las caletas pesqueras artesanales, implementar plantas de osmosis inversa, dotar de herramientas a armadores artesanales, fortalecer la gestión y administración de las caletas, reparar embarcaciones y recomponer capacidades productivas y de seguridad de las embarcaciones.

- Para el caso de los concursos 2022, los objetivos están orientados principalmente a contribuir a: mejorar las condiciones productivas y comerciales de las áreas de manejo y explotación de recursos, al aumento de ingresos reales de las organizaciones, mejorar condiciones para el desarrollo económico y productivo de un territorio en particular, al desarrollo sustentable de la pesca y al desarrollo del sector pesquero artesanal. Asimismo, y en un número menor, algunos concursos tienen por objetivo: promover la actividad de acuicultura de pequeña escala, fortalecer la gestión y administración de las caletas pesqueras artesanales, impulsar el fomento, desarrollo y diversificación productiva, fomentar la mejora tecnológica, recomponer las capacidades productivas de los armadores, mejorar capacidad productiva y generar continuidad operacional, normalizar las condiciones de operación, sanitarias y tributarias, y, asistir técnicamente a las organizaciones en materia de rendición de cuentas.

Desde otra perspectiva de análisis de los objetivos, a continuación, se presentan los objetivos de los concursos por año, con el propósito de visualizar la presencia de estos durante el periodo de análisis del estudio.

Cuadro 8. Objetivos de los concursos por año

Objetivo	Año			Total
	2020	2021	2022	
Contribuir al desarrollo del sector pesquero artesanal, fomentando, promoviendo y desarrollando la actividad pesquera artesanal, con la finalidad de contar con una mayor capacidad productiva, comercial y operativa más eficientes: en la región de Antofagasta; en la región de Tarapacá.	3	2	1	6
Apoyar a pescadores artesanales y acuicultores en el desarrollo de actividades de acuicultura a pequeña escala.	4			4
Contribuir al aumento de los ingresos reales de las organizaciones de pescadores artesanales a través de la diversificación productiva considerando el fortalecimiento organizacional y la estabilidad socioeconómica de los pescadores del sector pesquero artesanal, en: la región de La Araucanía; Coquimbo; en la región de Valparaíso; en la comuna de Puerto Saavedra.	12	4	1	17
Fortalecer las capacidades socio-organizacionales del sector pesquero artesanal de la región, potenciar los canales de comercialización a través de actividades de capacitación con un componente asociativo entre organizaciones y/o sus bases, diversificar la actividad ampliando el espectro productivo de la pesca artesanal considerando todos los aspectos sanitarios y de seguridad.	2			2

Fomentar iniciativas que promuevan el desarrollo sustentable de la actividad pesquera artesanal, basado en la recuperación y manejo de los recursos hidrobiológicos y la diversificación productiva.	1			1
Disminuir los accidentes con resultados fatales ocurridos durante las actividades propias de la pesca artesanal, mediante reparaciones que permitan mejorar las condiciones estructurales y mecánicas de las embarcaciones utilizadas en faenas de pesca, de la Región de Biobío.	1			1
Realizar reparaciones que permitan mejorar las condiciones estructurales y mecánicas de las embarcaciones utilizadas en faenas de pesca, además de reponer embarcaciones las cuales hayan sido afectadas a siniestros con pérdidas en su totalidad.	1			1
Mejorar las condiciones de desarrollo productivo de las organizaciones de pescadores artesanales y pescadores artesanales que explotan el recurso macha (mesodesma donacium) de la región de Coquimbo, a través de la diversificación productiva, optimización operativa de las faenas, e incorporación y mejora en los procesos de valor agregado y de comercialización.	1			1
Mejorar la capacidad productiva del sector pesquero artesanal mediante mantención de las unidades de osmosis inversa y sus sistemas de generación de energía renovable. Además, se les entregará a los socios de la organización los conocimientos necesarios para operar y continuar con el debido funcionamiento de las plantas de osmosis-fotovoltaica.	1			1
Impulsar el fomento, desarrollo y diversificación productiva de: las Organizaciones de Grado Superior y de las Asociaciones Gremiales, Cooperativas y Corporaciones compuestas en su totalidad por mujeres; Organizaciones de Pescadores Artesanales de caletas ubicadas en la región del Maule; organizaciones de Pescadores Artesanales.	2		1	3
Contribuir al desarrollo sustentable de la pesca artesanal, impulsando el fomento de los pescadores artesanales de: la región de Los Lagos, la región de Magallanes, la región de O'Higgins.	3			3
Entregar recursos pecuniarios para el financiamiento de asistencia técnica para la ejecución de proyectos que permitan aumentar la productividad y diversificar las fuentes de ingreso en el sector Pesquero Artesanal a través de la Acuicultura, facilitando la participación de las organizaciones mediante el financiamiento de la asistencia técnica para la implementación de proyectos técnicos de acuicultura en la	1			1

modalidad de cultivos a nivel piloto en AMERB en las regiones de Coquimbo y de Los Lagos.				
Realizar estudios de prefactibilidad en acciones de diversificación productiva con la finalidad de agregar valor a las actividades propias de la pesca artesanal.	1			1
Apoyar a la flota pesquera artesanal de la comuna de Quellón, dedicada a la extracción de moluscos, a través de la diversificación productiva en pesquería de crustáceos y cefalópodos.	1			1
Apoyar a Organizaciones de Pescadores Artesanales (OPA) y acuicultores, ya sean personas naturales o jurídicas, mediante la implementación y desarrollo de la producción de recurso hidrobiológicos a través de actividades de Acuicultura, ya sea en concesiones acuícolas o polígonos de acuicultura en AMERB.		1		1
Contribuir a mejorar las condiciones favorables para el desarrollo económico y productivo del sector pesquero artesanal de la Región de Arica y Parinacota.		2	1	3
Contribuir a la formación de capital humano potenciando los conocimientos, competencias y habilidades tanto teóricas como prácticas, a través del otorgamiento de becas de estudio de nivel técnico profesional, en las áreas de la administración de caletas, contribuyendo al aumento de los ingresos de las organizaciones de pescadores artesanales a través de la capacitación en la administración.		1		1
Apoyar el emprendimiento de mujeres de la pesca artesanal, otorgando, asistencia técnica y un fondo de inversión para la compra de bienes o servicios, que permitan fortalecer la implementación de sus proyectos de negocios.		1		1
Apoyar la comunicación y el acceso a internet del sector pesquero artesanal, a través de la adquisición de bienes o servicios, que permitan fortalecer los canales de comunicación, como también mejorar el acceso a los distintos servicios asociados al sector.		1		1
Apoyar el emprendimiento de mujeres de la pesca artesanal, otorgando, asistencia técnica y un fondo de inversión para la compra de bienes o servicios, para gestionar e implementar sus emprendimientos en una etapa inicial.		1		1
Apoyar la gestión operativa de los pescadores artesanales que pertenezcan o pertenecieron a alguna organización que fue desplazada de su caleta base producto de la modernización portuaria en la Región de Valparaíso, a través del financiamiento de los costos directos relacionados con la actividad extractiva que ejerzan.		2		2
Poner en valor el patrimonio inmaterial de las caletas pesqueras artesanales, destacando así		1		1

<p>sus tradiciones mediante fiestas o ferias costumbristas que destaquen sus principales potencialidades desde el punto de vista gastronómico y cultural.</p>				
<p>Mejorar la gestión comercial de sistemas productivos vinculados a organizaciones de pescadores artesanales y apoyar su actividad productiva.</p>		2		2
<p>Apoyar la gestión operativa de las organizaciones de pescadores artesanales, a través del financiamiento de los costos relacionados con la administración de la organización, centro productivo o las diferentes unidades de negocio que la componen.</p>		1		1
<p>Implementar plantas de osmosis inversa para suplir las necesidades de agua potable para procesos productivos en caletas pesqueras artesanales.</p>		1		1
<p>Mejorar las condiciones de trabajo de hombres de la pesca artesanal, otorgando un fondo de inversión para la compra de indumentaria y/o materiales de trabajo relacionados a las actividades propias de la pesca artesanal.</p>		2		2
<p>Dotar de herramientas a los armadores artesanales de la Región de Los Ríos, mejorando sus capacidades productivas, en vinculación al desarrollo sostenible de la actividad artesanal pesquera de la Región de Los Ríos.</p>		1		1
<p>Fortalecer la gestión y administración de las caletas pesqueras artesanales a través del desarrollo e implementación parcial del plan estratégico para el desarrollo productivo-comercial de la caleta y sus unidades de negocios, ejecutado durante la primera fase del programa.</p>		1		1
<p>Mejorar la capacidad productiva del sector pesquero artesanal mediante unidades de osmosis inversa para organizaciones que no cuenten con acceso a agua potable, así como dar apoyo a organizaciones que hayan sido beneficiadas con unidades de osmosis inversa para efectuar mantenciones y capacitaciones en operación y mantención de las OI.</p>		1		1
<p>Realizar reparaciones que permitan mejorar las condiciones estructurales y mecánicas de las embarcaciones que se encuentren temporalmente fuera de servicio, pero debidamente inscritas, además de reponer embarcaciones las cuales hayan sido afectas a naufragios con pérdida parcial o total.</p>		1		1
<p>Recomponer las capacidades productivas y se seguridad de embarcaciones artesanales afectadas por marejadas, desastres naturales, problemas mecánicos y estructurales, a través del financiamiento de reparaciones que permitan recomponer las condiciones estructurales y mecánicas o la reposición total o</p>		1		1

parcial, además de la adquisición de kit de seguridad para la navegación.				
Aumentar la capacidad productiva o comercial de los pescadores, acuicultores a pequeña escala y sus Organizaciones a través de la diversificación productiva considerando el fortalecimiento Organizacional y la estabilidad socioeconómica del sector.		1	1	2
Contribuir a mejorar las condiciones productivas y comerciales de las áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos, promoviendo una administración sustentable del área.			1	1
Promover la actividad de acuicultura de pequeña escala a nivel nacional por medio del fomento a la implementación de sus centros o el apoyo a la realización de los estudios ambientales para acceder a la categoría de acuicultor de pequeña escala en AMERB.			1	1
Fortalecer la gestión y administración de las caletas pesqueras artesanales ubicadas en territorios rurales, a través de la definición y validación participativa de un Plan Estratégico para el desarrollo productivo-comercial de aquella caleta y sus unidades de negocio.			1	1
Generar condiciones favorables para el desarrollo económico-productivo del sector pesquero artesanal, a través del Fortalecimiento y Gestión de las capacidades Empresariales, Mejoramiento Productivo, Innovación Tecnológica y Medio Ambiente, Mejoramiento Comercial mediante la incorporación de valor agregado, Diversificación Productiva y Desarrollo de Mercado.			1	1
Fomentar la mejora tecnológica del cultivo de pelillo (<i>Agarophyton chilensis</i>) en sistemas suspendidos, con la finalidad de controlar la aparición de algas filamentosas verdes epifitas.			1	1
Contribuir al desarrollo sustentable de la pesca artesanal y la acuicultura de pequeña escala, a través del fortalecimiento organizacional en apoyo a la correcta implementación de la Ley de Caletas.			1	1
Recomponer las capacidades productivas de los armadores, mediante la reposición de sus embarcaciones afectadas por marejadas, desastres naturales o fallas operacionales, que hayan causado el naufragio de esta, con pérdidas totales o parciales.			1	1
Mejorar la capacidad productiva y generar una continuidad operacional de las unidades móviles de comercialización y/o transformaciones de recursos hidrobiológicos financiados por INDESPA, vinculados a organizaciones de pescadores artesanales.			1	1
Normalizar las condiciones de operación, sanitarias, tributarias y otras necesarias para			1	1

activar o reactivar las unidades de transformación de productos pesqueros del sector artesanal o acuícola, a través de un estudio de diagnóstico que determine el estado de situación actual de éstas y la factibilidad de operación.				
Asistir y acompañar técnicamente a las organizaciones de pescadores artesanales y acuicultores de pequeña escala, beneficiarios de INDESPA, para el cumplimiento de la obligación establecida en la Resolución N.º 30 de 2015, que fija normas sobre rendición de cuentas, de la Contraloría General de la República, mediante acciones de capacitación y asistencia técnica.			1	1
No se especifica	2	0	0	2
Total	36	28	15	79

Fuente: Elaboración propia.

- Se distinguen 3 tipos de concursos según sector. Los concursos que van orientados al fomento y desarrollo de la pesca artesanal, los orientados a la acuicultura de pequeña escala, y los concursos orientados a ambos sectores en conjunto.
- En cuanto a las líneas de inversión de los concursos¹¹⁹, éstas son variadas, por cuanto se dificulta definir una tipología de concursos en función de éstas. Además, no todos los concursos definen líneas de inversión, pues también se definen coberturas, componentes y beneficios. No obstante, se distinguen principalmente las siguientes líneas de inversión:
 - o Tramitación y cumplimiento normativo.
 - o Productividad y gestión.
 - o Desarrollo de infraestructura.
 - o Capacitación y asistencia técnica.
 - o Repoblamiento de recursos hidrobiológicos.
 - o Comercialización de los productos pesqueros artesanales y administración de centros de producción.
 - o Acciones de acuicultura a pequeña escala y manejo de recursos pesqueros.
 - o Diversificación productiva en labores de pesca artesanal.
 - o Fortalecimiento organizacional.
 - o Mejoramiento productivo, innovación tecnológica y medio ambiente.
 - o Mejoramiento comercial e incorporación de valor agregado.
 - o Diversificación productiva y desarrollo de mercado.
 - o Levantamiento de polígonos.
 - o Actualización de planes de administración y gestión de caletas.
 - o Seguimiento de planes de administración de caletas.

¹¹⁹ Esta denominación es equivalente a los bienes y/o servicios provistos por los concursos y a los cuales pueden optar los postulantes a los concursos.

- o Modificación o recaudación de planos para las caletas pesqueras.
- o Reposición de embarcaciones pesqueras artesanales.

En función de lo expuesto, se concluye que los concursos están compuestos por un conjunto de elementos de diseño específicos que determinan tipologías de concursos diversas. Luego, para profundizar en la composición de éstos, se presentan los siguientes comentarios:

- Destaca la incorporación del enfoque territorial y del enfoque de género como elementos centrales de algunas convocatorias, lo cual se materializa en el perfil del postulante, las necesidades de determinados territorios y en las líneas de inversión de los concursos.
- El tipo de postulación de los concursos son mayormente del tipo organizacional.
- Visto el presupuesto de los concursos desde la perspectiva del tipo de postulación, los concursos a nivel organizacional y a nivel individual son los que cuentan con los presupuestos más altos por concurso, en comparación con el tipo de postulación mixta en los años 2021 y 2022. Mientras que en el año 2020 los concursos del tipo mixto presentan los presupuestos más altos.
- En función del alcance de los concursos y las líneas de inversión de los concursos, aquellos de escala regional contemplan una mayor diversidad de líneas de inversión en comparación con los concursos de alcance nacional. En el caso de los regionales, las líneas son más específicas como, por ejemplo: repoblamiento de recursos hidrobiológicos, diversificación productiva, desarrollo de infraestructura, levantamiento de polígonos, entre otros. Mientras que, los concursos de escala nacional son más de soporte, como, por ejemplo: asistencia técnica, capacitación, diagnósticos y mejoramiento de capacidad productiva.

2.2 Relación de concursos con componentes del programa

El diseño vigente al año 2022 del Programa de Fomento y Desarrollo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala contempla los siguientes 4 componentes:

- **Componente 1: Financiamiento (Cofinanciamiento) de proyectos destinados a la compra y/o reposición de activos productivos necesarios para el desarrollo de la pesca artesanal y acuicultura de pequeña escala.** Este componente considera líneas de equipamiento (vehículos, maquinarias, materiales de cultivo, embarcaciones, plataformas de trabajo, herramientas, kit de trabajo, etc.) e infraestructura (galpones, salas de venta o proceso, sombreadores, etc.). Los proyectos de equipamiento o infraestructura mayores a 600 UTM, deben ser acompañados de capacitación o asistencia técnica. La modalidad de producción es a través de fondos concursables.

- **Componente 2: Financiamiento (Cofinanciamiento) de Instrumentos de Asistencia Técnica y/o Capacitación para Pescadores/as Artesanales y Acuicultores/as de Pequeña Escala.** Este componente considera la provisión de asistencia técnica y/o capacitación a través de instrumentos de fomento específicamente diseñados para atender las necesidades propias de la población objetivo del programa. Dentro de las acciones a financiar se encuentran: acompañamiento técnico o capacitación en los procesos de compra de activos productivos (compra asistida), capacitación en el uso y mantenimiento de activos productivos; subsidio a la realización de estudios pre-inversionales, o relativos al cumplimiento normativo o administrativo sectorial (estudios de seguimiento, levantamiento de polígonos, planes de manejo o cosecha, etc.) planes de administración de caletas, asistencia en gerenciamiento de modelos de negocio, entre otras acciones similares. La modalidad de producción es a través de fondos concursables.
- **Componente 3: Financiamiento (Cofinanciamiento) de Becas de Estudio para Pescadores/as Artesanales y Acuicultores/as de Pequeña Escala.** El componente considera el otorgamiento de becas de estudio a nivel técnico destinados a las especialización en administración de empresas, emprendimiento comercial, contabilidad básica, formulación y gestión de proyectos, gastronomía y procesamiento de alimentos, control de calidad, acuicultura, manejo de recursos pesqueros, energías renovables, innovación tecnológica y en general todo tipo de materias que potencien e desarrollo y fomento de la pesca artesanal o de la acuicultura de pequeña escala. La modalidad de producción es a través de fondos concursables.
- **Componente 4: Subsidio a la Intermediación Financiera para facilitar el acceso al Crédito Formal de Pescadores/as Artesanales y Acuicultores/as de Pequeña Escala.** El componente proporciona al beneficiario asesoría y asistencia técnica especializada en la preparación de sus antecedentes financieros, contables, tributarios y/o administrativos requeridos para ser presentados como sujeto de crédito ante una institución financiera o de la banca formal. De igual forma, el instrumento vincula al beneficiario con sistemas de garantía estatal disponibles para el apoyo a la micro y pequeña empresa, o con los cuales INDESPA ha suscrito convenios de colaboración. En tanto, la modalidad de producción del componente es a través de asignación directa mediante ventanilla abierta.

Descritos los componentes y la modalidad de producción correspondiente, y en función de los antecedentes presentados sobre las tipologías de concursos, surge la interrogante de cuál es la relación existente entre los distintos concursos y los componentes del programa en evaluación. Previo a ello, se considera pertinente tener en consideración lo que se entiende por programa público según DIPRESDIPRES, pues en dicho marco conceptual es donde aplica la evaluación en curso. Un programa público es “un conjunto de actividades necesarias, integradas y articuladas para proveer ciertos bienes y/o servicios

(componentes), tendientes a lograr un propósito específico en una población, de modo de resolver un problema que la afecte”¹²⁰. Preciado lo anterior, se establece la siguiente interpretación de los concursos para establecer una relación entre concursos y componentes, y de esta manera evaluar la consistencia del diseño del programa.

Luego, para establecer la vinculación entre los beneficios de los concursos y los componentes del programa, se realizó un ejercicio de interpretación en base a la descripción del objetivo del concurso y de las líneas de financiamiento, coberturas y/o beneficios consignados en las bases de procedimiento para la implementación de los concursos y en base a la descripción de los componentes contenida en la Ficha Ex Ante Edición 2021. El ejercicio se realizó en base a la totalidad de los concursos y el análisis se realizó por año. El desarrollo del ejercicio de vinculación se encuentra en el Anexo X.

Para efectos de la visualización de los datos y facilitar la lectura de éstos, se generó un código identificador del concurso.

A continuación, se presentan los principales resultados obtenidos.

2.2.1. Relación de concursos año 2020 con componentes.

El ejercicio de interpretación de los 36 concursos sistematizados en la matriz arrojó los siguientes resultados:

- Durante el año 2020 no hubo concursos que contemplaran líneas de inversión/Coberturas relacionados a los componentes 3 y 4 del programa.
- De los 36 concursos, 21 contemplaron Líneas de inversión/Coberturas relacionadas sólo al componente 1 del programa.
- 15 concursos contemplaron Líneas de inversión/Coberturas relacionadas al componente 2 del programa. De los cuales, 9 contemplaron Líneas de inversión/Coberturas relacionadas sólo al componente 2 del programa.
- 6 concursos contemplaron Líneas de inversión/Coberturas relacionadas al componente 1 y 2 del programa.

Cuadro 9. Relación concursos 2020 con componentes del programa.

CÓD.	Vinculación componente			
	1	2	3	4
A20	x	x		
B20	x			
C20	x			
D20	x			
E20		x		
F20		x		

¹²⁰ Definición extraída del documento “Instrucciones: Proceso de Evaluación Ex Ante de Diseño de programas no sociales”, elaborado por el Subdepartamento de Seguimiento de la Oferta Programática, perteneciente al Departamento de Evaluación y Transparencia Fiscal, de la Dirección de Presupuestos. Mayo, 2022.

G20	x			
H20	x			
I20	x			
J20	x			
K20		x		
L20	x			
M20		x		
N20	x			
Ñ20	x			
O20	x			
P20	x			
Q20	x			
R20	x			
S20	x			
T20	x	x		
U20	x			
V20	x			
W20	x	x		
X20	x	x		
Y20	x	x		
Z20	x			
AA20		x		
AB20	x			
AC20		x		
AD20		x		
AE20	x	x		
AF20	x			
AG20		x		
AH20		x		
AI20	x			

Fuente: Elaboración propia.

2.2.2. Relación de concursos año 2021 con componentes.

El ejercicio de interpretación de los 28 concursos sistematizados en la matriz arrojó los siguientes resultados:

- Durante el año 2021 no hubo concursos que contemplaran líneas de inversión/Coberturas relacionados al componente 4 del programa.
- Hubo 1 concurso que contempló una Línea de inversión/Coberturas relacionada al componente 3 del programa.

Cuadro 10. Relación concursos 2021 con componentes del programa.

CÓD.	Vinculación componente			
	1	2	3	4
A21	x	x		
B21	x	x		
C21	x	x		
D21	x	x		
E21	x			
F21			x	
G21		x		

H21	x			
I21	x	x		
J21		x		
K21	x			
L21	x			
M21		x		
N21	x			
Ñ21	x			
O21	x			
P21	x			
Q21	x			
R21	x			
S21	x			
T21		x		
U21	x			
V21		x		
W21	x			
X21	x			
Y21	x	x		
Z21	x	x		
AA21	x	x		

Fuente: Elaboración propia.

2.2.3. Relación de concursos año 2022 con componentes.

El ejercicio de interpretación de los 15 concursos sistematizados en la matriz arrojó los siguientes resultados:

- Durante el año 2021 no hubo concursos que contemplaran líneas de inversión/Coberturas relacionados a los componentes 3 y 4 del programa.
- De los 15 concursos, 6 de ellos contemplaron Líneas de inversión/Coberturas relacionadas al componente 1 del programa. De los cuales, 1 contempló Líneas de inversión/Coberturas relacionadas sólo al componente 1 del programa.
- 14 concursos contemplaron Líneas de inversión/Coberturas relacionadas al componente 2 del programa. De los cuales, 9 contemplaron Líneas de inversión/Coberturas relacionadas sólo al componente 2 del programa.
- 5 concursos contemplaron Líneas de inversión/Coberturas relacionadas al componente 1 y 2 del programa.

Cuadro 11. Relación concursos 2022 con componentes del programa.

CÓD.	Vinculación componente			
	1	2	3	4
A22		x		
B22	x	x		
C22	x	x		
D22	x	x		
E22		x		
F22		x		
G22		x		
H22		x		

I22		x		
J22	x			
K22		x		
L22		x		
M22	x	x		
N22	x	x		
Ñ22		x		

Fuente: Elaboración propia.

A partir de la información presentada, se puede concluir que en los 3 años analizados no hay cobertura relacionada a los componentes 3 y 4 del programa, a excepción de 1 concurso del año 2021 relacionado al componente 3.

En relación con el componente 2, se puede señalar que es significativamente predominante en los concursos del año 2022, mientras que el componente 1 es abordado significativamente en los concursos de los años 2020 y 2021. Por último, señalar que, el número de concursos que contemplan líneas de inversión/coberturas relacionadas a más de un componente, es menor es comparación con los que abordan sólo un componente del programa.

2.3. Estimación de demanda insatisfecha del programa período 2020-2022.

La estimación de la demanda insatisfecha del programa durante el periodo estudiado se realizó en base al conjunto de actos administrativos que fijan nóminas de postulaciones. Para ello, se consideraron en el ejercicio todas las categorías en que podía terminar una postulación, incluyendo aquellas declaradas inadmisibles, técnicamente no elegibles o rechazadas, no financiables y seleccionadas, entre otras clasificaciones. Luego, para dar cuenta de los resultados de las postulaciones se utilizan 8 categorías. No obstante, para la estimación de la demanda insatisfecha sólo se utilizarán 2 de ellas: 1) Postulaciones y/o iniciativas presentadas (PP); y, 2) Postulaciones seleccionadas (PS).

Para la estimación de la demanda, y de acuerdo con la información disponible, se propone estimarla a partir del siguiente indicador:

Cuadro 12. Indicador demanda insatisfecha

Nombre del Indicador	Porcentaje de demanda insatisfecha de los concursos.
Fórmula de Cálculo	$(1 - (\text{Número de postulaciones seleccionadas en el año } t / \text{Número de postulaciones presentadas en el año } t)) * 100$
Notas	Este indicador considera las postulaciones seleccionadas de los concursos abiertos durante el año t. Lo anterior, puede presentar casos en que se contabilicen concursos cuya adjudicación se realiza en el año t+1, dado que un proceso de postulación al concurso puede iniciarse un año y el proceso de selección puede darse ese mismo año o concluir al año siguiente. Además, que, de acuerdo con lo constatado, algunos concursos tienen más de una nómina de postulaciones las cuales se pueden extender en el año administrativo.

Fuente: Elaboración propia.

Para el periodo 2020-2022, de un total de 79 concursos considerados en la sistematización, sólo 43 de ellos, cumplieron los criterios señalados anteriormente y contaron con la información necesaria para poder ser incluida en el indicador. De esta manera, se obtienen los siguientes resultados:

Cuadro 13. Porcentaje de Demanda Insatisfecha Concursos 2020-2022

Año	Post. Seleccionadas	Post. Presentadas	Indicador
2020	680	1.254	46%
2021	1.042	2.891	64%
2022	220	565	61%
Total	1.942	4.710	59%

Fuente: Elaboración propia.

El indicador anterior, permite tener un orden de magnitud respecto a la cantidad de postulaciones por año que no logran ser financiadas, y dan cuenta de una demanda

insatisfecha, dado que corresponden a organizaciones o pescadores artesanales que solicitaron financiamiento para resolver alguna problemática.

Adicionalmente, para profundizar o tener otra mirada respecto a la demanda insatisfecha, A continuación, se presentan los resultados de la estimación de la demanda insatisfecha desagregado por año y a nivel de cada concurso para el periodo de análisis del estudio. Cabe señalar que, para efectos de la visualización de los datos, se generó un código identificador del concurso¹²¹ y así facilitar la lectura.

2.3.1. Estimación de demanda insatisfecha concursos año 2020

Para el año 2020, de un total de 36 concursos considerados en la sistematización, sólo 21 cumplieron con los criterios definidos e información necesaria para poder ser incluida en el indicador. De esta manera, se obtienen los siguientes resultados:

Indicador 1. Porcentaje de demanda insatisfecha por concurso en el año 2020 con relación a las postulaciones presentadas al concurso en el 2020.

- 3 concursos satisfacen el 100% de la demanda por los respectivos concursos.
- 4 concursos no satisfacen entre 70% y 99% la demanda de los concursos.
- 7 concursos no satisfacen entre un 50% y un 69% la demanda por los concursos.
- 2 concursos no satisfacen entre un 30% y un 49% la demanda por los concursos.
- 5 concursos no satisfacen entre el 10% y un 29% la demanda de los concursos.

El siguiente Cuadro, muestra la información necesaria para el cálculo del indicador, pero se exponen igualmente, el resto de las categorías recopiladas, en caso se requiera utilizar para otro tipo de análisis que el panel evaluador estime necesario¹²².

Cuadro 14. Resultados de postulaciones a concursos 2020.

CÓD.	PP	PI	PRNF	PRT	PS	PD	PO	PLE	%
A20	50	8	0	22	20	0	0	0	60
B20	7	1	0	0	6	0	0	0	14
D20	13	3	0	0	10	0	0	0	23
E20	2	0	0	1	1	0	0	0	50
F20	2	0	0	2	0	0	0	0	0
J20	2	1	0	0	1	0	0	0	50
K20	10	4	0	1	5	0	0	0	50
O20	186	163	0	6	17	0	0	0	91
R20	64	43	0	6	15	0	0	0	77
S20	4	0	0	0	4	0	0	0	0
T20	13	2	0	0	11	0	0	0	15
U20	136	19	0	39	78	0	0	0	43
V20	98	16	0	56	26	0	0	0	73

¹²¹ En el documento “Nómina de Postulaciones 2020-2022” se encuentra el detalle de la codificación de los concursos.

¹²² El detalle de las siglas utilizadas en las tablas se encuentra en el documento “Nómina de Postulaciones 2020-2022”.

W20	527	59	0	44	424	0	0	0	20
Y20	40	0	24	0	16	0	0	0	60
AA20	13	2	0	0	11	0	0	0	15
AE20	9	0	0	0	9	0	0	0	0
AF20	8	1	0	3	4	0	0	0	50
AG20	6	1	0	1	4	0	0	0	33
AH20	14	4	0	8	2	0	0	0	86
AI20	50	13	0	21	16	0	0	0	68
Total	1.254	340	24	210	680	0	0	0	46%

Fuente: Elaboración propia.

2.3.2. Estimación de demanda insatisfecha concursos año 2021

Para el año 2021, de un total de 28 concursos considerados en la sistematización, sólo 12, cumplieron con los criterios definidos y contaron con la información necesaria para poder ser incluida en el indicador. De esta manera, se obtienen los siguientes resultados:

Indicador 1. Porcentaje de demanda insatisfecha por concurso en el año 2021 con relación a las postulaciones presentadas al concurso en el año 2021.

- Sólo 1 concurso satisface en un 99% la demanda del concurso.
- 6 concursos no satisfacen entre 70% y 98% la demanda del concurso.
- 1 concurso no satisface entre un 30% y un 49% la demanda por el concurso.
- 4 concursos no satisfacen entre un 10% y un 29% la demanda del concurso.

Cuadro 15. Resultados de postulaciones a concursos 2021.

CÓD.	PP	PI	PRNF	PRT	PS	PD	PO	PLE	%
B21	302	65	0	22	215	0	0	0	29
D21	6	1	0	1	4	0	0	0	33
E21	192	29	0	0	163	0	0	0	15
J21	159	44	0	0	115	0	0	0	28
M21	73	8	47	3	15	0	0	0	79
N21	42	27	0	10	5	0	0	0	88
Ñ21	17	11	0	1	5	0	0	0	71
P21	13	10	0	2	1	0	0	0	92
T21	16	2	0	1	13	0	0	0	19
V21	110	1	0	0	109	0	0	0	1
X21	1594	845	0	155	323	0	0	271	80
Y21	367	64	0	76	74	0	0	153	80
Total	2.891	1.107	47	271	1.042	0	0	424	64

Fuente: Elaboración propia.

2.3.3. Estimación de demanda insatisfecha concursos año 2022.

Para el año 2022, de un total de 15 concursos considerados en la sistematización, sólo 10 de ellos, cumplieron los criterios señalados anteriormente y contaron con la información

necesaria para poder ser incluida en el indicador. De esta manera, se obtienen los siguientes resultados:

Indicador. Porcentaje de demanda insatisfecha por concurso en el año 2022 con relación a las postulaciones presentadas al concurso en el año 2022.

- Sólo 1 concurso satisface el 100% de la demanda por el concurso.
- 2 concursos no satisfacen entre un 70% y un 99% la demanda por el concurso.
- 3 concursos no satisfacen entre un 50% y un 69% la demanda por el concurso.
- 4 concursos no satisfacen entre un 30% y un 49% la demanda por el concurso.

Cuadro 16. Resultados de postulaciones a concursos 2022.

CÓG.	PP	PI	PRNF	PRT	PS	PD	PO	PLE	%
B22	323	76	101	53	93	0	0	0	71
C22	57	3	17	10	27	0	0	0	53
D22	3	0	0	1	2	0	0	0	33
F22	10	4	0	0	6	0	0	0	40
G22	47	4	0	6	31	1	1	4	34
H22	8	0	0	0	8	0	0	0	0
J22	44	25	0	2	17	0	0	0	61
K22	11	8	0	0	3	0	0	0	73
M22	21	0	6	6	9	0	0	0	57
N22	41	4	0	13	24	0	0	0	41
Total	565	124	124	91	220	1	1	4	61

Fuente: Elaboración propia.

3. Conclusiones

- Los concursos están compuestos por un conjunto de elementos de diseño específicos que determinan tipologías de concursos diversas.
- Dada la diversidad de tipologías de concursos, y la complejidad de su diseño, se dificulta hacer una definición de concurso particular, en término de lo que se espera de éstos, más allá de reconocerse como el mecanismo de provisión de bienes y/o servicios que define el programa para abordar el problema del sector, y que estos se ajustan a la definición jurídico-administrativa de concurso. Analizada la tipología de concursos, en base a la categoría estrategia de intervención y desde una perspectiva Inter temporal, se puede concluir que los concursos que se repiten en los años, corresponden a los concursos de cobertura regional, es decir, los que se ejecutan en el marco de un convenio de colaboración y/o de transferencia de recursos entre el GORE e INDESPA.
- En cuanto a la diversidad de concursos, medidos estos en función de los objetivos, quiénes pueden postular (perfil del postulante) y las líneas de inversión, se concluye

que estos son dispersos y no se ajustan estrictamente a las definiciones contenidas en la Ficha Ex Ante del programa versión Edición 2021. Por una parte, cada concurso define un objetivo, salvo aquellos casos donde el concurso se repite de un año a otro, o bien, cuando se replica en territorios distintos. Cada concurso define una población objetivo cuya definición contempla una serie de condiciones que se asemeja más a un perfil de postulante que a una población objetivo. Por otra parte, cada concurso define líneas de inversión, que en algunos casos se trata de coberturas, componentes o beneficios.

- Los objetivos de los concursos tienen un alcance notoriamente distinto, habiendo objetivos orientado al logro de resultados como es el aumentar los ingresos reales, como otros orientados al logro a nivel de procesos o productos, como, por ejemplo, fortalecer la gestión y administración de las caletas.
- A partir de la ejecución de los componentes por año, se visualiza que los concursos no responden necesariamente a una estrategia programática específica. No solo se evidencia al no ejecutarse los 4 componentes durante el mismo año, lo cual puede condicionarse a la disponibilidad presupuestaria, sino que, al no ejecutarse todos los componentes hace cuestionarse de la pertinencia de la estrategia de intervención y de qué tan relevantes y necesarios son los componentes para resolver el problema que aborda el programa.

ANEXO 5.1. Anexo Metodológico.

Para cumplir con los objetivos y los productos requeridos, el estudio se desarrolló en 6 etapas de trabajo:

- Etapa 1: Catastro de Documentos y Concursos 2020-2022.
- Etapa 2: Matriz de Sistematización de Concursos 2020-2022.
- Etapa 3: Tipología de Concursos.
- Etapa 4: Relación de concursos con componentes del programa.
- Etapa 5: Nómina de postulaciones y estimación de demanda insatisfecha.

A continuación, se describe el trabajo realizado en cada una de las etapas y la descripción de las decisiones metodológicas adoptadas.

1. Catastro de Documentos y Concursos 2020-2022.

Esta etapa consistió en la revisión de documentación y elaboración del catastro de documentos y concursos 2020-2022. Para llevar a cabo estas actividades la metodología aplicada fue la revisión documental y el registro de información se realizó a través de planillas en formato Excel.

Para identificar los documentos relacionados a los concursos y elaborar el producto “Catastro de Documentos y Concursos 2020-2022” se desarrollaron las siguientes actividades consecutivas:

- Registro de la totalidad de los documentos contenidos en las carpetas proporcionadas por INDESPA, a excepción de documentos que no correspondieran a actos administrativos (Ejemplo: actas de comité), en tres hojas de trabajo por separado, correspondiente cada una a los años 2020, 2021 y 2022.
- Identificación de aquellos documentos faltantes para ser solicitados a la contraparte institucional.¹²³
- Eliminación de aquellos documentos que estuvieran duplicados en la misma carpeta o en otra (del mismo año o de otro año) o aquellos que no tuvieran firma.
- Registro de documentos por año se ordenó en función de las etapas del proceso del concurso, lo que derivó en el siguiente orden:
 1. Registro del acto administrativo correspondiente a la aprobación de las bases de procedimiento de implementación del concurso.
 2. Registro de actos administrativos de modificación de bases (en caso de haber).
 3. Registro de actos administrativos que fijan nóminas de las postulaciones declaradas inadmisibles, rechazadas, seleccionadas, etc.
 4. Registro de actos administrativos de modificación de nóminas (en caso de haber).
 5. Registro de cualquier otro documento relacionado con los concursos (Ejemplo: procedimientos administrativos, convenios, autorización de pagos, etc.).
- Identificación de los concursos que tenían relación directa con el programa evaluado y con el proceso de convocatoria del concurso (bases, nóminas y sus respectivas modificaciones).
- Selección de concursos y sus respectivos actos administrativos para etapa de sistematización de concursos.

Para determinar finalmente el conjunto de concursos para la sistematización, se aplicaron en dos momentos del registro, criterios de selección y criterios de validación.

Los criterios de selección se aplicaron al conjunto de documentos dispuestos en las carpetas. Estos fueron los siguientes:

¹²³ Esta información fue solicitada vía correo electrónico por el Panel y fue enviada por la contraparte institucional por la misma vía con fecha 20 de febrero de 2023. No se enviaron todos los documentos solicitados.

- Documentos con firma.
- Documentos no repetidos.
- Documentos que fueran actos administrativos.

En tanto, los criterios de validación se aplicaron al conjunto de concursos catastrados. Estos fueron los siguientes:

- El concurso debía contar con el acto administrativo de aprobación de bases de procedimiento para la implementación del concurso (había información de concursos que solo tenían el acto administrativo de fijación de nóminas de postulación).
- El concurso debía estar relacionado directamente al programa en evaluación (se catastraron concursos relacionados al Programa de Bonificación de Algas en los años 2021 y 2022).
- El documento debía estar relacionado al proceso de convocatoria del concurso.

A modo de síntesis, a continuación, se presenta el Cuadro X. el cual da cuenta del volumen de documentos y concursos revisados y registrados en esta etapa.

Cuadro 1. Resumen Catastro de Documento y Concursos por año.

Año Concurso	N.º Carpetas	N.º Documentos en carpetas	N.º Documentos registrados en catastro	N.º Concursos registrados en catastro	N.º Concursos validados para sistematización
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
2020	20	104	103	37	36
2021	26	164	148	33	28
2022	16	52	48	17	15
Total	62	320	299	87	79

Fuente: Elaboración propia.

Notas:

- (1) Corresponde al número de carpetas que contenían documentos administrativos de los concursos. Las carpetas fueron el formato a través del cual INDESPA dispuso la información para este estudio.
- (2) Corresponde al número de documentos contenidos en las carpetas.
- (3) Corresponde al número de documentos derivados de la aplicación de los criterios de selección definidos.
- (4) Corresponde al número de concursos registrados en el catastro.
- (5) Corresponde al número de concursos validados para el proceso de sistematización, el cual se derivó de la aplicación de los criterios de validación.

2. Matriz de Sistematización de Concursos 2020-2022.

Esta etapa consistió en la elaboración de la propuesta de variables para sistematización, el diseño del formato de matriz de sistematización y el registro de documentos.

La propuesta de variables para la sistematización se derivó de la revisión del documento acto administrativo que aprueba las bases de procedimiento para la implementación de los concursos. Inicialmente se propuso una matriz compuesta por 6 secciones y 23 variables.

Una vez iniciado el proceso de registro de información en la matriz, se consideró pertinente aumentar el número de variables, dado que en el documento sobre las bases del concurso describía información relevante para la evaluación del programa, sobre todo en lo que hacía referencia a la descripción de procesos. De esta manera, la matriz de sistematización se estructuró en base a 11 secciones y 41 variables. A continuación, se enuncian cada una de ellas:

Cuadro 2. Variables de análisis Matriz de Sistematización de Concursos 2020-2021.

Sección	Variable
Antecedentes Generales	Número (N.º)
	Año
	Nombre del Programa
	Nombre del Concurso
	Bases/Acto Administrativo
	Marco del Concurso
Descripción del Programa/Concurso	Objetivo General
	Población Objetivo/Perfil del Postulante
	Criterios de Focalización
	Criterios de Priorización
	Presupuesto (\$)
	Aportes
	Líneas de Inversión/Áreas de Inversión/Coberturas/Componentes
	Monto del Beneficio por proyecto (\$)
Postulación	Modalidad de Postulación
	Tipo de Postulación
	Difusión del concurso
	Plazo etapa postulación
	Etapas del proceso
	Procedimiento
	Requisitos específicos
Admisibilidad Administrativa	Entidad Responsable
	Plazo etapa admisibilidad
	Documentos requeridos
	Antecedentes complementarios
Factibilidad	Entidad Responsable
	Plazo etapa factibilidad
	Procedimiento
	Documentos
Evaluación Técnica	Entidad Responsable
	Plazo etapa evaluación técnica
	Factores/Criterios de Evaluación
Selección	Entidad Responsable
	Plazo etapa selección
	Procedimiento
	Entidad Responsable

Supervisión y seguimiento	Asistencia Técnica Supervisión
Otros Procesos	Procesos
Componente vinculado	Componente del programa
Observaciones	

Fuente: Elaboración propia.

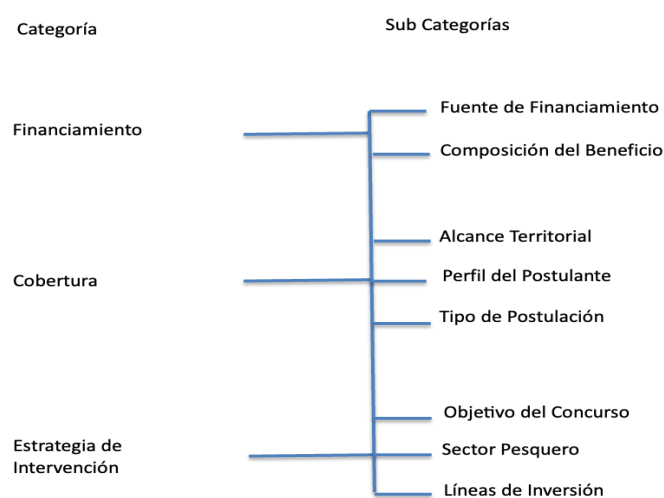
3. Tipología de Concursos.

Esta etapa consistió en la revisión y análisis de los campos o variables de cada matriz y en la elaboración de la categorización de los concursos a nivel de objetivos, tramos de recursos, población objetivo y tipo de intervención.

Es importante precisar, que esta etapa se desarrolló en una primera instancia a partir de la matriz de sistematización de los concursos correspondientes al año 2022. Posteriormente, se actualizó en base a la sistematización de los concursos de los años 2020 y 2021.

Para determinar las tipologías de concursos, y dada la diversidad y complejidad de los concursos catastrados, se determinó configurar un esquema de análisis basado en la definición de categorías y subcategorías de análisis. Se elaboró una estructura de análisis compuesta de 2 categorías y 8 subcategorías, las cuales fueron construidas a partir del total de variables sistematizadas en la matriz (estas variables están contenidas en los actos administrativos relativos a los concursos). A partir de ello, se identificaron la totalidad de tipologías de concursos, dando cuenta de la complejidad existente en la formulación de los concursos como mecanismo de asignación de recursos en el marco del programa. A continuación, en el Diagrama X. se presentan las categorías y subcategorías de análisis definidas.

Diagrama 1. Categoría y Sub-Categorías de Análisis



Fuente: Elaboración propia.

Para mayor detalle, en el siguiente Cuadro se describen las categorías y subcategorías de análisis presentadas en el diagrama anterior.

Cuadro 3. Descripción de las Categorías y Subcategorías de Análisis de los Concursos

Categoría	Descripción	Sub-Categoría	Descripción
Financiamiento	Refiere a la modalidad a través de la cual se financian los proyectos en el marco de los distintos concursos.	Fuente de Financiamiento	Refiere a las distintas fuentes a partir de las cuales se financian los concursos.
		Composición del beneficio	Refiere a los distintos aportes a través de los cuales se financian los concursos.
Cobertura	Refiere al alcance del concurso y de los proyectos en términos de la convocatoria.	Alcance Territorial	Refiere al alcance de la convocatoria que tiene cada concurso.
		Perfil del Postulante	Refiere a quiénes pueden postular a los distintos concursos.
		Tipo de Postulación	Refiere a la modalidad de postulación al concurso.
Estrategia de Intervención	Refiere a las líneas de intervención y de inversión consideradas en los concursos.	Objetivo del Concurso	Refiere a los resultados esperados del concurso.
		Sector Pesquero	Refiere al área del sector pesquero al cual va dirigido el concurso.
		Líneas de Inversión	Refiere a las distintas líneas de inversión del concurso y a las cuáles se puede postular.

Fuente: Elaboración propia.

4. Relación de concursos con componentes del programa.

Esta etapa consistió en establecer una propuesta de vinculación de los concursos con los componentes del programa, en base a un ejercicio de interpretación, que tomó como referencia las variables “Objetivo General” y “Líneas de Inversión/Coberturas” de los concursos, y la descripción de los componentes contenida en la Ficha Edición Ex Ante del programa.

En el caso de aquellos concursos que definían distintas Líneas de inversión/Coberturas, se incorporaron en el ejercicio de interpretación, y se vinculó con más de un componente en el caso que correspondiese.

Para visualizar los datos y facilitar la lectura de éstos, se generó un código identificatorio del concurso. Este código se estructura a partir de 2 variables. A continuación, se presenta un ejemplo de ello:

Cód.: XN

X: Letra que representa el concurso

N: Año del concurso

Cód.: A20: Concurso Programa de Fomento Productivo para el sector pesquero artesanal de la Región de Antofagasta, versión año 2020.

5. Nómina de Postulaciones 2020-2022 y estimación de demanda insatisfecha.

Esta etapa consistió en la elaboración de la nómina de las postulaciones, es decir, la nómina de los resultados de los concursos llevados a cabo en los años 2020, 2021 y 2022. Para ello, se tomó como base la información contenida en la “matriz de sistematización”, la que, a su vez, se obtuvo del acto administrativo que fija las nóminas de las postulaciones declaradas inadmisibles, rechazadas, seleccionadas, etc.

El documento, se estructuró en base a 13 variables, de las cuales 4, corresponden a variables de identificación del concurso, 8 de ellas, corresponde a los resultados de los concursos llevados a cabo durante un año en particular, y a los cuales hace referencia el acto administrativo que fija las nóminas de postulaciones, y 1 variable relativa al estado del concurso al momento de la evaluación.

Se señala que el registro de la información no estuvo exento de dificultades, pues, por una parte, no todos los documentos contenían el número de postulaciones o iniciativas presentadas. Por otra parte, dada la complejidad jurídico-administrativa del proceso, es que se dificultó la cuadratura de los datos registrados en los actos administrativos, puesto que, se dictan modificaciones de los actos administrativos, y en varios casos, implica ajuste de nóminas en periodos distintos.

El cálculo de la demanda insatisfecha se realizó por año, y para ello, solo se consideraron aquellos concursos que contaban con el acto administrativo que aprobó las bases de procedimiento y el acto administrativo que fija las nóminas de las postulaciones.

Dicho lo anterior, se ajustó el número de concursos a partir de los cuales se estimó la demanda insatisfecha por año en base a los siguientes criterios:

- El concurso cuenta tanto con el acto administrativo que aprueba las bases de procedimiento para la implementación del concurso, como el acto administrativo que fija la nómina de las postulaciones.
- El acto administrativo que fija la nómina de las postulaciones contiene el dato de postulaciones y/o iniciativas presentadas al concurso.
- Los datos de los resultados de los concursos están cuadrados.

Para visualizar los datos y facilitar la lectura de éstos, se generó un código identificatorio del concurso. Este código se estructura a partir de 2 variables. A continuación, se presenta un ejemplo de ello:

Cód.: XN

X: Letra que representa el concurso

N: Año del concurso

Cód.: A20: Concurso Programa de Fomento Productivo para el sector pesquero artesanal de la Región de Antofagasta, versión año 2020

ANEXO 5. 2. Relación de concursos con componentes del programa.

Cuadro 1. Relación de concursos 2020 con componentes del programa.

N.º	CÓD.	Nombre Programa	Nombre Concurso	Objetivo General	Línea de Inversión/Coberturas	Componente
1	A20	Programa de Fomento Productivo para el Sector Pesquero Artesanal de la Región de Antofagasta, año 2018-2020.	Concurso Programa de Fomento Productivo para el Sector Pesquero Artesanal de la Región de Antofagasta.	Contribuir al desarrollo del sector pesquero artesanal, fomentando, promoviendo y desarrollando la actividad pesquera artesanal de la Región de Antofagasta, con la finalidad de contar con una mayor capacidad productiva, comercial y operativa más eficientes.	Cofinanciamiento de Estudios de Seguimiento y ESBA para Áreas de Manejo. Entrega de capacidades técnicas y de asesorías en infraestructura para la gestión en diversificación del sector. Mejoramiento de condiciones sanitarias de las embarcaciones.	1 y 2
2	B20	Programa de Fomento y Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala	Concurso Apoyo para el desarrollo de actividades de acuicultura de pequeña escala en la región de Atacama.	Apoyar a pescadores artesanales y acuicultores de la Región de Atacama, en el desarrollo de actividades de	Adquisición de infraestructura básica en mar. Adquisición de infraestructura básica para reposición sistema de cultivo.	1

				acuicultura a pequeña escala.		
3	C20	Programa de Fomento y Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala.	Concurso Apoyo para el desarrollo de actividades de acuicultura de pequeña escala en la región de Coquimbo.	Apoyar a pescadores artesanales en el desarrollo de actividades de acuicultura a pequeña escala en la región de Coquimbo.	Adquisición de infraestructura básica para la implementación de actividades de acuicultura en mar y en tierra.	1
4	D20	Programa de Fomento y Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala.	Concurso Apoyo para el desarrollo de actividades de acuicultura de pequeña escala en la región de Los Lagos.	Apoyar a pescadores artesanales o acuicultores de pequeña escala. sean éstos personas naturales o jurídicas, en el desarrollo de actividades de acuicultura a pequeña escala.	Asistencia técnica. Adquisición de infraestructura básica para la implementación de sistemas de cultivo. Adquisición de equipamiento para el mejoramiento de la eficiencia productiva.	1
5	E20	Programa Desarrollo Productivo Pesca Artesanal y Acuicultura a Pequeña Escala, región de La Araucanía.	Concurso Repoblamiento de los recursos hidrobiológicos mayoritariamente explotados por los pescadores artesanales y el cultivo artificial de ellos.	Contribuir al aumento de los ingresos reales de las organizaciones de pescadores artesanales a través de la diversificación productiva considerando el fortalecimiento organizacional y la estabilidad socioeconómica de los pescadores del sector pesquero artesanal de la Región de La Araucanía.	Repoblamiento en AMERB. Estudios de Situación de Base (ESBA). Seguimiento de AMERB.	2
6	F20	Programa Desarrollo Productivo Pesca Artesanal y Acuicultura a Pequeña Escala, región de La Araucanía.	Concurso Capacitación y Asistencia Técnica dirigida a las Organizaciones.	Contribuir al aumento de los ingresos reales de las organizaciones de pescadores artesanales a través de la diversificación productiva considerando el fortalecimiento organizacional y	Capacitación y asistencia técnica dirigida a las organizaciones en materia de fortalecimiento organizacional, comercialización, ferias gastronómicas, planes de administración de caletas.	2

				la estabilidad socioeconómica de los pescadores del sector pesquero artesanal de la Región de La Araucanía.		
7	G20	<p>Programa suscrito entre el GORE de La Araucanía, SUBPESCA (FAP) y SERNAPESCA (FFPA) aprobado por RES. N.º 087 del GORE.</p> <p>Programa Desarrollo Productivo Pesca Artesanal y Acuicultura a Pequeña Escala, región de La Araucanía.</p>	Concurso Comercialización de los productos pesqueros artesanales y la administración de los centros de producción.	Contribuir al aumento de los ingresos reales de las organizaciones de pescadores artesanales a través de la diversificación productiva considerando el fortalecimiento organizacional y la estabilidad socioeconómica de los pescadores del sector pesquero artesanal de la Región de La Araucanía.	<p>Puntos de venta.</p> <p>Valor agregado (sala de proceso)</p>	1
8	H20	<p>Programa suscrito entre el GORE de La Araucanía, SUBPESCA (FAP) y SERNAPESCA (FFPA) aprobado por RES. N.º 087 del GORE.</p> <p>Programa Desarrollo Productivo Pesca Artesanal y Acuicultura a Pequeña Escala, región de La Araucanía.</p>	Concurso Desarrollo de infraestructura para la pesca artesanal.	Contribuir al aumento de los ingresos reales de las organizaciones de pescadores artesanales a través de la diversificación productiva considerando el fortalecimiento organizacional y la estabilidad socioeconómica de los pescadores del sector pesquero artesanal de la Región de La Araucanía.	<p>Diversificación productiva.</p> <p>Recambio de equipamiento para el mejoramiento de la eficiencia productiva.</p> <p>Seguridad en la faena de pesca (equipamiento y kit).</p>	1
9	I20	Convenio de "Intervención Sector Pesquero Artesanal Región de Arica y Parinacota 2018-2021", suscrito en el GORE de	Concurso Equipamiento para el cumplimiento normativo.	Fortalecer las capacidades socio-organizacionales del sector pesquero artesanal de la región, potenciar	<p>Equipamiento para el saneamiento alimentario.</p> <p>Equipamiento norma marítima.</p>	1

		<p>Arica y Parinacota y SERNAPESCA (FFPA) aprobado mediante RRS. Exenta N.º 0051 del 25 de julio de 2019.</p> <p>Programa Intervención sector pesquero artesanal Región de Arica y Parinacota.</p>		<p>los canales de comercialización a través de actividades de capacitación con un componente asociativo entre organizaciones y/o sus bases, diversificar la actividad ampliando el espectro productivo de la pesca artesanal considerando todos los aspectos sanitarios y de seguridad.</p>	<p>Equipamiento para higiene y seguridad laboral.</p>	
10	J20	<p>Convenio de "Intervención Sector Pesquero Artesanal Región de Arica y Parinacota 2018-2021", suscrito en el GORE de Arica y Parinacota y SERNAPESCA (FFPA) aprobado mediante RRS. Exenta N.º 0051 del 25 de julio de 2019.</p> <p>Programa Intervención sector pesquero artesanal Región de Arica y Parinacota.</p>	<p>Concurso Comercialización y distribución Arica y Parinacota.</p>	<p>Fortalecer las capacidades socio-organizacionales del sector pesquero artesanal de la región, potenciar los canales de comercialización a través de actividades de capacitación con un componente asociativo entre organizaciones y/o sus bases, diversificar la actividad ampliando el espectro productivo de la pesca artesanal considerando todos los aspectos sanitarios y de seguridad.</p>	<p>Diversificación productiva en las labores de la pesca artesanal: Carros móviles y furgones. Equipamiento y mejoramiento productivo</p>	1
11	K20	<p>Programa de Fomento de la Pesca Artesanal a nivel regional.</p>	<p>Concurso de proyectos en la región de Atacama.</p>	<p>Fomentar iniciativas que promuevan el desarrollo sustentable de la actividad pesquera artesanal, basado en la recuperación y manejo de los</p>	<p>Repoblamiento de los recursos hidrobiológicos: Repoblamiento de AMERB, ESBA y seguimiento de AMERB. Diversificación productiva en las</p>	2

				recursos hidrobiológicos y la diversificación productiva.	diferentes caletas pesqueras de la región: Prefactibilidades técnicas. Planes de administración de caletas. Giras tecnológicas.	
12	L20	Programa de Seguridad de la vida humana en el mar para pescadores artesanales, segunda etapa.	Concurso para la región del Biobío-Ñuble, año 2020.	Disminuir los accidentes con resultados fatales ocurridos durante las actividades propias de la pesca artesanal, mediante reparaciones que permitan mejorar las condiciones estructurales y mecánicas de las embarcaciones utilizadas en faenas de pesca, de la Región de Biobío.	Arreglos estructurales de la embarcación. Arreglos del sistema mecánico de la embarcación.	1
13	M20	Programa Transferencia para el desarrollo y fomento de la pesca artesanal en la Región de Coquimbo suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y SERNAPESCA (FFPA) aprobado mediante RES. N.º 77 del GORE. Programa Transferencia para el desarrollo y fomento de la Pesca Artesanal en la región de Coquimbo.	Concurso Áreas de Manejo y Acuicultura de Pequeña Escala.	Contribuir al aumento de los ingresos reales de las organizaciones de pescadores artesanales, a través de la diversificación productiva considerando el fortalecimiento organizacional y la estabilidad socioeconómica de los pescadores del sector pesquero artesanal.	Desarrollo de la Acuicultura Sustentable: Normalización. Tramitación. Pre-inversión.	2
14	N20	Programa Transferencia para el desarrollo y fomento de la	Concurso Comercialización y distribución Coquimbo.	Contribuir al aumento de los ingresos reales de las organizaciones de	Apoyo al emprendimiento productivo, valor agregado y comercialización:	1

		<p>pesca artesanal en la Región de Coquimbo suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y SERNAPESCA (FFPA) aprobado mediante RES. N.º 77 del GORE.</p> <p>Programa Transferencia para el desarrollo y fomento de la Pesca Artesanal en la región de Coquimbo.</p>		<p>pescadores artesanales, a través de la diversificación productiva considerando el fortalecimiento organizacional y la estabilidad socioeconómica de los pescadores del sector pesquero artesanal.</p>	<p>Vehículos móviles de venta de productos frescos del mar. Equipamiento o mejoramiento productivo.</p>	
15	Ñ20	<p>Programa Transferencia para el desarrollo y fomento de la pesca artesanal en la Región de Coquimbo suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y SERNAPESCA (FFPA) aprobado mediante RES. N.º 77 del GORE.</p> <p>Programa Transferencia para el desarrollo y fomento de la Pesca Artesanal en la región de Coquimbo.</p>	<p>Concurso Equipamiento de flota.</p>	<p>Contribuir al aumento de los ingresos reales de las organizaciones de pescadores artesanales, a través de la diversificación productiva considerando el fortalecimiento organizacional y la estabilidad socioeconómica de los pescadores del sector pesquero artesanal.</p>	<p>Renovación y/o implementación de equipamiento productivo: Kit de pesca segura. Equipos de radiocomunicación, navegación y posicionamiento satelital. Equipamiento de seguridad.</p>	1
16	O20	<p>Programa Transferencia para el desarrollo y fomento de la pesca artesanal en la Región de Coquimbo suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y SERNAPESCA</p>	<p>Concurso Equipamiento de caletas.</p>	<p>Contribuir al aumento de los ingresos reales de las organizaciones de pescadores artesanales, a través de la diversificación productiva considerando el fortalecimiento organizacional y</p>	<p>Renovación y/o implementación de equipamiento productivo: Sistema de varado y desvarado. Sistema de mejora en operación de caleta.</p>	1

		(FFPA) aprobado mediante RES. N.º 77 del GORE. Programa Transferencia para el desarrollo y fomento de la Pesca Artesanal en la región de Coquimbo.		la estabilidad socioeconómica de los pescadores del sector pesquero artesanal.		
17	P20	Programa de Fomento y Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala.	Concurso de Reparación y reposición de embarcaciones para pescadores artesanales de la Región de Coquimbo.	Realizar reparaciones que permitan mejorar las condiciones estructurales y mecánicas de las embarcaciones utilizadas en faenas de pesca, además de reponer embarcaciones las cuales hayan sido afectadas a siniestros con pérdidas en su totalidad.	Reparación. Reposición.	1
18	Q20	Programa de Fomento y Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala.	Concurso apoyo para el desarrollo y fomento productivo para las organizaciones productoras del recurso macha (mesodesma donacium) en la región de coquimbo.	Mejorar las condiciones de desarrollo productivo de las organizaciones de pescadores artesanales y pescadores artesanales que explotan el recurso macha (mesodesma donacium) de la región de Coquimbo, a través de la diversificación productiva, optimización operativa de las faenas, e incorporación y mejora en los procesos de valor agregado y de comercialización.	Fomento para actividades de áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos: Repoblamiento en AMERB. Seguimiento de las AMERB. Fomento para la pesca artesanal: Adquisición de equipamiento que no genere aumento del esfuerzo de pesca. Adquisición de equipamiento mayor para el mejoramiento de las faenas. Comercialización de los productos pesqueros artesanales y administración de los centros de producción: Valor agregado.	1

19	R20	Programa de Fomento y Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala.	Concurso Apoyo para el desarrollo de actividades de acuicultura de pequeña escala en la región de Coquimbo.	Apoyar a las organizaciones de pescadores artesanales, en el desarrollo de actividades de acuicultura a pequeña escala, en la región de Coquimbo.	Fomento de la acuicultura a pequeña escala: Adquisición de infraestructura básica para la implementación de actividades de acuicultura en tierra.	1
20	S20	Programa de Fomento y Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala.	Concurso Mantenimiento y respaldo de energía de sistema fotovoltaico-osmosis inversa.	Mejorar la capacidad productiva del sector pesquero artesanal mediante mantenimiento de las unidades de osmosis inversa y sus sistemas de generación de energía renovable. Además, se les entregará a los socios de la organización los conocimientos necesarios para operar y continuar con el debido funcionamiento de las plantas de osmosis-fotovoltaica.	Mantenimiento: Mantenimiento y capacitación.	1
21	T20	Programa de Fomento y Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala.	Concurso Fomento productivo y organizacional para asociaciones de grado superior y con enfoque de género.	Impulsar el fomento, desarrollo y diversificación productiva de las Organizaciones de Grado Superior y de las Asociaciones Gremiales, Cooperativas y Corporaciones compuestas en su totalidad por mujeres.	Fomento para la pesca artesanal: Diversificación productiva. Marketing y/o Comercialización. Estudios de Prefactibilidad. Planes de administración. Comercialización de los productos pesqueros artesanales y administración de los centros de producción: Puesto de venta. Valor agregado.	1 y 2
22	U20	Programa de Fomento y Desarrollo	Concurso Apoyo y Fomento para el desarrollo de la	Contribuir al desarrollo sustentable de la	Fomento para la pesca artesanal:	1

		Productivo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala.	pesca artesanal en la Región de Los Lagos.	pesca artesanal, impulsando el fomento de los pescadores artesanales de la región de Los Lagos.	Adquisición de equipamiento se seguridad de naves. Adquisición de equipamiento de comunicación para puertos pesqueros artesanales. Fomento para las actividades en áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos: Seguimiento de las AMERB.	
23	V20	Programa Transferencia mejoramiento de las capacidades productivas y de seguridad aprobado por RES. Afecta N.º 00075 de fecha 18 de junio de 2020. Alianza estratégica entre el GORE de Los Ríos e INDESPA. Convenio de colaboración y Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional de Los Ríos e INDESPA. Concurso Regional de Proyectos 2020. Programa Transferencia mejoramiento de las capacidades productivas y de seguridad.	Concurso Mejoramiento de las capacidades productivas y de seguridad región de Los Ríos.	No se especifica.	Equipamiento para sustitución e implementación de embarcaciones, enfocado en las condiciones de seguridad y calidad extractiva de las faenas de pesca en el marco del proceso productivo y comercialización: Sustitución de unidad de pesca y sustitución de embarcación.	1
24	W20	Programa de Fomento y Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal	Concurso Apoyo y Fomento para el desarrollo de la pesca artesanal en la Región de	Contribuir al desarrollo sustentable de la pesca artesanal.	Fomento para la pesca artesanal: Diversificación productiva. Energías renovables.	1 y 2

		y la Acuicultura de Pequeña Escala.	Magallanes y de la antártica chilena.		<p>Adquisición de equipamiento mayor para el mejoramiento de las faenas. Estudios de Prefactibilidad.</p> <p>Fomento para futuras áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos (AMERB): Estudios de situación base de las áreas de manejo.</p> <p>Comercialización de los productos pesqueros artesanales y administración de los centros de producción: Puestos de venta. Valor agregado.</p>	
25	X20	Programa de Fomento y Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala.	Concurso Programa de Fomento y Desarrollo Productivo para el Sector Pesquero Artesanal de la Región del Maule.	Impulsar el desarrollo, fomento y diversificación productiva en las Organizaciones de Pescadores Artesanales de caletas ubicadas en la Región del Maule.	<p>Fomento para la pesca artesanal: Diversificación productiva. Habilitación sanitaria de embarcaciones y/o adquisición de equipamiento de embarcaciones. Vigilancia en AMERB. Mejoramiento de seguridad de las caletas.</p> <p>Replamamiento o cultivo de especies principales en áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos (AMERB) o en concesiones de acuicultura para organizaciones de pescadores artesanales: Acuicultura a Pequeña Escala. Replamamiento en AMERB. ESBA y seguimientos de AMERB.</p> <p>Comercialización de los productos pesqueros artesanales y</p>	1 y 2

					<p>administración de los centros de producción: Puestos de venta. Valor agregado. Marketing y/o comercialización. Estudios de Prefactibilidad. Planes de Administración de caletas.</p>	
26	Y20	Programa de Fomento y Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala.	Concurso Apoyo y fomento para el desarrollo de la pesca artesanal en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.	Contribuir al desarrollo sustentable de la pesca artesanal, impulsar el fomento, desarrollo y diversificación productiva de los pescadores artesanales de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.	<p>Fomento para pesca artesanal: Diversificación productiva. Energías renovables. Adquisición de equipamiento que no genere un aumento del esfuerzo de pesca. Vigilancia en AMERB. Adquisición de equipamiento mayor para el mejoramiento de las faenas. Planes de Administración de Caletas.</p> <p>Fomento para actividades en Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos o Concesiones de Acuicultura: Replamamiento en AMERB. Estudios de situación base de las áreas de manejo. Seguimiento de las AMERB.</p> <p>Comercialización de los productos pesqueros artesanales y administración de los centros de producción: Puestos de venta. Valor agregado.</p>	1 y 2
27	Z20	Programa de Fomento y Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala.	Concurso para seleccionar iniciativas de cultivo en polígonos de acuicultura en áreas de manejo y explotación de	Entregar recursos pecuniarios para el financiamiento de asistencia técnica para la ejecución de proyectos que permitan	Asistencia técnica para el desarrollo de cultivo piloto en AMERB.	1

			recursos bentónicos (AAMERB) de organizaciones de pescadores artesanales (OPA), regiones de Coquimbo y De Los Lagos.	aumentar la productividad y diversificar las fuentes de ingreso en el sector Pesquero Artesanal a través de la Acuicultura, facilitando la participación de las organizaciones mediante el financiamiento de la asistencia técnica para la implementación de proyectos técnicos de acuicultura en la modalidad de cultivos a nivel piloto en AMERB en las regiones de Coquimbo y de Los Lagos.		
28	AA20	Concurso Nacional para realizar estudios de prefactibilidad de agregar valor a las actividades propias de la pesca artesanal. No se especifica nombre del programa.	Concurso para realizar estudios de prefactibilidad en acciones de diversificación productiva con la finalidad de agregar valor a las actividades propias de la pesca artesanal para la región de Los Lagos.	Realizar estudios de prefactibilidad en acciones de diversificación productiva con la finalidad de agregar valor a las actividades propias de la pesca artesanal.	Realización de estudios de prefactibilidad: Prefactibilidades técnicas.	2
29	AB20	Programa de Fomento y Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala.	Concurso Apoyo a la flota pesquera artesanal de la comuna de Quellón, dedicada a la extracción de moluscos, a través de la diversificación productiva en pesquerías de crustáceos y cefalópodos.	Apoyar a la flota pesquera artesanal de la comuna de Quellón, dedicada a la extracción de moluscos, a través de la diversificación productiva en pesquería de crustáceos y cefalópodos.	Diversificación productiva: Adquisición de equipamiento que permita la diversificación productiva de la flota.	1
30	AC20	Alianza estratégica entre el GORE de La Araucanía y SUBPESCA,	Concurso para fortalecer las capacidades de gestión de los pescadores	No se especifica.	Capacitación.	2

		<p>Convenio de Transferencia de recursos.</p> <p>Programa Transferencia Desarrollo productivo para la Pesca Artesanal de la comuna de Saavedra.</p>	<p>artesanales asociados a la comuna de Puerto Saavedra, Región de la Araucanía: Gastronomía marina y técnicas de conservación de productos del mar.</p>			
31	AD20	<p>Programa de capacitación y Fomento del sector pesquero artesanal de la región de Tarapacá y Programa de Fomento y Desarrollo para el sector pesquero artesanal en la región de Tarapacá, suscritos entre el GORE de Tarapacá y SERNAPESCA; y el GORE de Tarapacá y SUBPESCA.</p> <p>Convenio de Capacitación y fomento del sector pesquero artesanal Región de Tarapacá, suscrito entre el GORE de Tarapacá y SERNAPESCA aprobado por Resolución Afecta N.º 099 de fecha 20 de diciembre de 2018.</p> <p>Convenio Capacitación y fomento del sector pesquero artesanal Región de Tarapacá</p>	<p>Concurso Maximizar las capacidades de gestión empresarial y gremial.</p>	<p>Contribuir al desarrollo del sector pesquero, fomentando y desarrollando la actividad pesquera artesanal de menor escala en la región de Tarapacá, con la finalidad de contar capacidades gremiales, comerciales y productivas más eficientes.</p>	<p>Maximizar las capacidades de gestión empresarial y gremial.</p>	2

		<p>entre GORE de Tarapacá y SUBPESCA, aprobado por Resolución Afecta N°013 de fecha 26 de enero de 2019.</p> <p>Programa de capacitación y Fomento del sector pesquero artesanal de la región de Tarapacá.</p>				
32	AE20	<p>Programa de capacitación y Fomento del sector pesquero artesanal de la región de Tarapacá y Programa de Fomento y Desarrollo para el sector pesquero artesanal en la región de Tarapacá, suscritos entre el GORE de Tarapacá y SERNAPESCA; y el GORE de Tarapacá y SUBPESCA.</p> <p>Convenio de Capacitación y fomento del sector pesquero artesanal Región de Tarapacá, suscrito entre el GORE de Tarapacá y SERNAPESCA aprobado por Resolución Afecta N.º 099 de fecha 20 de diciembre de 2018.</p> <p>Convenio Capacitación y</p>	<p>Concurso Modernización de la flota artesanal costera en cuanto a características de las embarcaciones, tecnología operacional a bordo, infraestructura productiva y valor agregado.</p>	<p>Contribuir al desarrollo del sector pesquero, fomentando y desarrollando la actividad pesquera artesanal de menor escala en la región de Tarapacá, con la finalidad de contar capacidades gremiales, comerciales y productivas más eficientes.</p>	<p>Modernización de la flota artesanal costera en cuanto a características de las embarcaciones, tecnología operacional a bordo, infraestructura productiva y valor agregado: Pre-inversión en áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos (AMERB).</p> <p>Modernización de la flota artesanal pesquera costera, en cuanto a características de las embarcaciones, tecnología operacional a bordo.</p> <p>Modernización de infraestructura productiva que permita mayor valor agregado a los productos pesqueros.</p>	1 y 2

		<p>fomento del sector pesquero artesanal Región de Tarapacá entre GORE de Tarapacá y SUBPESCA, aprobado por Resolución Afecta N°013 de fecha 26 de enero de 2019.</p> <p>Programa de capacitación y Fomento del sector pesquero artesanal de la región de Tarapacá.</p>				
33	AF20	<p>Programa suscrito entre el GORE de Valparaíso, SUBPESCA y SERNAPESCA, aprobado por Resolución Afecta N.º 049.</p> <p>Programa de fomento y desarrollo productivo para el sector pesquero artesanal región de Valparaíso.</p>	<p>Concurso Comercialización de los productos pesqueros artesanales y la administración de los centros de producción.</p>	<p>Contribuir al aumento de los ingresos reales de las organizaciones de pescadores artesanales a través de la diversificación productiva considerando el fortalecimiento organizacional y la estabilidad socioeconómica de los pescadores del sector pesquero artesanal.</p>	<p>Comercialización de los productos pesqueros artesanales y la administración de los centros de producción: Puestos de venta. Valor agregado (salas de proceso).</p>	1
34	AG20	<p>Programa suscrito entre el GORE de Valparaíso, SUBPESCA y SERNAPESCA, aprobado por Resolución Afecta N.º 049.</p> <p>Programa de fomento y desarrollo productivo para el sector pesquero artesanal región de Valparaíso.</p>	<p>Concurso Repoblamiento de los recursos hidrobiológicos mayoritariamente explotados por los pescadores artesanales y el cultivo artificial de ellos.</p>	<p>Contribuir al aumento de los ingresos reales de las organizaciones de pescadores artesanales a través de la diversificación productiva considerando el fortalecimiento organizacional y la estabilidad socioeconómica de los pescadores del sector pesquero artesanal.</p>	<p>Repoblamiento de los recursos hidrobiológicos mayoritariamente explotados por los pescadores artesanales y le cultivo artificial de ellos: Repoblamiento en AMERB. ESBA y seguimiento de AMERB.</p>	2

35	AH20	Programa suscrito entre el GORE de Valparaíso, SUBPESCA y SERNAPESCA, aprobado por Resolución Afecta N.º 049. Programa de fomento y desarrollo productivo para el sector pesquero artesanal región de Valparaíso.	Concurso Capacitación y Asistencia Técnica dirigida a las Organizaciones.	Contribuir al aumento de los ingresos reales de las organizaciones de pescadores artesanales a través de la diversificación productiva considerando el fortalecimiento organizacional y la estabilidad socioeconómica de los pescadores del sector pesquero artesanal.	Capacitación y Asistencia Técnica dirigida a las organizaciones: Fortalecimiento organizacional. Comercialización. Ferias gastronómicas. Giras tecnológicas. Prefactibilidades técnicas financieras. Planes de Administración de caletas.	2
36	AI20	Programa suscrito entre el GORE de Valparaíso, SUBPESCA y SERNAPESCA, aprobado por Resolución Afecta N.º 049. Programa de fomento y desarrollo productivo para el sector pesquero artesanal región de Valparaíso.	Concurso de Desarrollo de Infraestructura para la pesca artesanal.	Contribuir al aumento de los ingresos reales de las organizaciones de pescadores artesanales a través de la diversificación productiva considerando el fortalecimiento organizacional y la estabilidad socioeconómica de los pescadores del sector pesquero artesanal.	Desarrollo de Infraestructura para la Pesca Artesanal: Diversificación. Recambio de equipamiento para el mejoramiento de la eficiencia productiva que no genere un aumento del esfuerzo de pesca. Energías renovables. Seguridad en la faena de pesca (equipamiento y kit). Vigilancia en AMERB. Infraestructura e implementación de equipamiento para fines de seguridad de las caletas.	1

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 2. Relación de concursos 2021 con componentes del programa.

N.º	CÓD.	Nombre Programa	Nombre Concurso	Objetivo General	Línea de Inversión/Coberturas	Componente
1	A21	Convenio de Transferencia entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura con	Concurso Programa de Fomento Productivo para el sector pesquero artesanal de la región de Antofagasta, año	Contribuir al desarrollo del sector pesquero artesanal, fomentando, promoviendo y desarrollando la actividad pesquera	Fomento de la acuicultura a pequeña escala y en áreas de manejo: Cofinanciamiento de estudios de seguimiento y ESBA para áreas de manejo.	1 y 2

		<p>fecha 19 de julio de 2018.</p> <p>Programa de Fomento Productivo para el sector pesquero artesanal de la región de Antofagasta, año 2018-2020, versión año 2021.</p>	<p>2018-2020, versión año 2021.</p>	<p>artesanal de la región de Antofagasta, con la finalidad de contar con una mayor capacidad productiva, comercial y operativa más eficiente.</p>	<p>Cofinanciamiento de estudios para solicitud de áreas de manejo y permisos para actividades de acuicultura a pequeña escala y repoblamiento.</p> <p>Diversificación productiva y comercialización: Entrega de capacidades técnicas y de asesorías en infraestructura para la gestión en diversificación del sector pesquero artesanal.</p> <p>Mejoramiento de infraestructura, equipamiento mayor y operacional: Mejora de las condiciones sanitarias de las embarcaciones para mejorar las condiciones de las capturas. Mejorar y/o dotar de infraestructura y equipamiento mayor para mejorar las actividades propias de la pesca artesanal.</p>	
2	B21	<p>Programa de Fomento y Desarrollo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de pequeña escala.</p>	<p>Concurso Acuicultura de Pequeña Escala (APE), año 2021.</p>	<p>Apoyar a Organizaciones de Pescadores Artesanales (OPA) y acuicultores, ya sean personas naturales o jurídicas, mediante la implementación y desarrollo de la producción de recurso hidrobiológicos a través de actividades de Acuicultura, ya sea en concesiones acuícolas o polígonos de</p>	<p>Normalización y cumplimiento normativo: Estudios de seguimiento para regularizar áreas de manejo y explotación de recurso bentónicos, como requisito necesario para solicitar un polígono de acuicultura (AAMERB o AEAMERB). Estudios ambientales que sean solicitadas en el transcurso del trámite de solicitud de un polígono de acuicultura (AAMERB o AEAMERB). Estudios ambientales que sean</p>	1 y 2

				acuicultura en AMERB.	<p>solicitados para concesión de acuicultura.</p> <p>Implementación: Compra de estructuras y equipamiento, para cultivos cuyos permisos han sido entregados recientemente, y es la primera vez que van a realizar las actividades de cultivo autorizadas en el proyecto técnico respectivo, o que por falta de recursos no han podido iniciar estas actividades y que no han sido financiadas por otros fondos del estado (cultivos nuevos o emergentes). Reposición de estructuras y equipamiento para cultivos en desarrollo. Compra de insumos para PEI.</p> <p>Asistencia Técnica: Asistencia técnica para implementación de polígonos de cultivo en AMERB. Asistencia técnica para la implementación de centros de cultivo de pequeña escala. Asistencia técnica para la comercialización y/o administración de concesiones de acuicultura o polígonos en AMERB.</p>	
3	C21	Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional de La Araucanía, SUBPESCA-FAP y SERNAPESCA-FFPA con fecha 14 de agosto de 2019.	Concurso Programa Desarrollo Productivo Pesca Artesanal y Acuicultura a Pequeña Escala, Región de La Araucanía.	Contribuir al aumento de los ingresos reales de las Organizaciones de Pescadores/as Artesanales a través de la diversificación productiva considerando el fortalecimiento organizacional y la estabilidad	Desarrollo de infraestructura para la Pesca Artesanal: Diversificación productiva. Recambio de equipamiento para el mejoramiento de la eficiencia productiva que no genere un aumento del esfuerzo de pesca Seguridad en	1 y 2

		No se especifica el nombre del programa.		socioeconómica de los pescadores del sector pesquero artesanal de la Región de La Araucanía.	<p>la faena de pesca (equipamiento y kit). Vigilancia en AMERB. Infraestructura e implementación de equipamiento para fines de seguridad de las caletas.</p> <p>Capacitación y Asistencia Técnica dirigida a las Organizaciones. Fortalecimiento Organizacional. Comercialización. Prefactibilidades técnicas y financieras. Planes de Administración de Caletas.</p> <p>Replamamiento de los Recursos Hidrobiológicos mayoritariamente explotados por los/as Pescadores/as Artesanales y el Cultivo Artificial de ellos: Replamamiento en AMERB. ESBA (Estudio de Situación de base). Seguimiento de AMERB.</p> <p>Comercialización de los Productos Pesqueros Artesanales y la Administración de los Centros de Producción: Puestos de venta. Valor agregado (salas de proceso).</p>	
4	D21	Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional de Arica y SERNAPESCA-FFPA con fecha 25 de julio de 2019.	Concurso Acuicultura de Pequeña Escala y Diversificación Productiva, año 2021.	Contribuir a mejorar las condiciones favorables para el desarrollo económico y productivo del sector pesquero artesanal de la Región de Arica y Parinacota.	Acciones de acuicultura a pequeña escala y de manejo de recursos pesqueros: Cofinanciamiento de estudios de seguimiento y ESBA para áreas de manejo. Cofinanciamiento de estudios para solicitud de áreas de manejo y permisos para actividades de	1 y 2

		No se especifica nombre del programa.			<p>acuicultura a pequeña escala y repoblamiento.</p> <p>Diversificación productiva en las labores de la pesca artesanal: Entrega de capacidades técnicas y de asesorías en infraestructura y equipamiento para la gestión en diversificación del sector pesquero artesanal. Mejorar y/o dotar de infraestructura y equipamiento mayor para mejorar las actividades propias de la pesca artesanal.</p>	
5	E21	<p>Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y el SERNAPESCA-FFPA con fecha 25 de julio de 2019.</p> <p>Programa Intervención sector pesquero artesanal Región de Arica y Parinacota.</p>	Concurso Equipamiento para el cumplimiento de la normativa vigente y mejoramiento productivo, año 2021.	Contribuir a mejorar las condiciones favorables para el desarrollo económico y productivo del sector pesquero artesanal de la Región de Arica y Parinacota.	<p>Equipamiento para el cumplimiento de la normativa vigente y mejoramiento productivo: Apoyo para el cumplimiento Normativo. Mejoramiento de Flota. Mejoramiento Sanitario de Embarcaciones.</p>	1
6	F21	Programa de Fomento y Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de pequeña escala.	Concurso Becas de estudio técnico profesional para el sector pesquero artesanal, año 2021.	Contribuir a la formación de capital humano potenciando los conocimientos, competencias y habilidades tanto teóricas como prácticas, a través del otorgamiento de becas de estudio de nivel técnico profesional, en las áreas de la administración de caletas, contribuyendo al	<p>Capacitación: Financiamiento del costo total de la matrícula, un notebook, internet, y el financiamiento del 100% del primer semestre año 2022 del arancel de la carrera técnica en administración de empresa o similar, de no más de 4 semestres lectivos, que debe ser impartida por algún Centro de Formación Técnica, Instituto profesional y/o</p>	3

				aumento de los ingresos de las organizaciones de pescadores artesanales a través de la capacitación en la administración.	Universidad, reconocidas por el Ministerio de Educación.	
7	G21	Programa de Fomento y Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala	Concurso Capital Semilla Emprendedora Artesanal, año 2021.	Apoyar el emprendimiento de mujeres de la pesca artesanal, otorgando, asistencia técnica y un fondo de inversión para la compra de bienes o servicios, que permitan fortalecer la implementación de sus proyectos de negocios.	Asistencia técnica personalizada y a un fondo de inversión para la compra de bienes y servicios con el cual podrán fortalecer y dar continuidad a la implementación de su proyecto de negocios, para avanzar hacia la formalización y/o consolidación de su pequeña empresa.	2
8	H21	Programa de Fomento y Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala.	Concurso Conecta Caleta, año 2021.	Apoyar la comunicación y el acceso a internet del sector pesquero artesanal, a través de la adquisición de bienes o servicios, que permitan fortalecer los canales de comunicación, como también mejorar el acceso a los distintos servicios asociados al sector.	Inversión de computador portátil y pago de servicio de internet.	1
9	I21	Convenio de Transferencia de Capital entre el GORE de Coquimbo y SERNAPESCA de fecha 22 de agosto de 2018. Programa Transferencia para el desarrollo y fomento de la Pesca Artesanal en la región de Coquimbo.	Concurso Transferencia para el desarrollo y fomento de la Pesca Artesanal en la región de Coquimbo.	Contribuir al aumento de los ingresos reales de las Organizaciones de Pescadores Artesanales y personas naturales debidamente inscritas en el RPA, a través de la diversificación productiva considerando el fortalecimiento organizacional y la	Renovación de equipamiento productivo: Equipamiento de Flota (Individual). Equipamiento de Caletas (Organizacional). Apoyo al Emprendimiento Productivo, Valor Agregado y Comercialización: Comercialización y distribución	1 y 2

				estabilidad socioeconómica de los pescadores del sector pesquero artesanal.	(Organizacional). Mejoramiento sanitario de las caletas (organizacional) Apoyo al Emprendimiento para Mujeres de la Pesca Artesanal (Individual). Desarrollo de la Acuicultura Sustentable: Normalización. Tramitación. Pre-inversión. Administración Sustentable de Caletas Levantamiento de Polígonos. Planes de Administración.	
10	J21	Programa de Fomento y Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala.	Concurso Capital Semilla Inicia-Cucao, año 2021.	Apoyar el emprendimiento de mujeres de la pesca artesanal, otorgando, asistencia técnica y un fondo de inversión para la compra de bienes o servicios, para gestionar e implementar sus emprendimientos en una etapa inicial.	Capacitación: para el desarrollo de competencias personales y técnicas para la operación de su negocio o emprendimiento. Asistencia Técnica: para la instalación de prácticas y procesos de gestión comercial financiera y productiva en el negocio o emprendimiento. Fondo de Inversión: destinado a potenciar y fortalecer el modelo de negocios que la participante desarrolle en el transcurso de la ejecución del plan formativo y la asistencia técnica. Otros ítems financiables facilitadores del proceso: Gastos para el cuidado.	2
11	K21 L21	Programa de Fomento y Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal y	Concurso Apoyo Operacional para pescadores/as artesanales relocalizados temporalmente	Apoyar la gestión operativa de los pescadores artesanales que pertenezcan o pertenecieron a	Apoyo a la gestión operativa: consiste en el financiamiento de los costos que dicen relación directa con la actividad extractiva	1

		la Acuicultura de Pequeña Escala.	en caleta El Manzano (Quintero, región de Valparaíso) u otras caletas del país por cierre de su caleta base. Nota: Aplica tanto para el primer y el segundo llamado de este concurso.	alguna organización que fue desplazada de su caleta base producto de la modernización portuaria en la Región de Valparaíso, a través del financiamiento de los costos directos relacionados con la actividad extractiva que ejerzan.	que ejerzan los pescadores artesanales conforme a su categoría en el Registro Pesquero artesanal (RPA) de SERNAPESCA.	
12	M21	Programa de Fomento y Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala.	Concurso Apoyo a la producción de fiestas costumbristas, año 2022.	Poner en valor el patrimonio inmaterial de las caletas pesqueras artesanales, destacando así sus tradiciones mediante fiestas o ferias costumbristas que destaquen sus principales potencialidades desde el punto de vista gastronómico y cultural.	Fiestas o ferias costumbristas y/o gastronómicas, realizadas de manera tradicional.	2
13	N21 Ñ21	Programa de Fomento y Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala.	Concurso Apoyo a la gestión comercial para organizaciones de pescadores artesanales, año 2021. Nota: Aplica tanto para el primer y el segundo llamado de este concurso.	Mejorar la gestión comercial de sistemas productivos vinculados a organizaciones de pescadores artesanales y apoyar su actividad productiva.	Mejoramiento comercial. Apoyo a la actividad productiva.	1
14	021	Programa de Fomento y Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala.	Concurso Nacional de apoyo a la gestión operativa de las organizaciones de pescadores artesanales.	Apoyar la gestión operativa de las organizaciones de pescadores artesanales, a través del financiamiento de los costos relacionados con la administración	Apoyo a la gestión operativa.	1

				de la organización, centro productivo o las diferentes unidades de negocio que la componen.		
15	P21	Programa de Fomento y Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala.	Concurso Implementación de plantas de osmosis inversa, año 2021.	Implementar plantas de osmosis inversa para suplir las necesidades de agua potable para procesos productivos en caletas pesqueras artesanales.	Unidades de osmosis inversa que utilicen energía renovable no convencional.	1
16	Q21	Programa de Fomento y Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala.	Concurso Indumentaria y materiales de trabajo, Cucao, año 2021.	Mejorar las condiciones de trabajo de hombres de la pesca artesanal, otorgando un fondo de inversión para la compra de indumentaria y/o materiales de trabajo relacionados a las actividades propias de la pesca artesanal.	Indumentaria y/o materiales de trabajo.	1
17	R21	Programa de Fomento y Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala.	Concurso Indumentaria y materiales de trabajo, año 2021.	Mejorar las condiciones de mujeres y hombres de la pesca artesanal, otorgando, un fondo de inversión para la compra de indumentaria y/o materiales de trabajo relacionados a las actividades propias de la pesca artesanal.	Indumentaria y/o materiales de trabajo.	1
18	S21	Convenio de Transferencia de Recursos entre el GORE de Los Ríos e INDESPA, con fecha 15 de junio de 2020. Se acordó la transferencia por	Concurso mejoramiento de las capacidades productivas y de seguridad para pescadores artesanales de la Región de Los Ríos.	Dotar de herramientas a los armadores artesanales de la Región de Los Ríos, mejorando sus capacidades productivas, en vinculación al	Equipamiento de seguridad. Equipamiento productivo. Equipamiento para el manejo. Equipamiento de motorización más	1

		un monto de \$1.000.000.000 Programa Transferencia Mejoramiento de las capacidades productivas y de seguridad.		desarrollo sostenible de la actividad artesanal pesquera de la Región de Los Ríos.	equipamiento de seguridad.	
19	T21	Resolución Exenta N.º 148 de 2018 de SERNAPESCA-FFPA se aprobó bases del concurso versión 2018. El componente destinado al Fortalecimiento de la Gestión y Administración de la Caleta contempla dos fases: diseño o pre-inversión, y desarrollo. El Consejo Directivo de INDESPA, en Acta de Sesión Ordinaria N.º 3, aprobó para el año 2021 la ejecución del programa en fase II. Programa Mejora Caleta: Desarrollo de Centros Productivos para la Pesca Artesanal, línea gestión-Fortalecimiento de la Gestión y Administración de la Caleta, versión 2021.	Concurso Mejora Caleta: Desarrollo de centros productivos para la pesca artesanal, año 2021.	Fortalecer la gestión y administración de las caletas pesqueras artesanales a través del desarrollo e implementación parcial del plan estratégico para el desarrollo productivo-comercial de la caleta y sus unidades de negocios, ejecutado durante la primera fase del programa.	Fortalecimiento de la Gestión y Administración de la Caleta.	2
20	U21	Continuidad al Programa de Desalinización de Agua por Osmosis Inversa, versión 2017 o Programa Caleta de Agua, versión 2017.	Concurso Sistema Fotovoltaico-Osmosis Inversa, año 2021.	Mejorar la capacidad productiva del sector pesquero artesanal mediante unidades de osmosis inversa para organizaciones	Implementación de unidad de osmosis inversa. Mantención de unidad de osmosis inversa.	1

		Programa de Fomento y Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala.		que no cuenten con acceso a agua potable, así como dar apoyo a organizaciones que hay sido beneficiadas con unidades de osmosis inversa para efectuar mantenciones y capacitaciones en operación y mantención de las OI.		
21	V21	<p>Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución del programa, suscrito entre el GORE de La Araucanía y SUBPESCA, aprobado mediante RES. Afecta N.º 74 de 2019.</p> <p>Programa Transferencia desarrollo productivo para la pesca artesanal de la comuna de Saavedra, región de La Araucanía.</p>	Concurso para fortalecer las capacidades de gestión de los pescadores artesanales asociados a la comuna de Puerto Saavedra, región de La Araucanía, año 2021.	Contribuir al aumento de los ingresos de las organizaciones de pescadores artesanales a través de la capacitación en diversificación productiva de los pescadores del sector pesquero artesanal pertenecientes a la comuna de Puerto Saavedra.	Capacitación: entrega de competencias teórico-prácticas; entrega de materiales necesarios para la capacitación; aporte pecuniario no reembolsable, personal e intransferible; subsidio de herramientas.	2
22	W21	<p>Continuidad a las iniciativas "Concurso de reparación y reposición de embarcaciones para pescadores artesanales de la Región de Coquimbo, versión 2020", y "Seguridad de la vida humana en el mar para pescadores artesanales de las regiones de Biobío y Ñuble, segunda etapa".</p> <p>Programa de Fomento y</p>	Concurso Nacional de reparación y reposición de embarcaciones para armadores artesanales, año 2021.	Realizar reparaciones que permitan mejorar las condiciones estructurales y mecánicas de las embarcaciones las cuales hayan sido afectas a naufragios con pérdidas en su totalidad.	Reparación. Reposición.	1

		Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala.				
23	X21	Programa de Fomento y Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala.	Concurso Nacional de reparación y reposición de embarcaciones afectadas por marejadas, desastres naturales, problemas mecánicos y estructurales, año 2021.	Recomponer las capacidades productivas y se seguridad de embarcaciones artesanales afectadas por marejadas, desastres naturales, problemas mecánicos y estructurales, a través del financiamiento de reparaciones que permitan recomponer las condiciones estructurales y mecánicas o la reposición total o parcial, además de la adquisición de kit de seguridad para la navegación.	Reparación. Reposición.	1
24	Y21	<p>Convenio de Transferencia de recursos entre el GORE de Tarapacá y SUBPESCA-FAP con fecha 15 de enero de 2019.</p> <p>Convenio de transferencia de recurso entre GORE de Tarapacá y SERNAPESCA-FFPA con fecha 19 de diciembre de 2018.</p> <p>Programa Capacitación y fomento del sector pesquero artesanal región de Tarapacá.</p>	Concurso Programa Capacitación Fomento y Desarrollo Productivo Pesquero Artesanal I Región, año 2021.	Contribuir al desarrollo del sector pesquero artesanal, fomentando y desarrollando la actividad pesquera artesanal de menor escala en la Región de Tarapacá, con la finalidad de contar con capacidades gremiales, comerciales y productivas más eficientes.	<p>Diversificación productiva: Áreas de Manejo y explotación de recursos bentónicos (AMERB).</p> <p>Mejoramiento de las capacidades de gestión: Fortalecimiento de la gestión y administración de las caletas. Acompañamiento para la implantación de la Ley de Caletas.</p> <p>Modernización de sistemas de desembarque: Mejoramiento y equipamiento de caletas</p> <p>Modernización y valor agregado:</p>	1 y 2

					<p>Mejoramiento sanitario y comercialización</p> <p>Desarrollo de Infraestructura: Apoyo para el cumplimiento normativo</p> <p>Modernización de infraestructura productiva: Energías renovables.</p> <p>Mejoramiento de seguridad en las caletas.</p> <p>Estudios de prefactibilidad técnicas.</p> <p>Maximizar las capacidades de gestión empresarial y gremial: Fortalecer a las organizaciones de pescadores en gestión de sus emprendimientos, asociatividad y liderazgos.</p>	
25	Z21	<p>Convenio de Colaboración y Transferencia de recursos entre GORE de Valparaíso e INDESPA con fecha 23 de agosto de 2021.</p> <p>Programa Transferencia fomento pesca artesanal y acuicultura Región de Valparaíso.</p>	<p>Concurso Programa Transferencia Fomento Pesca Artesanal y Acuicultura Región de Valparaíso., año 2021.</p>	<p>Aumentar la capacidad productiva o comercial de los pescadores, acuicultores a pequeña escala y sus Organizaciones a través de la diversificación productiva considerando el fortalecimiento Organizacional y la estabilidad socioeconómica del sector.</p>	<p>Desarrollo de infraestructura y diversificación productiva para la pesca artesanal y la acuicultura de pequeña escala: Diversificación productiva Recambio de equipamiento para el mejoramiento de la eficiencia productiva que no genere un aumento del esfuerzo de pesca. Energías renovables. Seguridad en la faena de pesca (equipamiento y kit). Vigilancia en AMERB. Infraestructura e implementación de equipamiento para fines de seguridad de las caletas.</p>	1 y 2

					<p>Fomento y desarrollo para la explotación de recursos hidrobiológicos y el cultivo artificial de ellos: Replamamiento en AMERB.</p> <p>Comercialización de los productos pesqueros y acuícolas y la administración de los centros de producción: Puestos de venta. Valor agregado.</p> <p>Capacitación y asistencia técnica dirigida a las organizaciones y acuicultores de pequeña escala: Fortalecimiento organizacional. Comercialización. Talleres.</p>	
26	AA21	<p>Convenio de colaboración y transferencia entre GORE de Valparaíso, SUBPESCA-FAP y SERNAPESCA-FFPA, con fecha 23 de abril de 2018.</p> <p>Programa Transferencia, fomento y desarrollo productivo para el sector pesquero artesanal de Valparaíso.</p>	<p>Concurso Programa Transferencia, fomento y desarrollo productivo para el sector pesquero artesanal de Valparaíso, año 2021.</p>	<p>Contribuir al aumento de los ingresos reales de las organizaciones de pescadores artesanales a través de la diversificación productiva considerando el fortalecimiento organizacional y la estabilidad socioeconómica de los pescadores del sector pesquero artesanal.</p>	<p>Desarrollo de infraestructura para la pesca artesanal: Diversificación productiva. Recambio de equipamiento para el mejoramiento de la eficiencia productiva que no genere un aumento del esfuerzo de pesca. Energías renovables. Seguridad en la faena de pesca (equipamiento y kit). Vigilancia en AMERB. Infraestructura e implementación de equipamiento para fines de seguridad de las caletas.</p> <p>Capacitación y asistencia técnica dirigida a las organizaciones: Fortalecimiento organizacional. Comercialización. Marketing.</p>	1 y 2

					<p>Pre-factibilidades técnicas. Planes de administración de caletas.</p> <p>Repoblamiento de los recursos hidrobiológicos mayoritariamente explotados por los pescadores artesanales y el cultivo artificial de ellos: Repoblamiento en AMERB. Estudios de situación base de las áreas de manejo. Seguimiento de las AMERB.</p> <p>Comercialización de los productos pesqueros artesanales y la administración de los centros de producción: Puestos de venta. Valor agregado.</p>	
--	--	--	--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 3. Relación de concursos 2022 con componentes del programa.

N.º	CÓD.	Nombre Programa	Nombre Concurso	Objetivo General	Línea de Inversión/Coberturas	Componente
1	A22	Programa de Fomento y Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala.	Concurso Apoyo productivo a las AMERB como unidades productivas sostenibles.	Contribuir a mejorar las condiciones productivas y comerciales de las áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos, promoviendo una administración sustentable del área.	<p>Tramitación y cumplimiento normativo: Pre-inversión ESBA y Estudios de Seguimiento. Formulación de propuesta de expediente para la autorización de acciones de manejo en AMERB.</p> <p>Productividad y gestión.</p>	2
2	B22	Programa de Fomento y Desarrollo de la Pesca Artesanal y la	Concurso para Cultivo de Pequeña Escala, emplazados en tierra y en mar o	Promover la actividad de acuicultura de pequeña escala a nivel nacional por	<p>Cultivo en tierra y en mar: Adquisición de estructuras, insumos y/o equipamiento.</p>	1 y 2

		Acuicultura de pequeña escala.	financiamiento de estudios ambientales en áreas de manejo.	medio del fomento a la implementación de sus centros o el apoyo a la realización de los estudios ambientales para acceder a la categoría de acuicultor de pequeña escala en AMERB.	Captación de semillas en PEI: Adquisición de insumos. AMERB: Financiamiento de estudios ambientales.	
3	C22	<p>Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional de La Araucanía, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura/Fondo de Administración Pesquero (FAP) y el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura/Fondo Fomento Pesca Artesanal (FFPA).</p> <p>Programa Desarrollo Productivo Pesca Artesanal y Acuicultura a Pequeña Escala, Región de La Araucanía".</p>	Concurso Programa Desarrollo Productivo Pesca Artesanal y Acuicultura a Pequeña Escala, Región de La Araucanía.	Contribuir al aumento de los ingresos reales de las Organizaciones de Pescadores/as Artesanales a través de la diversificación productiva considerando el fortalecimiento organizacional y la estabilidad socioeconómica de los pescadores del sector pesquero artesanal de la Región de La Araucanía.	<p>Desarrollo de infraestructura para la Pesca Artesanal: Diversificación productiva (encadenamiento productivo, diversificación extractiva). Recambio de equipamiento para el mejoramiento de la eficiencia productiva que no genere un aumento del esfuerzo de pesca. Infraestructura e implementación de equipamiento para fines de seguridad.</p> <p>Capacitación y Asistencia Técnica dirigida a las Organizaciones: Fortalecimiento Organizacional. Comercialización. Prefactibilidades técnicas y financieras. Planes de Administración de Caletas.</p> <p>Replamamiento de los Recursos Hidrobiológicos mayoritariamente explotados por los/as Pescadores/as Artesanales y el Cultivo Artificial de ellos: Replamamiento en AMERB.</p>	1 y 2

					<p>Estudio de Situación de base (ESBA)</p> <p>Comercialización de los Productos Pesqueros Artesanales y la Administración de los Centros de Producción: Puestos de venta. Valor agregado (salas de proceso).</p>	
4	D22	<p>Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, y el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura/Fondo Fomento Pesca Artesanal (FFPA).</p> <p>Programa de Transferencia intervención sector pesquero artesanal Región de Arica y Parinacota 2018-2021.</p>	<p>Concurso Acuicultura de Pequeña Escala y Diversificación Productiva.</p>	<p>Contribuir a mejorar las condiciones favorables para el desarrollo económico y productivo del sector pesquero artesanal de la Región de Arica y Parinacota.</p>	<p>Acciones de acuicultura a pequeña escala y de manejo de recursos pesqueros: Fomento de la Acuicultura a pequeña escala y en Áreas de manejo. Cofinanciamiento de estudios de seguimiento estudios de situación base (ESBA) para áreas de manejo.</p> <p>Diversificación productiva en las labores de la pesca artesanal: Entrega de capacidades técnicas y de asesorías en infraestructura y equipamiento para la gestión en diversificación del sector pesquero artesanal. Mejorar y/o dotar de infraestructura y equipamiento mayor para mejorar las actividades propias de la pesca artesanal.</p>	1 y 2
5	E22	<p>Programa Mejora Caleta: Desarrollo de centros productivos para la pesca artesanal. Línea de financiamiento referida al fortalecimiento de la gestión y administración de la caleta.</p>	<p>Concurso Apoyo productivo a las caletas de pescadores artesanales ubicadas en territorios rurales.</p>	<p>Fortalecer la gestión y administración de las caletas pesqueras artesanales ubicadas en territorios rurales, a través de la definición y validación participativa de un Plan</p>	<p>Caracterización y planificación estratégica.</p> <p>Ejecución Plan Estratégico, establecido en la etapa de diseño.</p>	2

		Programa de Fomento y Desarrollo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala.		Estratégico para el desarrollo productivo-comercial de aquella caleta y sus unidades de negocio.		
6	F22	Programa de Fomento y Desarrollo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de pequeña escala.	Concurso de Inversión Especial para mujeres de la pesca artesanal, en torno al mejoramiento de las condiciones productivas, individuales o colectivas.	Impulsar el fomento, desarrollo y diversificación productiva de las organizaciones de pescadoras artesanales.	Fortalecimiento Organizacional: Considera el financiamiento de asistencia técnica y capacitaciones (por ejemplo: talleres, seminarios, ferias) que permitan mejorar las capacidades de gestión productiva y comercial entre la organización y pescadoras artesanales que la componen.	2
7	G22	Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional de Coquimbo e INDESPA con fecha 21 de septiembre de 2021. Programa Transferencia Fomento Productivo para el Desarrollo de la Pesca Artesanal de la Región de Coquimbo.	Concurso Programa Transferencia Fomento Productivo para el Desarrollo de la Pesca Artesanal de la Región de Coquimbo.	Generar condiciones favorables para el desarrollo económico-productivo del sector pesquero artesanal, a través del Fortalecimiento y Gestión de las capacidades Empresariales, Mejoramiento Productivo, Innovación Tecnológica y Medio Ambiente, Mejoramiento Comercial mediante la incorporación de valor agregado, Diversificación Productiva y Desarrollo de Mercado.	Fortalecimiento y Gestión de las Capacidades Empresariales: orientada a fortalecer las habilidades, capacidades y aptitudes de los pescadores artesanales y/o de las unidades organizacionales que las integran. Mejoramiento Productivo, Innovación Tecnológica y Medio Ambiente: Orientada a fortalecer y mejorar condiciones productivas de las organizaciones de pescadores artesanales en el desarrollo de su actividad: faena extractiva, estudios de situación de base, entre otras. Mejoramiento Comercial mediante la incorporación de valor agregado: orientada a dotar de	2

					<p>infraestructura productiva y competencia técnicas necesarias que permitan potenciar la gestión e implementación productiva comercial.</p> <p>Diversificación Productiva y Desarrollo de Mercado: orientada a la promoción de actividades de diversificación productiva para el sector pesquero artesanal, que permitan fortalecer la actividad mediante el desarrollo de nuevos recursos como de nuevos productos y servicios.</p>	
8	H22	Programa de Fomento y Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala.	Concurso Programa de Acuicultura de Pequeña Escala 2022: Innovación tecnológica. Para el cultivo de pelillo en sistemas suspendidos con la finalidad de controlar la aparición de algas filamentosas verdes.	Fomentar la mejora tecnológica del cultivo de pelillo (Agarophyton chilensis) en sistemas suspendidos, con la finalidad de controlar la aparición de algas filamentosas verdes epifitos.	Desarrollo de un sistema piloto de cultivos suspendido, los que pueden materializarse en unidades del tipo long-line simple, long-line dobles, planta, reticulado, camillas o tipo balsa gallega, entre otras.	2
9	I22	Programa de Fomento y Desarrollo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de pequeña escala.	Concurso Ley de Caletas, Año 2022.	Contribuir al desarrollo sustentable de la pesca artesanal y la acuicultura de pequeña escala, a través del fortalecimiento organizacional en apoyo a la correcta implementación de la Ley de Caletas.	<p>Levantamiento de polígonos: asistencia técnica para el levantamiento de polígonos, espacio físico o terrestre y/o marítimo e infraestructuras en las cuales se desarrollan actividades productivas habituales y permanentes.</p> <p>Actualización de Planes de Administración o Gestión de Caletas: Asistencia Técnica</p>	2

					<p>especializada destinada a la revisión y actualización de los Planes de Administración o Gestión de las Caletas, en el marco de la implementación de la Ley N.º 21.027.</p> <p>Seguimiento de los Planes de Administración de Caletas: Asistencia técnica para el diseño, formulación y presentación del informe de seguimiento del plan de administración de Caletas.</p> <p>Modificación o Recaudación de Planos para las caletas Pesqueras: asistencia técnica para la modificación o recaudación de los planos de las caletas de pescadores diseñados previo a la modificación del Reglamento de Concesiones Marítimas.</p>	
10	J22	Programa de Fomento y Desarrollo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de pequeña escala.	Concurso Nacional de Reposición de embarcaciones afectadas por marejadas, desastres naturales o fallas operacionales, año 2022.	Recomponer las capacidades productivas de los armadores, mediante la reposición de sus embarcaciones afectadas por marejadas, desastres naturales o fallas operacionales, que hayan causado el naufragio de esta, con pérdidas totales o parciales.	Reposición: reposición total o parcial de embarcaciones pesqueras artesanales afectadas por marejadas, desastres naturales o fallas operacionales.	1
11	K22	Programa de Fomento y Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal y la	Concurso Mejoramiento de la capacidad productiva de las unidades móviles	Mejorar la capacidad productiva y generar una continuidad	Mejoramiento de capacidad productiva: Fomentar o mejorar la capacidad productiva de las organizaciones	2

		Acuicultura de pequeña escala.	de comercialización y/o transformación de recursos hidrobiológicos para organizaciones de pescadores artesanales, año 2022.	operacional de las unidades móviles de comercialización y/o transformaciones de recursos hidrobiológicos financiados por INDESPA, vinculados a organizaciones de pescadores artesanales.	que hayan sido beneficiadas con unidades de transformación de recursos hidrobiológicos, mediante el financiamiento para el desarrollo de las capacidades productivas de éste. Asistencia técnica para diagnóstico para la regularización de unidades móviles: Contratación de servicios de consultoría para diagnosticar el estado actual de unidades móviles de comercialización y/o transformaciones de recurso hidrobiológicos y determinar la factibilidad técnica de regularización de éstas.	
12	L22	Programa de Fomento y Desarrollo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de pequeña escala.	Concurso Normalización de unidades de transformación de productos pesqueros o acuícolas, primera etapa, año 2022.	Normalizar las condiciones de operación, sanitarias, tributarias y otras necesarias para activar o reactivar las unidades de transformación de productos pesqueros del sector artesanal o acuícola, a través de un estudio de diagnóstico que determine el estado de situación actual de éstas y la factibilidad de operación.	Diagnóstico y factibilidad: considera el financiamiento de asesoría técnica para la realización de un diagnóstico y factibilidad, en la cual se levante información sobre el estado de situación actual de las unidades productivas y la realización de una propuesta de inversión para su puesta en marcha o mejoras de operación.	2
13	M22	Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional de Tarapacá, y el Servicio Nacional de	Concurso Programa Capacitación y Fomento del sector pesquero artesanal de la	Contribuir al desarrollo del sector pesquero artesanal, fomentando y desarrollando la	Diversificación Productiva: Áreas de Manejo y explotación de Recursos Bentónicos (AMERB).	1 y 2

	<p>Pesca y Acuicultura/Fondo Fomento Pesca Artesanal (FFPA).</p> <p>Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional de Tarapacá, y el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura/Fondo de Administración Pesquero (FAP).</p> <p>Programa Capacitación y Fomento del sector pesquero artesanal de la Región de Tarapacá.</p>	<p>Región de Tarapacá, Año 2021.</p>	<p>actividad pesquera artesanal de menor escala en la región de Tarapacá, con la finalidad de contar con capacidades gremiales, comerciales y productivas más eficientes.</p>	<p>Mejoramiento de las Capacidades de Gestión: Fortalecimiento de la Gestión y Administración de las Caletas. Mejoramiento Productivo para Mujeres de Pesca Artesanal.</p> <p>Modernización de Sistema de Desembarque: Mejoramiento y equipamiento de Caletas.</p> <p>Modernización y Valor Agregado: Mejoramiento Sanitario.</p> <p>Desarrollo de Infraestructura: Apoyo para el Cumplimiento Normativo.</p> <p>Modernización de Infraestructura productiva: Energía Renovable. Mejoramiento de Seguridad en las Caletas. Estudios de Prefactibilidad Técnica.</p> <p>Maximizar las Capacidades de Gestión Empresarial y Gremial: Fortalecer a las organizaciones de pescadores artesanales en gestión de sus emprendimiento, asociatividad y liderazgos. Formulación e implementación de estudios que incluya plan de negocios, estrategias de comercialización de</p>	
--	--	--------------------------------------	---	--	--

					productos del mar, prospección de mercados, desarrollo y diversificación de canales de comercialización de estos.	
14	N22	<p>Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional de Valparaíso e INDESPA con fecha 23 de agosto de 2021.</p> <p>Programa Transferencia Fomento Pesca Artesanal y Acuicultura de la Región de Valparaíso.</p>	<p>Concurso Programa Transferencia Fomento Pesca Artesanal y Acuicultura de la Región de Valparaíso.</p>	<p>Aumentar la capacidad productiva o comercial de los pescadores/as artesanales, acuicultores/as a pequeña escala y sus Organizaciones, a través de la diversificación productiva, considerando el fortalecimiento Organizacional y la estabilidad socioeconómica del sector.</p>	<p>Desarrollo de infraestructura y diversificación productiva para la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala: Diversificación productiva (encadenamiento productivo, diversificación extractiva). Recambio de equipamiento para el mejoramiento de la eficiencia productiva que no genere un aumento del esfuerzo de pesca.</p> <p>Fomento y desarrollo para la explotación de recursos hidrobiológicos y el cultivo artificial de ellos: Repoblamiento en AMERB. Seguimiento o Solicitud de Repoblamiento en AMERB. Estudios de Situación Base (ESBA).</p> <p>Comercialización de los productos pesqueros y acuícolas, y la administración de los centros de producción: Puestos de venta. Valor agregado.</p> <p>Capacitación y Asistencia Técnica dirigida a las organizaciones y Acuicultores de Pequeña Escala:</p>	1 y 2

					Fortalecimiento Organizacional. Comercialización.	
15	Ñ22	Programa de Fomento y Desarrollo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de pequeña escala.	Concurso Yo Rindo Capacitación en Gestión Técnica y Rendición Financiera año 2022.	Asistir y acompañar técnicamente a las organizaciones de pescadores artesanales y acuicultores de pequeña escala, beneficiarios de INDESPA, para el cumplimiento de la obligación establecida en la Resolución N.º 30 de 2015, que fija normas sobre rendición de cuentas, de la Contraloría General de la República, mediante acciones de capacitación y asistencia técnica.	Asistencia Técnica (orientación profesional): Asistencia técnica personalizada que permita desarrollar un análisis del estado de avance de los proyectos financiados por INDESPA y entregar orientaciones en relación con los Informes Técnicos y Financieros comprometidos. Capacitación: talleres informativos dirigidos a todos los actores del sector pesquero artesanal y acuicultor de pequeña escala de las regiones donde el concurso interviene, destinados a entregar información general relacionada con las rendiciones financieras y técnicas, orientaciones para apoyar el cumplimiento de estas obligaciones.	2

Fuente: Elaboración propia.



